BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 48 PAGINAS — Buenos Aires, Martes 27 de Enero de 1948 — Año LVI — Número 15.971

NORMAS EN EL MINISTERIO DE GUERRA PARA INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS

SUMARIO

(Continúa en la pág. 8)

Efectuaránse entre el 1o. de Marzo y el 30 de Septiembre de cada Año

DECRETO Nº 39.120. — Bs. As., 13|12|47. — Visto el presente Expediente 18.567|47 del 22 (M. G.), lo propuesto por el Ministerio de Guerra, y Considerando: Que deben dictarse las normas que regirán las inspecciones administrativas en las dependencias del Ministerio de Guerra; Que también corresponde establecer la forma en que serán verificadas las inversiones que realizan las entidades oficiales o privadas con los subsidios o subvenciones que les han sido acordados; Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 3.305, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración tendrá a su cargo las inspecciones administrativas que determina el artículo 8º de la Ley Nº 3.305, en todas las dependencias del Ministerio de Guerra, incluídas las reparticiones descentralizadas que en la respectiva ley de creación no tengan previsto otro sistema de contralor.

Art. 2º — Las precitadas inspecciones estarán a cargo del Director General de Administración, de los inspectores o auditores que éste designe entre el personal directamente a sus órdenes, intendentes regionales de guerra o de los jefes de servicios de intendencia de los comandos, que actuarán como inspectores delegados de aquél en las unidades dependientes.

Art. 3º — Las inspecciones administrativas se pasarán entre el 1º de Marzo y el 30 de Setiembre de cada año, en forma tal de no perjudicar las actividades funcionales o de instrucción de las dependencias y evitando que coincidan con las que realizan las direcciones generales proveedoras, a cuyo efecto el Cuartel Maestre General del Interior dará conocimiento a la Dirección General de Administración del itinerario anual de las inspecciones de aquéllas, antes del 31 de Enero de cada año.

Art. 4º — Las inspecciones administrativas deberán verificar:

a) Si se cumplen las prescripciones legales y reglamentarias que rigen la administración militar;

b) Si la organización, régimen y funcionamiento de los servicios administrativos o de intendencia responden a su desenvolvimiento eficiente;

c) La situación financiera de la dependencia inspeccionada, y

d) El desempeño del personal.

Además, las inspecciones deberán propender, con su acción, a la racionalización y coordinación de los regímenes de la administración militar, a cuyo efecto puntualizarán las deficiencias y aconsejarán la forma de subsanarlas en las dependencias inspeccionadas.

Art. 5º — No se efectuarán críticas y cuando se formulen observaciones sobre cuestiones de carácter reglamentario, ellas deben ser concretas y terminantes. Si se trata de cuestiones no reglamentadas sólo se hará un comentario a título de colaboración, dando cuenta de ello a la Dirección General de Administración para que analice la observación y disponga lo que convenga al buen servicio.

Art. 6º — Las comprobaciones, observaciones, deficiencias, etc., que presupongan irregularidades administrativas, deberán ser puestas en inmediato conocimiento del Director General de Administración, por el medio más rápido, sin perjuicio de adoptar las medidas que la situación aconseje y de la comunicación a la autoridad de quien depende el organismo inspeccionado.

Art. 7º — Los inspectores producirán

(Continúa en la página 3)

El Consejo Nacional de Educación Física Enviará Deportistas Argentinos a los Juegos Olímpicos

Asignanse 2 Millones de Pesos

DECRETO Nº 1.438. — Bs. As., 20|1|48. — Visto la nota de fecha 17 de Enero del corriente año, por la que el Consejo Nacional de Educación Física solicita la contribución de la suma de m$n. 2.000.000, a fin de atender los gastos que demande el envío de la delegación de deportistas argentinos para que intervenga en los próximos Juegos Olímpicos a llevarse a cabo en Londres (Inglaterra) durante los meses Julio y Agosto de 1948, y Considerando: Que mediante la contribución del Estado, el referido Consejo estará en condiciones de enviar a la aludida competencia la delegación de nuestros deportistas, integrada por representantes de atletismo, basket-ball, box, ciclismo, ecuestre, esgrima, foot-ball, gimnasia, hockey, lucha, natación, pesas, remo, tiro, water-polo y yachting, que asumirá caracteres extraordinarios, si se tiene en cuenta que en la misma intervendrán delegaciones de todos los países del mundo, lográndose con ello dar al deporte nacional la importancia y estímulos necesarios para fomentar su práctica y perfeccionamiento; Que ante tal gestión, corresponde al Poder Ejecutivo resolver en consecuencia, teniendo en cuenta los sanos propósitos reiteradamente expuestos de fomentar la práctica de los deportes en todos sus aspectos, contribuyendo con ello a consolidar lazos de amistad entre los deportistas participantes y obtener un resultado consagratorio para el deporte nacional; Que a tal efecto, al considerarse el Presupuesto General de Gastos del corriente año, aprobado por la Ley Nº 13.072, incluyó en el Anexo 15º (Aportes y Contribuciones del Estado), Inciso 1º - Principal 2 - Parcial 1, un crédito de m$n. 3.000.000, destinado a la financiación de los gastos que origine la celebración y|o concurrencia a certámenes atléticos nacionales o internacionales; Por ello y atento lo propuesto por el Departamento de Hacienda, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al Consejo Nacional de Educación Física, con cargo de rendición de cuenta documentada de su inversión, la suma de (pesos moneda nacional 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, en carácter de contribución del Estado y con destino a solventar los gastos que demande el envío de los deportistas argentinos, integrantes de la delegación que participará en los próximos Juegos Olímpicos, que se llevarán a cabo en Londres (Inglaterra) durante los meses de Julio y Agosto del año en curso.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Nacional de Educación Física, la suma de (m$n. 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, a que se refiere el artículo 1º del pre-

(Continúa en la pág. 2)

PERCEPCION DEL GRAVAMEN SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

DECRETO Nº 39.077. — Bs. As. 12|12|47. — Considerando: Que la Ley Nº 13.031 crea en su artículo 107 un impuesto del dos por ciento (2 o|o) sobre el importe anual de los sueldos y salarios que deberán satisfacer las personas de existencia física, ideal —con o sin personalidad jurídica— o sucesiones indivisas que emplearen trabajo de otras; Que el artículo 108 de dicha ley determina que la aplicación, percepción y fiscalización del aludido gravamen estará a cargo del Instituto Nacional de las Remuneraciones, cuya creación se halla prevista en el Decreto Nº 33.302|45, ratificado por Ley Nº 12.921; Que, sin embargo, atento a que dicha dependencia administrativa se halla en período de organización y, por lo tanto, en la imposibilidad material de tomar a su cargo la recaudación del impuesto, se hace imprescindible arbitrar una solución de emergencia que posibilite el cumplimiento de la Ley Nº 13.031, ya que el gravamen constituye un recurso indispensable para el desenvolvimiento financiero de las universidades nacionales; Que a este efecto no existe impedimento en transferir transitoriamente a la Dirección General Impositiva la aplicación, percepción y fiscalización del tributo, toda vez que el artículo 1º, párrafo

(Continúa en la pág. 3)

Beneficio al Personal de la Prefectura General Marítima

DECRETO Nº 734. — Bs. As., 13|1|1948. — Visto el presente Expediente 1-P-16.557|947, en el cual la Prefectura General Marítima sugiere otorgar beneficios al personal de la misma que presta servicios en Territorios Nacionales y a los miembros de sus familias, y atento el informe favorable producido por el Departamento de Marina, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1.013 del Reglamento Orgánico para el personal de la Prefectura General Marítima, en los siguientes términos:

"El personal y sus familiares registrados en sus respectivas fichas de familia gozarán de pasaje "sin cargo", de acuerdo con las siguientes disposiciones":

1º — Cuando el empleado haya permanecido dos años en un territorio nacional en forma continuada, sin haber hecho uso de licencia anual, tendrá derecho a pasaje de ida y regreso por cuenta de la Repartición para la fecha en que se le conceda licencia, hasta el lugar donde gozará de ésta, teniendo el mismo derecho cada dos años posteriores en igualdad de condiciones.

En aquellos lugares donde el Ministerio de Marina contare con medios de transporte propios (buques, aviones, etc.), se otorgarán pasajes a los miembros de familia del empleado en las mismas condiciones de periodicidad establecido con el párrafo anterior, y se utilizarán preferentemente para su traslación, los buques de la Armada.

2º — Al personal y a los miembros

(Continúa en la página 3)

FUE APROBADO UN CONTRATO PARA DESTILACION DE PETROLEO

(VER PAG. 3)

LA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION DE EDITORIAL E IMPRENTA DE LA SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES HA SIDO MODIFICADA

DECRETO Nº 41.311. — Bs. As., 31|12|47. — Visto y Considerando: Que la Dirección de Editorial e Imprenta de la Subsecretaría de Informaciones, dependiente actualmente de la Dirección General del Registro Nacional por imperio del Decreto Nº 10.893|47, es la encargada de efectuar la impresión de las publicaciones que edita dicho organismo, así como toda otra destinada a divulgar la obra del Gobierno Nacional y las que —dentro de sus posibilidades— le sea solicitada por las diversas Reparticiones del Estado; Que, es menester, por consiguiente, acordarle preferencia a aquellos asuntos que, por su importancia, sean dignos de mayor atención, a fin de no alterar el ritmo impuesto por la tarea de difusión del Plan y obras del Gobierno; Que, la Secretaría General es, dentro de la Subsecretaría de Informaciones, la encargada de centralizar todos los asuntos de las diversas dependencias que forman dicho organismo y de mantener las relaciones entre el mismo y las demás reparticiones públicas, por cuyo motivo es la que está en mejores condiciones para determinar la importancia de los trabajos a efectuarse, y de disponer el orden en su ejecución; Que, resulta por ello conveniente que la Dirección de Editorial e Imprenta de la Subsecretaría de Informaciones dependa directamente del Secretario General, con el objeto de colocarla bajo las órdenes directas del funcionario que puede apreciar con ventaja las conveniencias de su mejor funcionamiento, obteniéndose de esta manera, asimismo, una apreciable simplificación en el trámite interno, Por ello, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de Enero de 1948 la Dirección de Editorial e Imprenta de la Subsecretaría de Informaciones, dependerá directamente del Secretario General de dicho organismo.

Art. 2º — Derógase, en la parte que se oponga al presente, el Art. 2º del Decreto Nº 10.893|47.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, pase a la Subsecretaría de Informaciones, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi.

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL PERU

DECRETO Nº 40.481. — Bs. As., 23|12|947. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor José Quesada Larrea, que lo acreditan en el elevado cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido S E. el señor José Quesada Larrea en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

DIVERSOS ASCENSOS EN EL PERSONAL SUPERIOR DE LA POLICIA MARITIMA

DECRETO Nº 39.632. — Bs. As., 18|12|47. — Visto lo informado por el Departamento de Marina y siendo necesario llenar las vacantes existentes en el escalafón del personal de policía de seguridad y judicial de la Prefectura General Marítima (Cuadro "A") para que no se resientan los importantes servicios públicos que tiene a su cargo, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al empleo inmediato, con fecha 1º de Enero de 1948, al siguiente personal superior de policía marítima (Anexo 11, Inciso 2º, Item Policía Marítima):

A Subprefecto de 2da., los Subprefectos de 3ra.: Juan Siano (Cl. 1900. D. M. 3, M. 308.493, C. I. 38.126 expedida por Policía de la Provincia de Santa Fe) y Julio Alberto Jofre (Cl. 1900, D. M. 2, M. 175.831, C. Ident. 547.358); A Subprefecto de 3ra., los Ayudantes de 1ra.: Manuel Elías Acosta (Cl. 1904, D. M. 26, M. 1.523 703, C. I. 272 expedida por Policía de la Provincia de Corrientes), Santiago Burella (Cl. 1900, D. M. 4, M. 470.579, C. I. 401.977), Rodolfo Emilio Hermida (Cl. 1902, D. M. 3, M. 303.130. C. Ident. 323.420); Eduardo Gregorio Roa (Cl. 1901, D. M. 3, M. 308.689, C. Ident. 1.551.064); Carlos Daniel Roque Olivieri (Cl. 1906, D. M. 38, Matrícula 2.475.598, C. I. 2.916 expedida por Policía del Territorio Nacional de Formosa); Rafael Defelice (Cl. 1905, D. M. 4, M. 470.532, C. I. 182.768); Eduardo Eleazar Castañeda (Cl. 1906, D. M. 49, M. 3.124.740, C. I. 1.372 expedida por Policía de la Provincia de San Juan): Rodolfo Horacio Armano (Cl. 1905, D. M. 1. M. 74.892, C. I. 1.554.458); Enrique Hilarión Mosqueira (Cl. 1909, D. M. 3, M. 290.974, C. I. 1.588.700); Nelson Gerardo Méndez Alegre (Cl. 1910, D. M. 1. M. 95.751; C. I. 856.829); Ramón Echegaray (Cl. 1909. D. M. 1, M. 92.672, C. Identidad 1.170.153): Federico Alberto Druck (Cl. 1908, D. M. 1. M. 5.975, C. Ident. 831.948); Juan Agenor Cádiz (Clase 1906. D. M. 2, M. 179.402, C. Ident. 964.455) y Elías Delio Albizuri (Cl. 1909, D. M. 23. M. 1.358.546, C. Ident. 195.112 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires); A Ayudante de 1ra., los Ayudantes de 2da.: Ricardo Alberto Navarro (Cl. 1902, D. M. 68, M. 801.030, C. I. 1.585.617); Horacio Remo Cóspito (Cl. 1907, D M. 1, M. 24.813, C. I. 821.337); José Corts (Cl. 1905, D. M. 3, M. 316.202, C. I. 475.547); Guillermo Miguel Unzien (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.040.387, C. I. 910.853); José Almando Buzzo (Cl. 1903, D. M. 68, M. 801.381, C. Id. 293.381); Román Herrera (Cl. 1907, D. M. 1, M. 31.695, C. I. 501.787); Osvaldo Alemán (Cl. 1908, D. M. 1. M. 21.858, C. I. 473.450); Eduardo Irazoqui (Cl. 1904, D. M. 4, M. 470.541. C. I. 298.139); Nicolás Lioi (Cl. 1909, D. M. 4, M. 521.679, C. I. 724.648); Oscar Enrique Seghetti (Cl. 1912, D. M. Compl., M. 598.317, C. I. 1.051.806) Julio Pablo Alonso (Cl. 1902, D. M 3, M. 366.625, C. Identidad 1.410.607): Manuel Lagos (Cl. 1910, D. M. 2, M. 242.213, C. I. 1.071.750);Esteban Pedro Alioto (Cl. 1909, D. M. 33, Matríc. 2.153.645, C. I. 1.951.266); Martín Francisco Minnicelli (Cl. 1910, D. Militar 1, M. 32.533, C. I. 504.766), Arnaldo Verdinelli (Cl. 1911, D. M. 1. M. 110.345, C. I. 838.212); Norberto Victorio Bussetti (Cl. 1910, D. M. 17. M. 920.441, C. I. 1.613.455); Enrique Carmelo Alvarez (Cl. 1911. D. M. 1. M. 111.922, C. I. 687.805): Manuel Hernández (Cl. 1912, D. M. 1, Matríc. 113.357, C. I. 1.393.132); Ricardo Antonio Cressatti (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 373.189, C. I. 1.079.471); Ernesto Iglesias (Cl. 1911, D. M. 68, M. 821.694, C. I. 1.200.744), Nicolás José Federico Della Porta (Cl. 1911, D. M. 3, Matríc 360.111, C. I. 839.898); Luis Herrero (Cl. 1912, D. M. 25, M. 1.509.250, C. Ident. 687.655 expedido por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Ricardo Alberto Bierweth (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.256, C. I. 1.553.416); Victorio Juan Previgliano (Cl. 1911, D. M. 43, M. 2.762.559, C. Identidad 1.505.513) y Manuel Patricio Pavón (Cl. 1912, D. M. 1, M. 115.378, C. Id. 1.386.335); A Ayudante de 2da., los Ayudantes de 3ra.: Vicente Arriaga (Cl. 1912, D. M. 24, M. 1.465.194, C. Ident. 2.057.738); Julio Patricio (Cl. 1909, D. M. 68, M. 799.721, C. Identidad 1.066.605); Hugo Enrique Perdomo (Cl. 1913, D. M. 2, M. 254.777, C. I. 1.059.905); Mario Alberto Castro (Clase 1911, D. M. 4, M. 539.673, C. Ident. 1.034.160); José Ramón Totino Tedesco (Cl. 1915, D. M. 3, Matrícula 378.649, C. I. 1.502.954); Juan Carlos Foppiano (Cl. 1916, D. M. 68, Matríc. 1.498.721, C. I. 1.748.155); Jacinto Alejandro Casal (Cl. 1914, D. M. 3, Matr. 374.757, C. I. 1.164.512); Pedro Jorge (Cl. 1913, D. M. 2, Matrícula 256.078, C. I. 1.876.864), Clemente Félix Pinget (Cl. 1912, D. M. 30. Matr. 1.876.422, C. I. 10.894 expedida por Policía de la Provincia de Entre Ríos), Carlos Adolfo Mitilene (Cl. 1911, D. M. 1, M. 110.473, C. I. 1.068.561); Guillermo Segundo Marín (Clase 1915, D. M. 2, M. 265.458, C. I. 1.452.508); Ramón Carlos Fernández (Cl. 1913, D. M. 24, M. 1.473.087, C. Identidad 3.656 expedida por Policía del Territorio Nacional del Río Negro); Mauro Cayetano Sarubbi (Cl. 1916, D. M. 24, M. 1.481.710, C. I. 2.265.627); Arigo José Cavagna (Cl. 1913, D. M. 1, Matr. 119.744, C. I. 1.583.332); Luis Alejandro Balbi (Cl. 1916, D. M. 1, Matr. 145.033, C. I. 1.509.438); Juan Luis Pensa (Cl. 1916, D. M. 1, M. 142.645, C. I. 2.235.551); Luis Claro Vigay (Cl. 1913, D. M. 28, M. 1.710.801, C. Ident. 2.204 expedida por Policía de la Provincia de Corrientes); Alejandro César Baralo D'Albaret (Cl. 1914, D. M. 3, M. 378.220, C. I. 295.697); Guillermo Augusto Bierwerth (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1.135.423, C. I. 1.744.021); Victoriano Angel Martín (Cl. 1915, D. M. 24, M. 1.477.159, C. I. 908.909); Cirilo Ernesto Rivero (Cl. 1916, D. M. 3, M. 382.145, C. I. 922.334); Juan Carlos Penas (Cl. 1914, D. M. 1, M. 125.626, C. I. 1.279.431); Santos Cecilio Dobarán (Cl. 1916, D. M. 4, Matr. 428.244, C. I. 1.005.296); Luis Antonio Carreras (Cl. 1916, D. M. 2, Matrícula 267.460, C. I. 2.064.636); Luis Sebastián Grafeuille (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 548.095, C. I. 1.432.171); Armando Marcelo Nattero (Cl. 1913, D. M. 1, M. 123.919, C. I. 1.579.466) y José Giacco (Cl. 1917, D. M. 15, M. 1.909.384, C. I. 1.643.728); y a Ayudante de 3ra., los Ayudantes de 4ta.: Oscar Mario Fontanarrosa (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.004.398, C. I. 2.008.230); Mansueto Locatelli (Cl. 1920, D. M. 33, M. 3.679.138, C. I. 107.089 expedida por Policía de la Provincia de Santa Fe), Manuel Bardi (Cl. 1921, D. M. 24, M. 3.021.813, C. I. 472.830 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Adolfo Domingo Dimieri (Cl. 1920, D. M. 4, M. 1.800.441, C. Ident. 657.713); Aldo Juan Manfredi (Clase 1922, D. M. 24, M. 3.029.329, C. Id. 708.443 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Ismael José Sayos (Cl. 1919, D. M. 4, M. 444.936, C. I. 1.734.720); Horacio Ramón Gallegos (Cl. 1921, D. M. 19, Matrícula 2.397.200, C. I. 707.166 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires); Leónidas Enrique Maloberti (Cl. 1920, D. M. 33, M. 3.683.488, C. Ident. 336.684 expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires) y Francisco Mancuso (Cl. 1921, D. M. 27, Matríc. 1.654.023, C. I. 144.087 expedida por Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima para su trámite y archivo.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

Reconócese Enviado Extraordinario de Guatemala ante Nuestro Gobierno

DECRETO Nº 40.366. — Bs. As., 23|12|947. — Vistas las credenciales presentadas por el señor Roberto Arzu Cobos, que lo acreditan en el elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido S. E. el señor Roberto Arzu Cobos en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Amplíase el Plazo para Declaraciones Juradas

Devolución de Descuentos

DECRETO Nº 39.135. — Bs. As., 13|12|1947. — Visto el Decreto Nº 9.626|47 de fecha 10 de abril del corriente año, por el cual se amplió hasta el 30 de setiembre ppdo. el plazo para la presentación de las declaraciones juradas referentes a la devolución de descuentos de los años 1931 a 1935, y considerando: Que, no obstante las diversas prórrogas autorizadas hasta la fecha, existen aún varias solicitudes en trámite que, por haber sido presentadas una vez vencido el plazo de referencia no pueden ser cumplimentadas; Que, de acuerdo a los amplios fundamentos del nombrado Decreto Nº 9.626|47 de fecha 10 de abril ppdo. y sus correlativos anteriores, se estima que es conveniente acordar, por última vez, una nueva prórroga que permitirá —a no dudarlo— el cumplimiento integral de los propósitos que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo al dictar esas medidas de gobierno; Por ello, y atento lo propuesto por el Departamento de Hacienda, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Extiéndase hasta el 31 de marzo de 1948 —y como última prórroga— las ampliaciones dispuestas por los Decretos Nros. 2.145|46, 5.826|46 y 9.626|47 de fechas 3 de julio y 5 de agosto del año 1946 y 10 de abril de 1947, respectivamente, para la presentación por parte de los interesados de la declaración jurada exigida para la devolución de los descuentos por economía, practicados durante los años 1931 a 1935 sobre los haberes y jornales del personal de la Administración Nacional y de las entidades autárquicas, y sobre las pensiones, retiros y jubilaciones del Anexo "J", en virtud de lo establecido en los decretos respectivos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON. — Ramón A. Cereijo.

El Consejo Nacional de Educación...

(Viene de la página 1)

sente decreto, debiendo imputarse el mencionado importe al Anexo 15 (Aportes y Contribuciones del Estado), Inciso 1º - Principal 2 - Parcial 1, del Presupuesto General del año 1948, aprobado por Ley Nº 13.072.

Art. 3º — La asignación a que se refiere este decreto, no podrá hacerse efectiva hasta tanto el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, apruebe su distribución.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

APROBOSE UN CONTRATO PARA DESTILACION DE PETROLEO

REFINERIAS DE LA CIA. FERROCARRILERA DE PETROLEO

Comodoro Rivadavia

DECRETO Nº 1.663. — Bs. As. 21|1|48. — Visto el Expediente Nº SIC. 61.075|46, por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del procedimiento seguido al contratar con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo el procesamiento en su destilería de Comodoro Rivadavia, por cuenta de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y dos litros (9.954.172) de petróleo fiscal, y Considerando: Que para celebrar el contrato de que se trata la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha debido contemplar la necesidad de asegurar la provisión de derivados del petróleo, principalmente de la nafta, en los meses en que se agudiza la demanda por los trabajos rurales y por el turismo; Que también fué menester asegurar el "stock" del citado combustible en previsión del mayor consumo que podía originar la supresión del racionamiento desde el primero (1º) de Enero del año 1946 y como solución temperal del abastecimiento en algunas zonas mientras se normalizaban los problemas del transporte; Que la cantidad de petróleo entregado a la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para su elaboración por cuenta de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales no ha afectado los volúmenes requeridos por las propias destilerías de la citada Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que el procedimiento cuya aprobación se solicita, consulta los intereses de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por las condiciones equitativas establecidas en el costo de elaboración y rendimiento estipulados; Que tales razones, especialmente la derivada del levantamiento del racionamiento, configuraron un verdadero estado de urgencia, lo cual motivó que fuera ejecutado el convenio que demandó una inversión de setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 79.633.38 m|n. c|l.), imputada a los presupuestos de los años 1945 y 1946, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que las mencionadas razones de urgencia impidieron recabar, en su momento, la autorización previa a que se refiere el artículo 9º de la Ley número 11.668, por lo que cabe prestar aprobación al procedimiento seguido por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con carácter de excepción; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en virtud del cual y por razones de urgencia, contrató con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo la destilación en las instalaciones que posee en Comodoro Rivadavia, por cuenta de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y dos litros (9.954.172) de petróleo fiscal.

Art. 2º — Apruébase la imputación del gasto practicada al inciso 4, ítem 9, partida 41 del presupuesto del año 1945, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por valor de treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 39.252.59 m|n c|legal), correspondiente a la elaboración efectuada en el año 1945 y al inciso 4ª, ítem 9, partida 40 del presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del año 1946, por valor de cuarenta mil trescientos ochenta pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 40.380.79 m|n. c|l.), por la parte procesada en el año 1946.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos y archívese.

PERON. — J. C. Barro. — C. A. Emery. — M. Miranda.

DESPIERTAN INTERES EN NUESTRO PAIS LOS ENSAYOS SOBRE LLUVIA ARTIFICIAL

Agrónomos Argentinos a EE. UU.

DECRETO Nº 974. —Bs. As., 16|1|948. — Considerando: Que se asigna importancia a los trabajos que se realizan en Estados Unidos de América, sobre lluvia artificial; Que es de sumo interés para la economía agropecuaria de nuestro país, conocer de cerca los ensayos efectuados y procedimientos que se realizan para provocar artificialmente el estado lluvioso; Por ello y en mérito a lo dispuesto en Decretos Nros. 12.641|45, 17.089|46 y 35.655|47, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destácase en comisión a Estados Unidos de América por el término de dos (2) meses al Subdirector del Instituto de Suelos y Agrotecnia, dependiente de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones del Ministerio de Agricultura, Ingº Agrº Armando L. de Fina y al Jefe del Departamento de Meteorología Agrícola del Servicio Meteorológico Nacional, de la Secretaría de Aeronáutica, Oficial 4º Ingº Agrº Juan Jacinto Burgos, quienes estudiarán en el aludido país los problemas vinculados con la lluvia artificial.

Art. 2º — A los citados técnicos se les liquidarán los sueldos y viáticos de acuerdo a la escala en vigor, con el coeficiente que rige para el personal destacado en los Estados Unidos de América.

Art. 3º — Por el Ministerio de Agricultura y la Secretaría de Aeronáutica se expedirán las respectivas órdenes de pasaje de ida y vuelta, por vía aérea, a favor de los nombrados funcionarios.

Art. 4º — Los gastos que origine el cumplimiento de este decreto, se imputarán a las partidas pertinentes que el presupuesto para 1948 asigne al Departamento de Agricultura y a la Secretaría de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y por el Señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Carlos A. Emery. — Bartolomé de la Colina.

BENEFICIO AL PERSONAL DE...

(Viene de la pág. 1)

de su familia, de las dependencias del Territorio de la Tierra del Fuego, se les otorgará pasajes sin cargo en los elementos de transporte de la Armada (buques, aviones, etc.), con preferencia en buques, en los siguientes casos:

a) Una vez por año, ida y vuelta a Buenos Aires;

b) Además de lo anterior, una vez por año a los que deban viajar por razones de salud por prescripción médica debidamente certificada por autoridad competente.

3º — El personal y|o los familiares que hagan uso de estas franquicias, deberán abonar a bordo el racionamiento correspondiente"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Departamento de Marina, vuelva a la Prefectura General Marítima para su trámite y archivo.

PERON. — Fídel L. Anadón.

Percepción del Gravamen sobre Sueldos y Salarios...

(Viene de la pág. 1)

2º de la Ley Nº 12.927 faculta al Poder Ejecutivo para incorporar a dicho organismo las reparticiones, existentes o que se crearen, cuyas funciones se relacionen con la materia tributaria: Que, además, de acuerdo con el principio contenido en el artículo 11 de la Ley Nº 12.961, tampoco existe inconveniente en transferir transitoriamente a la Dirección General Impositiva las partidas de sueldos y gastos previstas para la recaudación del gravamen en el Presupuesto del Instituto Nacional de las Remuneraciones. Por tanto, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transitoriamente y hasta nueva disposición, la Dirección General Impositiva se hará cargo de la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto del dos por ciento (2 o|o) sobre el importe anual de los sueldos y salarios, establecido por la Ley número 13.031, con las mismas facultades acordadas al Instituto Nacional de las Remuneraciones por dicha ley y por el Decreto Nº 33.302|45, ratificado por Ley Nº 12.921.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General Impositiva para fijar los plazos dentro de los cuales deberá ingresarse el gravamen, así como para exigir anticipos a cuenta, en las condiciones del artículo 109 de la Ley Nº 13.031.

Art. 3º — Conforme con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley Nº 13.031, serán de aplicación, en lo pertinente con relación al impuesto del dos por ciento (2 o|o) sobre el importe anual de los sueldos y salarios, las disposiciones del Decreto Nº 33.302|45 (ratificado por Ley Nº 12.921) relativas a penalidades (artículo 68 a 72).

Art. 4º — Los fondos provenientes de la aplicación del gravamen deberán ingresarse en la cuenta "Recursos Universitarios o| Dirección General Impositiva", cuyo saldo se transferirá diariamente a la cuenta "Instituto Nacional de las Remuneraciones, Recursos Universitarios" prevista por la Ley Nº 13.031, con excepción de la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) que quedará permanentemente a disposición de la Dirección General Impositiva para atender los pedidos de devolución más urgentes.

Art. 5º — Las partidas de sueldos y gastos del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto de las Remuneraciones) previstas para la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto creado por la Ley número 13.031, serán transferidas tresitoriamente a la Dirección General Impositiva.

Art. 6º — Para la aplicación, verificación y fiscalización del impuesto, regirán, en lo pertinente, las disposiciones de la Ley Nº 11.683 (texto actualizado en 1947).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública y por el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — B. Gache Pirán. — José María Freire.

Normas en el Ministerio de Guerra para Inspecciones...

(Viene de la pág. 1)

su informe de inspección a la Dirección General de Administración y los partes de inspección administrativa, para su calificación por la autoridad que corresponda, de acuerdo con lo que establece la Reglamentación - III Parte "Ascensos de Oficiales" de la Ley Orgánica del Ejército y las disposiciones de los artículos 8º al 10 de este decreto.

Art. 8º — Los partes de inspección administrativa serán calificados en base al respectivo informe de inspección, según se determina a continuación:

a) El Ministro de Guerra calificará a las autoridades superiores de las dependencias, cuando sean de mayor jerarquía que el Director General de Administración.

b) El Director General de Administración calificará a las autoridades superiores de las dependencias, si ellas son de jerarquía inferior al mismo, y a los jefes de los departamentos o divisiones administrativos y servicios de intendencia.

c) El inspector delegado calificará, en primer término, a los jefes de departamento o división administrativa y servicios de intendencia de menor jerarquía, sometiendo los partes de inspección a la calificación definitiva del Director General de Administración.

d) El inspector delegado calificará a los oficiales que se desempeñan a las órdenes de los jefes citados en c).

Art. 9º — La calificación parcial de los partes de inspección administrativa se ajustará a las siguientes normas:

1) A la autoridad superior de la dependencia y jefes de departamentos o divisiones administrativos y servicios de intendencia, se los calificará en:

a) Organización y funcionamiento del departamento, división o servicio.

(Continúa en la página 4)

PRESIDENCIA DE LA NACION — **Subsecretaria de Informaciones**

Dirección General del Registro Nacional

RECAUDACION

correspondiente al día 24 de Enero de 1948

AVISOS VARIOS	$	2.024.70
DERECHOS DE MARCAS	„	1.300.—
ADICIONALES DE MARCAS	„	22.—
SUSCRIPCIONES	„	460.90
VENTA DE EJEMPLARES	„	46.40
Total	$	3.854.—

NORMAS EN EL MINISTERIO DE GUERRA PARA INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS...

(Viene de la pág. 3)

b) Régimen administrativo.
c) Estado financiero.

2) A los oficiales dependientes de los jefes referidos en 1), sólo se los calificará en:
a) Organización y funcionamiento de la dependencia a su cargo.
b) Parte pertinente del régimen administrativo.

Art. 10. — Los partes de inspección administrativa correspondientes a las autoridades, jefes y oficiales referidos en los apartados a), b) y d) del artículo 8º, se confeccionarán en el formulario anexo Nº 1 y los de los jefes citados en el apartado c) del mismo artículo, se harán en el formulario anexo Nº 2.

Art. 11. — Las entidades privadas que sean subvencionadas o cuenten con subsidio proveniente de créditos del Ministerio de Guerra, así como las oficiales con fines de ayuda social, a las que se asignen créditos o aportes del mismo origen, deberán remitir a la Dirección General de Administración el balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, dentro de los 30 días de cerrado éste. En los referidos estados deberá constar la cuenta representativa del subsidio o subvención acordados.

Art. 12. — Queda facultada la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para verificar y certificar la exactitud de los estados referidos en el artículo anterior y para realizar auditorías trimestrales en las mencionadas entidades, tendientes a comprobar que las inversiones realizadas con los subsidios o subvenciones y aportes acordados, se destinaron a los fines que justificaron su asignación, sin perjuicio de la intervención de los delegados o síndicos que actúen en los directorios o comisiones administrativas de las mismas.

Art. 13. — Si las entidades a que se refiere el artículo 11 fueren oficiales y dependiesen del Ministerio de Guerra, la Dirección General de Administración, en sus auditorías trimestrales, deberá comprobar además su estado financiero y, cuando las mismas estén a cargo de personal militar en actividad, producirá los respectivos partes de inspección administrativa, en la forma establecida en los artículos 8º al 10 de este decreto.

Art. 14. — La Dirección General de Administración impartirá las directivas complementarias que estime necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

ANEXO 1

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(3) ....

(1)

.... (2)

PARTE DE INSPECCION ADMINISTRATIVA

PARA EL LEGAJO PERSONAL DEL (4) ....

....

Tiempo efectivo de prestación de servicios .... días.

INSPECCION DE:	CALIFICACION (Nº 42, inc. e) de la Reglamentación III Parte "Ascensos de Oficiales" de la Ley Orgánica del Ejército (BMP 547) (5)	CONCEPTO (6)
1) **Organización y funcionamiento**	....	....
2) **Régimen administrativo**	....	....
a) Planes y/o contrataciones	....	....
b) Administración de fondos	....	....
c) Contabilidad	....	....
d) Rendiciones de cuentas	....	....
e) Documentación transportes	....	....
3) **Estado financiero**	....	....

Calificación sintética ....

(7) ....

(8) ....

Enterado: (9) ....

(10) ....

(1) Sello de la dependencia.
(2) Comando Superior.
(3) Dependencia inspeccionada.
(4) Cargo, grado, nombre y apellido del inspeccionado.
(5) Cuando se formule informe de inspección, las calificaciones de este parte corresponderán a las de dicho informe.
(6) Se expresará el concepto general correspondiente al inspeccionado, en mérito a su iniciativa, actividad y celo en el desempeño de sus funciones, desechando toda circunstancia o dificultad general no inherente al mismo, que hubiese disminuído el grado de eficiencia del servicio a su cargo, siempre que aquél la hubiese puesto de manifiesto, para su solución.
(7) Lugar y fecha.
(8) Firma de la autoridad correspondiente.
(9) Lugar y fecha.
(10) Firma del inspeccionado.

ANEXO 2

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(3) ....

(1)

.... (2)

PARTE DE INSPECCION ADMINISTRATIVA

PARA EL LEGAJO PERSONAL DEL (4) ....

....

Tiempo efectivo de prestación de servicios .... días.

INSPECCION DE:	CALIFICACION (Nº 42, inc. e) de la Reglamentación III Parte "Ascensos de Oficiales" de la Ley Orgánica del Ejército (BMP 547) (5)	CONCEPTO (6)
1) **Organización y funcionamiento**	....	....
2) **Régimen administrativo**	....	....
a) Planes y/o contrataciones		....
b) Administración de fondos		....
c) Contabilidad		....
d) Rendiciones de cuentas		....
e) Documentación transportes		....
3) **Estado financiero**	....	....

Calificación sintética ....

Opinión del Director General de Administración sobre la precedente calificación:

(7) ....

(8) ....

Calificación definitiva ....

Enterado: (9) .... (11) ....

(10) .... (12) ....

(1) Sello de la dependencia.
(2) Comando Superior.
(3) Dependencia inspeccionada.
(4) Cargo, grado, nombre y apellido del inspeccionado.
(5) Cuando se formule informe de inspección, las calificaciones de este parte corresponderán a las de dicho informe.
(6) Se expresará el concepto general correspondiente al inspeccionado, en mérito a su iniciativa, actividad y celo en el desempeño de sus funciones, desechando toda circunstancia o dificultad general no inherente al mismo, que hubiese disminuído el grado de eficiencia del servicio a su cargo, siempre que aquél la hubiese puesto de manifiesto expresamente, para su solución.
(7) Lugar y fecha.
(8) Firma y aclaratoria del inspector delegado.
(9) Lugar y fecha.
(10) Firma del inspeccionado.
(11) Lugar y fecha.
(12) Firma y aclaratoria del Director Gral. de Administración.

DECRETOS Sintetizados

Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Informaciones
Nombramientos

41.039. — 30|12|47. — Of. 7º Fernando Bermúdez Franco; Aux. 8º Antonio Scungio, Horacio Armando Acuña, Pedro Enrique Ortega Antonio José Herlo, Osvaldo Sergio Capelli, José Martínez; Of. 9º Jorge Luna Valdez; Aux. Mayor Hober César González, Enrique Ignacio Cavatorta; Aux. 2º Hilario Angel Farías; Of. 9º Aldo Paciello; Aux. 1º Ricardo Romero; Aux. 7º Luis Andrónico Velardez; Aux. 4º Aníbal Raúl Lura.

41.775. — 31|12|47. — Direc. Gral. del Reg. Nac.: Aux. 8º Jorge Gatti, déjase sin efecto.

41.776. — 31|12|47. — Direc. Gral. de Difusión: Of. 1º Jorge Jaime Bonnin. déjase sin efecto.

CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

Promociones

41.771. — 31|12|47. — Of. 9º Pedro Darío Ithurbide; Aux. 4º Anita Esther Campllonch.
Nómbrase aux. 4º a Raquel Beatriz Barbie Schaer.

Ministerio de Guerra

Nombramientos

40.230—20|12|47. — D. G. de Sanidad. — Aux. Princ. (Médico), Vicente Díaz.
41.275—31|12|47. — Gendarmería Nacional. — Aux. 1º (Dentista), Norberto Joaquín Samengo.
41.283—31|12|47. — Liceo Militar "General Paz". — Prof. Suplentes, hasta el 31|12|47, Carlos Aníbal Gutiérrez y Domingo Camilo Loza.
41.290—31|12|47. — Esc. de Músicos del Ejército. — Prof. (Interino), José Marastoni.
41.440—31|12|47. — D. G. de Fabricaciones Militares. — Síndico al Contador Fiscal de 1ra. categ. de la Contad. Gral. de la Nación, Pablo Ernesto Martorell.

Promociones

40.687—26|12|47. — Direc. Gral. de Material del Ejército. — Reagrupamiento del personal civil.
40.688—26|12|47. — Direc. Gral. de Estadística del Ejército. — Reagrupamiento del personal civil.
40.689—26|12|47. — Coleg. Militar de la Nación. — Reagrupamiento del personal civil.
40.690—26|12|47. — Auditoría Gral. de G. y M. — Reagrupamiento del personal civil.
40.691—26|12|47. — Fondo de Def. Antiaérea Territ. — Reagrupamiento del personal civil.
40.692—26|12|47. — Liceo Militar "Gral. San Martín". — Reagrupamiento personal técnico subprofesional.
40.693—26|12|47. — Direc. Gral. de Intendencia. — Reagrupamiento del personal civil.
40.694—26|12|47. — Direc. Gral. Personal del M. de G. — Asigna categorías al personal técnico subprofesional de la clase "C".
40.695—26|12|47. — Direc. Gral. de Tiro y Gimnasia. — Regularización de la situación del personal civil.
40.696—26|12|47. — Sastrería Militar. — Personal civil, modificaciones de cargos y categorías.
40.697—26|12|47. — Esc. de Suboficiales mecánicos "Teniente Cnel. Fray Luis Beltrán". — Personal civil, regularización de su situación.
40.698—26|12|47. — Comando Gral. de Comunicaciones del Int. — Personal civil, distribución de su plantel básico.
40.705—26|12|47. — Direc. Gral. del Inst. Geogr. Militar. — Reagrupamiento, personal civil.
40.706—26|12|47. — Direc. Gral. de Remonta. — Reagrupamiento, personal civil.
40.707—26|12|47. — D. G. de Sanidad. — Personal civil, su reagrupamiento.
40.708—26|12|47. — Hospital Militar. — Personal civil, reagrupamiento del personal.
40.709—26|12|47. — Inst. de Ayuda Financiera. — Redistribución en carreras y clases de su personal.
40.710—26|12|47. — Esc. Superior Técnica. — Personal civil, su reagrupamiento.
41.273—31|12|47. — Inst. de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares. — a Ofic. Sup. de 3a., Angel Enrique Stella; Ofic. Mayor, Alberto Angel Cross; Ofic. Sup. de 7a., Emilio Pardo, Juan Perazzo, Mario Méndez Caldeira; Ofic. 3º, Julio Gerardo Sánchez, Enrique Julio Theule.
41.278—31|12|47. — Colegio Militar de la Nación. — Prof. Alfredo Francisco Sainz.
41.287—31|12|47. — Coleg. Militar de la Nación. — Prof. Agustín Eduardo Riggi.

Traslado

41.281—31|12|47. — Carrera del Personal Técnico Profesional del Serv. Sanitario, Clase "A", al Aux. 8º Hernán Abel Mayon de la D. Gral. de Obra Social.

Disponibilidad

41.282—31|12|47. — Liceo Militar "Gral. San Martín". — Con goce de sueldo al Aux. 8º, Arnoldo Oscar Ballestreri.

Renuncias

41.276—31|12|47. — Direc. Gral. de Gendarmería Nacional. — Acéptanse las del Aux. 8º, Roberto Carlos Lamberer, Andrés Orlando Ferro, Eduardo Francisco Domlaeno.

Exoneración

41.280—31|12|47. — Direc. Gral. del Inst. Geográfico Militar. — Ayud. 1º, Bernardino Lescarboura.

Retiros

41.330—31|12|47. — Ex soldado Conscripto, Américo Barrera con el 100 % sueldo, grado de Cabo.
41.331—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Antonio Alejandro Larenti, con 30 % sueldo, grado de Cabo.
41.333—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Félix Valentín García con 100 % sueldo, grado de Cabo.
41.334—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Mario Luis Premet, con 57,50 % sueldo, grado de Cabo.
41.346—31|12|47. — Sargto. Músico Víctor Policano, con 100 % del sueldo de su grado y 15 % suplemento antigüedad.
41.347—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Federico Celedonio Tierno, con 100 % sueldo, grado de Cabo.
41.348—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Juan Celso Guara, con 100 % sueldo, grado de Cabo.
41.349—31|12|47. — Cabo 1º —Mecánico Armero—, Feliciano Di Matteo, con 100 % sueldo de su grado y 10 % suplemento antigüedad.
41.350—31|12|47. — Ex soldado Conscripto José Carmelo Sosa con 100 % sueldo, grado de Cabo.
41.351—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Juan Félix Albornoz, con 90 %, sueldo de grado de Cabo.
41.352—31|12|47. — Ex soldado Conscripto Martín Muñoz, con 100 % sueldo, grado de Cabo.
41.353—31|12|47. — Soldado Conscripto Miguel Bernardo Ferraro con 30 % sueldo, grado de Cabo.

Pensiones

41.332—31|12|47. — Viuda e hijos legítimos del Sargto. Cocinero Antonio Garrido, $ 210.
41.335—31|12|47. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.512|20|11|43 y restitúyese a Javiera Petrona Garramuño de Videla, el goce de los beneficios de la Ley número 11.412.

Justicia Militar

40.885—26|12|47. — Deserción calificada. — Imposición de penas a soldados.
41.305—31|12|47. — Delitos contra la propiedad, sustracción de correspondencia imputados a los soldados Jorge Guillermo Grigone, Antonio Aguilar, Roberto Oscar Cacciola; Sobreséese a Jorge Guillermo Grigone e impónese penas a otros.
41.337—31|12|47. — Solicitud de Indulto, soldado Héctor Estanislao Hernández, no ha lugar.
41.345—31|12|47. — Indúltase, soldado Miguel Eduardo Correa.

Juicios

41.271—31|12|47. — Contra la Nación, por Sixto Severo Albelda y Ana González de Albelda, por indemnización por la muerte de su hijo, Cabo 1º Héctor Sixto Albelda, el Procurador Fiscal Federal deberá solicitar el rechazo de la demanda.

Adquisiciones

41.301—31|12|47. — Autoriza al Inst. de Ayuda Financiera para Pagos de Ret. y Pensiones Militares, adquirir, compra directa, a The National Cash Register Company —Buenos Aires—, una máquina National Multitotalizadora - Modelo 22010 (121) por $ 27.000.

Presupuesto

41.302—31|12|47. — Aprueba, reajuste, Anexos 12 y 13. — Planes de adquisiciones y erogaciones de la Direc. Gral. de Intendencia, imputados a los fondos del Inc. 4, Item 1, Partida 5, Anexo 9 (Guerra), Presupuesto 1947.

Zonas Militares

41.297—31|12|47. — Plan de Inversión "Comodoro Rivadavia", introduce modif. Decreto Nº 14.541|47 (Ley Nº 12.931 - Art. 10 - p. II - Apartado b), no altera el total.

Retiros

41.056—30|12|47. — A ex Soldado Conscripto Domingo Francisco Galizzi, con 90 % sueldo, grado Cabo.
41.057—30|12|47. — A ex Soldado Conscripto Robinson Vega, con 100 % sueldo, grado Cabo.
41.058—30|12|47. — A ex Soldado Conscripto Nicolás Antonio Correa, con 90 % sueldo, grado Cabo.

Justicia Militar

41.059—30|12|47. — Déjase sin efecto penas: Soldados Silverio Roque Ojeda y Carlos Dos Santos; Impónese penas: Soldados Silverio Roque Ojeda, 29 meses r|serv.; Carlos Dos Santos, 27 meses r|serv.; Salvador Capaba, 22 meses r|serv.; Aurelio Ignacio Plazas, 10 meses r|serv. y 19 días arresto; José Luis Fuentes, 8 meses r|serv. y 15 días arresto; Héctor Roberto López, 8 meses r|serv. y 15 días arresto.
41.173—30|12|47. — Conmútase pena: A Soldado Antonio Oscar Romero.
41.174—30|12|47. — Conmútase pena: A Soldado Raúl Fortete.
41.175—30|12|47. — Conmútase pena: A Soldado Justo Ruiz Paz.
41.176—30|12|47. — Conmútase pena: A Soldado Juan Francisco Delbo.
41.177—30|12|47. — Conmútase pena: A Soldado Pedro Idelfonso Ponce de León.
41.178—30|12|47. — Conmútase pena: A Soldado Delfín Gática.
41.180—30|12|47. — Indulto de pena destitución: A ex Teniente de Intendencia Manuel Garay.

Reconocimiento Servicios

34.973—8|11|47. — Gendarmería Nacional. — Ex Comandante Médico Carlos Alberto Decoud, se presenta reclamando haberes devengados por presuntos servicios prestados: No ha lugar.

Cesión de Derechos

35.947—17|11|47. — Facúltase al Director Gral. de Administración del M. de Guerra, con carácter permanente y gral. a efectuar hasta un máximo de pesos 1.000,—, en cada caso que ello correspondiere.

Antigüedad

38.181—4|12|47. — Modifícase por 5 años, 1 mes, 23 días, la del Sarg. de Serv. Generales Donato José Petruccelli.

Contratos

38.348—5|12|47. — Apruébanse los celebrados entre Direc. Gral. del Inst. Geográfico Militar y Gerónimo Moretti y Eduardo Caputti, por 1 año, debiendo imputarse al Inc. I, It. Vs. de la Ley 12.696.

Ejército

40.181—20|12|47. — Dáse por terminadas funciones en el Ejército de la Rep. del Paraguay al Cap. de G. y Esgrima, Gregorio Héctor Neyro y Tte. 1º de Banda, Joaquín Vázquez.

Juicio

40.200—20|12|47. — Suc. Leocadia Julia Alvarez de Jones: Obtener reintegro de sumas percibidas indebidamente en concepto de pensión.

Misiones Oficiales

40.376—23|12|47. — A Europa y E. Unidos de América, al Of. 4º, Pedro A. Rearte y Aux. Mayor Francisco D. Piña.

Presupuesto

40.526—23|12|47. — Inst. de Ayuda Finan. para pago Retiros y Pensiones Militares: Modifícase el inciso 2º, Otros Gastos.

Baja

40.682—26|12|47. — Al Tte. 1º, Juan Carlos Simoni, por haber sido declarado rebelde.

Reajuste

40.715—26|12|47. — Direc. Gral. del Material del Ejército: Transfiérese a la Carrera Personal Técnico Subprofesional de la Produc. cl. —A—, Of. 3º Alfredo Improta, Of. 5º Ricardo José María Delganix; cl. —B—, Aux. 1º Antonio Brambilla, Oscar Osvaldo Colombo, Aux. 3º, Juan Manuel Puppo, Aux. 4º Juan Carlos de Muro, Francisco Dufour, Aux. 5º Osvaldo Enrique Perotti; Carrera Personal Técnico Subprofesional de Administración, cl. —A—, Of. 5º Alberto Sebastián López y José Centurión.

Pensiones

29.411—23|9|47. — Viuda e hijos legítimos menores Tte. Cnel. Federico Pita mitad del haber de retiro.
29.412—23|9|47. — Declara terminado derecho Carlos José Smith. — Mayoría de edad - y acumula favor hermanos menores.
29.413—23|9|47. — Viuda e hijos legítimos menores Sgto. Anacleto Virgilio $ 157,14.
29.414—23|9|47. — Declara terminado derecho Ofelia Angélica Saavedra por matrimonio y acumula a favor sus hermanas.

Retiro

29.174—20|9|47. — Sgto. Félix Villa. — Aumento 15 o|o además del que percibe
29.175—20|9|47. — Sgto. Ayud. Pedro Pérez aumento 8 o|o además del que percibe.
29.176—20|9|47. — Prorroga retiro prov. ex-soldado conscripto Alberto Gioffre 100 o|o grado de cabo.
29.178—20|9|47. — Prorroga provisionalmente ex-soldado conscripto Vicente Zalazar 100 o|o sueldo cabo.
29.179—20|9|47. — No ha lugar solicitado ex soldado conscripto Jorge Almandos Bo.
26.463—1|9|47. — Sgto. Ayud. Ernesto Reducindo Apolinario Pinasco aumenta al sueldo íntegro.
28.402—16|9|47. — Suboficial Mayor Máximo Gerónimo Ulibarrie. — Aumento el 6 o|o además de lo que percibe.
29.418—23|9|47. — Sgto. 1º Bartolomé Ibañez Garay. — Aumenta 5 o|o además del que percibe.

Legítimo Abono

30.021—30|9|47. — Diferencia haberes Cptán. de Intendencia, Baltazar Sixto Fernández desde el 18|9|30 al 29|10|34.
30.136—1|10|47. — Legítimo Abono. — Diferencia haberes extinto Cnel. "Exp. al Des." Desiderio Rosas Racedo del 24 12|30 al 10|10|34.
41.819—31|12|47. — Diferencias haberes dejado percibir Tte. 1º de Int. de los Servicios Grales. D. Juan Felipe Leidi desde 18|9|30 hasta el 31|12|31.

Locación

41.820—31|12|47. — Apruébase contrato locación entre la Direc. Gral. de Estad. del Ejército y "International Business Machines Co." alquiler de 5 máquinas perforadoras duplicadoras alfa-numéricas, modelo 31".

Licitación

41.821—31|12|47. — Múltase firma "N. Copello & Cía." $ 378,00 incumplimiento Lic. Púb. 55|46.

Ministerio de Obras Públicas

Promociones

40.385—23|12|47. — Direc. Gral. de Cont. y Contralor de Trab. Púb. Imputaciones al inciso 1º del Plan de Trab. Púb.
40.386—23|12|47. — Direc. Gral. de Cont. y Contralor de Trab. Púb. Imputaciones al inciso 1º del Plan de Trab. Púb.
40.387—23|12|47. — Direc. Gral. de Cont. y Contralor de Trab. Púb. Imputaciones al anexo 14, inciso 6, ítem 1º
40.388—23|12|47. — Direc. Nac. de Arquitec. Imputaciones al inciso 1º del Plan de Trab. Púb., año 1944.
40.389—23|12|47. — Direc. Nac. de Arquitec. Imputación inciso 1º Plan de Trab. Público, año 1947.
40.390—23|12|47. — Direc. Nac. Arquitec. Imputaciones inciso 1º, Plan de Trab. Púb., año 1947.
40.391—23|12|47. — Direc. Nac. de Arquitec. Imputaciones inciso 1º, Plan de Trab. Púb., año 1947.
41.012—30|12|47. — Direc. Nac. de Arquitectura. Ascensos dispuestos por Dto. 5.862, 5.867 y 5.873|47, deben considerarse a partir del 1|1|47.
41.015—30|12|47. — Fija retroactividad al 1|1|47. — Ascensos dispuestos Decretos 4.092, 4.324, 7.790, 5.869, 5.871, 5.883, 6.410, 22.829 y 22.945|47.
41.016—30|12|47. — Adm. Transp. Fluvial. Ascensos dispuesto Decreto número 5.880|47, deben considerarse a partir 1|1|47.
41.018—30|12|47. — Plan de Trab. Públicos. Ascensos dispuestos Dto. 4.322, 4.323, 5.870, 5.871, 6.836, 7.790, 7.789, 5.869, 31.000, año 1947. Deberán considerarse a partir de 1|1|47.
41.020—30|12|47. — Plan de Trabajos Púb. Ascensos dispuestos por Dtos. 22.932, 22.934, 22.935, 22.936, 31.319, 18.268, 5.871, 7.790, 31.000, 31.319, del año 1947, deberán considerarse a partir del 1|1|47.
41.162—30|12|47. — Direc. Gral. del M. de O. P. Imputaciones al inciso 1º, Plan de Trab. Púb., año 1947.
41.119—30|12|47. — Dep. de O. P. Imputaciones al inciso 1º del Plan de Trab. Púb., año 1947.
41.426—31|12|47. — Direc. de Asistencia Social Imputaciones al Inciso 1º del Plan de Trab. Púb., año 1947.
41.427—31|12|47. — M. O. P. — Ascensos imputados al anexo 14, inciso 4, ítem 1. Presup. 1947.
41.428—31|12|47. — M. O. P. — Ascensos imputación al Inciso 1º del Plan de Trab. Púb., año 1947.
41.429—31|12|47. — M. O. P. — Ofic. 1º, Vito Faruolo, Ofic. 2º, José Impávido, Ofic. 3º, Roberto Eduardo Dufourg, Of. 5º Susana Lucía Musis, Ofic. 1º Adolfo Pedro Saccardo, Aux. Principal María Luisa Enriqueta Gambetta de Roberto.
41.430—31|12|47. — Adm. del Trans. Fluvial. Imputaciones al Inciso 1º, Item 1º "Personal Adm. y Téc. Profesional". Imp. al inciso 2 del Plan de Trab. Púb. año 1947.
41.432—31|12|47. — Direc. de Asist. Social. Imputaciones al inciso 1º del Plan de Trab. Púb., año 1947.
41.433—31|12|47. — Adm. Gral. de P. Nac. y Turismo. Imputaciones al Inciso 1º, Item 1 del Presupuesto.

Nombramientos

40.380—23|12|47. — Adm. Gral. de Vialidad Nac. Reajuste. Imputaciones Inciso 1º, ítem 1, presupuesto año 1947.

Reajuste

41.011—30|12|47. — Direc. Nac. de Arquitec. Imput. Inciso 1º Plan de Trab. Públic., año 1947.

Cesantías

41.325—31|12|47. — Déjase sin efecto el Dto. 25.858, Jefe de la Div. Tierras y la Ad. Gral. de Viál. Nac. José Goñi.

Presupuestos

41.431—31|12|47. — Asignaciones de remuneraciones en la cuenta especial "A. G. de P. Nac. y Turismo". Explotación Motonave Modesta Victoria y Servicios anexos año 1947.
41.435—31|12|47. — Adm. Gral. de Vialidad Nac., reajuste de la planta del personal de control adscripto a la D. Nac. de Transp. (Modifica inciso 2 "Sueldos" Ley 5.315, año 1947).

Secretaría de Trabajo y Previsión

Empleados Nacionales

40.586— 26|12|47. — Declárase excluído al personal del Inst. Nac. de Previsión Social y sus Secciones, afectado exclusivamente a todas las tareas que se realicen durante el período de organización de la Sec. Decreto-Ley Nº 13.937|46, de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 25.067|47 y 25.068|47.

Nombramiento

40.587—26|12|47. — Com. de Conciliación de los Tribunales del Trabajo. — Aux. 6º, Elda Haydée Clementi de Ezeurra.

Renuncias

39.908—19|12|47. — Com. Conciliación Aux. 8º, Pedro Luis Llanos Saavedra.
39.909—19|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Subsecr. de Medicina Social. — Aux. 1º (Médico), Mario C. Medrano.
39.910—19|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Subsecr. de Medicina Social. Ofic. 8º (Médico Cardiólogo), Jorge R. E. Suárez.

Reajuste

40.231—20|12|47. — Acéptase Secr. Decreto-Ley Nº 6.395|46 (Inst. Nac. de Prev. Soc.), las renuncias presentadas por: Aux. 8º, Francisco Miguel Campanello; Aux. 2º, Jorge Oliden; asciéndese, Sec. Decreto-Ley citada, a Aux. 2º, Ermelinda Adámoli; Aux. 4º, Francisco de la Cruz; Aux. 6º, Beatriz Irene Cichitti: Aux. 8º, Luis Valle; Aux. 2º (con carácter interino), Delfina Josefa Arrigoni; Aux. 8º (interina), Leonor Tecera Obregón.
40.232—20|12|47. — Acéptase, Sec. Decreto-Ley Nº 6.395|46 (Inst. Nac. de Prev. Soc.), las renuncias del Ofic. 8º, Eduardo Pedro Zabalegui. Aux. 1º, Miguel M. Font Bello; asciéndese a Aux. 6º, Antonio Vicente de Vita y Sonia Lilian Gil; nómbrase Ofic. 8º. Gerardo Sileo; Aux. 1º, Héctor Pedro Anderson; Aux. 8º. Luisa Palmira Hollemaert y Juana María Vera; con carácter interino, Aux. 2º Ebe Lidia Riobó; Aux. 6º, Florentina Haydée de Seta.
40.233—20|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Soc. — Acéptase las renuncias de Aux. Princ. María Esther García Campbell de Fernández; Aux. 2º, Pablo Elías Manfredi; Aux. 8º, Eduardo H. Ermioni; asciéndese a Aux. Princ. David Gerónimo Rolla; Aux. 2º, Pedro Suárez; Aux. 4º, Nélida Consiglieri; Aux. 6º Emma Torres de Osti; Aux 8º, María Luisa Rayón; Aux. 2º, Juan José Vázquez; Aux. 4º, Antono Jorge Pestanna; Aux. 6º, Laura Morales; Aux. 8º, Carlos Alberto Larroudé; y Juan A. Ciuni.
40.234—20|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, María Santín, déjase sin efecto nombramiento y desígnase en su reemplazo a Nelly Isabel Otaggio; nómbrase Sec. Ley Nº 10.650. Aux. 7º, Santiago Torres; Eugenio Rubín; Aux. 8º, Angel Fernández Alvarez; Aux. 7º, Juan Aguiar; Aux. 8º, Alfredo Enrique Pabón; Sec. Decreto-Ley 6.395|46, Ayud. 2º (Cadete), Ricardo Oscar Díaz.
40.421—23|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Acéptase renuncias, Ofic. 9º, María Rosa Giménez de Garzo; Aux. Mayor, Armando Meyer; Aux. Princ., Domingo Molina Gatti; Aux. 2º, Pablo A. Gorostiaga; Aux. 6º. Eugenio A. Bordoli y Alba Yolanda Gamundi; Aux. 8º, Francisco Dominici; promuévese a Ofic. 9º, Higinio Oscar Enríquez; Aux. Mayor, Juan Blanco; Aux. Princ., María Esther Albaladejo; Aux. 2º, Alberto José Chiama; Aux. 4º, Oscarlindo Providenza; Aux. 6º, Luisa Carolina Sisum de Herrou; Aux. Mayor, Lucía Pelleson de Spinelli; Aux. Princ., Antonio Sangiovanni; Aux. 2º, Oscar Meana; Aux. 4º. Osvaldo Gómez; Aux. 6º. Alfredo Quintana; Aux. 8º, Elsa Zulema Guido; Aux. 2º, Juan E. Quintero; Aux. 4º, Margarita W. Salustio; Aux. 6º, Juan Antonio Degasperi; Delia Francisca Rato; Aux. 8º, Julio Antonio Luna; Aux. 6º, Augusto Aquiles Aita; Auxiliar 8º, Sofía Rosalía del Carmen Rodríguez de Carballes; Alfredo Carballeda; déjase sin efecto el nombramiento del Aux. 8º, Miguel Angel Carreras y desígnase a Lidia Concepción Irigoyen.
40.422—23|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Nómbrase Ofic. 5º (Odontólogo), Eduardo Marcelo Amadeo; Ofic. 8º (Odontólogo), José Fermín Isasi; Aux. 8º, Elisa Pérez; promuévese a Aux. 4º, Bernardo Angel Rey; Aux. 6º, Francisco Bernardo Carrasco; Aux. 8º, Jorge Carlos Guido Spano; desígnase, Sec. Ley Nº 11.933, Aux. 8º, Juana Zulema Sicardi de Sicardi; promuévese a Aux. Mayor, Ana María Sica de Seoane; Aux. 4º, Mafalda Aurora Gersosimo de Mazzorín; Aux. 6º. Celia Agrasar Martínez; Aux. 8º, Nélida Amelia Ríos de Aguilera ;Déjase sin efecto designaciones de Aux. 7º, Roque Tito Cinto y Francisco Ernesto Giglio y nómbrase en su reemplazo a Emma S. Lynch Vda. de Quirno y Elba Martínez Gondra.

Licitaciones

40.592—26|12|47. — Secret. de Trab. y Previsión. — Provisión de artículos de uso y consumo, con destino a la Reducción de Indios Napalpí —Localidad de Quitilipi, Territorio Nacional del Chaco—, aprueba Nº 110 por $ 27.731,14 y se adjudica a las firmas: S. A. "Hardcastle", La Cosechera, A. B. Rocca, S. A. Com. e Ind., La Cantábrica, S. A. Metalúrgica. Ind. y Com.; Sieomond Kulberg, Química Industrial; M. Seldes; Agar Cross & Co. Ltda.; Giambiagi & Schiavi; Artes Gráficas Rem, S. A.; Miranda Hermanos; Bruno Hermanos; Manufactura Algodonera Argentina, S. A.; Tailhade, S. R. L.; Descours & Cabaud; Productos Metalúrgicos, S. A.
40.595—26|12|47. — Secret. de Trab. y Prev. — Provisión de Máquinas de escribir, aprueba Nº 112, por $ 41.005 y se adjudica a la firma Remington Rand Argentina, Soc. Resp. Ltda.

Locación

40.596—26|12|47. — Secret. de Trab. y Prev. — Aprueba arrendamiento inmueble situado Sarmiento 2058, Capital Federal, destino oficinas D. Gral. de Prev. Social, rectifica artículo 1º, Decreto Nº 36.035|18|11|47, estableciendo que el verdadero nombre del locador es Abel Grego y no Abel Greco.

Adquisiciones

40.591—26|12|47. — Secret. de Trab. y Prev. — Autoriza compra al I. A. P. I. de 5 automotores "Jeep" tipo "pic-up", marca Willys a $ 7.600 c|u. y 7 acoplados desarmables de 2 ½ toneladas, marca Fruehauf a $ 4.000 c|u., destino Dir. Gral. de Asistencia Social. Precio total $ 66.000.
40.594—26|12|47. — Secret. de Trab. y Prev. — Aprueba gasto total de pesos 56.472,30, adquirir, por contratación directa, diversos elementos, a las firmas; Cuareta, S. A. Volcán, Ind. y Com., Bazar Dos Mundos, J. Roger Balet; Casa Florida. S. R. L., Droguería Suizo-Argentina, S. A.; Modern Office Equipment Co., Eduardo Vogel & Hno.; Juan E. Pingel & Cía.; Sagasti, Inmobiliaria. Industrial, Comercial y Financiera, S. A.; Emilio J. Petit y Hnos., Soc. Resp. Ltda., S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda., Casa Iturrat, Soc. Anón. Com.

Presupuesto

39.904—19|12|47. — Cuenta Especial "Junta Nac. para Combatir la Desocupación, Escuela Taller y Chacra", se estima en $ 50.000 sus recursos.

Ferrocarriles

40.590—26|12|47. — F. C. C. Bs. As. Ltda. — Reclama, pago de $ 595.72, en concepto rebajas introducidas, cuentas por transportes por orden y a cargo Secretaría de Trabajo y Prev., desestima reclamación.

Promociones

41.257—31|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Sec. Ley Nº 4349, imputaciones al Inciso 1, Item 1.

Licitación

41.328—31|12|47. — Secret. de Trab. y Prev. — Dirección de Menores, provisión de vestuario (artículos), aprueba Nº 22, por $ 18.423 y se adjudica a las firmas Vicente Tesoriero Giuffre, Martín Langeret, S. R. Ltda.

Subsidios

41.567—31|12|47. — Secret. de Trab. y Prev. — Autoriza a Misiones Rurales Argentinas, invertir $ 2.021,15, adquisición útiles de enseñanza y de trabajo, etc., imputándose al subsidio de pesos 20.000 m|n. (Ley-Presupuesto 1947, Anexo 3, Inc. 38, Part. 6, Nº de Orden 278).

Donación

41.556—31|12|47. — Pcia. Sgo. del Estero, Villa San Martín, lotes 67 y 68, manzana 7, destinado construcción Dispensario Oftalmológico, acéptase.

Rectificaciones de nombres

41.565—31|12|47. — Com. Nac. de A. y Orientación Prof. — Mercedes Regina Sánchez Esteves es Mercedes Regina Sánchez Esteves de Lojo.

Renuncias

41.561—31|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. —Ofic. 5º, Néstor Banfi.
41.564—31|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, Domingo de Rosi.

Reajuste

41.562—31|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Acepta renuncia, Ofic. 9º, Antonio Buccino; promueve a Ofc. 9º Agustín José Ganay; Aux. Mayor, José Federico Tonarelli; Aux. Princ., Anais Monzón de Bassi; Aux. 2º, Yolanda Gentile Rodríguez Acosta; Aux. 4º, José Ruiz; Aux. 6º, Alberto Pedro Peña; Auxiliar 8º, Helios Armando Tallarico.

Nombramientos

36.696—24.11|47. — Com. de Conciliación de los Trib. del Trabajo: Aux. 4º, Andrés Falcone; Aux. 6º, Rosa Cúneo de Suárez.
41.563—31|12|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, Mabel Dillón Lagorio, Edith Olga Pedrotti, Rufino Carlos Fonda. Aux. 8º (Interino), Elsa Coco.

Adscripciones

36.149—19|11|47. — A la S. de T. y P.: Aux. Princ., Adm. G. de O. S. N., Francisco Luis Torres.
36.693—24|11|47. — A la Gob. de la Pcia. de Bs. As., de la S. de T. y P. (Deleg. Reg. La Plata): Aux. 2º, Eduardo M. Naran; Aux. 4º, Mateo D. López.
36.697—24|11|47. — Al M. del I.: Aux. 8º S. de T. y P.: Dante Aurelio Massirone.

Reconocimiento de Servicios

36.698—24|11|47. — Direc. Gral. Com. Nac. de Aprend. y Orient. Prof. — Aux. 4º, Néstor Montes, desde el 14|5| hasta el 9|6|47.

Renuncias

35.218—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. Mayor (Mayordomo), Norberto Cayetano Rodríguez.
35.219—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. Mayor, Antonio Rodríguez.
35.220—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev., Aux. 8º (Personal de Serv.), Antonio Castillo.
35.221—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º Juan Carlos Castagnet.
35.222—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 6º María Asunción F. de Bollada.
35.223—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 4º, Mario Guillermo Cruces Rozier.
35.224—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Ofic. 8º, José Zurzolo.
35.225—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Oficial 6º (Médico) Alberto Guerra.
35.226—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, Víctor Siscaro.
35.227—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 6º, Nélida Rotondo.
35.228—12|11|47. — Com. Nac. de Aprend. y Orient. Prof. — Oficial 7º, Haraldo Roberto Chiossone; Director 3º, Antonio Graziano.
35.229—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, María de la Asunción Tuero.
35.230—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, Raúl Benoit.
35.231—12|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Ofic. 8º, Victorino D'Alotto.
36.576—21|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, Francisco Aieta, y se nombra en reemplazo a Juan Morinelli.
36.577—21|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Ayud. 2º (Cadete), Edmundo Eduardo Comba; nómbrase en reemplazo Héctor Carlos Benzi.
36.687—24|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 5º, Leonardo F. Veri, Lucrecia Ystueta Landajo; Aux. 6º, Leopoldo Rinder; Aux. 7º, Silvia Elena Maissa.
36.688—24|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. Mayor Gregorio Pons.
36.589—24|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. Princ. Julio Ricardo Gaudino.
36.999—25|11|47. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Aux. 8º, María Beninda Luzuriaga de Luzuriaga.
37.240—26|11|47. — Direc. de Defensa Nac. — Aux. 8º, Mario Alberto Abal; nómbrase en reemplazo a César Alejo Suece.

Cesantía

36.691—24|11|47. — Com. Nac. de Aprend. y Orient. Prof. — Prof. Encarg. de Curso, 3ra. Categ. (Item Pers. Docente), Carmen Sánchez Bondo de Blazquez.

Pensiones

13.679—7|10|46. — Extinguida desde el 18|12|45, Dolores Eufemia Gauna, por fallecimiento de la beneficiaria.
13.881—7|10|46. — Extinguida desde el 26|6|44, Severa Ramona Melo, por fallecimiento de la beneficiaria.

Subsidios

35.502—13|11|47. — $ 10.000 para el año 1946, otorgado al Patronato de Menores de Trelew, será liquidado a favor de Asociación Regional de Protección a la Infancia de Trelew.
36.030—18|11|47. — Caducidad a pesos 4.250, asignado por Ley, Presupuesto 1947, a la Com. Nac. de Bellas Artes.

Licitaciones

36.032—18|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de artículos de consumo con destino a la Junta Nac. para Combatir la Desocupación, aprueba Nº 108, por pesos 18.360 y se adjudica a Benjamín López Martínez - Grandes Carnicerías del Plata.
36.033—18|11|47. — Direc. Gral. de Asistencia Social. — Provisión de artículos de uso y consumo, destino Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", aprueba Nº 1 (2º llamado), por pesos 827,99, se adjudica a Merck Química Argentina "Comisión Delegada - Decreto Nº 11.399|46; Guillermo Padilla Ltda., S. A.; Tailhade, S. R. L.
36.034—18|11|47. — Direc. de Prevención de la Ceguera y Asist. de No Videntes. — Provisión de artículos de uso y consumo, aprueba Nº 2 (1º y 2º llamado), por $ 78.829,82 y se adjudica a Santiago & Atilio Croce, S. R. L.; Provisiones Brañeiro; A. Spotorno; Pisani Reilly y Cía., S. R. L.; E. Conte Grand, sucesores; A los Mandarines; F. Robertie; Corporación Argentina de Productores de Carne; Alfredo Confalonieri; Quinto Nicchiarelli; Panificación Argentina, S. A.; Gallicchio y Carlucci.
36.648—22|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de artículos de consumo, destino Reduc. Napalpí, Gob. del Chaco, y B. de Las Casas, aprueba Nº 100, por $ 13.592,50 y se adjudica a "La Cosechera; A. B. Roccá, S. A. Com. e Ind.; Bistolfi Hnos. y Cía.
36.655—22|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de útiles de Oficina, aprueba Nº 109, por $ 29.566,52 y se adjudica a Productos Químicos "Caburé", S. R. L.; Angel Estrada y Cía., S. A. Editorial, Comercial e Importadora; Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial; Grafex, S. A. Gráfica Comercial, Industrial y Financiera; Tailhade, S. R. Ltda.; Andrés Jodry, Soc. Resp. Ltda.; C. Della Penna, S. A. Comercial e Industrial; Giambiagi & Schiavi; Bertolini Hnos. y Cía., S. R. L.; Frías Ayerza y Elizalde; S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda.
36.656—22|11|47. — S. T. y P. — Contratación servicios de limpieza, conservación, edificio Cámara de Alquileres (H. Yrigoyen 618, C. F.), durante 1948, aprueba Nº 115, por $ 3.120 y se adjudica a Lavadero y Tintorería "Albo", S. R. L.
36.657—22|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de muebles, aprueba Nº 113, por $ 25.355 y se adjudica a Fares, Cura y Hno.; Natalio Strikman; Seldes Tradino Company; Berlingeri Hnos. & Cía., S. R. L.
36.658—22|11|47. — Direc. de Menores. — Provisión de artículos de limpieza, aprueba Nº 15, por $ 12.652,52 y se adjudica a Bazar Dos Mundos; J. Roger Balet; M. Seldes; Jabón Federal, Delbene Hnos.

y Sabia Ltda., S. A. Ind. y Com.; Productos Famosol; Establecimiento Químico Industrial, Soc. de Resp. Ltda.

Adquisiciones

36.649—22|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de 60 bicicletas, marca "Viscontea", autoriza contratación directa, a la firma C. A. D. M. A., Soc. de Resp. Ltda., Bensassón Moreno & Cía., por pesos 21.450.

36.650—22|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de 45 máquinas de calcular, marca "Remington Rand", modelo 73.100|5 y 10 máquinas calculadora impresora automática Remington Rand, eléctricas, aprueba contratación directa y autoriza por $ 94.250, con I. A. P. I.

36.651—22|11|47. — S. de T. y P. — Provisión de 20 automotores "Jeep", marca "Willys-Overland", autoriza contratar directamente con I. A. P. I., por $ 152.000.—.

Locaciones

36.035—18|11|47. — Aprueba, actuado por S. de T. y P., contratar, arrendamiento inmueble, instalación Direc. Gral. de Prev. Social, celebrado con Abel Greco, propiedad calle Sarmiento Nº 2058, Cap. Fed.

36.152—19|11|47. — Aprueba, lo actuado por Deleg. Reg. Mendoza (S. de T. y P.), contratar arrendamiento, inmueble, calle Mitre 753, Mendoza, celebrado con Pedro José Arenas.

37.138—26|11|47. — Aprueba, contrato, locación, formalizado entre Com. Nac. de Aprend. y Orient. Prof. y Guillermo Llinas, arrendamiento, casa ubicada, Santa Fe Nº 31-35 y 39, Ciudad de Córdoba.

Presupuesto

36.153—19|11|47. — Modifica, Art. 30 - Decreto Nº 22.567|1|8|47, en la siguiente forma: Impútese gasto total $ 75.975,89 al Anexo 3, Inc. 36, Item 2 y a las siguientes partidas, presupuesto 1947, partida 2, $ 39.600,83; partida 10, pesos 9.132,56; partida 15, $ 13.498,50; partida 20, $ 5.975; partida 22, $ 42; partida 23, $ 7.727.

Legítimo Abono

35.501—13|11|47. — Direc. de Prevención de la Ceguera y Asist. de No Videntes. — Suministro de leche durante 1946, aprueba procedimiento seguido y reconócese m$n. 785,24 a favor de La Martona, Sociedad Anónima.

Ferrocarriles

36.150—19|11|47. — F. C. S., reclama pago de $ 1.186,68 y $ 4,77 por rebajas, no ha lugar.

36.151—19|11|47. — F. C. C. C. de P. S. F., reclama pago de $ 8,33 por rebajas, desestímase.

Contrato

36.690—24|11|47. — Anterioridad al 1º|6|46, contrato de locación entre Com. Nac. de Aprend. y Orient. Prof. y Patricio Alfredo Saccardo, que fuera aprobado por Decreto Nº 15.893|7|6|46.

Donaciones

36.695—24|11|47. — Acéptase, con beneficio de inventario, la herencia del remanente de sus bienes, una vez descontados los gastos y honorarios del juicio testamentario, instituída por María Sebastiani de Miniaci, a favor de las sociedades que se ocupan de la instrucción y asilo de niños desvalidos.

Secretaría de Industria y Comercio

Exoneraciones

34.905—7|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. — Ofic. Mayor, Jerónimo Spolaore.

35.164—10|11|47. — Secretaría. — Auxiliar 6º, Luis Víctor Ramírez.

Reajuste

34.244—4|11|47. — Acepta renuncia, Aux. 3º, Direc. Nac. de la Energía, Julio Díaz; nombra Ofic. 8º, Alberto Juan Enrique Peña; promueve Aux. 3º, Jorge Darío Vago, Nissim Setton, Benjamín Héctor Garandria.

Electricidad

41.807—31|12|47. — Declara comprendida en el art. 21, Decreto Nº 22.389|45, fracción, particular, jurisdicción, Municipalidad de Tucumán, delimitada por Avda. Sarmiento, M. Avellaneda, España, y la Central Eléctrica "Sarmiento" (Direc. Gral. del Agua y Energía Eléctrica), y fracción delimitada por calle España, frente calle Avellaneda, fondo vías del F. C., lindante lote Nº 4; autoriza, ofrecer a los legítimos propietarios, valor igual a tasación practicada por Oficina de Catastro Parcelario, Provincia de Tucumán. — La operación se financiará, cargo Plan de Estudios — Construcciones e Instalaciones de la citada Direc. Gral.

Tesorería

20.516—16|7|47. — M. de Hacienda. dispondrá que se abone a la firma Prudencio Arrótegui & Cía. $ 500, devolución de multa, infracción a la Ley Nº 12.591.

32.545—20|10|47. — M. de H., dispondrá que se abone $ 1.289,07 por servicios de pasajes, telegramas, etc., durante 1944 y 1945 a diversas dependencias de la S. de I. y C.

32.546—20|10|47. — M. de H., dispondrá que se abone a la Adm. de los FF. CC. del Estado, Y.P.F., $ 6.320,37, por servicios de fletes, pasajes, etc., durante 1943, a distintas dependencias de la S. de I. y C. Orden Esp. de Pago número 12|947.

33.357—20|10|47. — Orden Esp. de Pago Nº 191|47, reintegro $ 200 a la firma Antonio Vila (hoy sucesión), por infracción a la Ley Nº 12.591.

33.360—31|10|47. — Orden Esp. de Pago Nº 196|47, se abone a Direc. Gral. de Administración (S. I. y C.), $ 2.160, pago de diferencia de sueldos, sueldos y aporte jubilatorio 8 % correspondiente a 1945 y 1946, a favor de diverso personal.

33.399—31|10|47. — Orden Esp. de Pago Nº 37|47, reintegro a la firma Molinos Río de la Plata, S. A. $ 4.000 por infracción a la Ley Nº 12.591.

33.432—31|10|47. — Orden Esp. de Pago $ 500, devolución, por infracción a la Ley 12.591, a la firma Vicente Otero y Cía.

34.287—4|11|47. — M. de H., abonará a la firma "Calera Avellaneda, S. A.", $ 99.000, devolución parcial, multa, infracción a la Ley Nº 12.591, impuesta por Decreto Nº 142.614|8|2|43.

34.903—7|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 197|47, se abone al Inst. Arg. de Racionalización de Materiales, $ 150.000 concepto de subsidio por 1947.

34.904—7|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 225|47, se entregue a la Direc. Gral. de Administración (S. I. y C.), pesos 260.000, pago bonificaciones (mayor costo de la vida, salario familiar).

35.139—10|11|47. — Orden Esp. de Pago $ 100.000, reintegro a la firma Amador Fernández y Cía. (Las Filipinas), devolución, multa, infracción a la Ley Nº 12.591.

35.147—10|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 205|47, se abone a la firma Kreglinger Ltda. y Cía. Sudamericana S. A., $ 138.976,70, importe de diverso material entregado a Direc. de Minas, Geología e Hidrogeología (S. I. y C.) Enero 1944.

35.148—10|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 204|47, se abone a varias firmas $ 332.40, importe de provisiones efectuadas durante 1944 a la Direc. de Minas, Geología e Hidrogeología (S. I. y C.).

35.165—10|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 206|47, se abone a varias firmas $ 682,27, provisiones efectuadas en 1944 al Ex Consejo Nac. de Racionamiento (S. I. y C.).

35.177—10|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 213|947, se abone $ 281,23, servicios de pasajes, telegramas, provisiones, etc. prestados a diversas dependencias de la S. I. y C. durante 1946.

35.178—10|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 216|947, se abone a varias firmas $ 239,50, importe provisiones efectuadas en 1945 a la Direc. de Minas, Geología e Hidrogeología (S. I. y C.).

36.057—18|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 146|947, entrega a Y. P. F. pesos 8.254,04, para abonar a varias personas, devoluciones de descuentos realizados por economía durante 1931.

36.332—20|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 211|47, se abone $ 3.736,87 a varias firmas, importe de las reparaciones y provisiones efectuadas durante 1944 y 1945 a diversas dependencias de la S. I. y C.

36.243—19|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 223|47, se entregue a la D. Gral. de Administración (S. I. y C.), pesos 205.000 para pago de bonificaciones (salario familiar, mayor costo de la vida) al personal de la citada Secretaría.

36.250—19|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 222|47, se entregue a la D. Gral. de Administración, $ 1.200.000 para atender el pago de sueldos del personal de Inspectores, Direc. Gral. de Inspecciones, correspondiente de Mayo a Diciembre de 1947.

36.252—19|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 207|47, se abone a varias firmas, $ 706, importe de provisiones efectuadas durante 1944 y 1945 a distintas dependencias de la S. I. y C.

36.255—19|11|47. — Orden Esp. de Pago $ 3.510, se abone a varias firmas, por provisiones efectuadas a la Direc. Gral. de Industria en 1945.

36.256—19|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 203|47, se abone a las firmas varias, $ 4.112.60, importe de telegramas, pasajes, etc., prestados durante 1944 y 1945 a distintas dependencias de la S. I. y C.

36.257—19|11|47. — Orden Esp. de Pago Nº 212|47, se abone a varias firmas $ 1.849.84, importe de las provisiones efectuadas durante 1944 a la Direc. de Minas, Geología e Hidrogeología.

36.330—20|11|47. — Insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 17.579|22|11|46, dado en Acuerdo de Ministros, por el que se aprobó el ajuste del presupuesto de la D. Gral. de Y. P. F. para 1945.

36.753—24|11|47. — Autoriza, a la Dirección Gral. de Adm. (S. I. y C.) a pagar $ 120 a favor del Aux. 4º, Direc. de Minas y Geología, Francisco H. Aranda en concepto de compensación por servicios prestados, perforación Bahía Blanca en 1946.

41.849—31|12|47. — Orden Esp. de Pago $ 1.000, se abone a la firma Droguería de la Estrella S. A. en concepto de devolución de multa, infracción Ley Nº 12.591.

41.888—1|12|47. — Orden Esp. de Pago Nº 252|947, se abone a la Dirección Gral. de Administración $ 7.270,98, para atender el pago de diferencia de sueldos, aportes jubilatorios del 8 o|o y aporte patronal del 6 o|o correspondientes a 1945 y 1946 a favor de vario personal.

41.889—31|12|47. — Orden Esp. de Pago Nº 239|947, se abone a varias firmas $ 21.134, importe de provisiones efectuadas en 1946 a diversas dependencias de la S. I. y C.

Nombramientos

34.241—4|11|47. — Encarg. del Reg. de Cred. Prendarios. Gral. San Martin, Pvcia. de Mendoza, a María Rita Silvano de Catapano.

34.242—4|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios, Mar del Plata, Pvcia. Bs. As., Guillermo Jorge Díaz García.

34.243—4|11|47. — Direc. Gral. de Combustibles Sólidos Minerales, Ofic. 9º Gerardo José Mendoza.

34.245—4|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Avellaneda, Pvcia. de Bs. As., Aníbal Darío Pienovi.

34.252—4|11|47. — Encarg. del Reg. de Créditos Prendarios. Saladas, Pvcia. de Corrientes, Juan Carlos Pujol.

34.253—4|11|47. — Encarg. del Reg. de Créditos Prendarios. Lomas de Zamora, Pvcia. Bs. As., Agustín Obelleyro (hijo).

34.262—4|11|47. — Direc. de Política Comercial Exterior. Aux. 2º Hugo Zitelli, con destino Conserjería Económica de Roma.

35.144—10|11|47. — Direc. Gral. de Combustibles Sólidos Minerales: Ofic. 7º Juan Pedro Hugo Rigotti; Aux. 6º, Alberto Teodoro Bauer; Aux. 4º Luis María Luengas.

35.150—10|11|47. — Direc. Gral. de Combustible Sólidos Minerales. Aux. 5º Antonio José Ribalta.

35.154—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Emilio V. Bunge, Pvcia. Bs. As., Pedro José García.

35.155—10|11|47. — Direc. Gral. de Combustibles Sólidos Minerales: Ofic. 7º Juan Carlos Edmundo Muller, Federicó Enrique Arturo Unger; Aux. 5º Arnaldo Héctor Di Nápoli; Aux. 8º Mario Zabala, Bernardino Atilio Buonono.

35.156—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créditos Prendarios. Cnel. Pringles, Pvcia. Bs. As., Héctor Alberto Larceri.

35.157—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Villa Dolores, Pvcia. de Córdoba, Teodosio García Momperú.

35.159—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. A. Van Praet, Gob. La Pampa, Luis Miguel Bessone.

35.162—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Alberti, Pvcia. Bs. Aires. Manuel Alfonso Perales.

35.170—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Tres Arroyos, provincia Bs. As., Venancio Salvador Menéndez.

35.171—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Las Rosas, Pvcia. Santa Fe, Francisco Solano Vergara.

35.173—10|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. Deja sin efecto nombramientos de: Aux. 4º Gaudencio H. Triep, José Ramón González.

36.056—18|11|47. — Direc. Gral. de Y. P. F., Ofic. 3º (Médico) Roque Ancarola, deja si nefecto nombramiento.

36.242—19|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios. Oriente, Pvcia. de Bs. As., Domingo Pedro Menéndez.

36.253—19|11|47. — Direc. Gral. del Gas del Estado, Aux. 5º Alberto Domingo Carbonell.

36.254—19|11|47. — Direc. Gral. de Administración, Aux. 8º, Santiago Venturini, deja sin efecto designación.

36.258—19|11|47. — Direc. Gral. de Delegaciones e Inspecciones. Deja sin efecto Decreto Nº 18.513|47 que nombraba: Aux. 4º Rafael Eugenio Fabrizio, Carlos Félix Poretti, Sem Jorge Docco, Armando Dante Piersanti, Nicodemes Gómez, Carlos Oscar Antonio Izzi.

36.994—25|11|47. — Direc. Gral. de Combustibles Vegetales y Derivados. Jefe de Dpto. Cristóbal Russo, Joaquín Luis Alfonso.

Adscripciones

34.991—8|11|47. — Secret, de Industria y Comercio, Aux. 6º José Alfonso Fernández, a la Subsecretaría de Informaciones.

35.145—10|11|47. — Secret. de Industria y Comercio. Aux. 2º, Oscar Rius, a la Subsecretaría de Informaciones.

35.168—10|11|47. — Da por terminada la adscripción del Aux. 2º, Direc. de Vitivinicultura, Alfredo Yañez, a la H. Cámara de Diputados de la Nación, y se adscribe al Consejo de Reconstrucción de San Juan.

35.179—10|11|47. — Secret. de Industria y Comercio. Ofic. 9º, César María Espíndola Moreyra al M. del Interior.

36.236—19|11|47. — Secret. de Industria y Comercio. Aux. Mayor Osvaldo Luis Andrés Lattuada; Aux. Princ. Vicente Cofrancesco, a la Div. de Informaciones de la Presidencia.

36.249—19|11|47. — Y. P. F., Jefe de Serv., Estud., Proyectos, Dpto. de Ingeniería, Augusto Héctor Legrand, a la Interv. del Puerto de la Capital. M. de Marina.

Renuncias

34.280—4|11|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos. Aux. Mayor, Saturnino Segundo Sabadin.

34.906—7|11|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos. Direct. Gral., Emilio Pasini Costadoat.

35.136—10|11|47. — Direc. de Defensa Nacional: Aux. 2º, Rodolfo Alberto Mosso.

35.141—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créditos Prendarios —Ceres— Pvcia. Santa Fe, Juan Invernizzi.

35.149—10|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica: Ofic. 7º, José Boo.

35.158—10|11|47. — Direc. Gral. de Administración: Aux. 5º, Carlos José Echeverría.

35.160—10|11|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos: Ofic. 9º, Felipe Cortés Funes.

35.161—10|11|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios —Adolfo Alsina— Pcia. Bs. As.: Eduardo E. Billourou y se nombra a Raúl Gabriel Aballay.

35.163—10|11|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos: Aux. 8º, Berta Bolda Dapena.

35.166—10|11|47. — Direc. de Abastecimiento: Aux. 8º, Roberto Enrique Gramenhorst.

35.172—10|11|47. — Direc. de Estadística: Aux. 6º, Eva Dolly Martín de Granillo Posse.

35.174—10|11|47. — Direc. Gral. de Industria: Aux. 5º, Eustaquio Ramos.

35.180—10|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica: Aux. 5º, Pablo Oscar Quintar.

35.181—10|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica: Ofic. 7º, Evaldo B. Hansen; Ofic. 4º, Eliseo Javier Outes; deja sin efecto nombramientos de Aux. 5º, Luis Moreno; Aux. 3º, Carlos Elbin Strelzik.

35.182—10|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica: Aux. 8º, Florial Liberti Alvarez.

36.239—19|11|47. — Direc. Gral. de Combustibles Sólidos y Minerales: Ofic. 7º, Olivo Víctor Chiotti.

36.241—19|11|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos: Aux. 2º, Enrique Pedro Harriague Coronado.

41.882—31|12|47. — Encarg. del Reg. de Créd. Prendarios —Monte— Pcia. Bs. As.: Norberto Emilio Juan Bottaro; y se nombra Ambrosio Casado.

41.883—31|12|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos: Aux. 3º, Armando Vignoles.

Rectificación de Nombramiento

41.797—31|12|47. — Y.P.F., ubicación jerárquica del Dr. Julio Jorge Pertiné, Jefe del Dpto. de Asuntos Mineros y Marítimos de Servicios Jurídicos, con $ 1.600.

Cesantías.

32.195—15|10|47. — Direc. Gral. de Delegaciones e Inspecciones: Director Gral., Manuel Soaje Pinto.

34.281—4|11|47. — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos: Aux. 6º, José Alberto De Oto

35.176—10|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica: Aux. 8º, Humberto Izquierdo.
36.245—19|11|47. — Direc. Gral de Industrias: Aux. 8º, José Taboada.
36.247—19|11|47. — Direc. Gral. de Industria: Aux. 6º, César Celín Cabrera.
36.248—19|11|47. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica: Aux. 8º, Rodolfo Baccaro.

Exoneraciones.

34.268—4|11|47. — Direc. Gral. del Gas del Estado: Ofic. 8º, Adolfo Enrique Noailles.
34.279—4|11|47. — Direc. de Envases Textiles: Ex-encargado, Oficina Distrib. de Bolsas, Guardia Escolta Pcia. Sgo del Estero, Rufino Victorio Micol.

Tesorería.

41.890—11|12|47. — Orden Esp. de Pago Nº 248|47, se abone a varias firmas y reparticiones $ 2,616,54 correspondiente a servicios de pasajes, telegramas, etc., prestados a diversas dependencias de la S.I. y C.

Presupuesto

28.786—19|10|47. — Modifica, presupuesto del anexo 13 —Secretaría de Industria y Comercio—, aprobado para 1947; amplía para 1947 en $ 45,000 — total del anexo 17— aportes y contribuciones del Estado - Inciso 1 - Item 1.
33.355—31|10|47. — Transfiere, a partir del 1|1|47 y hasta el 25|2|47 a la Cuenta Especial —Secretaría de Industria y Comercio — Direc. Gral. de Comercio — Direc. de Vitivinicultura - Item 1 - designación Ofic. 1º Juan B. Aguirre.
33.878—3|11|47. — Deja establecido que importe total, distribución créditos, fijada art. 2º — Decreto Nº 17.938|13|11|46 es de $ 61.928.314.90 en lugar de pesos 61.298.314,90.
35.453—13|11|47. — Modifica, art. 3º del Acuerdo de M. Nº 1.675|45 imputando $ 37.136.— al anexo H - inc. 2 - Presupuesto 1946.
36.261—19|11|47. — Modifica, presupuesto de la Cuenta Especial Direc. de Tabaco —para 1947— en $ 135.000,—.
41.803—31|12|47. — Modifica, coeficientes mayor costo de la vida, planilla —presupuesto S. I. y C.— para 1947, no alteran su total.
41.892—31|12|47. — Incorpora, al presupuesto, D. Gral. del Gas del Estado —para 1948— crédito "Gastos en Personal" por $ 25.728.356 y a "Otros Gastos" pesos 39.716.837, quedando fijado el presupuesto para 1948 en $ 65.445.193.

Licitaciones

14.894—30|5|47. — Direc. Gral. de Industria, provisión de 3.000 Kg. de resina, aprueba privada, por $ 3.150, y se adjudica a Willys Química y Técnica - Sociedad de Responsabilidad Limitada.
33.364—31|10|47. — Deja sin efecto el Decreto Nº 9.760|45 dictado en Acuerdo Gral. de M., en la parte que se refiere a la adjudicación a favor de Emilio Diambri S. R. L. por $ 124.851,80.
41.796—31|12|47. — Direc. Gral. de Administración, confección e impresión de 25.000 ejemplares de la memoria de la S. de I. y C. correspondiente al 4|5|46 al 4|5|47, por $ 60.500 y se adjudica a L. J. Rosso (Sucesión).
41.884—31|12|47. — Direc. Gral. de Administración, construcción de 1 aparato evaporador de triple efecto, deja sin efecto Lic. Publ. autorizada por Resolución Nº 855|47 y se aprueba compra directa por $ 25.800 a Rafael Bizantino e Hijos S. R. L.
41.886—31|12|47. — D. Gral. de Administración, provisión de 7 camionetas, deja sin efecto Lic. Publ. (2º llamado) autorizada por Resolución Nº S.159|46, aprueba compra directa a "Buxton Ltda. S. A. Comercial - Importadora" por pesos 130.900.

Adquisiciones

32.547—20|10|47. — Y.P.F., aprueba procedimiento seguido, al contratar, con firmas transportistas particulares, los servicios de transporte de personal y familiares en las distintas dependencias de la citada D. Gral., imputación de gastos, partidas de movilidad y traslado.
32.548—20|10|47. — Y.P.F., provisión de neumáticos, ratifica procedimiento, compra directa por $ 133.166,25.
32.549—20|10|47. — Y.P.F., autoriza a adquirir, para ampliar, descongestionar, actual planta de almacenamiento de Concepción del Uruguay, apartándose de las exigencias de la Lic. Publ. en $ 71.863,20 ó la que resulte de la mensura que se practicará.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

(VIENE DE LA PAG. 1)

Decretos

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Decreto Nº 27.760|47.

Por error de síntesis, en la edición del día 29 de Octubre de 1947, se incluyó incompleto el texto, el que debe ser:

Por Decreto Nº 27.760, de fecha 10 de Septiembre de 1947, apruébanse reforma de estatuto y cambio de nombre del "Sindicato Católico de Maestras", por el de "Asociación Cultural Manuela de Nevares".

Resoluciones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

33.877—3|11|47. — Y.P.F., ratifica procedimiento adoptado, modificar tipos cajones de madera, envases lubricantes, adjudicados a C. Ayand e hijos y Adolfo Schwarz & Cía. por $ 423.462,77.
34.992—8|11|47. — Y.P.F., aprueba procedimiento seguido, régimen de pagos, suministros, trabajos y prestaciones de servicios, entre el 4|2|44 y el 28|2|46, ajustándose desde el 1|3|46 a las normas de los Decretos Nros. 2.398|44 y 29.827|44.
35.142—10|11|47. — S. I. y C. aprueba adquisición de arpillera, bolsas, bolsones, lienzos de yute, nuevos y usados, a varias firmas por $ 14.162.422.59.
35.167—10|11|47. — S. I. y C., aprueba adquisiciones de arpillera, bolsas, bolsones, lienzos de yute, nuevos y usados, adjudicados a varias firmas por pesos 10.577.093,68.
36.235—10|11|47. — Rectifica art. 1º —Decreto Nº 9.268|47— dictado en Acuerdo de M. en la siguiente forma "Ratifica, procedimiento seguido por Y. P. F. al contratar por razones de urgencia, directamente, con West India Oil Company y Sell Mex Argentina Limited provisión de 60.250 m3. de nafta pesos 5.124.028,32
36.331—20|11|47. — Y.P.F., ratifica procedimiento seguido, por razones de urgencia, encomendó directamente a la Refinería de Petróleo "La Isaura" Sociedad Anónima, destilación de 1.885 m3. de petróleo crudo almacenado en sus depósitos de Loma Paraguaya, por pesos 16..965,—.
41.887—31|12|47. — Y.P.F., aprueba procedimiento seguido, contratar directamente, por razones urgencia, con varias compañías particulares, el 50 o|o y el resto con el fondo propio, los seguros de riesgos de guerra y navegación del buque-tanque "San Antonio", viaje desde Gotemburgo (Suecia) hasta Bs. As., por $55.764,45.

Locaciones

33.361—31|10|47. — Direc. de Minas y Geología, aprueba temperamento adoptado, arrendar al Comité Ejecutivo de la Exposición de la Industria Argentina, Stands Nros. 19, 20 y 21 - Pabellón número 6, y 300 mts. cuadrados al aire libre por $ 86.900 desde el 19|12|46 al 30|4|47.
33.384—31|10|47. — Direc. de Vitivinicultura, aprueba contrato de arrendamiento entre la S. de I. C. y Mercedes Masperue de Zabala y otros, casa que ocupa, deleg. de la citada Direc., calle 1 Nº 663 - La Plata - Bs. As. alquiler mensual $ 500.

Secretaría de Salud Pública

Nombramiento

34.222—4|11|47. — S. de S. Púb. Centro Curativo Antituberculoso de Punilla: Dres. José Carlos Peroni, Aníbal Castasi, Guillermo Armando Fontán, Marcelo Cascales, Olga Yolanda Mirgone, Héctor María Santa Cruz, Epifanio Justo Saravia, Luis Héctor Fragalo, Joaquín Ramírez.
35.816—15|11|47. — Esc. Puericultura de Córdoba: Auxiliar 1º Edmundo Saad.
36.629—22|11|47. — S. S. P. Hospital Gral. "Francisco Viedma": Hermana de Caridad Sor Clementina Gorassini.
36.631—22|11|47. — S. S. P.: Oficial 7º Dacio Deza Cencet, Oficial 9º Alejandro Torres Fosse, Aux. Princ. Julio César Marcos Méndez, José Alberto Yanicelli, Alfredo Socci, Aux. 2º Ramón Antonio Machado, Lidia Laura Magnano, Auxiliar 6º Pedro Genaro Alfonso, Adela Elvira Haydée Alvarez.
36.940—25|11|47. — Director Of. 5º Hospital Rivadavia: Dr. Benjamín Rivas Diez, Casa Cuna: Eugenio Zucal, H. Nac. de Alienados: Clodomiro Belleli, H. Vicente López y Planes: Luis Renato Valle, Jefe de Servicio Enrique Bazterrica, Alberto Pablo Raffaele, Juan Oscar Pablo Sturla, Miguel Angel Etcheverry, Alberto Battaglia, Enrique Peregrino Viacava, Alberto Pablo Raffaele, Instituto de Maternidad: Alfredo Oscar Gonzales Collazo, Julio Ernesto Bazar.
37.045—25|11|47. — Direc. de Ayuda Esc.: Aux. 1º Julio Dante Salto Redivo, Carlos Raúl Lowy Copello, Aux. 7º Nélida Mercedes Mazzola.
37.154—26|11|47. — Dirección de Ayuda Escolar: Ofic. 5º César Motta Pini, Aux. 1º Mauro Pérez, Aux. 7º María Estela Castillo de Pérez y Ramona Isabel Alzuárena.
41.779—31|12|47. — S. de S. P. Dirección de Asunt. Legales: Director Gabriel Marcos Mamerto Gálvez Burge (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. Nº 259.278, C. I. Nº 910.122, P. F.).

Rectificación de nombre

37.047—25|11|47. — S. de S. P. Decreto 32.487|47: María Francisca Belluci, es María Francisca Bellucci.
37.155 — 26|11|47. — Nombramiento Juan Mario Beltrami, Antonio D'Atri, David Benjamín Ferrei, Amalia Ingenieros, Donato Larrotonda, Octavio, Augusto Faladini, Daniel Samuel Rodríguez, dispuestos por Decreto número 3.745|47, deben considerarse Juan Marino Beltrani, Blas Antonio D'Atri, David Benjamín Ferreira, Héctor Ramón Garat, Amalia Ingenieros de Valla, Donato Larotonda, Octavio Augusto Paladini y Daniel Santiago Rodríguez, respectivamente.
37.224 — 26|11|47. — Nombramientos Jeruda León Abecasis, Néstor Francisco Aramburu, Alberto Elías Capelletti, León Emilio Catana, Emma Pecax de Díaz, Víctor Sarategui, Atilio Oscar Viglioni, deben considerarse extendidos a Yehuda León Abecasis, Néstor Domingo Aramburu, Alberto Elías Cappelletti, León Emilo Catena, Emma Pecach de Díaz, Víctor Saragusti, Atilio Oscar Viglione, respectivamente.

Cesantía

35.658—14|11|47. — S. de Benef. de la Capital: Juan Pedro Irigoin, confírmase su cesantía.
36.628—22|11|47. — S. S. P. Ofic. 9º Aníbal Darío Pérez.
37.043—25|11|47. — Soc. de Benef. de la Cap. Fed.: Alberto Horacio de La Rosa.

Subsidios

37.158—26|11|47. — Caducos los acordados Sala de Primeros Auxilios de Los Arboles (Mendoza) años 1945|46|47 Decreto 11.780|45; 9.008|46 y 1.693|47.
37.159—26|11|47. — Caducos los acordados Sala de Primeros Auxilios de Tres Lagos (Sta. Cruz) años 1944|45|46|47 Dtos. Nº 6.993|45; 11.780|45; 27.028|45; 9.008|46 y 1.693|47.
37.160—26|11|47. — Sala de Primeros Auxilios de Gancedo (Chaco) años 1946|47 detos. Nº 9.008|46 y 1.693|47. Caducos.
37.161—26|11|47. — Hospital de Aislamiento "S. Juan de Dios" (Corrientes) Dto 1.693|47. Caducos.

Renuncias

34.238—4|11|47. — Direc. Ayuda Escolar: Aux. 8º Floreal Puiobo.
37.044—25|11|47. — Soc. de Benef. de la Cap.: Aux. 1º Adolfo Ricardo Antoni, Mario Gregorio Bancalari, Auxiliar 8º Marta D. Calvo.
37.046—25|11|47. — S. de S. P.: Auxiliar 7º Eulalia Rendito de Arraigada, Aux. 8º María Isolina Varela Martínez de Lagleyze.

Reconocimiento de Servicios

33.593—31|10|47. — Walter J. González Otharan, Hospital "Vicente López y Planes" desde 1|1|44 hasta 17|7|45.
33.594—31|10|47. — Luis José Seveso Hospital Municipal de Coronel Pringles (Bs. As.) desde 1|1|45 al 31|12|46.
34.958—8|11|47. — Alceo Barrios Sociedad de Benef. de la Cap. entre 4|5|46 y 25|10|46.

Aranceles

37.157—26|11|47. — Déjase sin efecto arancel Instituto Nac. de la Nutrición establecido por Dto. 117.816|42.

Viáticos

35.996—18|11|47. — Interventor y Secret. Intervención Sec. de Benef. de la Capital cont. percibiendo compensación servicios especiales fijadas Decreto 16.871|46 y 16.531|47.

Promociones

36.444—20|11|47. — Direc. de Ayuda Esc. Imputación anexo 4 inciso 2 ítem I Personal Adm. y Téc. Profesional.

LICITACIONES PRIMERA PUBLICACION

Ministerio del Interior

DIRECCION DE CORREOS

Expte. Nº 6.383-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se reposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.27 ene.-Nº L-238-v.6. feb.

(División Transportes)

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y encomiendas entre Mendoza e Ingeniero Gustavo André (Dto. 8º). — Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o a la División Transportes de la Dirección Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.27 ene.-Nº L-275-v.6 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.554|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (500) quinientos filtros metálicos para instalaciones de aire acondicionado (Expediente Nº 9.554|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.27 ene.-Nº L-236-v.6 feb.

Expte. Nº 8.917|47

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de (1) un equipo frigorífico para enfriamiento de agua; (1) un filtro rápido central y (1) un filtro de esterilización de agua (Expediente Nº 8.917|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital,

e.27 ene.-N L-237-v.6 feb.

Expte. Nº 10.251|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (3) tres prensas para acuñar monedas, (Expediente Nº 10.251|947). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de Propuestas, Alsina 694, Capital.

e.27 ene.-Nº L-240-v.31 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Febrero de 1948, a fin de contratar la provisión de:

Licitación Pública Nº 133: A las 10.00 horas, automóviles de seis y ocho cilindros, con destino a la Dirección General de Asistencia Social y Dirección de Menores.

Licitación Pública Nº 134: A las 10.15 horas, uniformes y accesorios para personal de ordenanzas y choferes, con destino a diversas Dependencias de la Subsecretaría.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 7.00 a 18.30 horas y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.27 ene.-Nº L-329-v.6 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 052, hasta el día 6 de Febrero de 1948, a las 11.35 horas, para la provisión y armado de 6 ollas a vapor de 300, 500 y 700 litros, volcables, para el Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Lomas) Temperley, FCS. Para bases de licitación, informes etc., concurrir Sección Suministros, calle Reconquista 269, Capital. Horario de 7 a 13 horas. — El Interventor.

e.27 ene.-Nº L-273-v.6 feb.

Llámase a licitación pública Nº 053, hasta el día 6 de Febrero de 1948, a las 11.30 horas, para la provisión e instalación de una electro-bomba centrífuga con eje vertical y la perforación de un pozo semi-surgente, de agua potable, para un caudal de 100.000 litros por hora (100m), en Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Lomas) Temperley, FCS. Para bases de licitación, informes etc., concurrir Sección Suministros, calle Reconquista 269, Capital. Horario de 7 a 13 horas. — El Interventor.

e.27 ene.-Nº L-274-v.6 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas para la provisión de uniformes y ropas (pliego Nº 5229). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-Nº L-253-v.6 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

NOVIEMBRE 21 DE 1947

256.023. — Ganando Caminos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Editor: e impresor: M. A. D. A. N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|47.

256.024. — Mejor es Soñar. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Santiago Adami. Editor: El autor. Impresor: C. Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|1|947.

256.027. — Revista Administrativa. Propietario y Director: Arturo José M. Barbugli. Año X. Nº 87. Cap. Fed., Abril de 1947. 5.000 ejemplares.

256.036. — Siete consejos para toda la semana. Consejos. 2 hojas. Autor: La Cenicienta. Declaración jurada. Buenos Aires. Radio L. R. A. Del Estado el día, 20 de noviembre de 1947.

256.037. — La princesa Blanca Luz. Cuentos. 2 hojas. Autor: La Cenicienta. Declaración jurada. Buenos Aires. L. R. A. Radio del Estado el día, 19 de noviembre de 1947.

256.065. Estampas Chinescas. 304 páginas. Autor: Williams Somerset Maugham. Traducción del inglés: Isidoro Gelstein. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 septiembre de 1947.

256.066. — El Explorador. 304 págs. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción del inglés: Floral Mazia. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1947.

256.067. — Tentación. "Bella Donna". 288 págs.. Autor: Robert Hichens. Traducción del inglés: Julio Vacarezza. Editor: Ediciones Caribe. Impresor: Porter Hnos. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.

256.068. — Jerry de las islas. (Jerry of the Islands). 304 págs. Autor: Jack London. Supervisión del inglés: Pedro Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 18 de agosto de 1947.

256.069. — Pinocho. 74 págs. Edición 5ª. Autor: Walt Disney. Traducción del inglés: Germán Berdiales. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|agosto|947.

256.099. — Boletín de Informaciones. Propietario: Roberto Sanguinetti. Director: Roberto Sanguinetti. Año XVIII. Nº 224. Buenos Aires, septiembre 1947. 850 ejemplares.

256.102. — Edilicia. Revista. Propietario: Sociedad Ingenieros, Arquitectos, Constructores y Anexos. Director: Arquitectos Domingo S. Trangoni y Antonio J. Pasquale. Año XI. Nº 10. Rosario (de Santa Fe), octubre de 1947. 500 ejemplares.

256.103. — Vieja pena. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Atilio Guerra. Editor e impresor: Juan Feliu e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 11|3|930.

256.104. — Lunarcito. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Atilio Guerra. Editor e impresor: Juan Feliu e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires 7 de Febrero de 1929.

256.105. — Almita inocente. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Atilio Guerra. Editor e impresor: Juan Feliu e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|4|930.

256.111. — La Idea. Periódico. Propietario: Manuel Bua y Mario González. Director: Mario González. Año VI. Nº 289. Lincoln (Prov. Bs. As.), 15 de noviembre 1947. 1.200 ejem.

256.112. — El Imparcial. Semanario. Propietario y director: Alfredo A. Pazos. Carlos Tejedor (F.C.O.), 16 de noviembre 1947. 420 ejemplares.

256.113. — El Pueblo. Semanario. Propietario y director: Ricardo E. Aranzolo. Magdalena (Prov. de Bs. As.), 15 de noviembre de 1947. 350 ejemp.

256.114. — Son Antonio en Trenel. Periódico semanal. Propietario y director: Pbro. Juan Nazzi. Trenel, 6 de noviembre de 1947. 300 ejemplares.

256.115. — Hoja Mendocina. Boletín Propietario: Fr. Tomás Lucero. Director: Fr. Julio D. Orellano. Mendoza, noviembre 1947. 1.000 ejemp.

256.116. — La Verdad. Periódico. Propietario: Círculo de Obreros del Rosario. Director: Roberto Ares. Rosario, 23 de octubre de 1947. 4.600 ejemplares.

256.117. — Renovación. Periódico Propietario y director: Juan F. Alfonso. C. Suarez, 6 de noviembre de 1947. 300 ejemplares.

256.118. — La Voz del Sud. Diario. Propietario y director: María Luisa K de Curchod. Villa Mercedes. (San Luis), 18 de noviembre 1947. 1.400 ejemplares.

256.127. — Guadalupe. Revista. Propietario y director: Manuel Marengo. Santa Fe (Capital), julio - agosto de 1947. 450 ejemplares.

256.128. — Democracia. Periódico. Propietario y director: Vicente Pappaterra. Orense 12 de noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.129. — Pro Familia. Revista. Propietario y director: Pbro. Pedro Caviglia. Gigena 2 de noviembre 1947. 500 ejemplares.

256.130. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Federico Jesús Casas. Alta Gracia, 12 de noviembre de 1947. 600 ejemplares.

256.131. — Biyu ... Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Julio V. Sánchez y Aníbal Z. Machado. Editor: A. A. Vivona. Impresor: Bermejo & Fucci. 300 ejemplares. Buenos Aires. 5 noviembre de 1947.

256.133. — Destino Cruel. Bolero música. 2 págs. Autor: Andrés Nuzzi. Editor: El autor. Impresor: A. Bocazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

256.134. — Curso de Radio. Lección 1. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

256.135. — Curso de Radio. Lección 2. 16 págs. Autor Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.136. — Curso de radio lección 3. 16 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.137. — Curso de radio lección 4. 14 págs. Autor Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.138. — Curso de radio lección 5. 16 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.139. — Dedicatoria, milonga, letra, 2 págs. Autor: Vicente Desimone. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejempl. Buenos Aires, 30|10|947.

256.140. — Episteme. Revista. Propietario: Luciano Allende Lezama. Director: Luciano Allende Lezama y Armando Asti Vera. Buenos Aires, Noviembre|947. 1.000 ej.

256.144. — Quisieran verme llorar. tango, música, 2 págs. Autor: P. Mosca. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.145. — Dedicatoria. Milonga, música, 2 págs. — Autor: P. Mosca. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.148. — El arte egipcio. Problemas de su valoración. 178 páginas, más XXXII págs. Autor: Guillermo Worringer. Traducción del alemán: Emilio Rodríguez Sadía. Editor: Revista de Occidente Argentina. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ej. Buenos Aires, 1 noviembre|947.

256.149. — Humanidad, nación, individuo. Desde el punto de vista lingüístico. 282 págs. Autor: Otto Jespersen. Traducción del inglés: Fernando Vela. Editor: Revista de Occidente Argentina. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 6 agosto 1947

247.550. — Canción de los enanitos. Música. Del álbum "Con mis juguetes", 1 pág. Autor: Julieta Sandoval. Editor e impresor: Casa Lottermoser. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19|7|947.

Fecha: 21 noviembre 1947

248.366. — ¡Maldita seas!. Danzón-Fox con estribillo. Faz A. Autor letra: José Antonio Ochaita, Manuel López Quiroga. Autor música: Rafael De León. Intérprete: Juan Carlos Barbará y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 2492. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

248.375. — Berceuse Op. 3. Faz B. Autor música: Príncipe Kalender. Intérprete: Príncipe Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº 46072. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

248.375. — Despedida. Polca Correntina con estribillo. Fa. B. Autor letra: Luis Acosta. Autor música: Tránsito Cocomarola. Intérprete: Trio Cocomarola, bandoneón y guitarras. Disco Odeón Nº 31.820. 800 ejemplares, Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Fecha: 1º setiembre 1947

249.361. — Pobre gitana. Canción, Faz A. Autor letra y música: Rafael Hernández. Faz B. Alelí. Tango. Autor letra: José Rótulo. Autor música: Alfredo De Angelis. Intérprete: Alberto Gómez con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 70.563. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.375. Ya tiene milonga el barrio. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Edmundo Doce Suárez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Fecha: 2 setiembre 1947

249.429. — Fantasía tropical. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Lucho Bermúdez. Faz B. Minarete. Gaita. Autor letra y música: Lucho Bermúdez. Intérprete: Lucho Bermúdez y su Orquesta. Disco Víctor Nº 60-1099. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

249.430. — Así es Colombia. Pasillo. Faz A. Autor letra y música: Efraín Orozco. Faz B. Ramón. Porro. Autor letra: Jorge Arauco. Autor música: Ramón Guajiro. Intérprete: Efraín Orozco y su Orq. de las Américas. Disco Víctor Nº 60-1096. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1947.

e.16 ene.-Nº 6-v.27 ene.

NOVIEMBRE 22 DE 1947

256.175. — Recuérdame mariposa. 2 págs. Vals, letra. Autor: Mario Angel Tasso. Inpres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|47. Tiraje: 500.

256.176. — Recuérdame mariposa. 2 págs. Vals, mús. Autor: Mario Angel Tasso. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|47. Tiraje: 500.

256.177. — La voz del pueblo. Prop. y Direct.: Santiago Gómez Tato. Martínez, Nov. de 1947. Tiraje: 1.000.

256.179. — Taller litúrgico. Prop. y Director: Aixa Benítez. Bs. As., noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.184. — Más pura que la nieve. 2 págs. Vals, letra. Autor: Ismael Moreno. Impres.: Celestino Garrot. Edit. Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 13 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.185. — Más pura que la nieve. 2 págs. Vals, música. Autor: Ismael Moreno. Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. As. 13 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.186. — En la quebrada. 2 págs. Zamba, letra. Autor: Buenaventura Luna. Impres.: Celestino Garrot. Edit. Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.187. — En la quebrada. 2 págs. Zamba, música. Autor: José S. Gómez (Baez). Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.188. — Odio. 2 págs. Bolero, música. Autor: Risel. Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.189. — Odio. 2 págs. Bolero, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres. Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.190. — Ho trovato zaza. 2 págs. Canzonetta festiva, música. Autor: Andrés Nuzzi. Impres.: Garrot. Edit.: Ritmo. Bs. Aires, 5|11|47. Tiraje: 500.

256.191. — El social. Prop. y Direct.: Marcos Alberto Pizarro. Santos Lugares, noviembre de 1947. Tiraje: 600.

256.192. — Los fantasmas se divierten (El Boogie de los Fantasmas). 2 págs. Fox-Boogie, música. Autor: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. Impres.: Germán Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.193. — Los fantasmas se divierten (El Boogie de los Fantasmas). 2 págs. Fox-Boogie, letra. Autor: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. Impres. Germán Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 17 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.194. — Acción Bancaria. Prop.: Asociación Bancaria (Soc. de Empleados de Bancos). Direct.: Enrique J. Santos Rueda. Bs. Aires, agosto de 1947. Tiraje: 23.000.

256.197. — Los motivos del Martín Fierro en la vida de José Hernández. 344 págs. Autor: Pedro de Paoli. Impres.: Artes Gráfica de Colegio San José. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Rosario, 15 de octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.199. — Alla en la Patagonia. 164 págs. Autor: Constantino Salinas. Impres.: Federación Gráfica Bonaerense. Edit.: Luis Feldman Josin. Bs. Aires, 8 de noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.202. — Evocando. 2 págs Tango, música. Autor: José De Luca. Impres. Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5|11|47 Tiraje: 500.

256.203 — Evocando. 2 págs. Tango, letra. Autor: Eduardo J. Sambucetti. Impres. Julio Korn. Edit: El autor. Bs. Aires, 5|11|47. — Tiraje: 500

e.16 ene.-Nº 7-v.27 ene.

NOVIEMBRE 24 DE 1947

256.210. — Las sonatas para piano de Beethoven (Historia e análisis). 546 páginas. Autor: Ernesto de la Guardia. Impres. R. Buschi S. R. L. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.211. — La dinámica del violinista. 296 páginas. Autor: Carlos María Ramos Mejía. Impres.: R. Buschi S. R. L. Edit.: Ricordi Americana S A. E. C. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.213. — Ex-alumnas del Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia. Prop.: Asociación ex-alumnas. Direct.: Mª Victoria Biancesco. Bs. Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 1.100

256.214. — Sol del plata. Prop. y Director: Domingo A. Di Carlo. San Isidro. Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.215. — El bichito guitarrero y otras canciones infantiles. 36 páginas. Música. Autor: Juan B. Grosso-Luis R. Sammartino. Impres.: José Ordóñez. Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 29 de Agosto de 1947. Tiraje: 2.000.

256.216. — Ortodoncía. Prop.: Sociedad Argentina de Ortodoncía. Director: Ramón Torres. Bs. Aires, Abril de 1947. Tiraje: 500.

256.218. — Barlovento (Revista de Yachting). Prop. y Director: Marcelo Luis Biasotti. Bs. Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 2.000.

e.17 ene.-Nº 8-v.28 ene

NOVIEMBRE 25 DE 1947

256.221. — Si me miras yo te miro. 2 páginas. Corrido-letra. Autor: Italo Crescitelli. Impres.: Julio Suárez. Edit.: Ediciones Musicales Julio Suáres. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 500

256.229. — Auras norteñas Nº 2. La Chuspa. 2 páginas. Chacarera, Música. Autor: G. Bianqui Piñero. Impresor: Garrot. Edit.: El autor. Bs. Aires, 7 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.230. — Sendero coya. 2 páginas. Bailecito, Música. Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Garrot. Editor: El autor. Bs. Aires, 7 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500

256.251. — Flores del risco. 133 páginas. Autor: Palmira R. de Ascos. Impres.: Tall. Gráf. Cattáneo, Gaite Alvarez y Cía. Edit.: La autora. Rafaela, 31 de Julio de 1947. Tiraje: 500.

256.257. — Aldea Apeleg, a escala 1:100 000. Una hoja. Autor: impres. y Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.258. — Ezeiza, a escala 1:100 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impres. y Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.259. — Barda de la Salada, a escala 1:100 000. Autor: Anónimo Impres. e Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.260. — Nuestra Señora del Carmen. Prop. y Director: Carlos Ruiz Santana. Las Flores, Julio de 1947. Tiraje: 400.

256.275. — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata) Prop.: Soc. Anónima The Review of the River Plate. Director: Robert Dalziel. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.220.

256.276. — Paz y bien. Prop. y Director: Miguel Legarra. Villa Elisa y City Bell, Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.286. — Samba de salón. 2 páginas. Samba, Música. Autor: Alfredo R. de Siano. Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.287. — Curumi. 2 páginas. Choro. Música. Autor: Alfredo R. de Siano. Impres.: Celestino Garrot. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947 Tiraje: 250.

256.288. — Malandro. 2 páginas. Choro, Música. Autor: Alfredo R. de Siano. Impresor: Celestino Garrot. Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.289. — Vuelve al hogar. 2 páginas. Vals, Letra. Autor: A. Fernández. Impres. y edit.: Julio Suárez. Bs. Aires. 1º de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.290. — Vuelve al hogar. 2 páginas. Vals, Música. Autor: A. Fernández. Impres. y Edit.: Julio Suárez. Bs. Aires, 1º de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.291. — Batuque y más batuque. 2 páginas. Batucada, Música. Autor: Oscar Paulo Vicente. Impres.: José Marqués. Edit.: Ediciones Musicales Apolo. Avellaneda, 21|9|47. Tiraje: 300.

256.292. — Vida Ferroviaria. Prop. y Director: Juan Pedro Durán. Bs. Aires. Septiembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.299. — Advenimiento. 256 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Impresor Tall. Gráf. Ayacucho. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.300. — Método del Portugués 2º año. 100 páginas. Autor: Alfonso A. Carricondo. Imp.: Enrique Casares Edit.: El autor. Bs. Aires, 30 de Septiembre de 1947. Tiraje: 100.

256.317. — Sharyum (Movimiento). Prop.: Isaac Bakchellian. Director: Abraham Fulmessekian. Bs. Aires. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.319. — Buscando un pájaro azul. 240 páginas. Orig. de Joseph Wechsberg. Trad. del inglés: F. Guzza. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 16 de Junio de 1947. Tiraje: 10.000.

256.320. — Breve historia de la astronomía (con el elogio histórico de Laplace de J. Fourier). 176 páginas. Orig. de P. S. Laplace. Trad. del francés: J. Banfi y A. Bessio. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 19 de Julio de 1947. Tiraje: 8.000.

256.321. — El casamiento de Fígaro. 160 páginas. Orig. de P. A. Carón de Beaumarchais. Trad. del francés: E. López Alarcón. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 1º de Agosto de 1947. Tiraje: 8.000.

256.322. — La primavera de la vida. 160 páginas. Orig. de Nicolás Garín. Trad. del ruso: N. Tasín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 12 de Junio de 1947. Tiraje: 8.000.

256.323. — Memorias sobre el arte de gobernar. 164 páginas. Orig. de Luis XIV. Trad. del francés: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 13 de Junio de 1947. Tiraje: 8.000.

256.324. — Argentina y la U. R. S. S. Prop.: Instituto Cultural Argentino-Ruso. Director: Enrique Wernicke. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 20.000.

256.325. — Fisiología. 282 páginas. Orig. de Ralph W. Gerard. Trad. del inglés: Francisco Cortada. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 2 de Febrero de 1947. Tiraje: 4.000.

256.326. — Constantino el Grande. 434 páginas. Orig. de Lloyd B. Holsapple. Trad. del inglés: C. Romano. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 6 de Agosto de 1947. Tiraje: 4.000.

256.327. — Turgueniev. 162 páginas. Orig. de Andre Maurois. Trad. del francés: Salvador Quemades. Impresor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires. 25 de Agosto de 1947. Tiraje: 6.000.

256.328. — Fragmentos del diario de Adán y diario de Eva. 176 páginas. Orig. de Mark Twain. Trad. del inglés: León Mirlas. Impres.: Cía General Fabril Financiera S. A. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 20 de Agosto de 1947.

e.17 ene.-Nº 9-v.28 ene.

OCTUBRE 28 DE 1947

253.844. — Siga la Milonga. Tango-milonga. Letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: Editorial Musical M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemp. Cap. Federal, 20|10|947.

253.845. — Quietud. Tango. Música. 2 págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Musical M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemp. Cap. Fed. 20 de Octubre de 1947.

253.846. — Barrio da Lappa. Choro. Música. 2 págs. Autores: Roger Santander y Enrique Cadícamo. Editor: M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemplares. Capital Federal, 20|10|947.

253.849. — Cañada de Gómez. (Motivos Camperos). Milonga para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Pedro Larrandart. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22|12|946.

253.850. — Carmiña. (Folixada-Opera burlesca). En un acto dividido en cuatro estampas. Música del folklore asturiano. Un legajo con 30 hojas. Autor: Paco Meana. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 8 de Septiembre de 1947.

253.851. — Noches de Buenos Aires. Revista. Propietario: Compañía Editora Indoamericana. Director: Héctor Romeo Peralta. Año 1. Nº 1. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1947. 10.000 ejemp.

253.853. — Enfermedades del Aparato Digestivo. 958 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Bajo la Dirección de: Sidney A. Portis, B.S.M.D., F.A.C.P. Traducción del inglés de: José Estable, Elías Milies y Pablo Recarte. Bajo la Dirección del Doctor Héctor Rosello. Editor: Uthea (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). Impresor: Tall. Gráficos E.C.L.A.A. 4.000 ejemplares. México, Septiembre|947.

253.854. — Nutrición Animal. Fundamentos de la Alimentación del ganado. 449 págs. Extranjera. Autor: Leonardo A. Maynard. Traducción del inglés: Juan De Adarraga. Editor: Uthea (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: Tall. E.C.A. 4.000 ejemplares. México, Septiembre|947.

253.855. — Deuda de Juego. 192 págs. Autor: Peter Cheyney. Traducción del Inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

253.856. — Pasos en la Oscuridad. 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción del inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|9|947.

253.857. — Triple Traición. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción del in-

glés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

253.858. — Crimen a Bordo. 192 págs. Autor: Theodora Du Bois. Traducción del inglés: J. Roman. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 18|8|947.

253.859. — Un día por Veracruz. Son Huasteco. Música. 2 págs. Autores: Hnos. Prado (Vicente y José Trippi). Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. As., 18|10|947.

253.860. — Un día por Veracruz. Son Huasteco. Letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18 de Octubre de 1947.

253.861. — Una vez absuelto... 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción del inglés de: J. Roman. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

253.862. — Bel Ami (El Buen Mozo). 320 págs. Autor: Guy de Maupassant. Traducción del francés: Jorge Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|10|947.

253.863. — El Lirio en el Valle. — 446 págs. Autor: Honorato de Balzac. Traducción del francés: Jorge Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|10|947.

253.864. — Microbios y Ultramicrobios. 148 págs. Autor: A. D. Gardner. Apéndice por: G. R. de Beer. Traducción del inglés: F. Monros. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|10|947.

253.868. — Archivos Americanos de Medicina. Periódico. Propietario y Director: León Velasco Blanco. Tomo XXIII. Nº III. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. 1.000 ejempdares. Año XXIII.

253.871. — La Botica. Revista. Propietario: Asociación Idóneos de Farmacia de la Provincia de Buenos Aires. Director: Alberto E. Erratchu. Año XVI. Nº 183. Avellaneda, Septiembre de 1947. 600 ejemplares.

253.872. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Juan Vicente Santoro. Año XII. Nº 625. Mones Cazón, 22 de Octubre de 1947. 200 ejemplares.

253.874. — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Propietario: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Director: Dr. Jorge Cabrera. Año XIV. Nº 93 y 94. Buenos Aires, Julio y Agosto de 1947. 4.000 ejemplares.

253.876. — Milonga de Oro. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Buglione. Editor e Impresor: Editorial M.A.D.A.N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|947.

253.877 — Milonga de Oro. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Liotano, F. C. S.. 19 de Octubre de 1947. Editor e Impresor: Editorial M.A.D.A.N. 175 ejemplares.

253.878. — El Sembrador. Semanario. Propietario y Director: Andrés Alejo Windmann. Año 15. Nº 16. San Cayetano, 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|47.

253.879. — La Opinión. Diario. Propietario y Director: Enrique Venini. Nº 9973. Año XXXI. Pergamino, 22 de Octubre de 1947. 8.500 ejemplares.

253.880. — Oredownik. (Procurador Polaco). Semanario. Propietario y Director: Juan Czajkowski. Año XXII. Nº 921. Posadas (Misiones), 22 de Octubre de 1947. 370 ejemplares.

253.881. — Mater Ecclesia. (Madre Iglesia). Revista. Propietario: Unión Misional del Clero de la República Argentina. Director: Cgo. Dr. Eusebio Speroni. Año VII. Nº 25. Buenos Aires, Julio - Septiembre|947. 1.350 ejemplares.

253.882. — Boletín de la Acción Católica Argentina. Revista. Propietario: Junta Central de la Acción Católica Argentina. Director: Dr. Emilio F. Cárdenas. Año XVII. Nº 306. Buenos Aires, Octubre de 1947. 3.200 ejemplares.

253.891. — Boletín del Centro de Almaceneros. Revista. Propietario: Centro de Almaceneros. Director: José Mazzei. Año 56. Nº 1309. Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. 4.300 ejemplares

253.895 — Acev. — Revista. — Propietario: Asociación Comerciantes en Vinos. — Director: Enrique F. Asenjo. — Año IX. — Nº 125. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947. — 1.000 ejemp.

253.896 — El Volante. — Revista. — Propietario: Asociación Mutualista Argentina del Volante. — Director: Juan M. Castiñeira. — Año III. — Nº 35. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

253.899 — Cabna. — Revista. — Propietario: Club Atlético Banco de la Nación. — Director: Néstor I. Peralta. — Año X. — Nº 109-110. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 3.000 ejemp.

253.901 — Leyes y Decretos Nacionales. — Año 1946. — Volumen II. — Clasificados por materias. — 808 págs. — Autor: de la clasificación por materia por: José Miguel Bernabé. — Editor: Librería y Editorial La Facultad. — Impresor: Tall. Gráf. Lumen. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

253.905 — Cuando aquí había reyes. — Teatro. — Un legajo. — Autor: Rodolfo González Pacheco. — Traducción al ídisch: Kohos Kliger. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Sala del "Unione e Benevolenza" el día, 8 de Mayo de 1947.

253.906 — Mi Desamor. — Bolero. — Son, Música. — 2 págs. — Autores: Johnny Alvarez y El Príncipe Cubano. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 20 ejemplares. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

253.907 — Régimen y Aprovechamiento de la Red Fluvial Argentina. — 264 págs. — Autor: Ing. F. A. Soldano. — Editor: Editorial Cimera Sociedad de Resp. Ltda. — Impresor: Imprenta Balmes. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 1-10-947.

253.918 — Fueros. — Revista. — Propietario: Corporación Universitaria de Derecho. — Director: Osvaldo Berdina. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 26 de Setiembre 1947. — 1.000 ejemp.

PUBLICAR NUEVAMENTE:

Agosto 13 de 1947

246.019 — La Vida de los Animales Prehistóricos. — 64 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

248.020 — La Vida en el fondo de el Mar. — 64 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Editor: Editorial Abril S.R.L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

248.093 — El Avisador Mercantil. — Diario. — Propietario: El Avisador Mercantil S.A. — Director: Dr. Armando Fernández del Casal. — Año L. — Nº 15.443. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — 18.000 ejemp.

248.104 — La Voz de Misiones. — Semanalmente. — Propietario y Director: Atilio Fernández de la Puente. — Año I. — Nº 2. — Posadas (Misiones), 9 de Agosto de 1947. — 1.000 ejemp.

248.105 — El Trabajo. — Diario. — Propietario y Director: Teodoro Bronzini. — Año XXXII. — Nº 8.344. — Mar del Plata, 7 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

248.141 — La murga de mi barrio. — Polca, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfredo A. Gallipoli. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1946.

248.142 — Zaza. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 1-9-946.

e.19 ene.-Nº 10-v.29 ene.

OCTUBRE 29 DE 1947

253.922. — ¡Ay! Chinguele Chinguele. Canción festiva sobre motivos populares. Música. 2 páginas. Autores: Solmar y Andrés Sisto. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 11|10|47.

253.923. — ¡Ay! Chinguele Chinguele. Canción festiva sobre motivos populares. Letra. 2 páginas. Autores: Solmar y Andrés Sisto. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 11|10|947.

253.927. — Revista de la Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Propietario: Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Directores: Emilio Groisman, Ignacio Ibarzabal y V. Salzano. Año XVI, Nº 185. Buenos Aires, Setiembre de 1947. 600 ejemplares.

253.928. — Historia de los Girondinos. 339 páginas. Autor: A. de Lamartine. Traducción del francés: S. Cunchillos Manterola. Editor: Editorial Ibero Americana. Impresor: Talleres Gráf. Semoa. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|10|947.

253.930. — Fijas y Batacazos Revista Hípica. Propietario y Director: Alejandro J. Faridone. Año XXV, Nº 945 Buenos Aires, 26|10|947. 500 ejemplares.

253.931. — Szabad Szo (Libre Palabra). Periódico mensual. Propietario y Director: Dr. José Székely. Año III, Nº 35. Buenos Aires, Octubre 1947. 1.000 ejemplares.

253.932. — La vida es sueño. El alcalde de Zalamea. El mágico prodigioso. 268 páginas. Reimpresión. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Avellaneda, 14|3|947.

253.933. — Novelas ejemplares. — II. 285 págs. — Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 2|10|47.

253.934. — Vidas paralelas. I. 291 páginas. Autor: Platurco, Traducción (Griego): Antonio Ranz Romanillos Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Avellaneda, 15|4|947.

253.935. — Filosofía del lenguaje. Ensayos. 288 páginas. Autor: Karl Vossler. Traducción del alemán: Amado Alonso y Raimundo Lida. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Talleres Gráf. Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10|9|947.

253.936. — El lenguaje y la vida. 248 páginas. Autor: Charles Bally. Traducción del francés: Amado Alonso Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|9|947.

253.937. — Como quien espera el alba. 112 páginas. Autor: Luis Cernuda Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.500 ejemplares. Bs. Aires. 15|9|947.

253.938. — Cervantes. 252 páginas. Autor: Jean Babelon. Traducción del francés: Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

253.939. — Filósofos y problemas. 176 páginas. Autor: Francisco Romero. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

253.940. — Psicología (Esencia y realidad del alma). 352 páginas. Autor. Maximilián Beck. Traducción del alemán: Francisco Ayala y Otto Langfelder. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 11|9|947.

253.941. — Tragedias. 272 páginas. Autor: Esquilo. Traducción del griego: Fernando Segundo Brieva Salvatierra. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 2|3|947.

253.975. — Nuevos cuentos crueles. 222 páginas. Autor: Conde Villiers de L'Isle Adam. Juan María Matías Felipe Augusto. Traducción del francés: Anónimo. Editor: Emecé Editores S. A. Impresor: Imprenta Patagonia. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 27|12|946.

253.976. — La piedra lunar. 114 páginas. Autor: Wilkie Collins. Traducción del inglés: Horacio Laurora. Editor: Emecé Editores S. A. 3.000 ejemplares. Bs. As., 17|4|47. Son dos tomos con 114 y 436 páginas cada tomo.

25.977. — Manón Lescaut. 192 páginas. Autor: Abate Prevost. Traducción del francés: Antonio de Hoyos y Vinent. Editor: Emecé Editores S. A. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril 1947.

253.978. — El perseguidor. 204 páginas. Autor: Louis Golding. Traducción del inglés: Estela Canto. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 Abril 1947.

253.979. — Cartas espirituales. 278 páginas. Autor: Santa Catalina de Siena. Traducción del italiano: Ernesto J. Etcheverry. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.980. — Mil y un fantasmas. 474 páginas. Autor: Alejandro Dumas. Traducción del francés: Luisa Sofovich. Editor: Emecé Editores. Impresor: Didot. 4.000 ejemplares. Bs. Aires. 5|4|947.

253.981. — El Señor Cura de Ozeron. 186 páginas. Autor: Francis Jammes. Traducción: Andrés Guilmain. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 5|4|947.

253.982. — Biografía musical de Viena. 392 páginas. Autor: David y Federico Ewen. Traducción del inglés: José Bosch. Editor: Emecé Editores. Impresor: Tal. Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 4|4|947.

253.983. — Compendio de psicología. 576 páginas. Autor: William James. Traducción del inglés: Antonio Salcedo. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 2 de Junio de 1947.

253.984. — La casa de los postigos verdes. 316 páginas. Autor: George Douglas. Traducción del inglés: Osvaldo Moyano. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 2|6|947.

253.985. — Enigma para divorciadas. 279 páginas. Autor: Patrick Quentin. Traducción del inglés: Aída Aisenson. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5 000 ejemplares. Buenos Aires. 2|6|947.

253.986. — El General Quiroga. 82 páginas. Autor: Ramón J. Cárcano. Editor: Emecé Editores. Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 14|1|947.

253.987. — La vida en el Misisipi. 448 páginas. Autor: Mak Twain. Traducción del inglés: Carlos María Reyles. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2 500 ejemplares. Buenos Aires. 5|4|947.

253.988. — Don Francisco de Miranda. El más universal de los Americanos. 488 páginas. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Emecé Editores. Impresor: López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 5|4|947.

253.989. — La República de Platón y los Guaraníes. 224 páginas. Autor: José Manuel Peramás. Traducción del latín: Juan Cortés del Pino. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 2|6|947.

253.990. — Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Propietario: Antonio Javier Ortiz. Director: Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. Año XVII. Nº 2. — 500 ejemplares.

253.998. — Sentencias y Comentarios. Diario. Propietario y Director: Jaime Jacobson. Año XIV, Nº 5386. Buenos Aires, 28 Octubre 1947. 5.000 ejemplares.

253.999. — Perito Mercantil. Periódico. Propietario y Director: Luis Angel Corsiglia. Buenos Aires, 30 Octubre 1947. 700 ejemplares.

254.000. — Ratas de muerte. 61 páginas. Autor: Wallace Brooker. Traducción del inglés: Francisco y Edna del Carril. Editor: Editorial Molino. Impresor: Ed. Molino. 5.000 ejemplares.

254.001. — Bomberos Voluntarios. 36 páginas. Autores: L. Cadel y Andy Mac Ray. Portada de: Stévano. Dibujos: de Fernand. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|1|947.

254 003. — Euzko Deya (La Voz de los Vascos en América). Periódico. Propietario: Francisco de Basterrechea. Director: Víctor Ruiz Añibarro. Año IX. Nº 304. Buenos Aires, 20|10|947. 3.500 ejemplares

254.004. — Quietud. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor e impresor: M. A. D. A. N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|47.

254.005. — La historia de Emilio Zola. 142 páginas. Autor: Luis Ordaz. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Imprenta López. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|947.

254.006. — Fouche. El ministro diabólico. 142 páginas. Autor: Roberto Valenti. Editor: Editorial Abril. Impresor: Imprenta López. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Octubre 1947.

254.007. — Los gladiadores. 320 páginas. Autor: Arthur Koestler. Traducción del inglés: Oscar Varsavsky. Editor: Editorial Abril. Impresor: Linari & Cía. 21.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

254.008. — El incomparable Nene Alquitrán. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Pastora S. Nogués Acuña. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|947.

245.009. — La Cajita de Yesca. 24 págs. Autor: Andersen. Adaptación de Silvia Terrier. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

245.010. — Caperucita Roja 24 págs. Autor: Perrault. Adaptación de: Adelia Mar. Ilustraciones de: Agi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

254.011. — Blanca Nieves y los Siete Enanos. 24 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: Adelia Mar. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

254.018. — Como Hacer Propaganda. (Sistema norteamericano). 746 págs. Autor: Otto Kleppner. Traducción del inglés: David Wainer. Editor: W. M. Jackson. Inc. Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Jackson. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|8|47.

254.019. — Camino. Revista. Propietario: Centro de Ex Alumnas del Colegio Ntra. Sra. del Rosario. Director: Blanca Julia Stemter. Año VII. Nº 29. Capital, Octubre de 1947. 300 ejemplares.

254.026. — Vuelve Mujer. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Kachaba. Editor: Edit. D.I.M.A. Impresor: Edit. D.I.M.A. 200 ejemplares. Rep. Argentina, 18|10|947.

254.027. — Savia Nueva. 268 págs. Texto de lectura para las escuelas primarias. Edición especial para la República Dominicana. Autores: Mario E. Sánchez Córdoba, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|10|947.

254.028. — Savia Nueva. 268 páginas. Texto de lectura para quinto grado de las escuelas primarias. Edición especial para Guatemala. Autores: Edelberto Torres, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|10|47.

254.029. — Creación del Retiro Universal en la República Argentina. 164 págs. Autor: Antonio L. Rodríguez Anido. Editor: El Autor. Impresor: Castro & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 24|10|947.

254.030. — La Escuela Normal y la Cultura Argentina. 569 págs. Autor: Juan Manuel Chavarría. Editor: El Autor. Impresor: Tasca & Cía. Capital Federal. 20|10|947. 1.500 ejemplares.

254.031. — Revista de la Cooperación Industrial. Propietario: Cooperativa de Construcciones Generales e Industrial Ltda. Director: Marcelino Yusta. Año 1. Nº 3. Buenos Aires, Octubre|947. 500 ejemplares.

e.20 ene.-Nº 11 v.30 ene.

OCTUBRE 30 DE 1047

254.032. — La Voz de Luján. Semanario. Propietario y Director: Rogelio Barzola Tevez. Año VIII, Nº 388. Luján, 25 Octubre 1947. 890 ejemplares.

254.033. — Ilusión de un vals, Vals, Música, 2 páginas. Autor: Antonio Morganti. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23|10|947.

254.061. — El secreto de Cyntia (Dark Delusion). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Jack Andrews & Barry Ruskin. Principales intérpretes: James Craig, Lionel Barrymore, Lucille Bremer y otros. Compuesta de 9 rollos con 2468 metros. Lugar de producción: Culver City, California, 28 de Febrero 1947. Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Julio de 1947 y en Buenos Aires el día 29 Octubre 1947.

254.064. — Antimaquiavelo y el Príncipe. 278 páginas. Autores: Federico el Grande y Nicolás Maquiavelo. Editor: Editorial Ibero Americana. Impresor: Tall. Gráficas Alamos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º Agosto de 1947.

254.066.—La Bandera Arabe. Periódico semanal. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Buenos Aires, 22 de Octubre de 1947. Nº 660, Año 14. 2.000 ejemplares.

254.067. — Reminiscencias dactiloscópicas. 112 páginas. Autor: Nicolás M. Cortiglia. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 30|10|947.

254.074. — Tribunal de Trabajo. Diario. Propietario y Director: Ricardo Olivera. Año 1, Nº 7. Buenos Aires, 29 Octubre 1947. 500 ejemplares.

254.076. — Vengo a pedirte perdón. Tango, Música. 2 páginas. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.077. — El arte del dibujo animado. Película cinematográfica. Argumento: Tiberio Adam. Productor: Adam, Tiberio. Principales intérpretes: Tiberio Adam, David Cohen y Sixto Arriaga. 1 rollo con 250 metros. Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, 11 de Abril de 1947. Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

254.078. — Vengo a pedirte perdón. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Diego Inclan. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.080. — Mañanas sin aurora. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Clemente Manuel Tenreyro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.081. — Mañanas sin aurora. Tango, Letra, 2 páginas. Autores: Andrés Chinarro y Del Pinar. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.082. — Reina india. Fox-trot. Letra. 2 páginas. Autores: Del Pinar y Chimarro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero, 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.083. — Reina india. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Montenieve. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.087. — En la noche del pasado. 359 páginas. Autor: James Hilton. Traducción del inglés: M. Dittel de Uribe. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Talleres Gráf. de la Edit. Jackson. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|7|947.

254.091. — Teatro Argentino de Arte (T. A. D. A.). Revista. Propietario: Miguel Tilli Bebau. Director: Ruth J. Hubeaut. Nº 1. Buenos Aires, 24 Octubre 1947. 1.000 ejemplares.

254.104. — Síntesis de la historia de la música. 326 páginas. Autor: Adolfo Salazar. Editor: Editorial Pleamar. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda, 7 de Junio de 1947.

254.105. — Comunidad y sociedad. 322 páginas. Autor: Ferdinand Tonnies. Traducción del alemán: José Rovira Armengol. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

254.106. — Sublime melodía. Bolero, Letra, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores: Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires 29 de Octubre de 1947.

254.107. — Sublime melodía. Bolero, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10 947.

254.108. — Garoto. Choro, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29|10|947.

254.109. — Gavea. Choro, Música, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10|947.

254.110. — Yo ya me voy. Bolero, Letra. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires. 29|10|947.

254.111. — Yo ya me voy. Bolero, Música, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10|947.

254.112. — Recordaré. Bolero, Letra 2 páginas. Autor: José Luis Lamarca. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29 Octubre 1947.

254.113. — Recordaré. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: José Luis Lamarca. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires 29 Octubre 1947.

254.114. — Garota vaidosa. Samba. Música. 22 páginas. Autores: Humberto Gómez y José Amnuel. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10|947.

254.115. — Coqueteando. Choro, Letra. 2 páginas. Autores: F. Pello y J. D. Aiello. Editor: Los Autores. Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 26|6|947.

254.117. — Cantares de Cuyo. Canto y piano. 39 páginas. Autor: Julio Perceval. Editor e Impresor: Universidad Nacional de Cuyo. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

254.118. — El Norte. Periódico. Propietario y Director: Roberto Zamora Nº 153, Año XVI. Buenos Aires, Setiembre 1947. 600 ejemplares.

e.21 ene.-Nº 12-v.31 ene.

26 DE NOVIEMBRE DE 1947

256.346—El Pueblo. — Semanario. número 1.085. Propietario y Director: Cosme Julio Torres. 150 ejemp. Vela F. C. S., 22 de Noviembre de 1947.

256.347—La Unión. — Semanario. número 754. Propietario: Colegio Salesiano. Director: Roberto Miguel Díaz. 400 ejemp. Bs. Aires, 21 de Noviembre de 1947.

256.352—Tú eres el Cielo. — Canción. Letra. Autor: José De Rosa. Imp. J. Korn. Edit.: el autor. 500 ejemp. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947.

256.353—Tú eres el Cielo. — Canción. Música. 2 págs. Autor: José De Rosa. Imp. J. Korn. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.354—Revista Parroquial Nuestra Señora del Carmen. Nº 242. Propietario: Junta Parroquial Nº 53. Director: Alberto Berbery. 500 ejemp. Bs. As., 9 de Noviembre de 1947.

256.359—Nueva Pompeya. — Revista número 281. Propietario: Padres Franciscanos Capuchinos. Director: José G. Ocariz. 45.200 ejemp. Bs. As., 1º de Noviembre de 1947.

256.360—El Arbolito. — Danza argentina. Música. 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

256.361—De los Federales. — Música. 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. Bs. Aires, 10 de Octubre de 1947.

256.365—F.O.T.A. — Periódico. Nº 1. Propietario: Federación Obrera Textil Argentina y Afines. Director: Fernando Lara. 15.000 ejemp. Quilmes, Bs. Aires, Noviembre de 1947.

256.392—Del Universo de la Universidad al Universo del Hombre. — 137 págs. Autor: Augusto J. Durelli. Imp. Palumbo. Edit.: El Autor. 500 ejemp. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

256.393—Sumario de Revistas e Informativo Bibliográfico. — Periódico: Nº 38. Propietario: Administración General de Vialidad Nacional. Director: Miguel Alfredo D'Elia. 400 ejemp. Bs. As., Julio -Agosto de 1947.

256.396—Buen Amigo. — Semanario. — Nº 517. — Propietario y director: Eligio M. Giacomozzi. — 700 ejemp. — Las Toscas (Sta. Fe) 22 Noviembre de 1947.

256.397—Auras Divinas. — Periódico mensual. — Nº 102. — Propietario: Juan Carlos Zapitzondo. — Director: el mismo. — 250 ejemp. — San Antonio Oeste, 28|9|47.

256.398—Alborada. — Periódico número 1.338. — Propietario y director: Juan Guinjoan. — 500 ejemp. — Alta Gracia, 1º de Noviembre de 1947.

256.401—Así ha de ser. — Rumba bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: Danilo Víctor Adelardo. — Imp. y edit.: el autor. — Rosario, 27 de Octubre de 1947. — 500 ejemplares.

256.402—Así ha de ser. — Rumba bolero. — Letra. — Autor, impresor y edit.: Danilo Víctor Adelardo. — 500 ejemplares. — Rosario, 27 de Octubre de 1947.

256.403—La Hora. — Periódico. — Nº 3.908. — Propietario: Mastronardi, Rodríguez y Fernández. — Director: Mateo Mastronardi. — 3.500 ejemp. — Tres Arroyos, 12 de Noviembre de 1947.

256.404—El Heraldo. — Semanario. — Nº 413. — Propietario y director: José Houriet. — 1.050 ejemp. — Vera, Sta. Fe, 22 de Noviembre de 1947.

256.405—El Despertar. — Semanario. — Nº 2. — Propietario y director: Eleodoro A. Luna. — 300 ejemp. — General Arenales (Bs. As.), 15 de Noviembre 1947.

256.406—Periódico. — Nº 140. — Gigena (Córdoba) 15 de Noviembre 1947. — 400 ejemp. — Propietario: Colegio Salesiano Sagrado Corazón. — Director: Cristóbal J. Brissio.

256.407—Boletín Oficial. — Nº 4. — Propietario y director: Intendencia Municipal de Junín. — 500 ejemp. — Junín, 31 de Agosto de 1947.

256.410—Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria. — Nº 91. — Propietario: Cooperativa Patronal Ltda. — Director: Juan H. Fitte. — 20.000 ejemp. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

256.416—La Semana. — Revista. — número 2.657. — Propietario y director: Ildefonso J. Amondarain. — 500 ejemp. Pergamino, 20 de Noviembre de 1947.

256.417—Boletín Oficial. — Propietario: Municipalidad de Trenel. — Director: Miguel Tavella. — 150 ejemp. — Trenel (La Pampa). — Julio de 1947.

256.418—La Idea. — Semanario. — número 1.234. — Propietario y director: Joaquín A. Zambrano. — 680 ejemp. — Médanos (Bahía Blanca), 14 de Noviembre de 1947.

256.419—El Liberal. — Nº 12.252. — Propietario: Suc. Juan Francisco Torrent. — Director: Pedro Blugerman. — 2.000 ejemp. — Corrientes, 20 de Noviembre de 1947.

256.420—La Libertad. — Semanario. — Nº 771. — Propietario y director: Joaquín C. Martínez. — 150 ejemp. — Bonifacio, F.C.S. 11 de Octubre de 1947.

256.421—Mercurio. — Semanario. — Nº 73 — Propietario: Centro Comercial e Industrial de San Juan. — Director: José M. Alonso. — 1.300 ejemp. — San Juan, 15 de Noviembre de 1947.

256.422—Los Principios. — Revista. — Nº 4.427. — Propietario: La Parroquia de Suipacha. — Director: Simón Histon. — 250 ejemp. — Suipacha, F.C.O., 14|11|47.

256.423—La Palabra. — Semanario. — Nº 354. — Propietario y director: A. A. de Ithurralde. — 400 ejemp. — Rojas, 25 de Octubre de 1947.

256.424—El organito. — Canción. — Letra de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.425—El circo. — Canción. — Letra. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.426—Pajaritos en el bosque. — Autor de la letra: Virginia Imaz. — Imp.: Julio J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.427—Las abejas. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.428—La vizcachita. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.429—Trarirá, el verano llegó. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947

256.430—El zorro. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.431—Las manzanitas. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.432—El panadero. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1957.

256.433—Mi muñequita. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.434—La cabrita traviesa. — Canción. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.435—Los globitos. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.436—El trompo pintado. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.437—El organito. — Canción. — Música. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Autor original: anónimo. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.438—El circo. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.439—Pajaritos en el bosque. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.440—Las abejas. — Canción. — Música. — Autor: Fr. E. Fresca. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.441—La vizcachita. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.442—Trarirá, el verano llegó. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.443—El zorro. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 39 de Octubre de 1947.

256.444—Las manzanitas. — Canción. — Música. — Autor: W. A. Mozart. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.445—El panadero. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947

256.446. — Mi muñequita. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.447—La cabrita traviesa. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.448—Los globitos. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.449—El trompo pintado. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.450—Eventide. — Música. — 8 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit. Lottermoser. — 500 ejemp. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.451—Eventid. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.452—My lady. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.453—My lady. — Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: de Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.454—Interlude. — Song. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.455—Interlude. — Song. Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.456—En las playas uruguayas. — Fox trot. — Música. — 4 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As., 23 de Octubre de 1946.

256.457—En las playas uruguayas. — Fox trot. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As., 23 de Octubre de 1946.

256.458—Prayer. — Song. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.459—Prayer. — Song. — Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.460—Desafiando. — Milonga. — Música. — 2 págs. — Autor: Jorge Babio. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 6 de Octubre de 1947.

256.461. — Desafiando. — Milonga. — Letra. — Autor: Jorge Babio. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 6 de Ocutbre de 1947.

256.466—Don Lorenzo. — Tango. — Música. — 2 págs. — Autor: Miguel Sánchez y Rosa Petrone. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: Los autores. — 206 ejemp. — Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

256.468—Tribuna. — Periódico. — Propietario: Alberto Luis Graffigna. — Director: Santiago S. Graffigna. — Nº 5.123-16.000 ejemp. — San Juan, 1º de Noviembre de 1947.

256.469—Muñeca de mi sueño. — Vals. — Letra. — Autor: Félix Cabrera. — Imp.: Boccazzi. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947. — 200 ejemplares.

256.470—Muñeca de mi sueño. — Vals. Música. — 2 págs. — Autor: Félix Cabrera. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: El autor. — 200 ejemp. Bs. Aires, 14 de Julio de 1947.

256.471—Retiro. — Poesías. — 112 págs. Autor: Luis Giménez Rebollo. — Imp.: Chile Edit.: El autor. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947.

256.473—El payaso gigante. — 7 hojas. — Autor: L. Cadel, Andy Mac Ray y Martín Pampa. — Imp.: Tall. Pedro Goyena. — Edit.: E.L.M.I. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947.

256.474—Sexo y Temperamento. — Traducción del inglés. — 290 págs. — Autor: Margaret Mead. — Traductor: Inés Malinow. — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 1.500 ejemp. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947.

256.475—El Miedo a la Libertad. — Traducción del inglés. — 266 págs. — Autor: Erich Fromm. — Traductor: Gino Germani. — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 1.500 ejemp. — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947.

256.476—Oscuridad a Mediodía. — Traducción del inglés. — 238 págs. — Autor: Arthur Koestler. — Traductor: G. Nicholson (Carlos Rapoport). — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 4.000 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1947.

256.481—Breve Reseña del Teatro Idisch. — 6 cuadros. — Autor: Nechemías Zucker. — Teatro: El Nacional, 13 de Octubre de 1947.

256.488—La Industria Azucarera. — Revista. — Nº 648. — Propietario: Centro Azucarero Argentino. — Director: Emilio J. Sachleh. — 400 ejemp. — Bs. Aires, Octubre de 1947.

256.490—Motor. — Revista. — Nº 142. — Propietario y director: Manuel Torrado. — 10.000 ejemp. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

256.491—Tango nuestro. — Tango. — Letra. — Autor: Benigno Palmeiro. — Imp.: González. Edit.: El autor. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1942.

256.497—La Acción. — Semanario parroquial. — Nº 34. — Propietario: Parroquia de Avellaneda. — Director: Juan F. Tumini. — 560 ejemp. — Avellaneda, 22|11|47.

256.499—Jesús María (Córdoba) Carta topográfica. — A escala 1: 100 000. — Autor: Anónimo. — Imp.: y edit.: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemp. — Bs. As., Noviembre 1947.

256.501—Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Escala 1:2 500 000. — Autor: Anónimo. — Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. — 4.000 ejemp. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

256.510—Doctrina. — Periódico. — número 23. — Propietario y Director: Esteban Cabrera. — 1.000 ejemp. — Caseros (S. Martín) 17 de Nov. de 1947.

256.518—Mañanita de mi pago. — Estilo. — Música. — 2 págs. — Autor: Cora Silberman. — Imp.: Bermejo & Fucci. — Edit.: Alfi. — 1.000 ejemp. — Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947.

256.519—Mañanita de mi pago. — Estilo. — Letra. — Autor: Alfredo Fiori. — Imp.: Bermejo & Fucci. — Edit.: Alfi. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947.

e.22 ene.-Nº 13-v.2 feb.

27 DE NOVIEMBRE DE 1947

256.520—Lector. — Revista. — Propietario: Juan Manuel Fontenla. — Director: Magdalena Pacheco Campos. — Buenos Aires, Agosto-Setiembre 1947. 3.000 ejemplares.

256.521—El Jubilado Ferroviario. — Periódico. — Propietario Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. — Director: José Manuel Cornelli. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

256.522—El Empleado. — Periódico mensual. — Propietario: Centro de Empleados de Comercio de Comodoro Rivadavia. — Director: Edison Acosta. — Comodoro Rivadavia, Octubre de 1947. — 400 ejemplares.

256.523—La Voz del Consejo. — Boletín. — Propietario: Consejo Arquidiocesano. — A. H. A. C. — Director: Dr. Pedro Arrighi. — Bs. Aires, Junio-Agosto-Setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

256.524—Aventura de Alef, Bet y sus Camaradas. — 182 págs. — Autor: Deborah Pessin. — Traducción del inglés: Rebeca Trabb. — Editor: Editorial Israel. — Impresor: López & Cía. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

256.528—Agro Argentino. — Periódico quincenal. — Propietario: Armando Cascella. — Director: Antonio Borrás. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947. — 5.000 ejemplares

256.529—Deseando. — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: Oscar Amoroso. — Editor: Corporación Musical Argentina. — Comar. — Impresor: Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 21|11|947.

256.531—Y ella... esperaba. — Versión teatral de la novela radial del mismo título. — En 3 actos. — 47 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Variedades el día, 18 de Noviembre de 1947.

256.532—Una noche en el "Marrocco". (Night Club). — Pieza en un acto. — 36 hojas. — Autores: Ivo Pelay. — Horacio Pelay. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.533—Pronto tendremos corridas. — Revista en un acto. — 18 hojas. — Autores: Antonio Botta. — Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Maipo, el día 19 de Noviembre de 1947.

256.534—Empieza a saltar la bola. — Revista en un acto. — 27 hojas. — Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Maipo, el día 19 de Noviembre de 1947.

256.535—Entre tangos y milongas. — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino. — el día 5 de Noviembre de 1947.

256.536—Qué saben los pitucos. — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autor: Carlos a Petit. — Declaración jurada. Bs. Aires. — Teatro Casino, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.537—En el país de los faraones. — Revista en dos actos. — 19 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Bs. Aires. — Teatro Avenida, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.562—Publicaciones Médicas. — Revista. — Propietario y Director: Dr. José B. Codolosa. — Buenos Aires, Diciembre de 1946. — 7.700 ejemplares.

256.565—Rosa blanca. — Choro, Música. — 2 págs. — Autores: Fernando Tell y Juan José Abbondanza. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 30|10|947.

256.566—Tus penas serán las mías. — Tango milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Vicente Abbondanza. — Editor: José C. Pacheco. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 30|10|947.

256.567—Farolito de Madrid. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Ramón G. Bastida. — Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Noviembre 1947. — 500 ejemplares.

256.568—Farolito de Madrid. — Paso-doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Editor: Edit. Argentina de Música Internac. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemp. Buenos Aires, 26 de Noviembre 1947.

256.569—Boa moreninha. — (Buena morenita). — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: D. Lacourlig. — Editor: El Autor. — Impresor A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

256.570—Aquí no. — Guaracha, Música. — 2 págs. — Autor: D. Lacourlig. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

256.571—Muchos amores. — Zamba, Música. — 1 pág. — Autor: C. R. Urquiza. Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

256.589—Los obscuros remansos. — 152 págs. — Autor: Leopoldo Chizzini Melo. — Editor: Lib. y Edit. — Castellví. — Impresor: Castellví. — 500 ejemplares. — Santa Fe, 15 Noviembre 1947.

256.590—Tránsito. — Poemas. — 36 págs. — Autor: Luis Alberto Murray. — Editor: El Autor. — Impresor: F. A. Colombo. — 310 ejemplares. — Buenos Aires, 12|6|947.

256.591—Los serenos de Buenos Aires. — (Policía Nocturna). — Años 1834-1872. — 250 págs. — Autor: Francisco L. Romay. — Editor: Biblioteca Policial. — Impresor: Tall. Gráf. de la Policía Federal. — 7.800 ejemplares. — Bs. Aires, 15 de Octubre de 1947.

256.592—Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. — Propietario: Biblioteca Policial. — Director: Enrique Fentanes. — Buenos Aires, Enero a Diciembre de 1946. — 7.000 ejemplares.

256.593—Un día en Toledo. — Paso-doble, Música. — 2págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impresor: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

256.594—Qué le digo a mi mujer. — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Otello E. Elli. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impresor: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Bs. Aires, 25|11|947.

256.595—Bananas verdes. — Guaracha, Música. — 2 págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impr.: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

256.596—Rosalka. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impr.: Stéfano 4.500 ejemp. — Bs. Aires, 25|11|947.

256.605—Lenguas de fuego. — Tango, Música. — 2 págs. — Autores: Juan D'Arienzo y Héctor Varela. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 7|11|947.

256.606—Lenguas de fuego. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Waiss. — Editor: El impresor: Editorial Julic Korn. — 500 ejemp. Buenos Aires, 7|11|947.

256.607—Por la güeya. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Biagi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|11|947.

256.608—Por la güeya. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Homero Manzi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|11|947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Junio 6 de 1947.

243.257—Entrá sin miedo hermana. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Raúl de los Hoyos. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. Bs. Aires, 28|5|947.

244.345—La Fiaba di Bianca Stella. — (La Fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, Música. — 2 págs — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

e.22 ene.-Nº 14-v.2 feb.

NOVIEMBRE 28 DE 1947

256.610. — Ranchito Dorado. Canción Corrido, Música. 2 páginas. Autor: María R. G. de Girasoli. Impresor: A. Boccazzi. Editor: La autora. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.609. — El Gitano del Burro. Vals por bulerias, Música, 2 páginas. Autor: María R. G. de Girasoli. Impresor: A. Boccazzi. Editor: La autora Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947 Tiraje: 500.

256.611. — Boletín Militar Público. Prop. Ministerio de Guerra. Director: Ramón E. Herrera. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.130.

256.612. — La Sagrada Familia. Prop y Director: Juan B. Virano. Banfield, Noviembre de 1947. Tiraje: 800.

256.613. — Indiferencia. Bolero, Música, 2 páginas. Autor: Aldo (Rubio). Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 200.

256.614. — Indiferencia. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Aldo (Rubio). Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 200.

256.615. — El Censor. Prop. y Director: Juan José Osvaldo Devenutto. Bragado, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.300.

256.616. — Boedo. Prop. y Director: Pablo Pedro Gianotti. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.618. — Amalia y los Pájaros. 41 páginas. Autor: Eduardo Ovejero. Impresor: El Sol. Editor: El autor. La Plata, 22 de Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

256.619. — La Luz de la Vida. Prop. y Director Alejandro Sobitchewsky. Bs Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.400.

256.620. — La Voz del Pueblo. Prop. y Director: Darcy Bickham. Esteban Echeverría, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.900.

256 621. — El Comercial. Prop.: Emilio Alvarez, Victoriano Zugasti y Rogelio Caprara. Director: Victoriano Zugasti. Lomas de Zamora, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.622. — Comarca del Cereal y del Caballo. 64 págs. Autor: Mario Alberto López. Impresor: Lorenzo S. R. L. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947. Tiraje: 300.

256.623. — Heraldo del Cinematografista. — Prop. y Director: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.668. — Antología del Arte Contemporáneo. — 248 páginas. Orig de Joachim Gasquet, Emile Bernard, Maurice Denis y otros. Trad. del francés: B. F. Iribarren. Impres.: Tall. Grácos Enrique L. Frigerio e hijo. Editor: Editorial Víctor Lerú. Bs. Aires, 21 de Noviembre de 1947. 1.500 ejemplares.

256.669. — Revista Médica de Córdoba. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Córdoba, Septiembre de 1947. Tiraje: 800.

256.670. — El Social. Prop. y Director: Maximino Martín Ledesma. Cipolleti, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.671. — San Lorenzo. Prop.: Convento San Carlos. Director: Joaquín Mª Duca. Jesús María (Sta. Fe), Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

256.672. — Ultima Hora. Prop. y Director: Jesús Pomponio. Rosario, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.673. — La Voz del Sur. Prop. y Director: Albino Semprini. Rufino, Noviembre de 1947. Tiraje: 205.

256.674. — Napoleón y las Mujeres. 344 páginas. Orig. de Gertrude Aretz. Trad. del alemán: Diego A. de Santillán. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Julio de 1947. Tiraje: 1.000.

256.675. — El Castellano en América. 520 páginas. Orig. de Rufino J. Cuervo, precedido de un estudio por: Rodolfo M. Ragucci. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.676. — Ciencia y Conciencia de la Educación (Problemas, esquemas y experiencias). 396 páginas. Autor: Juan Mantovani. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Edit. El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Agosto de 1947. Tiraje: 1.000.

256.677. — La Seguridad Como Problema educativo. 70 páginas. Autor: Ricardo J. Abaroa y Pedro J. A. Iribarne. Impres.: Tall. Gráf. de Linari y Cía. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.678. — La Mujer y su Lucha con el Ambiente. 187 págs. Autor: Josefina Marpons. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.679. — El Alma en la Noche 85 páginas. Autor: Emma Solá de Solá. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.680. — Sombras (Teoría, prespectivas y degradación de tintas). 190 páginas. Autor: Mario F. Pasman. Impres.: Imprenta Balmes. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.681. — Como Reconocer el Estilo y al autor de una obra musical. 187 páginas. Autor: Juan Max Boettner. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.682. — La música de América Latina. 430 páginas. Orig. de Nicolás Slonimsky. Trad. del inglés: M. Eloisa González Kraak. Impres.: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Agosto de 1947. Tiraje: 2.000

256.683. — Gramática Castellana (Primer curso). 239 páginas. Autores: Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Editor: Editorial Losada S. A. Avellaneda, Octubre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.684. — Gramática Castellana (segundo curso). 238 páginas. Autores: Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Editor: Editorial Losada S. A. Avellaneda, 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.685. — Lo Prohibido. 464 páginas Autor: Benito Pérez Galdós. Impresor: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 31 de Octubre de 1947. Tiraje: 10.000.

256.686. — Hacia una Moral sin Dogmas. 178 págs. Autor: José Ingenieros. Impr.: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. As., 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.687. — La Ciudad sin Laura, el Buque. 108 páginas. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 28 de Octubre de 1947. Tiraje: 6.00.

256.688. — Antología Poética. 269 páginas. Autor: Federico García Lorca. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Pleamar. Bs. Aires, 10 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.689. — La Ciencia de las Hormonas 302 páginas. Orig. de R Rivoire. Traducción del francés: Felipe Giménez de Asua. Impres.: Bartolome U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada S. A. Avellaneda, 19 de Septiembre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.690. — La Educación sexual y la Coeducación de los Sexos. 198 páginas. Autores: Gonzalo R. Lafora-Margarita Comas. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit:: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.691. — El Sayar y la Púrpura. 233 páginas. Autor: Eduardo Mallea. Impresor: Imprenta López. Editor: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947. Tiraje: 6 000.

256.692. — Reina Isabel de Inglaterra (Biografía histórica de una mujer que mantuvo el cetro Británico durante 44 años). 370 páginas. Original de J. E. Neale. Trad. del inglés: Arnaldo de Ruiseñada. Impres. y Editor: Editorial Claridad S. A. Bs. Aires, 27 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.693. — La Sabiduría de Cervantes. — 423 págs. — Autor: Alberto José Vaccaro. Impres.: Editorial Claridad S. A. — Edit. Eduones Antonio Zamora. — Bs. Aires, 20 de Octubre de 1947. — Tiraje: 3.000.

256.694. — Interpretación Dialéctica de América, los cinco estilos del Pacífico, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia. 367 páginas. Autor: Pablo de Rokha. Impresor: Impresora del Plata, S. A. Edit.: Ediciones Libertad. Bs. Aires, 27 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.695. — Urquiza el Vencedor de la Tiranía. 364 páginas. Autor: Jorge Newton. Impresor y Editor: Editorial Claridad S. A. Bs. Aires, 22 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.696. — Acción. Prop. y Director: Luis R. Conti. Chivilcoy, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.20.

256.697. — La Aurora. Prop. y Director: Antonio Villella. Quiroga, Noviembre de 1947. Tiraje: 160.

256.698. — La Actualidad. Prop. y Director: Conrado Nagore. Gral. Villegas. Noviembre de 1947. Tiraje: 800

256.690. — El niño que no aprende. 144 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Impres.: Frigerio e hijo. E L. Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000

256.700. — El Adalid. Prop. y Director: Fidel Alberto Olivera. Federación, Entre Ríos, Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.701. — El Argentino, Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú (E. Ríos), Noviembre de 1947. Tiraje: 5.500.

256.702. — Boletín Nº 4, Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia. Prop.: Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia de Santa Fe. Director: Emilio Sánchez Rizza. Santa Fe, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.703. — C. A. P. Pro.: Club Atlético Provincial. Director: Jaime Olivé. Rosario, Noviembre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.704. — La Capital. Prop. y Director: Tomás Stegagnini. Mar del Plata, Noviembre de 1947. Tiraje: 12.000.

256.705. — El Laborismo. Prop. y Director: Ramón Oscar Peralta. Rosario, Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.706. — Libre Sufragio. Prop. y Director: José S. Marín. Arribeños, Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.707. — P. y P. (Publicidad y propaganda). Prop.: Consejo Arquidiocesano de Hombres de la Acción Católica. Director: Francisco González del Pino. Córdoba, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.708. — Justicia. Prop. y Director: Inés Cabanillas de Ferreyra. Río Cuarto, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.300.

256.709. — La Parroquia. Prop. y Director: Manuel González Barros. Capitán Sarmiento, Noviembre de 1947. Tiraje: 400.

256.710. — Malditas sean las suegras. 224 páginas. Autor: Ibo Alfaro. Impresor: Editorial Tal. Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Buenos Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 10.000.

256.711. — Malditas sean las mujeres. 224 páginas. Autor: Ibo Alfaro. Impresor: Edit. Tall. Gráf.: La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Buenos Aires, Julio de 1947. Tiraje: 10.000.

256.712. — ¿Quiere Ur. aprender Francés en 15 días? 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres.: Tall. Gráficas Semca. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 15|4|47. Tiraje: 10.000.

256.713. — ¿Quiere Ud. aprender Inglés en quince días? 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres.: Editorial Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 30|9|47. Tiraje: 10.000.

256.714. — ¿Quiere Ud. aprender Italiano en quince días. 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres: Editorial Tall. Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 10.000.

256.715. — La Palabra. Prop. y Director: José B. Arcuri. San Pedro, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.100.

256.717. — El Imparcial. Prop. y Director: José Montero. San Pedro, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.700.

256.720. — El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Director: Germinal José Solans. Azul, Noviembre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.721. — Dime la Antigua Historia. 68 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 16 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.000.

256.722. — Cinco conversaciones familiares sobre Abraham el patriarca. 84 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 30 de Septiembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.723. — Cinco conversaciones familiares sobre Jacob. 84 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora Bs. Aires, 31 de Julio de 1947. raje: 2.000.

256.724. — Moris (Una vida consagrada a la niñez desamparada). 136 páginas. Autor: Ismael A. Vago. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 20 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.725. — El polvo de los caminos (Meditaciones en torno a la vida cristiana). 80 páginas. Autor: Julio A. Barreiro. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 26 de Febrero de 1947. Tiraje: 2.00.

256.726. — ¿Qué es la Biblia? 176 páginas. Orig. de Felipe de Félice, ad. Lods, Wilfred Monod y otros. Traducción del francés: Ana Ostrovsky. Impres.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 3 de Septiembre de 1947. Tiraje: 3.0'0

256.727. — Pláticas para la juventud. 60 páginas. Autor: Leonardo J. Díaz. Impres.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 31 de Marzo de 1947. Tiraje: 2.000.

256.728. — Tolosa. Prop.: B. A. Ghiorzi, A. M. Blanco e I. S. Orsero. Director: Bautista A. Ghiozi. La Plata. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.729. — La Voz de Guerrico. Propietario y Director: Lorenzo Miguel Bartoli. Pergamino, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.734. — Mi muchacha. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Nicasio A. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires. 28 de Octubre de 1944. Tiraje: 200.

256.736. — Film. Prop. y Director: Augusto Alvarez. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.740. — Hortus Conclusus. Prop.: Hna. María Cecilia Rodríguez. Directora: Hna. María Cecilia Rodríguez. Bs. Aires. Septiembre-Octubre de 1947. Tiraje: 7.200.

256.741. — Presagio. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Arlántido N. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 2 de Septiembre de 1947. Tiraje: 200.

256.742. — Romance de tango de antes. Tango. Música, 2 páginas. Autor: A. N. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 20 de Marzo de 1946. Tiraje: 200.

256.743. — Deja que la gente diga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Nicasio A. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 16 de Marzo de 1945. Tiraje: 200.

256.747. — Just Lonely (Solito) Foxtrot. letra. 2 páginas. Autor Lionel Denson. Impres.: Ferrer. Edit: El autor. Bs. Aires, 12 de Noviembre de 1947. Tiraje: 200.

256.752. — El sonido y la furia. 230 páginas. Orig. de William Faulkner. Trad. del inglés: Floreal Mazia. Impresor: Tall. Gráf. Universo. Editor: Editorial Futuro S. R. L. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

tor: Rogelio A. y Raúl A. Goyand.

256.757. — La Tribuna. Prop y Director: Morón, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

e.23 ene.-Nº 15-v.2 feb

NOVIEMBRE 29 DE 1947

256.788. — Como una melodía. Vals. Música, 2 páginas. Autor: Alberto Diblasi. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|47.

256.789. — Como una melodía. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Alfredo E. Castro. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.803. — Obras completas de Homero. 832 páginas. Autor: Homero. Traducción del griego: Luis Segalá y Estalella. Edición ilustrada por: Joaquín Gil. Con 72 grandes composiciones de: John Flaxman. Editor: Joaquín Gil. Editor-Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, Agosto 1946.

256.807. — Prédica. Semanario. Propietario y Director: Reinaldo Avila. Temperley, 29 de Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.809. — Natura. Boletín. Propietario y Director: Angel J. Pini. Buenos Aires, Marzo de 1947. 1.200 ejemplares.

256.810. — Arbiter. Revista. Propietario: Tomás María Cermignani. Director. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, Diciembre 1947. 3.600 ejemplares.

256.811. — Doblan las campanas. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Héctor Santos. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

256.812. — Doblan las campanas. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Amore. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

256.814. — Revista Penal y Penitenciaría. Propietario: Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Director: Roberto Pettinato. Buenos Aires, Julio-Diciembre de 1943. 1.000 ejemplares.

256.821. — La Cámara del Terror. Película Extranjera. Productor: Excelsior Pictures Corp. Argumento: Diego Olivarez. Principales intérpretes. Harry Baur y otros. Compuesta de 7 rollos con 250 metros. Lugar de producción y publicación: New York, año 1946.

256.823. — Lobos. Semanario. Propietario y Director: José Albertini. Lobos F. C. S., 22 de Noviembre de 1947. 1.900 ejemplares.

256.825. — Crónica, Periódico semanal. Propietario y Director: Máximo Salaberry. Bernal (Quilmes), 29 de Noviembre de 1947. 1.500 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

SEPTIEMBRE 18 DE 1947

250.754. — Yo soy judío. Libro póstumo. 330 páginas. Autor: René Schwob. Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares . Buenos Aires, 28|8|47.

250.761. — La vida de Casanova. 160 páginas. Autor: A. Dubois La Chartre. Traducción del francés: Anónima. Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 Noviembre 1946.

250.772. — La física nueva y los cuantos. 289 páginas. Edición tercera. Autor: Louis de Brolie. Traducción del francés: Juan Guixe. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda. 28|7|947.

250.781. — La Verdad. Periódico semanario. Propietario: Manuel Eloy Vega-Higinio Fernández. Director: Manuel Eloy Vega. Río Grande, 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782. — O. S. F. A. Organización Sionista Femenina de la Argentina. Revista, Propietario: Organización Sionista Femenina de la Argentina. Director: Bertha Blank de Malenky. Buenos Aires, Agosto-Septiembre de 1947. 16.000 ejemplares.

e.26 ene.-Nº 16-v.5 feb.

DICIEMBRE 1º DE 1947

256.857. — El Boletín. Periódico. Propietario y Director: Abel H. Bravo Hipólito J. Cesaro. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1947. 800 ejemplares.

256.858. — La Parroquia. Periódico. Propietario y Director: Abel H. Bravo, Hipólito D. Cesaro. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. 4.400 ejemplares.

256.863. — Marfil. Revista. Propietario y Director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, Octubre de 1947. 500 ejemplares.

256.866. — Legislación de la letra de cambio y de la quiebra y unificación de la legislación cambiaria en América. 314 páginas. Autor: Francisco Orione. Editor: T. E. A. Soc. de Resp. Ltda. Impresor: Olivieri y Domínguez. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

256.867. — La adopción e instituciones análogas. Estudio Sociológico-Jurídico. 636 páginas. Autores: Jorge Eduardo Coll y Luis Alberto Estivill. Editor: T. E. A:, S. R. Ltda. Impresor: Domingo Junior. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 20 Agosto 1947.

256.868. — Culpa aquiliana (Cuasidelitos). 968 páginas. Edición 2da. Autor: Leonardo A. Colombo. Editor: T. E. A., Soc. Resp. Ltda. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 Julio 1947.

256.870. — Si me miras yo te miro. Corrido, Música. 2 páginas. Autores: Angel Resiga y Carlos Uccella. Editor e impresor: Editorial Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30 de Octubre de 1947.

256.873. — Las ideas estéticas en el Teatro Argentino. 438 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Impresor: Imprenta Cesa. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 Agosto 1947.

256.874. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Propietario. Sociedad Argentina de Horticultura. Director: Angel L. Cabrera. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 1.550 ejemplares.

256.875. — La verdad que no buscamos. 252 páginas. Autor: F. Bettex. Traducción del alemán: Teófilo Dolmetsch. Editor: Julio Gelbke. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 30 de Octubre de 1947.

256.876. — Caminos. Revista Técnica. Propietario y Director: Augusto R De Muro. Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 1947. 1.000 ejemplares.

256.878. — Ideas y hechos. Monografía bibliográfica brevemente comentada de mis publicaciones sobre: Dermatología, Sífilis, Micología, etc. 278 páginas. Autor: Nicolás V. Greco. Editor: El Autor. Impresor: C. Clancy & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal, Diciembre de 1947.

256.882. — Para aquel amor. Vals, Letra, 2 páginas. Autor: Francisco Saborido. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|11|947.

256.883. — Para aquel amor. Vals, Música, 2 páginas. Autor: Francisco Saborido. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|11|947.

e.26 ene.-Nº 17-v.5 feb.

DICIEMBRE 2|947

256.946. — Boletín Parroquial Nuestra Señora de Guadalupe. — Propietario: y Director: Federico Rademacher. — Buenos Aires, 30 noviembre 1947. — 1.000 ejemplares.

256.947. — Grecia. — Periódico semanal. Propietario y Director: Demetrio Lagotetis. — Buenos Aires, 27 Noviembre 1947. — 1.700 ejemplares.

256.948. — Mercado del Plata. — Recetas Gráficas de Cocina, de carácter comercial. — 2 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Mercado del Plata. — Impresor: Félix Díaz. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 Noviembre 1947.

256.961. — Conducta y Misión de la Mujer. — 237 páginas. — Autor: Pablo Mantegazza. — Traducción del italiano: Clara Chiappe. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 2.000 ejemplares. — Capital Fedearl, 10 Noviembre 1947.

256.962. — El Arte de Conocer a los Hombres. — 268 páginas. — Autor: Gustavo Adolfo Otero. — Editor: Orientación Cultural, Editores, S. A. — Impresor: L. J. Rosso. — 1.500 ejemplares. — Capital Federal, 3 Noviembre 1947.

256.973.—Ideas. — Boletín. — Propietario: Asociación de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari". — Director: Juan Pallotta. — Buenos Aires, Noviembre 1947. — 600 ejemplares.

256.975. — Evolución. — Revista. — Propietario: Asociación de Propietarios de Carros y Camiones. — Directores: Lucio Gascón, Juan De Bernardi, Manuel Pereiro. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

256.983. — Pampa de la Tosca. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, Noviembre 1947.

256.984. — Cerro Volcán Overo. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Bs. As., Noviembre|47.

256.985. — Cerro Guanaquero. — A escala 1:100.000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.986. — Cerro Risco Plateado. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.987. — Cuchilla de la Tristeza. — A escala 1:100.000. —1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre 1947. — 3.000 ejemplares

256.988. — Río Tordillo. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. —Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.989. — El Sosneado. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.990. — Estancia Monte Aymond. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.991. — Entre Ríos Norte. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.992. — Poemas del Origen. — 96 páginas. — Autor: Ernesto B. Rodríguez. — Editor: Ediciones Cosmorama. — Impresor :Domingo Taladriz. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 18|10|947.

256.997. — La Opinión. — Diario. — Propietario y Director: Pedro Sartoris. — Año XXIX. — Nº 3.580. — Trenque Lauquen, 28 de Noviembre de 1947, — 2.000 ejemplares.

256.998. — Finales Artísticos. — 124 páginas. — Autor: Frantisek Dedrle. — Traducción del checo de Karel Skalicka. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Asope. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º Diciembre 1947.

256.999. — El Estandarte Evangélico. — Revista. — Propietario: Iglesia Metodista. — Director: Daniel Pablo Monti. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 1.300 ejemplares.

257.000. — Mirad los Lirios del Campo. — 284 páginas. — Autor: E. Verissimo. — Traducción del portugués: A. Jover Peralta y Antonio Ortiz Mayans. — Editor: Editorial Tupá. — Impresor: Ricardo López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Octubre 1947.

257.007. — Gaceta Mutualista. — Periódico. — Propietario: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. — Director :Leonardo Di Baja. — Buenos Aires, Septiembre-Octubre 1947. — 1.800 ejemplares.

257.008. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los distintos Mercados del País. — Propietario: Junta Nacional de Carnes. — Director: Carlos J. Gatti. — Buenos Aires, 1º Diciembre 1947. — 600 ejemplares.

257.010. — A Lola le Gusta el Son. — Son, letra. — 2 páginas. — Autor: Johnny (Johnny Alvarez). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27|11|947.

257.011. — Anita. — Bolero. — Letra. 2 páginas. — Autor: Johnny (Johnny Alvarez). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 27|11|947.

257.012. — 16 Estudios de Perfeccionamiento para Trompeta. — 39 páginas. — Autor: Petit. — Editor: Editorial Saraceno. — Revisión del maestro: Carlos Percuoco. — Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1947.

257.013. — Cuatro Preludios. — Para piano, Nº 2. — Música. — 6 páginas. — Autor: Pía Sebastiani. — Editor: Editorial Argentina de Música. — Impresor: C. Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 Noviembre 1947.

257.017. — Chingolo. — Tango. — Música. — 2 páginas. — Autores: Pedro A. Ciarallo y Américo C. de Rose. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|12|29.

257.018. — Las noches del Recuerdo. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Américo C. de Rose. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|941.

257.019. — De Pinta Brava. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: Américo C. De Rose y Pedro A. Ciarallo. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares.

e.27 ene.-Nº 18-v.6 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición autorizando al señor José Stockmanns a extraer, con carácter de aprovechamiento común (Art. 106 del Código de Minería), un millón quinientos mil (1.500.000) kilogramos de arena, en una Zona situada en el Departamento Cainguas, Territorio Nacional de Misiones, Expediente Nº 15.818|947.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1948. — Visto este expediente por el cual don José Stockmanns solicita autorización para extraer arena del Río Alto Paraná, a la altura del Km. 1.734, y atento a lo informado por el Servicio Legal de Minas, El Director de Minas y Geología dispone: 1º Autorízase a Don José Stockmanns a extraer, con carácter de aprovechamiento común (Art. 106 del Código de Minería), un millón y quinientos mil (1.500.000) kilogramos de arena, en una zona situada en el Departamento Cainguas, Territorio Nacional de Misiones, en forma de polígono irregular delimitado como a continuación se indica: Al Sudeste, la margen izquierda del río Paraná; al Noroeste, una línea paralela al límite procedentemente definido y trazado a 150 metros del mismo; al Sudoeste, una línea recta que teniendo igual dirección que la común a los límites que separan entre sí los lotes 2 y 17 de la Colonia Puerto Rico, pasa por un punto de la margen izquierda del río mencionado, situado a 1.500 metros medidos hacia el Noroeste siguiendo dicha margen a partir de la desembocadura del arroyo Mbopí-cuá; y finalmente al Noroeste, una recta paralela al límite precedentemente definido y trazado a 1.600 metros del mismo, medidos sobre una normal a ambos límites; encerrando entre los límites así definidos una superficie de 15 has. — 2º La presente autorización vencerá una vez extraída la cantidad autorizada, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de esta Dirección en su oportunidad. — 3º El interesado, de acuerdo con las Leyes de Estadísticas números 3.180 y 4.519, queda obligado a comunicar semestralmente a esta Dirección antes del 31 de los meses de Enero y Julio de cada año, datos de la producción minera de esta concesión, respondiendo, además, a las informaciones que le sean solicitadas. — 4º Notifíquese, comuníquese, publíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Subdirección de Minas y resérvese en el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) hasta su oportunidad. — Disposición Minera número 13|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adso.

e.27 ene.-Nº 25-v.27 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios

Circular Nº 903 (D. de C.) **Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto considerar el otorgamiento de permisos de cambio —previo estudio en cada caso— para las importaciones de los artículos que se mencionan a continuación:

Partida Nº	Designación del artículo
1466	Camisa o forro metálico, flexible, para blindaje de conexiones.
1661	Aleación de hierro, níquel, cobalto, etc., para la fabricación de imanes permanentes.
2063	Soldadura de plomo o estaño y resina, en rollos o bobinas.
2198|203	Accesorios de latón, de porcelana, de pasta, de ebonita, de galalit y de hierro, para radio.
2216	Cables "Litzendrath".
2220 y 3987	Hilos o cordones para accionamiento de diales.
2223	Alambre "Litzendrath".
2233	Altoparlantes de metal.
2258|59	Audiones comunes de recepción, transmisión y amplificadores.
2272	Tela de algodón aislante, no adhesiva, barnizada, en rollos o bobinas.
2359	"Spaghettis".
4251	Acetona en general (1).

(1) Las firmas interesadas en obtener permisos previos para este artículo, deberán presentar la solicitud respectiva con una declaración jurada, detallando las cantidades que posean en ese momento, las cubiertas con permisos pendientes de utilización y las importadas a partir del 1º de Agosto ppdo.

Los permisos de cambio solicitados, en caso de que sean autorizados, lo serán con derecho a la clase de certificado de despacho a plaza que establecían las normas vigentes el día anterior al de la suspensión de permisos previos para esos artículos.

En consecuencia, las firmas interesadas en obtener los correspondientes permisos previos de cambio, deberán presentar sus pedidos en fórmula Nº 104D, cualquiera sea el país de origen de aquellos artículos.

Al rogarles quieran tener a bien dar la más amplia difusión a las disposiciones citadas, saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

A los Bancos, Instituciones no Bancarias autorizadas a Operar en Cambios y demás firmas depositarias

Circular Nº 904 (D. de C.) **Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., para comunicarles las principales disposiciones establecidas en el acuerdo de desbloqueo de fondos suscripto el 28 de Noviembre ppdo., entre los Gobiernos de la República Argentina y de Checoslovaquia.

I. — La liberación de las disposiciones sobre control político que afectan los haberes checoslovacos existentes en la República Argentina, se subordinará en cada caso particular, a la presentación ante este Banco Central, de un certificado otorgado por el Banco Nacional de Checoslovaquia, actuando como agente del Gobierno de Checoslovaquia que atestigüe que al 17 de Septiembre de 1938 no tenían participación en los bienes, derechos o intereses en causa:

a) Persona de existencia visible de nacionalidad alemana, japonesa, húngara o búlgara, cualquiera sea el lugar de su domicilio o residencia;

b) Personas de existencia visible o ideal de derecho público o privado residentes o domiciliadas en Alemania o Japón, ni

c) Personas de existencia ideal, en las cuales la participación de las personas indicadas en los puntos a) y b), sea mayor del 25 %.

II. — Las modalidades de aplicación de este acuerdo serán las siguientes:

1º) Se entiende por haberes bloqueados, las cuentas de efectivo, los créditos de toda índole, los títulos o valores de cualquier naturaleza y todos los demás bienes, muebles e inmuebles existentes en la República Argentina que, al 28 de Noviembre de 1947, sean de propiedad o figuren a nombre de personas de existencia visible o ideal domiciliadas en Checoslovaquia, así como los intereses, dividendos y réditos de cualquier naturaleza producidos con anterioridad a la fecha precitada por los aludidos bienes o inversiones.

2º) No se consideran bloqueados:

a) Los bienes o haberes existentes en la Argentina de propiedad o que figuren a nombre de bancos oficiales y organismos también oficiales de Checoslovaquia;

b) Los haberes que las personas de existencia visible o ideal residentes o domiciliados en Checoslovaquia, adquieran en la Argentina por medio de operaciones que se realicen a partir del 28|11|47;

c) Los haberes o bienes existentes en la Argentina de propiedad de ciudadanos argentinos residentes o domiciliados en Checoslovaquia.

El Gobierno Argentino podrá eximir de la presentación del certificado indicado precedentemente, a las personas de existencia visible que antes de la guerra tenían constituído su domicilio en la República Argentina, hayan residido en Checoslovaquia y regresen a la Argentina siempre que prueben que, no obstante su ausencia, han conservado en la República Argentina el asiento principal de sus negocios o familia.

3º) En lo relativo a los bienes de personas de existencia ideal establecidas en Checoslovaquia en las cuales tengan intereses personas residentes en terceros países, el Gobierno Checoslovaco no otorgará el respectivo certificado de desbloqueo hasta haber obtenido del Gobierno del país interesado seguridades de que ninguna de las personas indicadas en el punto I tenía, al 17 de Setiembre de 1938, participación en la propiedad o el control de dichas entidades. Sin embargo, el Gobierno de Checoslovaquia, podrá bajo su propia responsabilidad, expedir el certificado de desbloqueo a favor de las citadas entidades, cuando la participación en ellas de personas residentes en terceros países o consideradas como enemigas no exceda del 25 %.

4º) No se aplicarán a los certificados de desbloqueo las disposiciones sobre visación o legalización de documentos que rijan en la República Argentina.

5º) Los haberes y bienes existentes en Checoslovaquia a nombre o de propiedad de personas de existencia visible o ideal residentes o domiciliadas en la República Argentina, sea cual fuere su nacionalidad, con excepción de los que pertenezcan a alemanes o japoneses, no están sometidos a disposición alguna de control político.

6º) Los haberes mencionados en el punto II, apartado 2º, incisos a), b) y c) existentes en la Argentina, quedan automáticamente liberados de las disposiciones sobre control político, pero esos bienes y los que se desbloqueen a partir de la fecha, continúan sujetos a las disposiciones de orden general vigentes o que se dicten en el futuro en el país, sobre control de los movimientos de fondos con el exterior y de los bienes o cuentas abiertas a nombre de residentes en el extranjero.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios

Circular Nº 910 (D. de C.) **Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto incluir en la nómina de artículos comprendidos en la Circular Nº 849 (D de C.), del 17 de Setiembre último, los artículos que se mencionan a continuación y, asimismo, modificar el tratamiento de cambio para algunos productos en la forma que también se indica:

Partida Nº	Designación del artículo	Certificado de despacho a plaza
62	Conchillas únicamente (exclusivamente a los fabricantes de botones, previa declaración jurada)	105
2230	Cables extraflexibles de cobre, desnudos, de cualquier espesor, para conexión de escobillas o cepillos, exclusivamente	—
3895	Papel de color y blanco, para envolver, de más de veinticinco gramos el metro cuadrado, y los de tapas, carteles y barrilete	—
3897	Papel blanco o de color, para envolver, hasta veinticinco gramos el metro cuadrado, comprendidos los impermeabilizados, lisos	—
4118	Conchillas de nácar en bruto, únicamente (exclusivamente a los fabricantes de botones, previa declaración jurada)	105
4647	Iodo y sus compuestos no especificados	—

En consecuencia las firmas interesadas en obtener permisos previos de cambio para la importación de los mencionados artículos, podrán presentar las respectivas solicitudes ajustándose a lo dispuesto en la mencionada Circular Nº 849 (D. de C.).

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Expte. 623-C-947.

ADUANA

Se hace saber a don MATTI FELIX PULKKINEN y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 623-C-947, caratulado: Ciccino Santos c|Matti Félix Pulkinen "Introducción clandestina", que con fecha 12 de Diciembre del año ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: — "No habiendo comparecido dentro del término establecido en el Art. 56, declárase rebelde a don Matti Félix Pulkinen siguiendo el procedimiento de autos según su estado (Art. 47- Ley Nº 12.964). — Firmado: Mario Antonio Couto, Asesor Jefe de Sumarios.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.27 ene.-Nº 73-v.27 ene.

Expte. 176-B-947.

Se hace saber a don SEGUNDO TRANSELINO FERNANDEZ y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 176-B-947, caratulado: "Bau Juan Carlos c|Segundo Transelino Fernández "Introducción clandestina", que con fecha 10 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: — "Surgiendo de lo actuado, la no existencia de hechos controvertidos, declárase este sumario de puro derecho (Art. 58 - Ley 12.964). — Córrase nueva vista a la firma Segundo T. Fernández por el lapso de cinco días perentorios. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.27 ene.-Nº 74-v.27 ene.

Expte. 65-A-946.

Se hace saber a don OCTAVIO AGUILAR que en el Expediente 65-A-946, caratulado Aguilar Octavio c|Santiago Ambroggio. Infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T.O.), que con fecha 4 de Setiembre del año 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Absolver de toda culpa y cargo en estas actuaciones al señor Santiago Ambroggio, debiéndose exigir al señor Octavio Aguilar la reposición de las fojas por su culpa instruídas. — Hágase saber. Intímese la reposición dispuesta........... etc. Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 2 de 1948.

e.27 ene.-Nº 75-v.27 ene.

Expte. 465-A-946.

Se hace saber a don OCTAVIO AGUILAR que en el Expediente Nº 465-A-946, caratulado "Aguilar Octavio c|Manuela Vda. de Luque-Infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T.O.) que con fecha 15 de Septiembre del año ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Absolver en estas actuaciones a la señora Manuela Vda. de Luque, debiendo exigir al señor Octavio Aguilar la reposición de las fojas por su causa institu-

das. — Hágase saber. Exíjase la reposición dispuesta........, etc. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 76-v.27 ene.

Expte. 365-V-947.

Se hace saber a RAFAEL PIÑEIRO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente 365-V-947, caratulado: ''Villegas Arturo c|Rafael Piñeiro. Introducción clandestina'', que con fecha Enero 5 del corriente año ha recaído en los mismos el siguiente proveído: Dése vista de lo actuado a la firma Rafael Piñeiro por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Artículo 47 del citado texto legal). — Firmado: Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 8 de 1948.

e.27 ene.-Nº 77-v.27 ene.

Expte. 724-C-947.

Se hace saber a don BERNARDO EFRAIN HAUSCARRIAGA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 724-C-947, caratulado: ''Carrizo Alcides c|Bernardo Efrain Hauscarriaga-Introducción clandestina'', que con fecha 8 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''Surgiendo de lo actuado, la no existencia de hechos controvertidos declárase este sumario de puro derecho (Art. 58, Ley 12.964). — Córrase nueva vista a la firma Bernardo Efrain Hauscarriaga por el lapso de cinco días perentorios. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 78-v.27 ene.

ADUANA

Expte. 309-V-947.

Se hace saber a don MAMADOU DIABA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 309-V-947, caratulado ''Vera Agustin c|Mamadou Diaba-Introducción clandestina'', que con fecha 5 de Diciembre ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''No habiendo comparecido dentro del término establecido en el Artículo 56, declárase rebelde a don Mamadou Diaba siguiendo el procedimiento de autos según su estado (Art. 47-Ley 12.964) — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 79-v.27 ene.

Expte. 282-D-947.

Se hace saber a don CARMINE GAGLIONE y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 282-D-947, caratulado: ''Demarco Vicente c|Carmine Gaglione-Embarque sin permiso'', que con fecha 2 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Tratándose del caso previsto por el artículo 109 de la Ley 12.964, intímese al interesado al retiro a plaza de las mercaderías que han sido conceptuadas perecederas, a cuyo efecto deberá consignar a la orden de esta Administración su valor y el importe de los derechos respectivos, acordándosele el improrrogable plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de darse cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del referido artículo. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 80-v.27 ene.

Expte. 284-D-947.

Se hace saber a don PERGENTINO ROBERTO MAGNOLFI y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 284-D-947, caratulado ''Demarco Vicente c|Pergentino Roberto Magnolfi-Introducción clandestina'', que con fecha 29 de Diciembre del año 1947, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Surgiendo de lo actuado, la no existencia de hechos controvertidos declárase este sumario de puro derecho (Art. 58-Ley 12.964). Córrase nueva vista a la firma Pergentino Roberto Magnolfi por el lapso de cinco días perentorios. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital.

e.27 ene.-Nº 81-v.27 ene.

Expte. 86-A-946.

Se hace saber a don OCTAVIO AGUILAR que en el Expediente Nº 86-A-946, caratulado ''Aguilar Octavio c|Octavio Nanzer-Infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T.O.)'', que con fecha 5 de Julio del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Absolver de toda culpa y cargo en estas actuaciones al señor Octavio Nanzer, debiéndose exigir al señor Octavio Aguilar la reposición de las fojas por su culpa causadas. — Hágase saber. Intímese la reposición dispuesta.......... etc. — Firmado: Orlando Oscar Bertolini, Administrador de la Aduana de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 82-v.27 ene.

Expte. 483-C-947.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 483-C-947, caratulado ''Cruz Fernández Esteban c|Miguel Angel Vitale y otro-Embarque sin permiso'', consistente en (3) tres paquetes conteniendo (20) veinte kilos de azúcar, bajo apercibimiento de procederse a su venta en pública subasta, en razón de encontrarse comprendida en la disposición del Artículo 109 de la Ley 12.964.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 83-v.27 ene.

Expte. 47-A-946.

Se hace saber a don OCTAVIO AGUILAR que en el Expediente 47-A-946, caratulado Aguilar Octavio c|Pavani Hnos. Infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T.O.), que con fecha 1º de Setiembre del año 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: ''Absolver de toda culpa y cargo en estas actuaciones a la firma ''Pavani Hnos.''; debiéndose exigir al señor Octavio Aguilar la reposición de las fojas por su culpa causadas. — Hágase saber. Intímese la reposición dispuesta........ etc. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.27 ene.-Nº 84-v.27 ene.

Expte. 630-G-947

Se hace saber a Don FREDERICK KALLIS y a RODOLF JONSSON y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 630-G-947, caratulado ''García Martín y otro c|Frederick Kallis y otro, introducción clandestina'', que con fecha 3 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''Dése vista de lo actuado a la firma Frederick Kallis y a Rodolf Jonsson por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Eduardo M. A. Martínez, 2º Jefe de la Oficina de Asesoría y Sumarios''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.27 ene.-Nº 69-v.27 ene.

Expte. 216-L-947

Se hace saber a Don ATILIO DE LUCCHI y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 216-L-947, caratulado ''Landaeta Juan Carlos c|Atilio De Lucchi, Embarque sin permiso'', que con fecha Enero 3 de 1948, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''Tratándose del caso previsto por el artículo 109 de la Ley 12.964, intímese al interesado el retiro a plaza de las mercaderías que han sido conceptuadas perecederas, a cuyo efecto deberá consignar a la orden de esta Administración su valor y el importe de los derechos respectivos, acordándosele el improrrogable plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de darse cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del referido artículo. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital.

e.27 ene.-Nº 70-v.27 ene.

Expte. 625-G-947

Se hace saber a Don ALF IVAR INGRERT LINDSTROM y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 625-G-947, caratulado: González Calixto c|Alf Ivar Ingrert Lindstrom-Introducción clandestina, que con fecha 3 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''Tratándose del caso previsto por el artículo 109 de la Ley 12.964, intímese al interesado el retiro a plaza de las mercaderías que han sido conceptuadas, a cuyo efecto deberá consignar a la orden de esta Administración su valor y el importe de los derechos respectivos, acordándosele el improrrogable plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de darse cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del referido artículo. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 18 de 1948.

e.27 ene.-Nº 71-v.27 ene.

Expte. 715-C-947

Se hace saber a Don MANUEL PEREZ LOPEZ y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 715-C-947, caratulado: Cabral Victorio c|Manuel Pérez López'', Introducción clandestina, que con fecha 8 de Enero del corriente año ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''Dése vista de lo actuado a la firma Manuel Pérez López por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Eduardo A. M. Martínez, 2º Jefe de la Oficina de Asesoría y Sumarios''.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.27 ene.-Nº 72-v.27 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

ENRIQUE VAINBERG — Máquina 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FRANCHINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 41 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VELEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 42 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO MANDIA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 43 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN MENENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 44 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA DE GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27ene.-Nº 45 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 46 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOINA GRIMBLAT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 49 s|p.p.-v.3 mar.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO REYNALDO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: piso tercero, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Dr. Eduardo E. Malbrán, Secretario.

e.27 ene.-Nº 48 s|p.p.-v.3 mar.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lounge se emplaza por treinta días al prófugo JOSE KOITMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. Rodolfo A. Cámpora, Secretario.

e.27 ene.-Nº 47 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ALBERTO QUINTEROS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — José Mancinelli, Secretario.

e.27 ene.-Nº 40 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a AMOR BIANCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de firmas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 10 de 1948. Rodolfo E. Cámpora, Secretario.

e.27 ene.-Nº 39 s|p.p.-v.3 mar.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ESPINOLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Efrain A. Aranguren, Secretario.

e.27 ene.-Nº 53 s|p.p.-v.3 mar.

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ILSEM RAUL COLETO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.27 ene.-Nº 54 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE D'URSO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Rodolfo O. Pessagno, Secretario.

e.27 ene.-Nº 50 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO SMITH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.27 ene.-Nº 51 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NOHER procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.27 ene.-Nº 52 s|p.p.-v.3 mar.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMERA PUBLICACION

JACOBO MUCHNIK Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1947, entre los señores Jacobo Muchnik, casado, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1892, de nacionalidad argentina, e Israel Dujovne, casado, domiciliado en la calle Melincué Nº 2408, de nacionalidad argentina —ambos mayores de edad—, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "JACOBO MUCHNIK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Florida Nº 336, 4º piso; podrá crear sucursales o agencias dentro o fuera del país, asignándoles o no capital propio. — Segunda: La Sociedad se dedicará a negocios editoriales, a la publicación de revistas y libros, a negocios de impresión; y continuará la edición de la revista "Mucho Gusto" y toda actividad relacionada con la difusión de sus publicaciones. — Tercera: El capital social será de Cien Mil Pesos M/N. (m$n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aporta cincuenta (50) cuotas al capital social. Estos aportes se hacen transfiriéndose a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye por este acto los activos y pasivos de la Sociedad de hecho entre los contratantes, Sociedad de hecho de la que son dueños por partes iguales y cuyo balance al 1º de Noviembre de 1947 arroja un saldo activo de Cien mil pesos m/n. (m$n. 100.000). La referida Sociedad de hecho es la propietaria de la revista "Mucho Gusto" a que se ha hecho referencia en la cláusula segunda. — Cuarta: Serán gerentes de la Sociedad los dos socios. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y el derecho de representación de la Sociedad con los más amplios poderes de administración, con mandato general. Cada uno de ellos podrá suscribir en nombre de la Sociedad todos los instrumentos privados o públicos relacionados con las actividades sociales. Cada uno de ellos podrá realizar todos los actos que según disposiciones legales requieran poder especial y cada uno de ellos podrá otorgar poderes generales y especiales. — Quinta: El ejercicio comercial de la Sociedad vencerá el 31 de Diciembre de cada año, venciendo el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1948. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá plena facultad para fiscalizarla. — Sexta: Al final de cada ejercicio se otorgará un balance de las ganancias y pérdidas, las que se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas en la Sociedad, una vez destinado el cinco por ciento (5 %) de las ganancias al fondo de reserva establecido por la Ley 11.645. — Séptima: En las reuniones de socios, estos podrán hacerse representar por tercero, munido de simple carta-poder. Todas las resoluciones, inclusive las que se refieran a la aprobación de balances, deberán adoptarse por la unanimidad de los votos, correspondiendo a cada cuota social un voto. — Octava: La Sociedad se constituye con efecto desde el 1º de Noviembre de 1947 y durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y en caso de no ser denunciada por ninguno de los socios, por telegrama colacionado dirigido al otro socio, con por lo menos seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento, se prorrogará cada vez por tres (3) años más. — Novena: En caso de denuncia del contrato social por uno de los socios, el socio que recibiera la denuncia del contrato podrá, dentro del término de noventa (90) días de recibida la denuncia, optar por hacer transferir a un tercero que él indique lo que corresponde en la Sociedad al socio denunciante por un precio que resulte del balance otorgado a la fecha en que la denuncia debía producir su efecto, o bien, podrá optar por la liquidación de la Sociedad. Si optara por la primera de estas posibilidades, el precio que habrá de pagarse al socio que hubiera denunciado el contrato social se abonará en tres cuotas de igual importe, de las cuales la primera se pagará en el momento de efectuarse la transferencia de las cuotas y las otras dos a seis y doce meses de plazo, con entrega de pagarés suscritos por la persona a cuyo nombre se transfieran las cuotas y por el socio que continuara en la Sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir todas o parte de sus cuotas en la Sociedad sin la conformidad expresa del otro socio. — Décimoprimera: Si, por cualquier motivo, se liquidara la Sociedad, serán liquidadores los dos gerentes, con las facultades establecidas en la cláusula cuarta, dentro de las limitaciones propias del estado de liquidación. Lo que se obtenga de la liquidación se destinará, en primer término, al pago de las deudas de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, sus derechohabientes podrán, dentro del término de noventa (90) días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, optar entre continuar en la Sola liquidación, la cual se pondría en práctica seis (6) meses después de comunicada la decisión de los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado al otro socio, mediante telegrama colacionado. En caso de que los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado pidan la liquidación, podrá el otro socio optar por hacer transferir las cuotas del fallecido o incapacitado a un tercero, por un precio que resulte del balance que se otorgue a la fecha en que la Sociedad habría tenido que entrar en liquidación. Este precio se pagará en tres cuotas, de las cuales la primera se abonará al efectuarse la transferencia y las otras dos a los seis y doce meses, respectivamente, entregándose a los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado pagarés suscritos por la persona a quien se hubiera hecho la transferencia de las cuotas y por el socio que continuara en la Sociedad. — Déeimotercera: En caso de divergencias en la interpretación de este contrato o de desacuerdo entre los socios, la o las cuestiones que motiven la divergencia o el desacuerdo serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Antes de entrar a deliberar, estos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, el cual resolverá en forma definitiva. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Muchnik.—I. Dujovne. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e. 27 ene.-Nº 43.732-v. 31 ene.

G R O M A K
Sociedad Comercial e Indusrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Niemetz, argentino, domiciliado Rojas quinientos nueve; David Natalio Muchenik, argentino, domiciliado Avda. Angel Gallardo seiscientos cincuenta; Oscar Isaac Muchenik, argentino, domiciliado Avda. Angel Gallardo seiscientos cincuenta; Melchor Schijman, argentino, domiciliado Cuenca dos mil setecientos ochenta y dos; Lázaro Groisman, ciudadano argentino, domiciliado C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco; Aria Rotenberg, polaco, Zelman Kobline, polaco, domiciliados ambos en C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco; y Naum Kacowicz, polaco, domiciliado Gurruchaga número cuatrocientos ocho, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones seguidamente estipuladas: Primero: Queda constituída, a partir de la fecha, entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "GROMAK" SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Dos Años, a contar del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Podrá ser disuelta y liquidada, anticipadamente, a pedido de cualesquiera de los socios, si el primer balance anual arrojare una pérdida del diez por ciento. El socio que optare por ejercitar este derecho deberá hacerlo así saber a los restantes, en forma auténtica, dentro de los treinta días de la reunión anual que consideró y aprobó el primer balance. — Tercero: La Sociedad tiene, como objeto esencial, el de dedicarse a la explotación de los ramos de: peladero, y curtido de cueros y su comercialización, sin perjuicio de los demás negocios anexos que se resuelvan, llevar a cabo. La planta industrial se instalará, inicialmente, en la propiedad del socio señor Kacowicz, en la calle Bouchard dos mil seiscientos treinta y cinco, de Cuatro de Junio. Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá: comprar y vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales o reales; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución bancaria y de crédito nacional, oficial, mixta, municipal, provincial y particular. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de: Ciento Ochenta Mil Pesos M|N. C|L., dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente, pero integradas como se indica a continuación. Los señores Schijman, Oscar I. y David Natalio Muchenik, y Niementz, suscriben en conjunto sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos; pero integran, en este acto, treinta y cinco cuotas por un total de treinta y cinco mil pesos, como sigue: diez mil pesos en efectivo, y veinticinco mil pesos en maquinarias e instalaciones, aportándose, por cada uno de los mencionados, ese total respectivamente en efectivo, y en maquinarias e instalaciones, conforme al contrato de transmisión mercantil celebrado por separado, como sigue: el Sr. Melchor Schijman en efectivo cinco mil quinientos pesos, y en máquinas e instalaciones catorce mil quinientos pesos, Oscar Isaac Muchenik dos mil quinientos en efectivo, y cinco mil quinientos; David Natalio Muchenik un mil pesos en efectivo, y dos mil quinientos en maquinarias e instalaciones, y Jaime Niemetz un mil pesos en efectivo y dos mil quinientos en maquinarias e instalaciones. De las restantes cuotas suscriptas, por cada uno de estos socios, en la misma proporción precedente, quedan obligados a integrar, dentro del término de un año a contar de la fecha de iniciación del presente, diez cuotas por un valor de diez mil pesos; y las quince cuotas restantes podrán ser integradas en la época y proporción que a su opción determinen. El Sr. Kacowicz suscribe e integra: sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos, aportadas: treinta mil pesos en efectivo, en este acto, y treinta mil pesos en máquinas, instalaciones y mercaderías, conforme al referido contrato de transmisión de negocio. El Sr. Groisman suscribe e integra en este acto, en efectivo, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos ;el Sr. Rotenberg veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos que sucribe e integra en el acto, dieciséis mil quinientos pesos en mercaderías según detalle y avalúo realizado por separado, y tres mil quinientos en efectivo. Y el Sr. Kobline veinte cuotas por veinte mil pesos, integradas en el acto: dieciséis mil quinientos en mercaderías según detalle y avalúo practicado separadamente, y tres mil quinientos pesos en efectivo. Todos los aportes en mercaderías, maquinarias e instalaciones se ajustan al inventario y avalúo practicado y firmado por separado por los contratantes, y al referido contrato de transmisión de negocio. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo simultáneo y conjunto de tres gerentes, designándose en este acto para ejercer esos cargos a los socios: Jaime Niemetz, Naum Kacowicz, y Zelman Kobline. El uso de la firma social estará a cargo simultáneo y conjunto de dos cualesquiera de los gerentes, quienes firmarán con su nombre individual, precedido de la denominación social; y, podrán usarla, sin limitación de facultades, con toda amplitud, conforme el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder emplearla para asuntos particulares o ajenos a los de la Sociedad, así como tampoco para dar fianzas, avales ni garantías personales o a favor de terceros. Para actuaciones administrativas o judiciales podrán otorgar poderes generales o especiales. Los gerentes deberán ajustar su actuación a las normas y directivas generales especificadas por las reuniones mensuales de socios, y se obligan a atender y ocuparse con dedicación de los negocios sociales .Además, el gerente señor Niemetz deberá atender todo lo concerniente a la dirección y desenvolvimiento técnico e industrial, en forma personal, dedicándole por lo menos medio día diario a ese objeto. Los socios —gerentes o no—, quedan autorizados para continuar con sus actuales negocios y actividades que son del conocimiento general entre los contratantes; así como también a cualesquiera otros futuros que no pertenezcan a los fines esenciales de la Sociedad, o que no redunden en perjuicio o detrimento de la presente. Los gerentes podrán otorgar poderes generales a favor de cualesquiera de los otros socios, bajo su responsabilidad, para que lo representen para la atención de los actos administrativos de la Sociedad, para reemplazarlos durante cualquier ausencia o impedimento, con las mismas facultades aquí acordadas. — Sexto: La sede legal y asiento principal de los negocios de la Sociedad se fija en la Capital Federal, inicialmente en la calle: Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, piso octavo. — Séptimo: Al treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán realizarse mensualmente. — Octavo: Una vez determinada la utilidad líquida, y practicadas las amortizaciones pertinentes y que se resuelvan, se destinará el cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social. — El resto será distribuído a prorrata entre las cuotas integradas por cada socio. Sin perjuicio de ello, la utilidad que así correspondiera a los socios Schijman, Niemetz, Oscar Isaac y David Natalio Muchenik, por las cuotas que hubieran integrado, formará una masa común que será distribuído entre estos socios en la siguiente proporción: al Sr. Sheijman cuarenta y cinco por ciento; al Sr. Niemetz treinta y tres por ciento; al Sr. Oscar Isaac Muchenik doce por ciento; y, al Sr. David Natalio Muchenik diez por ciento. Las utilidades líquidas de cada ejercicio sólo podrán ser retiradas en la época y proporción que se determine en la reunión especial de socios que considere el balance anual. — Noveno: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial, la cual de-

berá ser cancelada con futuras utilidades. — Décimo: Se establecen como reuniones obligatorias: una mensual para la consideración de la marcha general de los negocios, ý determinación de las normas para el desenvolvimiento social; y, una anual para la consideración y aprobación del Inventario y Balance General Anual preparado por los Gerentes, y demás fines que se estimen necesarios. Todas las resoluciones serán asentadas y firmadas en el respectivo Libro de Actas rubricado, y de éstas deberán tomar personalmente conocimiento los inasistentes a las reuniones, a lo cual quedarán obligados. — Undécimo: Todas las resoluciones, para su validez, deberán ser adoptadas por el voto de socios que representen dos tercios del capital suscripto e integrado. Para la remoción de Gerentes, designación de alguno nuevo, y para la supresión de alguno de los cargos se requerirá unanimidad —no teniendo voto el afectado o interesado. Estos último, o en los casos de no poder conseguirse dicha unanimidad, las divergencias o desacuerdos serán resueltas por el arbitraje previsto en la cláusula décima cuarta. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, sus representantes deberán unificar personería. En cualesquiera de estos casos, la Sociedad podrá optar: A: Por el reembolso del haber que le correspondiera a dicho socio, conforme al Balance a practicarse a la fecha de tal situación, o por la parte proporcional por el período respectivo según el próximo balance anual a realizarse conforme las disposiciones contractuales —a elección de la sociedad—, y, pagadero, ese haber, en la forma determinada en la cláusula décima tercera. B: Por incorporar por medio de dicho representante, a la Sociedad, a los sucesores o representantes de aquel socio, y quien sólo será admitido si previamente acepta y presta conformidad con el presente contrato obligándose a acatarlo y cumplirlo en todas sus partes. C: A hacerse cargo uno o más socios, a prorrata de los respectivos capitales suscriptos e integrados de quienes así lo resuelvan, de las cuotas que correspondieran a dicho socio. — Décimo Tercero: Para los casos de disolución, liquidación anticipada (artículo segundo), o por el vencimieno del término de duración de la Sociedad, y demás previstos en la cláusula décima segunda, si uno o más socios resolvieran continuar, a su exclusivo cargo, con los negocios sociales, éstos tendrán derecho a optar, y aquéllos quedan obligados a aceptarlo, por realizar el pago del haber correspondiente por todo concepto al socio saliente, fallecido, incapaz o interdicto, en cuatro cuotas iguales y escalonadas, pagadera la primera al contado, y las tres restantes escalonadamente a cada noventa días, firmándose pagarés, con garantía a satisfacción, y que devengarán el interés corriente de plaza. — Décimo Cuarto: Los socios, por sí, y por sus herederos, renuncian desde ya formal y terminantemente a resolver toda divergencia, desacuerdo o diferencia que surja con motivo de la presente sociedad, ya sea por la interpretación ò aplicación del contrato, durante o después de su vigencia y de la existencia de la Sociedad, de la disolución y|o liquidación parcial o total, o por cualquier razón o concepto que fuera, sin limitación ni restricción alguna, por medio de la vía judicial. Se obligan y comprometen, consiguientemente, a resolverla única y exclusivamente por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, y, quienes, a su vez, conjuntamente con el acta arbitral, que determinará las sanciones pertinentes para el incumplidor, designarán a un tercero para el caso de discordia. Su fallo será inapelable, hará cosa juzgada, y será de cumplimiento obligatorio para todas las partes. Concuerda, y se ajusta, en un todo, a lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad por todos los contratantes, firmándose en prueba de ello, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original, para su inscripción, en los sellos veinticinco mil novecientos dos al cinco inclusive, G.; una copia para los Sres. Groisman, Koblinc y Rotenberg, en los sellos veinticinco mil novecientos siete al diez inclusives: una copia para el Sr. Kacowicz, en los sellos veinticinco mil novecientos doce al quince inclusives, y una copia para los demás socios, en los sellos veinticinco mil novecientos diez y siete al veinte inclusives, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — s|r. "cinco": "dieciséis"; "tres"; "dieciséis"; "cinco"; e|l "doscientos dos" todo vale. — J. Niemetz. — O. Muchenik. — A. Rotenberg. — M. Schijman. — Z. Koblinc. — Muchenik. — L. Groisman. — Naum Kacowicz. — E|Líneas: "y asiento principal de los negocios de la Sociedad se fija en la Ca". vale.. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.27 ene.-Nº 43.748 v.31 ene.

CASA NOALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. José M. Suarez Caviglia, Juez de Comercio en feria de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Manuel Vicente Noales, Doña María Rosario Noales de Mitre, Doña María Rosa Basset de Noales, Doña María de la Trinidad Noales de Miralles, Doña Elisa Noales de Roselló y Doña Carmen América Noales de Arrechea, de nacionalidad argentina los tres nombrados en primer término, venezolana las designadas en tercer y cuarto lugar y española la última, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Independencia ochocientos ochenta y ocho, Capital Federal; Callao mil setecientos setenta y siete, Capital Federal; Independencia ochocientos ochenta y ocho, Capital Federal; calle Moreno Pabellón B, Viedma, Territorio Nacional de Río Negro; Bustamante dos mil quinientos, Capital Federal; y San José ciento veinticuatro, Capital Federal, respectivamente; todos hijos y herederos de Don Manuel Noales, menos su hija política Doña María Rosa Basset de Noales, conforme resulta de los autos sucesorios del causante que tramitaron por ante el Juzgado en lo Civil Número cuatro de esta Capital a cargo del Dr. J. F. Oderigo, Secretaría desempeñada por el Dr. Hugo F. Vivot, de común acuerdo Resuelven: Transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la actual sociedad denominada "Manuel Noales y Cía." con el objeto de seguir explotando la casa de comercio y todos los negocios de la misma, que perteneció a Don Manuel Noales y a los contratantes, con excepción de los dos nombrados en primer término, y que al fallecimiento de aquél continuó su giro hasta el presente bajo la razón social indicada, funcionando en el local de la calle Salta número trescientos setenta y trescientos setenta y dos de esta Capital, La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera. La Sociedad girará bajo el rubro "CASA NOALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en el negocio á que se ha hecho referencia, pudiendo establecer sucursales tanto en la capital como en cualquier punto de la República y del extranjero y trasladar su asiento principal a cualquier lugar del país. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio indicado, a cuyo efecto se dedicará a la compraventa de mercaderías nacionales y extranjeras, importación, exportación, confecciones y fabricación de cualquier clase de efectos especialmente de telas o prendas impermeables, pilotos y perramus, casimires, géneros y artículos afines en general; a comisiones, consignaciones, representaciones de terceros y de fábricas o casas nacionales o extranjeras pudiendo además efectuar cualquier otra actividad industrial o comercial comprendida en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes y representantes. Queda expresamente establecido que sin perjuicio del objeto antes indicado y para el desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá: comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar, o de cualquier otro modo adquirir, gravar, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; emitir, girar, aceptar y endosar letras certificados de depósitos y warrants y cualquier otro documento de crédito; celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario; operar con cualquier institución bancaria oficial o particular, y aceptar sus Estatutos, Reglamentos y Leyes especiales; girar, cobrar y pagar cheques contra depósitos o en decubierto; formar sociedades; concurrir a licitaciones y celebrar los contratos respectivos; estar en juicio como actora o demandada y realizar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad. Tercera. La Sociedad que por este acto se constituye continuará con la casa de comercio ya indicada y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, por ser sus integrantes los anteriores socios de aquél. Cuarta. El término de duración de esta sociedad será de cinco años, el que comenzará a correr desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, venciendo por consiguiente el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Quinta. El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional descompuesto en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se constituye y queda suscripto con los saldos líquidos que corresponden a los contratantes en el activo y pasivo de la Sociedad "Manuel Noales y Cía" hallándose representado por mercaderías, muebles, marcas de fábricas y de artículos del ramo, útiles, instalaciones, máquinas, créditos a cobrar, depósitos en los bancos y en caja, como pertenecientes a la Sociedad que se transforma, todo de acuerdo con el Balance General e Inventario practicado al treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, firmado de conformidad por todos los socios. Además se incluye en el capital social indicado la suma de ciento diecisiete mil ochocientos pesos moneda nacional suscripto en forma exclusiva por el Sr. Manuel Vicente Noales. El aporte de la cuota de los socios se hace de acuerdo con el interés que tiene cada uno en la actual Sociedad "Manuel Noales y Cía", más la suma que aporta el Sr. Manuel Vicente Noales, o sea en la siguiente proporción: Don Manuel Vicente Noales mil cuatrocientas veintiocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, descompuestas en la siguiente forma: Suscribe ciento diecisiete mil ochocientos pesos moneda nacional de las cuales integra el cincuenta por ciento o sea cincuenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional en dinero efectivo y aporta tres mil quinientos pesos moneda nacional en muebles; cinco mil pesos moneda nacional en que se avalúa de común acuerdo la marca de fábricas "Selaón" y dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional su haber en la Sociedad, conforme a balance; Doña María Rosario Noales de Mitre ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Doña María Rosa Basset de Noales ciento dieciséis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Doña María de La Trinidad Noales de Miralles doscientas treinta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Doña Elisa Noales de Rosselló doscientas treinta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y Doña Carmen América Noales de Arrechea trescientas cuarenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socios o no socias, con el carácter de "gerentes", quienes tendrán el uso de la denominación o firma social para todos los asuntos, negocios y operaciones determinadas en la cláusula segunda de este contrato. Representarán a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, ejercitando todos los poderes especificados en los artículos seiscientos y ocho y setecientos ochenta y dos del Código de Comercio y de los incisos primero y cuarto y séptimo a décimo séptimo del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; están facultados a cobrar y percibir todo lo que adeude a la Sociedad por cualquier título o concepto; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de sus cargos. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Octava: Los gerentes serán nombrados por los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los mismos, aún sin que mediare causa alguna. — Novena: A los efectos previstos en la cláusula séptima de este contrato y de acuerdo además con las atribuciones y penalidades previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se designa primer gerente de la Sociedad, al socio Don Manuel Vicente Noales. — La remuneración de los gerentes será resuelta y fijada por los socios en reunión y se imputará a gastos generales. — Las personas que desempeñen funciones en la Sociedad, socios o no socios, recibirán las remuneraciones que asimismo determinen en acuerdo los socios. — Décima: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio. El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta de Septiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad para establecer los resultados del ejercicio y proceder a distribuir las utilidades o las pérdidas. — Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio los socios deberán reunirse en asamblea a los efectos de la consideración del balance y de su aprobación, que se hará constar previa transcripción en Libros de Actas de la Sociedad. — Sin perjuicio del balance general podrán practicarse los balances de comprobación que cualquiera de los socios exija. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del Capital Social previsto por la Ley Asimismo se destinará una parte de los gananciales al Fondo de Previsión y Quebrantos, que no podrá ser nunca inferior al cinco por ciento de los créditos a cobrar. También se destinará de los gananciales y en forma anual, el importe del cincuenta por ciento de un mes de sueldo de los empleados de la Sociedad al Fondo de Previsión para despidos. — Anualmente se depreciarán las cuentas de muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, en el diez por ciento del valor asignado en el ejercicio anterior, y en el veinte por ciento las últimas. — El remanente o las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas de capital poseídas por cada uno de ellos. — Los saldos de cuenta corriente de los socios percibirán un interés del seis por ciento anual. — Undécima: Las resoluciones sobre aprobación de balance y demás decisiones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos computándose uno por cada cuota, salvo el nombramiento de gerentes que requerirá tres cuartas partes de votos, siendo suficiente para su remoción el voto de una tercera parte de los socios, y los casos previstos en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en este contrato. — Décima Segunda: Aparte de la Asamblea Ordinaria Anual prevista en la cláusula décima, los socios se reunirán en Asamblea cuando los gerentes lo juzguen necesario, o a pedido de los socios que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital debiendo hacerse las notificaciones por memorandum certificado con diez días de anterioridad a la fecha de la reunión, expresándose los asuntos a considerar. En las Asambleas los socios podrán hacerse representar por cualquier persona ajena o no a la Sociedad mediante carta poder la cual será transcripta en el Libro de Actas y quedará en los archivos de la Sociedad. — Para que las resoluciones de la Asamblea tengan validez, es necesario que en la primera citación estén presentes o representados la totalidad de los socios. — Si en la primera citación no se lograra la concurrencia de la totalidad se procederá de inmediato a una segunda citación para nueva reunión, que deberá celebrarse a los diez días de convocada la primera. — Esta Asamblea se dará por válidamente constituída cuando se halle presente o representado el sesenta y dos y medio por ciento del capital. — En el caso de no lograrse ese quorum, se convocará a una nueva Asamblea en la misma forma que a la segunda, la que sesionará válidamente con el número que se logre. — Décima Tercera: Si el desarrollo de los negocios llegara a provocar una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, debiendo reunirse en Asamblea para designar liquidadores y forma de proceder a la liquidación. — En el caso de que los socios que representen el cincuenta por ciento del capital estén dispuestos a continuar las operaciones, no obstante la pérdida sufrida, podrán hacerlo, retirándose los socios que descaren la liquidación. — En el caso de producirse pérdidas los retiros que hagan los socios en concepto de sueldos, serán deducidos de las pérdidas a los efectos de determinar si se ha llegado al porcentaje indicado. — Cuando uno o más socios por cualquier causa que fuere, descare reti-

rarse de la Sociedad antes del plazo estipulado para su duración, deberá comunicarlo por escrito a la gerencia con noventa días de anterioridad, por lo menos, a la fecha del cierre del balance. Los socios en Asambleas podrán autorizar el retiro por tres cuartos de votos favorables. — Hasta la terminación del ejercicio se considerará siempre formando parte de la Sociedad y tendrá la participación que le corresponde en las utilidades y las pérdidas de acuerdo con su capital. Los socios que se retiren no podrán reclamar la parte que les correspondería en los Fondos de Reserva Legal, Previsión para Despidos y Quebrantos o cualquier otro de análoga naturaleza, que quedarán a beneficio de la Sociedad. Al practicarse el balance en caso de retiro de socios, no se dará valor alguno a las marcas o representaciones que la Sociedad posea o ejerza; los muebles, útiles, instalaciones y maquinarias se valorarán de acuerdo a lo determinado en la cláusula décima. — El capital de los socios salientes será reintegrado en cuotas semestrales de veinticinco por ciento cada una a contar de la fecha del cierre del balance, sin interés. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, sus herederos o representantes continuarán formando parte de la Sociedad hasta la terminación del ejercicio en que se produzca el deceso o la incapacidad, quedando obligados sus herederos o representantes a unificar la representación en una sola persona por cada fallecido o incapaz, que no tendrá intervención en la Sociedad, limitándose su actuación al control de las operaciones. No obstante, con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital restante, podrán ser admitidos los herederos del socio fallecido o continuar el incapaz formando parte de la Sociedad por intermedio de su representante legítimo. — En los casos en que se resolviera no admitir a los herederos o no permitir al incapaz continuar formando parte de la Sociedad se les reintegrará el capital en la forma prevista para el retiro de socios. — Décima Quinta: El capital integrado por cada uno de los socios gozará de interés anual fijo de seis por ciento. — Décima Sexta: Al vencimiento del plazo previsto en la cláusula cuarta, los socios por unanimidad podrán prorrogar el presente contrato por el tiempo que acuerden; en caso contrario, en esa oportunidad procederán a determinar la forma de liquidación, designando a las personas encargadas de efectuarla. — De conformidad las partes con todas y cada uno de las dieciseis cláusulas de este contrato y obligándose a su fiel cumplimiento, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Entre líneas 'hal y lol vale. Entre líneas 'socios' vale. — Fdo. M. N. Noales. — María de la Trinidad Noales de Miralles. — Elisa Noales de Rosselló. — Carmen Noales de Arrecbea. — María Rosario Noales de Mitre. — María Rosa Basset de Noales. — Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.27 ene.-Nº 43.747-v.31 ene.

REMATES

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Marcos Masiero y Alfredo Broggiolo, venden a los señores Vicente Palena, Héctor Nicolás Olaeta y José Roberto Olaeta, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2863|65 Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.27 ene.-Nº 43.721-v.31 ene.

AVISOS DIVERSOS

Compañía Naviera y Comercial PEREZ CAMPAC, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 3º de los Estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital en la suma de $ 1.000.000 m|l., emitiendo las series 12 y 13.

e.27 ene.-Nº 43.716-v.29 ene.

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas, S. A.
25 de Mayo 515

Atento a la facultad que el artículo 8º, inciso c) de los Estatutos le acuerda, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 31 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 43.749-v.29 ene.

"EL MUNDO"
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 12.988 y el artículo 9º de los estatutos de la compañía recientemente reformados, corresponde efectuar el canje de los títulos de acciones al portador por títulos nominativos, a cuyo efecto se les ruega la presentación de los títulos que posean en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 555, primer piso.

e.24 ene.-Nº 43.634 v. 27 ene.

TILUCA
ASTILLEROS, TRANSPORTES
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 del estatuto informamos que se procederá a emitir las series sexta a décima del nuevo capital. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.641 v. 2 feb.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Aviso al comercio que vendí mi negocio de kiosco de cigarrillos, golosinas y varios calle Avenida MONTES DE OCA 954, de esta Capital vendedor Sebastián Ayesa domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 1679, compradores Silvio Santiago Palacios y Abel Enrique Palacios domiciliado en la calle Río Bamba 232 de esta Capital. Reclamaciones de ley en la calle Montes de Oca 954 donde constituyen domicilio las partes.

e.27 ene.-Nº 43.736 v.31 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 3999 esquina MERCEDES; domicilio de ambas partes. Vendedores: Adolfo Martín y Esteban Nimo. Comprador: Antonio Sánchez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 23 de Enero de 1948.

e.27 ene.-Nº 43.715 v.31 ene.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Aída Martínez vende a Sara Kestin y Bautista Di Baja su farmacia "Alberti", sita en AVDA. SAN MARTIN Nº 4511, esq. ZAMUDIO, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 ene.-Nº 43.738-v.31 ene.

Eugenio Mauriño Landín, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, Ernesto Feldsberg y Erico Tauber venden a Federico Inger las partes que les corresponden en la Fábrica de lápices "Ambar", con domicilio en AVENIDA DE MAYO 769, PISO 5º, ESCRITORIO 62, y fábrica en Cuyo 730 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la sociedad colectiva de hecho integrada por las tres personas nombradas y que se disuelve totalmente por retiro de los vendedores, continuando los negocios el comprador, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 ene.-Nº 43.740-v.31 ene.

"B"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, que José Crespo, domiciliado Bmé. Mitre 1164, componente de la razón "Mesa, Crespo y Cangas" vende a sus condóminos Ventura Mesa y Joaquín Adolfo Cangas, domiciliados Adolfo Berro 3899, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su tercera parte del negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito calle ADOLFO BERRO 3895|3899 esquina CASTRO BARROS 100. Reclamaciones término ley en el negocio.

e.27 ene.- 43.426 v.31 ene.

Al comercio Vicente Cuesta, Manuel Antonio Fernández y Caserio Canosa, venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle BOEDO Nº 352|54, domicilio vendedores, a Manuel Saavedra Díaz y Juan Rogelio Lugris, domiciliados Vieytes 1355. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez, Vieytes 1355, Capital.

e.27 ene.-Nº 43.750-v.31 ene.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Moisés Burstein vende a León Cosacov su farmacia "Modelo", ubicada calle BOLIVAR 800, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término ley, únicamente a Escribanía Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5º piso.

e.27 ene.-Nº 43.739-v.31 ene.

Avisa Eugenio Brumat, Balanceador y Martillero Público, oficina Conesa 3564 "B", que Ricardo Manuel García vende a Pedro Cristófaro su despacho pan y venta helados, BAUNES 2652. Domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.27 ene.-Nº 43.744-v.31 ene.

"C"

José Capitelli, Martillero Público, avisa: Que don Vicente Barrientos, vende su negocio de compra-venta y fabricación de billares y anexos sita en la calle COCHABAMBA Nº 1115|17 y LIMA número 1337, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Casa de los Billares", Barrientos y Cía., formada por los socios Vicente Barrientos, José Montoto, María Esther Pucciarelli de Barrientos, y Blandina Mira de Montoto, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo. Reclamo de ley en mi oficina, Virrey Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 ene.-Nº 43.723 v.31 ene.

Panno y Vaianella, Martilleros Públicos, Av. del Tejar 4022, T. A. 70-6529 avisan: Juan Gorini vende a María Beer de Linhardt su negocio de despacho de pan, confitería y ventas de helados sito en CORONEL NICETO VEGA Nº 4902 |10. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.27 ene.-Nº 43.725 v.31 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que Víctor Baltasar Vázquez, Manuel Vázquez y Hermenegildo Vázquez que giran "Vázquez Hnos." domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Carlos González y Rodrigo Mayor, domiciliados Charcas 2193, el negocio de despacho de comestibles, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2193|97|99 esquina JOSE EVARISTO URIBURU. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital.

e.27 ene.-Nº 43.728 v.31 ene.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y Martilleros Públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Manuel Fernández vende a los señores Daniel García y Domingo Garasto, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CORVALAN Nº 599. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios.

e.27 ene.-Nº 43.722 v.31 ene.

Basilio Zarlenga, Escribano Público, con oficinas en Diagonal Norte 615, esc. 315|18, hace saber que con su intervención doña María Rafaela Di Liscia de Bruneto, domiciliada en Cánning 1566, vende a Aquiles Di Liscia, domiciliado en Cánning 1566, su parte del negocio de tienda y mercería denominado "El Progreso", establecido en esta Capital, calle CANNING 1566. Reclamaciones en las oficinas del Escribano.

e.27 ene.-Nº 43.754-v.31 ene.

"CH"

El Escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de 5 días que el señor Salvador Celestre, con negocio de peluquería en la calle CHARCAS 3792, vende la mitad del mismo al señor Julio León Greco con domicilio en el mismo. Reclamo de ley, ante el domicilio de los contratantes o del escribano que interviene Diagonal Roque Sáenz Peña 615, Esc. 401|6.

e.27 ene.-Nº 43.752-v.31 ene.

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GANDARA Nº 2901, esquina BUCARELLI, domicilio de ambas partes. Vendedor: Herminio García. Comprador: Rodolfo Marino. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas 23-1-47

e.27 ene.-Nº 43.714-v.31 ene.

"I"

Avisa Eugenio Brumat, martillero público, oficinas Conesa 3564 "B", que Gumersinda Perfecta Leguizamón de Andrade vende a Juan Carlos Gómez e Iris Fazzini de Gómez, despacho pan, IBERA 3099. Domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.

e.27 ene.-Nº 43.743-v.31 ene.

"L"

José Giner, domiciliado en Federico Lacroze 3185, vende a Heriberto H. Marini, con domicilio en Bartolomé Mitre 3593, su negocio de carnicería, sito en FEDERICO LACROZE 3185. — Reclamaciones término de ley, en Perú 631.

e.27 ene.-Nº 43.734-v.31 ene.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 2 de Febrero de 1948, a las 15 horas, rematarán las existencias del negocio de fiambrería, calle AV. QUIRNO COSTA 3638, propiedad de Enrique Zanzi. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.27 ene.-Nº 43.729-v.31 ene.

Se avisa que la Sociedad Comercial Colectiva Destéfano Hermanos compuesta por los señores José y Antonio Destéfano, establecida con industria de herrería de obras en la calle GREGORIO DE LAFERRERE número 3749, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo los socios antes nombrados, juntamente con el señor Francisco Castagna, quienes a su vez lo transfieren a la nueva sociedad que constituyen entre los mismos con la denominación de R. E. M. A. (Rápida, Empresa Metalúrgica Argentina). Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio indicado y de las partes. — Reclamos de ley, al domicilio indicado.

e.27 ene.-Nº 43.719-v.31 ene.

León Schulzinger vende y transfiere a Alejandro Franco su negocio de tienda, mercería y confecciones para señoras y niños Casa Venus, ubicado en FEDERICO LACROZE esq. FREIRE 701, domicilio de partes y para reclamos de ley.

e.27 ene.-Nº 43.718-v.31 ene.

"M"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766, que Julián López Dobarro, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, componente de la razón social "Yebra y López" establecidos con negocio de despacho de comestibles p|menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle BARTOLOME MITRE 2202, esquina JOSE E. URIBURU 96, vende su parte mitad a Raúl Oscar Solondoeta, quien forma nueva sociedad con Ernesto Yebra, ambos domiciliados Bartolomé Mitre 2202, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, en el negocio.

e.27 ene.-Nº 43.727-v.31 ene.

Leoncio R. Fandiño vende a Ireneo Totaro y Salvador Lucio Torrisi, casa de peinados, MENDOZA 2342, domicilio de todos. Reclamos ley: R. San Martín, Talcahuano 481, 2º piso, Esc. 5.
e.27 ene.-Nº 43.755-v.31 ene.

Avisa: J. C. Balsau, mart. púb., oficinas, Montevideo 590, piso 1º, que con su intervención Castor Sobral, vende al "Club Gimnasia y Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires", mercaderías y existencias de su propiedad correspondientes a la explotación, como concesionario, refectorio del club, ubicado en 9º PISO, B. MITRE 1137. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.27 ene.-Nº 43.742-v.31 ene.

"O"

Se hace saber por el término de Ley, que Roberto M. Mobilla, domiciliado en Olazabal 4068, vende a Antonio Segurado, domiciliado en Tuyutí 6663, el negocio de garage sito en la calle OLAZABAL Nº 4068. Reclamaciones en la Escribanía Silva Garreton, Av. Roque Sáenz Peña 615.
e.27 ene.-Nº 43.753-v.31 ene.

Domingo Salvador Spilinga y Juan Raúl Levrino, hacen saber que han vendido todas las máquinas y herramientas de su tornería ubicada en la calle NICASIO OROÑO 1632, a don Isaac Zylbeing. — Reclamaciones a Ricardo H. Carozzino, Corrientes 922, piso 6º, departamento 49.
e.27 ene.-Nº 43.717-v.31 ene

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Angel Tricarico, vende a Juan Bautista Colonia, su negocio de carnicería, establecido en la calle PEDERNERA número 52|54. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.27 ene.-Nº 43.733-v.31 ene.

"R"

Al comercio Benítico Ismael Serra y Virgilio Secundino Vázquez venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos establecido calle RONDEAU Nº 3400, domicilio vendedores a Livio Gatti domiciliado calle Vieytes Nº 1355, Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes Nº 1335, Capital,
e.27 ene.-Nº 43.751-v.31 ene.

"S"

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que Vicente Picciafuoco, vende su casa de pensión, calle SAN MARTIN 523, piso 3º, departamento E, a Aída Tieri, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.27 ene.-Nº 43.724-v.31 ene.

"T"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Vicente D'Elía vende su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle THAMES Nº 880|82, a los señores Julio Arca, Bienvenido Alvarez y Miguel Martino. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.27 ene.-Nº 43.720-v.31 ene.

"V"

Se avisa: Que los Sres. Antonio Campestre y Abilio Espírito Santo Joao, venden a Don Antonio Fazzolari, la parte que les corresponden en la firma Fazzolari y Cía., dedicada a la fabricación de calzado, con taller en la calle VERNET 201, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Antonio Fazzolari. — Reclamaciones de ley, Uruguay 627, 3º G. — Domicilio de las partes, Vernet 201.
e.27 ene.-Nº 43.731-v.31 ene.

Avisa Eugenio Brumat, martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Juan Di Giorgio y María Di Giorgio, viuda de Scarabotti venden a Manuel Ricardo García, despacho pan, VALDENEGRO 4716, Domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.
e.27 ene.-Nº 43.741-v.31 ene.

CONVOCATORIAS — *Primera Publicación*

"A"

Asociación Helénica Cultural "PANELINION"
Calle Ferré 2072 — Buenos Aires

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del día 17 de cte., convócase a los señores asociados a concurrir el día 1º de Febrero, a las 17 horas, para continuar la Asamblea suspendida el día indicado anteriormente.

En la misma se proseguirá estudiando la Memoria y Balance del ejercicio 1947.

Luego se pasará a los siguientes puntos:

2.— Consideración y aprobceión de la Memoria y Balance del ejercicio 1947.

3.— Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.— Renovación parcial de la C. D.: Seis titulares, tres suplentes y tres miembros para formar la C. Fiscalizadora.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes una hora después de la fijada. — Lázaro Paissanidis, presidente. — Nicolás Patsuris, secretario.
e.27 ene.-Nº 43.746-v.27 ene.

"C"

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES
Sarmiento 2523

Estimado consocio:

CONVOCATORIA:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., de acuerdo a lás disposiciones contenidas en el Art. 39º del Estatuto Social, a participar de la Asamblea Social Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, Sarmiento 2523, el día viernes 30 del corriente a las 19 horas, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance correspondiente al semestre Julio a Diciembre del año 1947.

2º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Emilio J. Cattaneo, presidente. — Edmundo Cardello, secretario.

ESTATUTO SOCIAL.

Art. 41º — Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir activos y activos vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presente. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.
e.27 ene.-Nº 43.745-v.27 ene.

Convocatorias Rectificadas

CADIC - COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 29 de los estatutos sociales. Cambio de denominación de la Sociedad y ampliación de número de componentes del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de 3 días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).
e.14 ene.-Nº 43.101-v.24 ene
Rect., e.26 ene.-Nº 43.173-v.30 ene

SECCION BALANCES

A. 352.

Sociedad Anónima Agr'cola Canadera "EFEDE"

Domicilio: calle TUCUMAN 348 - 6º piso - Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. Nacional 25 de noviembre de 1942.
Inscripto en el R. P. de Comercio 20 de febrero de 1943.

CAPITAL

AUTORIZADO	$ 1.000.000.—
SUSCRIPTO	„ 1.000.000.—
REALIZADO	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 19 de Agosto de 1946.

ACTIVO			m$n.	m$n.
ACTIVO FIJO—	m$n.	m$n.		
Propiedades Rurales e Instalaciones	515.945.34			
Amortizaciones anteriores	8.650.60	507.294.74		
Amortización		4.066.30	503.228.44	
Máquinas y vehículos	25.822.60			
Amortizaciones anteriores	6.293.30	19.529.30		
Amortización		1.952.90	17.576.40	
Muebles y Utiles	4.560.—			
Amortización anterior	567.25	3.992.75		
Amortización		399.30	3.593.45	
Herramientas y materiales	4.089.—			
Amortización anterior	776.90	3.312.10		
Amortización		331.20	2.980.90	
Participación en otras Empresas			77.969.67	605.348.86
ACTIVO CIRCULANTE—				
Haciendas		243.990.—		
Forrajes, granos y siembras		17.097.—		261.087.—
ACTIVO DISPONIBLE—				
Bancos		240.362.91		
Caja		1.131.78		241.494.78
ACTIVO EXIGIBLE—				
Obligaciones a cobrar		165.000.—		
Deudores varios		452.33		185.452.33
Deudores hipotecarios		20.000.—		
ACTIVO TRANSITORIO—				
No existe.				
ACTIVO NOMINAL—				
Gastos de constitución	9.438.40			
Amortizaciones anteriores	3.438.40	6.000.—		
Amortización		1.000.—		5.000.—
CUENTAS DE ORDEN—				
Depósito de acciones en Garantía (del Directorio)				3.000.—
				1.301.382.91

PASIVO	m$n.	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE—		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	1.003.000.—
PASIVO EXIGIBLE—		
Banco Hipotecario Nacional	222.236.36	
Acreedores comunes	19.241.50	
Bancos	50.000.—	291.477.86
PASIVO TRANSITORIO—		
No existe.		
GANANCIAS Y PERDIDAS—		
Saldo utilidades anteriores	2.473.39	
Utilidades del ejercicio	1.431.66	3.905.05
CUENTAS DE ORDEN—		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		3.000.—
		1.301.382.91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
AMORTIZACIONES—		
Instalaciones	4.066.30	
Máquinas y Vehículos	1.952.90	
Muebles y Utiles	399.30	
Herramientas y Materiales	331.20	
Gastos de Constitución	1.000.—	7.749.70

DEBE	m$n.	m$n.
PERDIDAS—		
Gastos, Generales: Aporte Patronal, Alquileres, Sueldos, etc.	13.548.35	
Impuestos y Patentes	4.388.65	
Gastos de explotación, pastajes, forrajes, raciones, comisiones, compras, fletes, manutención, personal, drogas, etc.	84.528.09	
Intereses Bancarios	15.599.35	118.064.44
GANANCIAS Y PERDIDAS—		
Saldo Utilidades Anteriores	2.473.39	
UTILIDADES DEL EJERCICIO	1.431.66	3.905.05
		129.719.19

HABER	m$n.	m$n.
Saldo Utilidades Anteriores		2.473.39
Producido de Explotación: Ventas de Haciendas, Granos y otros Productos		63.038.30
INTERESES Y DIVIDENDOS:		
Acciones	63.600.—	
Hipotecas	607.50	64.207.50
		129.719.19

José Francisco Herrera, Presidente. — Lisandro Paganini, Síndico.
Luis M. Caballero, Contador Púb. Nac. - Tomo V-866 — Inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Inspector que visó el Balance: Señor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A. 352 s|p.p.-v.27 ene.

A. 376|47

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social: Canalejas 753 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Marzo de 1933. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1933.

Reformas a los Estatutos aprobadas por decretos del P. E. del 26 de Julio de 1940 y del 4 de Febrero de 1946 e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1940 y el 3 de Mayo de 1946.

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.— m|n. c|l.
Capital Suscripto .... „ 3.000.000.— „ „
Capital Realizado .... „ 3.000.000.— „ „

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1946. — 13º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 1946

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. ACTIVO FIJO.				
a) Instalaciones		628.128.02		
Amortizaciones anteriores	517.442.94			
Amortización del ejercicio	62.812.80	580.255.74	47.872.28	
b) Muebles		698.934.01		
Amortizaciones anteriores	433.004.18			
Amortización del ejercicio	69.893.40	502.894.58	196.039.43	
c) Utiles		599.657.73		
Amortizaciones anteriores	389.361.50			
Amortización del ejercicio	59.965.77	449.327.27	150.330.46	
d) Camiones y Triciclos		175.937.04		
Amortizaciones anteriores	168.424.69			
Amortización del ejercicio	7.511.35	175.936.04	1.—	
e) Material		133.937.33		
Amortizaciones anteriores	100.235.47			
Amortización del ejercicio	13.393.73	113.629.20	20.308.13	
f) Caballeriza y Rodados		43.219.34		
Amortizaciones anteriores	15.654.04			
Amortización del ejercicio	4.321.93	19.975.97	23.243.37	437.794.67
II. ACTIVO CIRCULANTE.				
Mercaderías en Existencia				4.116.001.41
III. ACTIVO DISPONIBLE.				
a) Caja			42.047.97	
b) Bancos			223.438.30	265.486.27
IV. ACTIVO EXIGIBLE.				
a) Deudores en Cuenta Corriente			313.362.75	
b) Depósitos en Garantía			7.235.—	
c) Deudores Varios Comunes			137.018.51	457.616.26
V. ACTIVO NOMINAL.				
No existe.				—
VI. ACTIVO TRANSITORIO.				
Adelantos para Ejercicios Futuros				100.555.07
CUENTAS DE ORDEN.				
Depósitos de Acciones en Garantía (Del Directorio)			35.000.—	
Depósito de Acciones en Custodia			5.000.—	
Envases en Comodato			40.022.95	80.022.95
				5.457.476.63

PASIVO	m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE.		
Capital Suscripto y Realizado	3.000.000.—	
Reserva Legal	69.504.06	3.069.504.06
II. PASIVO EXIGIBLE.		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	752.981.52	
b) Depósitos en Garantía	151.254.80	
c) Acreedores Varios Comunes	21.980.54	926.216.86
III. PASIVO TRANSITORIO.		
a) Provisión Seguro Obrero	19.100.40	
b) Provisión para Gastos Extraordinarios	40.191.47	
c) Provisión para Incobrables	13.815.95	
d) Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	376.974.94	
e) Provisión Ley 11.729	464.151.81	914.234.57
GANANCIAS Y PERDIDAS.		
Ganancia Anterior	101.668.44	
Ganancia del Ejercicio	365.829.75	467.498.19
CUENTAS DE ORDEN.		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	35.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	5.000.—	
Remitentes Envases en Comodato	40.022.95	80.022.95
		5.457.476.63

John Kuiper, Presidente. — Pablo Dony, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL 13º EJERCICIO, TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
I. AMORTIZACIONES.		
Instalaciones	62.812.80	
Muebles	69.893.40	
Utiles	59.965.77	
Camiones y Triciclos	7.511.35	
Material	13.393.73	
Caballeriza y Rodados	4.321.93	217.898.98
II. GASTOS GENERALES.		
Sueldos, Jornales, Jubilación, Asistencia Social, Aguinaldos, Alquileres, Participaciones, Propaganda, Seguros, Transportes, Movilidad, etc.		4.656.501.61
III. INTERESES PAGADOS.		15.322.18
IV. PATENTES E IMPUESTOS		75.601.80
V. PROVISION LEY 11.729		95.139.26
VI. PROVISION SEGURO OBRERO		4.990.56
VII. PROVISION PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS		11.500.—
Ganancia Ejercicios Anteriores	101.668.44	
Ganancia del Ejercicio	365.829.75	467.498.19
		5.544.452.58

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior		101.668.44
I. Explotación de Mercaderías y Bonificaciones		5.411.727.22
II. Venta de Material en Desuso		30.873.17
III. Intereses Cobrados		183.75
		5.544.452.58

John Kuiper, Presidente. — Pablo Dony, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de Grandes Despensas Argentinas S. A.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Grandes Despensas Argentinas al 28 de Febrero de 1946 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la S. A. Grandes Despensas Argentinas al 28 de Febrero de 1946 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co., por W. G. Cullen (Socio). C. P. C. E. Tº 1-Nº 3. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1946.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A. 376 s|p.p.-v.27 ene.

A. 375.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL
SACFIL

25 de Mayo 122 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Febrero de 1933. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Marzo de 1933.

Capital Autorizado .... m$n. 4.000.000.— c|l.
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Capital Realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1946 — DECIMOCUARTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 6 de Noviembre de 1946.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.—Activo Fijo			
a) Propiedades:			
Villa Zorraquín	$ 63.680.—		
Las Tejas	„ 73.519.41	137.199.41	
b) Muebles y Utiles		1.—	137.200.41
II.—Activo Circulante			

ACTIVO	m$n.	m$n.
a) Títulos y Acciones		7.592.907.43
III. Activo Disponible		
a) Bancos		11.117.31
IV.—Activo Exigible		
a) Deudores en cuenta corriente	2.749.324.18	
b) Deudores por consignaciones	116.667.18	
c) Obligaciones a Cobrar	55.256.95	2.921.249.00
V.—Activo Transitorio		
a) Impuesto a los Réditos (anticipos)		6.938.59
		10.669.412.74
VI.—Activo Nominal		
No existe		
Cuentas de Orden		
a) Depósitos de acciones en custodia en el exterior.	182.131.99	
b) Deudores por bolsas vacías ex-azúcar	71.430.—	
c) Depósitos de Acciones en Garantía	264.000.—	
d) Depósitos de Acciones en Garantía. El Directorio	25.000.—	
e) Depósito de Acciones en custodia	34.400.—	
f) Documentos de terceros descontados	8.416.759.29	
g) Documentos entregados a terceros en Garantía.	2.704.000.—	
h) Terceros nuestro depósito de obligaciones en garantía	2.704.400.—	
i) Operaciones pendientes en Títulos y Acciones	1.080.370.83	15.482.092.11
		26.151.504.85

PASIVO	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no Exigible		
a) Capital Suscripto	1.000.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	18.629.72	
c) Fondo Especial de Previsión	140.000.—	1.158.629.72
II.—Pasivo Exigible		
a) Acreedores en cuenta corriente	6.658.015.55	
b) Acreedores en cuenta corriente Garantizadas ..	2.704.000.—	9.362.015.55
III.—Pasivo Transitorio		
a) Honorarios Directorio	34.350.—	
b) Intereses a Pagar	2.832.67	
c) Impuestos a Pagar	3.808.70	
d) Cuentas a Pagar corresp. al Ejercicio	14.491.74	55.483.11
Ganancias		
Saldo anterior	3.347.76	
Utilidad del Ejercicio	89.936.60	93.284.36
Cuentas de Orden		
		10.669.412.74
a) Acciones depositadas en custodia en el exterior.	182.131.99	
b) Acreedores por bolsas vacías ex-azúcar	71.430.—	
c) Deptantes. acciones en garantía	264.000.—	
d) Depositantes de acciones en garantía. Los Directores	25.000.—	
e) Deptantes. de acciones en custodia	34.400.—	
f) Descuentos con firmas de terceros	8.416.759.29	
g) Documentos entregados en garantía	2.704.000.—	
h) Obligaciones depositadas en garantía	2.704.000.—	
i) Operaciones pendientes en Títulos y Acciones ..	1.080.370.83	15.482.092.11
		26.151.504.85

Enzo Conti, Presidente. — Vº Bº Luis María Bullrich, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE MAYO DE 1946.

EJERCICIO DECIMOCUARTO

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones			
Sobre Muebles y Utiles		363.60	
Gastos Generales			
Sueldos, honorarios, alquileres, suscripciones, etc. ..		57.265.02	
Jubilación Empleados de Comercio Decreto-Ley 31.665|44..		4.449.54	
Intereses y Descuentos		39.288.08	
Impuestos		43.241.97	144.608.21
Ganancias:			
Saldo anterior	3.347.76		
Utilidad del Ejercicio	89.936.60		93.284.36
			237.892.57

HABER	m$n.	m$n.
Saldo Anterior	3.347.76	
Beneficios por Venta de Títulos y Acciones	130.425.62	
Explotación Propiedades	16.237.95	
Comisiones	36.338.26	
Renta de Títulos y Acciones	50.097.89	
Impuesto a los Réditos Ajuste Ejercicio 1944|45	1.028.30	
Varios	416.79	237.892.57
		237.892.57

Enzo Conti, Presidente. — Vº Bº Luis María Bullrich, Síndico

E. A. Beloqui, Contador Público Nacional, Nº 218 T. II, Matr. Decr. 5103|45.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A. 375 s|p.p.-v.27 ene.

A. 374

EVANS, THORNTON & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, MERCANTIL Y FINANCIERA

Domicilio de la Sociedad: Calle Defensa 465 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 3 de Julio de 1935
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 16 de Septiembre de 1935

CAPITAL

Autorizado	$ 3.000.000,—
Suscripto	„ 2.770.000,—
Realizado	„ 2.770.000,—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril 1946

ACTIVO		$ Moneda de	$ Curso Legal
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 545.081,52		
Menos: Amortizaciones	„ 51.794,46	493.287,06	
Muebles y Utiles	$ 51.356,62		
Menos: Amortizaciones	„ 37.610,05	13.746,57	
Instalaciones	$ 31.915,66		
Menos: Amortizaciones	„ 31.914,66	1,—	
Automóviles y camiones	$ 31.491,—		
Menos: Amortizaciones	„ 31.491,—	——	
Plantel y Equipo	$ 47.300,94		
Menos: Amortizaciones	„ 47.299,94	1,—	
Acciones de otras sociedades a su costo o menos		349.577,43	856.613,06
Activo Circulante:			
Mercaderías y mercaderías en tránsito a su costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración		2.204.215,51	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades a su costo o menos		479.380,88	2.683.596,39
(Incluye inversiones en libras esterlinas avaluadas en £ 7.902:14:8).			
Activo Disponible:			
Caja		3.900,—	
Bancos		939.211,79	
Valores al cobro		6.125,79	949.237,58
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 1.268.338,82		
Menos: Previsiones para deudores dudosos y descuentos	„ 356.989,67	911.349,15	
Documentos a cobrar		92.326,60	
Adelantos a empleados		30.703,57	1.034.379,32
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9.729,45
Activo Nominal:			
Llave del negocio		675.506,25	
Menos: Amortizaciones		485.000,—	190.506,25
			5.724.062,05
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		35 000,—	
Consignaciones recibidas		146.179,81	
Depósito de títulos de terceros		1.669.870,45	
Compras del extranjero a recibir		505.903,03	
Títulos y acciones depositadas en concepto de garantías		261.198,32	
Títulos de terceros depositados en concepto de garantías		5.940,—	2.624.091,61
			8.348.153,66

PASIVO		Moneda de $	Curso Legal $
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
23.700 acciones ordinarias de pesos 100,— cada una	$ 2.370.000,—		
4.000 acciones preferidas acumulativas de $ 100,— cada una	„ 400.000,—	2.770.000,—	
Reserva legal		93.363,80	
Reserva general		1.000.000,—	3.863.363,80
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		590.926,33	
Documentos u obligaciones a pagar		196.759,24	787.685,57
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15.476,53	
Previsión para Ley 11.729		231.630,65	
Previsión para impuestos		55.638,89	
Previsión para cambios		97.083,33	
Previsión para obras		49.801,95	
Previsión para repuestos		34.645,17	484.276,52
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		425.202,65	
Saldo del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1945 ...		163.533,51	588.736,16
			5.724.062,05
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		35.000,—	
Comitentes de efectos en consignación		146.179,81	
Terceros por títulos		1.669.870,45	
Bancos por cartas de crédito por compras del extranjero		505.903,03	
Garantías en títulos y acciones depositados		261.198,32	
Terceros por títulos depositados en garantía		5.940,—	2.624.091,61
			8.348.153,66

L. G. H. Farmer, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.

A los señores Presidente y Directores de
Evans Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera:

Hemos efectuado un examen del balance general de Evans Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera, al 31 de Diciembre de 1945 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, así como la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Evans Thornton y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera al 31 de Diciembre de 1945 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Price, Watherhouse, Peat & Co., por R. E. F. Sneath (socio) - C. P. C. E. (Tº 1 - Fº 15).

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945

DEBE		Curso Legal $
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 4.750,84	
Muebles y útiles	,, 5.135,66	
Automóviles y camiones	,, 2.151,03	
Plantel y equipo	,, 2.430,—	14.467,53
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, participaciones, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1.043.620,57
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		93.867,58
Patentes e impuestos		129.424,61
Previsión Ley 11.729		15.300,—
Saldo del año	$ 163.533,51	
Más: Ganancia y anterior	,, 425.202,65	588.736,16
		1.885.416,45

HABER	Curso Legal $
Saldo anterior	425.202,65
Mercaderías	1.221.763,84
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	222.582,36
Arrendamientos, alquileres, etc.	15.867,60
	1.885.416,45

L. G. H. Farmer, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A-374 s|p.p.-v.27 ene.

A. 377.

TERRA GARBA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Lavalle 1312 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 18 de Mayo de 1932
Inscripta en el R. P. de C. el 1º de Agosto de 1932

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	,,	3.000.000.—
Realizado	,,	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Octubre de 1946

ACTIVO	Costo m$n.	Amortiz. m$n.	m$n.	m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
a) Edificios de renta	643.388.12	73.181.39	570.206.73	
b) Campos	1.886.262.11	—.—	1.886.262.11	
c) Mejoras rurales	281.517.29	36.005.99	245.511.30	
d) Implementos rurales	62.180.—	26.136.14	36.043.86	
e) Reproductores vacunos	61.562.48	31.140.96	30.421.52	
f) Muebles y útiles de administración	4.099.99	2.969.23	1.130.76	
Subtotales	2.939.009.99	169.433.71	2.769.576.28	
g) Materiales rurales en depósito			1.222.89	
h) Acciones de otras empresas			200.024.—	
i) Fondo de defensa ganadera			1.341.97	2.972.165.14
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
a) Terrenos para reventa			1.774.526.85	
b) Hacienda vacuna			327.368.40	
c) Productos de granja			25.432.84	2.127.328.09
III. — ACTIVO DISPONIBLE				
a) Caja			1.636.39	
b) Bancos			285.916.18	287.552.57
IV. — ACTIVO EXIGIBLE				
a) Deudores en cuenta corriente			756.637.47	
b) Hipotecas a cobrar			740.600.—	
c) Compradores de terrenos a escriturar			25.896.50	1.523.133.97
V. — ACTIVO TRANSITORIO				
a) Adelantos para ejercicios futuros			58.331.79	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos			5.511.60	63.843.39
VI. — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				6.974.023.16
CUENTAS DE ORDEN				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				25.000.—
				6.999.023.16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital suscripto	3.000.000.—	
b) Reserva legal	18.148.39	
c) Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)	5.000.—	
d) Reserva para el fondo de defensa ganadera	1.093.79	3.024.242.18
II. — PASIVO EXIGIBLE		
a) Acreedores en cuenta corriente	472.924.06	
b) Hipotecas a pagar	1.549.042.59	
c) Pavimentos a pagar	953.77	
d) Obligaciones a pagar	1.100.000.—	3.122.920.42
III. — PASIVO TRANSITORIO		
a) Cuentas a pagar	2.750.81	
b) Provisión para obligaciones acumuladas	14.926.74	
c) Provisión para créditos diferidos	22.814.65	
d) Operaciones pendientes	1.120.—	41.612.20
GANANCIAS Y PERDIDAS		
Utilidad del ejercicio	729.624.60	
Saldo ejercicio anterior	55.623.76	785.248.36
		6.974.023.16
CUENTAS DE ORDEN		
a) Depositantes de acciones en garantía (los directores)		25.000.—
		6.999.023.16

Belarmino Comesaña, presidente — Dr. Silverio J. Prota, síndico
Vº Bº
(Decreto Nº 5.103|45, art. 13, acáp. B., inc. d).
Miguel Torre, contador público nacional - Matríc. Cons. Prof. Nº 143, III

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
1 — Amortizaciones:		
Edificios de renta	12.867.76	
Mejoras rurales	12.193.04	
Implementos rurales	7.457.94	
Reproductores vacunos	12.312.47	
Muebles y útiles de administración	141.22	44.972.43
2 — Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.		
3 — Intereses		211.499.15
4 — Patentes e impuestos		149.016.31
Saldo:		41.673.47
Utilidad del ejercicio	729.624.60	
Ejercicio anterior	55.623.76	785.248.36
		1.232.409.72

HABER	m$n.	m$n.
1 — Saldo anterior		55.623.76
2 — Explotación inmobiliaria:		
Arrendamientos	154.192.01	
Ventas de inmuebles	843.739.73	997.931.74
3 — Explotación agropecuaria:		
Estancia El Cacique	55.056.11	
Granja Moreno	79.672.68	
A deducir:	134.728.79	
Estancia La Pelada	5.462.31	129.266.48
4 — Dividendos		40.000.—
5 — Intereses		9.587.74
		1.232.409.72

Belarmino Comesaña, presidente — Dr. Silverio J. Prota, síndico
Vº Bº
(Decreto Nº 5.103|45, art. 13, acáp. B., inc. d).
Miguel Torre, contador público nacional - Matríc. Cons. Prof. Nº 143, III
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Febrero 8 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A. 377 s|p.p.-v.27 ene.

A. 381

C I F A S

COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y FINANZAS

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Octubre de 1930.
Reformas: 22 de Noviembre de 1943.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 8 de Abril de 1931 y 17 de Marzo de 1944.

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.—	„
Realizado	„ 1.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (2da. conv.) del 9 de Octubre de 1946

A C T I V O				m$n.
ACTIVO FIJO:				
Construcciones			$ 21.678.30	
Amortizaciones anteriores	$ 2.382.60			
Amortizaciones del Ejercicio	„ 695.35	„ 3.077.95	$ 18.600.35	
Acciones de otras Sociedades			„ 981.308.51	
Participaciones en otras Empresas			„ 975.000.—	1.974.908,86
ACTIVO CIRCULANTE:				
Acciones Diversas				98.622,75
ACTIVO DISPONIBLE:				
Bancos				562,24
ACTIVO EXIGIBLE:				
Deudores en Cuenta Corriente			$ 734.024.73	
Cuentas a Cobrar correspondientes al ejercicio			„ 876.60	734.901,33
ACTIVO TRANSITORIO:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				9.625,99
ACTIVO NOMINAL:				
No existe.				—.—
				2.818.621,17
CUENTAS DE ORDEN:				
No existen.				—.—
				2.818.621,17

P A S I V O		m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE:		
Capital Suscripto	$ 1.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	„ 100.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinario	„ 700.000.—	1.800.000,—
PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en Cuenta Corriente		643.710,39
PASIVO TRANSITORIO:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7.765,06
GANANCIAS:		
Beneficio del ejercicio	$ 62.137.90	
Más: Saldo del ejercicio anterior	„ 305.007.82	367.145,72
		2.818.621,17
CUENTAS DE ORDEN:		
No existen.		—.—
		2.818.621,17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Amortización Construcciones		695,35
Gastos Generales: Gastos de escritorio, publicaciones, papelería, telegramas, franqueo y gastos escribanía		1.544,60
Patentes e Impuestos		12.047,23
SALDO:		
Utilidad del ejercicio	$ 62.137.90	
Más: Saldo del ejercicio anterior	„ 305.007.82	367.145,72
		381.432,90

H A B E R	m$n.
Saldo Ejercicio anterior	305.007,82
Dividendos	72.637,70
Comisiones	1.722,65
Alquileres	2.064,73
	381.432,90

Edmundo de Jong, Presidente. — Ernesto Landi, Luis Rodríguez López, Directores. — Juan A. Garay, Síndico Suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A-381 s|p.p.-v.27 ene.

A. 383.

PRODUCTOS SOLMAR (SOCIEDAD ANONIMA)

JUJUY 1647-57 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. el 3 de Septiembre de 1929.
Inscripto en el R. P. de C. el 21 de Noviembre de 1929.

CAPITAL

AUTORIZADO	$ 300.000.—
SUSCRIPTO	„ 204.600.—
REALIZADO	„ 193.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 31 de Octubre de 1946.

A C T I V O	$ curso legal	$ curso legal	$ curso legal
ACTIVO FIJO			
Maquinarias, Utiles y Herramientas	....	154.300.66	
Amortizaciones anteriores	67.932.07		
„ corriente año	4.118.59	72.050.66	82.250.—
Muebles y Utiles	....	30.342.93	
Amortizaciones anteriores	21.027.43		
„ corriente año	931.50	21.958.93	8.384.—
Matrices y Moldes	....	12.161.—	
Amortizaciones anteriores	10.146.—		
„ corriente año	100.—	10.246.—	1.915.—
ACTIVO CIRCULANTE			
Esencias, Colorantes y P. Químicos	....	14.424.90	
Materias Primas	....	9.161.18	
Mercaderías	....	36.694.98	
Envases y Envolturas	....	19.363.88	79.644.94
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja	....	3.087.05	
Bancos	....	56.162.41	59.249.46
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Cuentas Corrientes	....	112.027.58	
Obligaciones a Cobrar	....	368.28	
Accionistas	....	10.900.—	123.295.86
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos sobre el próximo Ejercicio	....		2.135.75
ACTIVO NOMINAL			
Marcas Registradas	....	34.237.—	
Amortizaciones anteriores	....	2.237.—	32.000.—
			388.875.01
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos acciones en garantía (Direct			30.000.—
			418.875.01

P A S I V O	$ curso legal	$ curso legal
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	204.600.—	
Reserva Legal	4.807.63	
Previsión Ley Nº 11.729	8.301.20	217.708.83
PASIVO EXIGIBLE		
Obligaciones a pagar	66.000.—	
Acreedores en Cuentas Corrientes	30.000.—	96.000.—
PASIVO TRANSITORIO		
Dividendos a pagar		48.—
GANANCIAS		
Utilidad del Ejercicio actual	73.653.07	
Más saldo del Ejercicio anterior	1.465.11	75.118.18
		388.875.01
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía		30.000.—
		418.875.01

Vicente Stabile, Presidente. — José M. Zarazaga - J. F. Corral, Directores.
José P. Hernandez, Síndico.
José M. Boente, Contador Público. — C.P.C.E. - T. V. M. 161.

GANANCIAS Y PERDIDAS

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio comprendido desde el 1º de Julio de 1945 al 30 de Junio de 1946.
Inspector que visó el Balance: Señor Guaraldo.

D E B E		$ curso legal	$ curso legal
Saldo del Ejercicio anterior			1.465.11
AMORTIZACIONES:			
Maquinarias, Utiles y Herramientas	4.118.59		
Muebles y Utiles	931.50		
Matrices y Moldes	100.—	5.150.09	
GASTOS GENERALES:			
Gastos de Administración, sueldos, jornales y alquileres		138.753.88	
Intereses, Descuentos, Seguros y Cambios		5.859.01	
Patentes e Impuestos		748.86	
H A B E R			
Mercaderías			224.164.91
Utilidad al 30 de Junio de 1946	73.653.07		
Más saldo del Ejercicio anterior	1.465.11	75.118.18	
		225.630.02	225.630.02

Vicente Stabile, Presidente. — José M. Zarazaga - J. F. Corral, Directores.
José P. Hernandez, Síndico.
José M. Boente, Contador Público. — C.P.C.E. - T. V. M. 161.

Inspector que visó el balance, Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.27 ene.-Nº A. 383 s|p.p.-v.27 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley No. 11.867

"A"

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa por su intermedio, Antonio Vázquez vende activo y pasivo panadería mecánica ALVARADO 2400 a María Rosa Quihillalt de Garabato.

e.26 ene.-Nº 43.703-v.30 ene.

Avísase que se disuelve la sociedad "OSO", S. C., constituída por los señores don Luis Vittori y don Ignacio Gluck, domiciliados ambos en la calle ACONQUIJA 3500, dedicada al negocio de repulsage, retirándose de la misma el socio don Luis Vittori y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ignacio Gluck. Reclamos de Ley en la calle Aconquija 3500, real de la sociedad.

e.24 ene.-Nº 43.672-v.29 ene.

A. Martínez, balanceador, martillero, oficinas San José 762, 38-4418 avisa: León Heras, vende a Humberto Sanchietti, despensa vinos y cervezas envasadas, calle ARREGUI 5152, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.651-v.29 ene.

Terán Messina y Cía., avisan que por su intermedio Angela Hernández de Bellocchio, vende su negocio de tienda y perfumería, sito en JUAN B. ALBERDI 4769, a María Asunción Martín de García, con idéntico domicilio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas: Juan B. Alberdi 4553. — Domicilio de la vendedora.

e.24 ene.-Nº 43.658-v.29 ene.

Lodos, Rivas y García martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T. A. 47 Cuyo 0970 avisan: Don Feliciano Fernández, vende a don Angel Rodríguez, bar y cervecería, calle AVENIDA AMERICA 2702 sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.626-v.29 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Balanceadores y Martilleros Públicos Cerisola & Alemán, oficina Piedras Nº 781, Capital, vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA LINCOLN Nº 4635, al señor Salvador José Filotti. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Joaquín González Comesaña.

e.23 ene.-Nº 43.605 v.28 ene.

Al comercio: Pardo y López Sáez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay 228 primer piso, T. A. 37-6237, 8651, avisan que el señor Emilio Santalla vende a los señores Teodoro Legarre, Ambrosio M. Legarre y Cirilo Legarre su negocio de restaurant y cancha de bochas sito en esta Capital, calle AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 7228 domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.615 v.28 ene.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que Jacinto Rabanal, vende a Pedro Artusa, el negocio de mercería y librería, calle AVENIDA CORONEL ROCA Nº 2265, domicilio de las partes.

e.23 ene.-Nº 43.544-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Máximo Gerónimo Batrace, vende a Habib Matuk, su negocio de carnicería, calle ALVAREZ JONTE Nº 1662. Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.537-v.28 ene.

Severino Andrés Escaris balanceador, martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, avisa que Jesús García vende, a Delfín Lorenzo, u negocio despacho pan confitería sito AVENIDA SAENZ 260 Capital, domicilio partes, reclamos, ley mis oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.516-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle ALVAREZ JONTE números 5045|47. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Manuel Alonso. — Alvarez Jonte 5045. — Compradores: Jesús Casanova Vázquez, Rodolfo Corral, Severino López Estoa, Dionisio López Estoa y José María García Estoa. — Rojas 1285.

e.23 ene.-Nº 43.506-v.28 ene.

Alonso y Cía., Bal., Mart. Públ., ofic. Paraná 196, T. A. 37-4775, avisan: José Rodríguez y Manuel Corral (Soc. de hecho Rodríguez y Corral) venden a Alfredo Fernández y Cipriano Cuesta neg. café bar y billares, Av. CASEROS 3697|99 esq. CASTRO BARROS 2298 dom. contratantes. Recl. n|oficinas.

e.22 ene.-Nº 43.479 v.27 ene.

"La Cumbre Foto - Cine" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Ayacucho Nº 1051, que se dedica a la venta de retratos retocados, pintados y marcos para los mismos, así como a la explotación del negocio de fotografía en todos sus aspectos y ramos afines vende y transfiere su activo y pasivo, incluyendo el negocio de fotografía denominado "Foto Studio Pinocho", sito en la calle AYACUCHO Nº 1051, propiedad de la vendedora, a don Lázaro Margulis, domiciliado en la calle Independencia Nº 4039. Reclamos de ley: domicilio ambas partes.

e.22 ene.-Nº 43.487 v.27 ene.

L. Migliozzi & Cía. Martilleros Públicos Lima 297 1º, T. A. 38-0548 avisan: que María Canalis Vda. de Alberti vende a Raúl Lafaille negocio hotel pensión ALSINA 1112 4º piso derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.22 ene.-Nº 43.477 v.27 ene.

Avisan Alvarez y Cía., San Juan 1641, Higinio Vidal, vende a los señores Perfecto Santamarina y José Prieto, una parte mitad negocio restaurant bar: sito Avda. GARAY 2301, domicilio ambas partes reclamos mismo.

e.22 ene.-Nº 43.493 v.27 ene.

"B"

Se hace saber que el señor Isaac Blacher transfiere a Peletería Blacher Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Boedo 1135 su negocio de compra y venta por mayor y menor y confecciones de artículos de peletería, situado en la calle BOEDO Nº 1135. Reclamaciones Ley 11.867 Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento Nº 1638, Capital Federal.

e.24 ene.-Nº 43.673-v.29 ene.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Manuel Domínguez Higuero, vende a los señores Jesús Naveiro, Antonio Cantón y Raúl Oscar Abaria, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital Federal, calle BOLIVIA Nros 2526|30. — Las reclamaciones deben interponerse dentro de término legal en oficinas de intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 ene.-Nº 43.649-v.29 ene.

José Martínez y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571 avisan que: César Borsano vende a su socio Juan Blanco quien se hace cargo activo y pasivo, parte mitad, casa lunch, venta de helados, despacho bebidas alcohólicas, sito BRASIL 399 esq. DEFENSA 1492, Domicilio partes. Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.662-v.29 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, denominado "Madrid", sito en esta Capital calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 82; domicilio de ambas partes. Vendedores: Juan Bartroli y Agustín Cueva. Compradores: José Alvarez y José Conles. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

e.24 ene.-Nº 43.628 v.29 ene.

Comunícase Disolución Sociedad Comercial Colectiva de Hecho "Montoya & Morando" propiedad bar y restaurant denominado "El Nuevo" calle BELGRANO 578|586 DE COMODORO RIVADAVIA, haciéndose cargo activo y pasivo misma, el socio Primitivo Montoya. — Reclamaciones ley ante Escribano Roque González - Rivadavia 180 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.23 ene.-Nº 43.512-v.28 ene.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que Marcelino y Ramón Castro y José María Lens, venden a Perfecto Torres y Griselda Blanco, el negocio de café, casa de lunch, venta helados y despacho de bebidas Alcohólicas, calle BERMUDEZ número 2624|26, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.549-v.28 ene.

José Antonio Seoane vende a Antonio Seoane y Antonio Castro su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas ubicado BRASIL 1600. Reclamos Ley y domicilio las partes, Brasil 1600.

e.23 ene-Nº 43.527-v.28 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Balanceadores y Martilleros Públicos Cerisola & Alemán, oficinas Piedras 781, Capital, vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1375, al señor Reynaldo Ruscher. Reclamaciones término de ley en nuestra oficina donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Ernesto Miguel Bruni.

e.23 ene.-Nº 43.606 v.28 ene.

"C"

Simón León Czernes, transfiere a la sociedad León Czernes e hijo su negocio de confecciones para señoras y niñas sito en la calle CANNING 395, domicilio de las partes.

e.26 ene.-Nº 43.689-v.30 ene.

Al comercio se avisa que el señor Luis Pennise vende el negocio de café, bar y billares "San Luis" sito en la calle CORDOBA 4301|4306 esquina LAVALLEJA 1202|1208, al señor Humberto Romeo Mastrángelo. Reclamaciones de ley Méndez de Andes 240 y Cordoba 4305|05, domicilio de partes.

e.26 ene.-Nº 43.708-v.30 ene.

Avísase que Doña María Amelia Catania de Silva vende a doña Myrtha Castro Fiori, el negocio de modas de su propiedad, denominado "Noemí Silva", ubicado en la calle CERRITO Nº 1169, domicilio partes, de esta ciudad. Reclamaciones: Escribano Daniel González, Lavalle Nº 1362, piso 1º.

e.26 ene.-Nº 43.710-v.30 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, 48-1804, que Bernardo José Berdasagar y Ramón Pérez venden a Andrés Corsino González, almacén comestibles y despacho bebidas, CORRIENTES 4496|500, esquina YATAY 795. Domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.693-v.30 ene.

Alejandro Vittori vende libre de pasivo a Ana Josefa Vittori de Colombo, Luis Ambrosio, Carmen Luisa y Angela Raquel Vittori, el negocio de zapatería y afines denominado "Casa A. Vittori - Calzados", sito en esta ciudad avenida CORRIENTES 3800. Domicilio de las partes: Bulnes 685. Oposiciones de ley en escribanía Ghiorzo, Tucumán 1621, 3º F., Capital Federal.

e.24 ene.-Nº 43.640 v.29 ene.

Cristo Teofani Avramides, vende a Pablo Turiel su negocio, venta cigarrillos y anexos sito CALLAO 790, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.24 ene.-Nº 43.645-v.29 ene.

Al Comercio: José Greco, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1370, piso 4, T.A. 37-4939. Avisa que Palmira Canepari de Konecny, vende al Sr. Raúl Saturnino Monsalvo Agotegaray, su negocio despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle CATAMARCA 1884, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.627-v.29 ene.

José Gelman transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación de camisas sito en CANNING 378, a la sociedad José Gelman e Hijo que se constituye. — Domicilio de las partes y reclamos: Canning 378.

e.23 ene.-Nº 43.513-v.28 ene.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa Nº 27 Cap., 60-6746, al comercio avisa: Que Serafín Gargaglioni, vende al señor Héctor Godino, sus muebles e instalaciones, del negocio sito en la calle CARLOS CALVO Nº 2599 esq. Saavedra. Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.521-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle CONCORDIA números 4845|49. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficina intermediarios. — Vendedor: Ricardo Flayar. — Concordia 4845. — Comprador: Ramón Pardo. — Rojas 1285.

e.23 ene.-Nº 43.504-v.28 ene.

J. Liberatoro y Cía., Boedo 1870, avisan: Ignacio Teledo, vende a Elvira Gianelli de Ortiz, negocio, despacho de pan, facturas y helados, sito, CHICLANA 4131. — Domicilio de partes y reclamos ley en n|oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.503-v.28 ene.

Se avisa que Ascot Ltda. S. R. L., vende a Félix Pugliese el negocio de sastrería y artículos generales para hombres sito en la calle CORRIENTES 624. — Reclamos de ley en la calle Cangallo 493 en donde las partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.502-v.28 ene.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos Belgrano 3209, que Bernardo Pérez, vende a Guido Casdia su negocio de lechería y venta de helados sito CASEROS 2743, ambas partes allí domiciliadas.

e.23 ene.-Nº 43.500-v.28 ene.

Alfredo Bourdieu, con domicilio en la calle Bolívar 108 de esta Capital, hace saber que Don Antonio Chico, vende a Don "Zaglio Hnos. y Cía.", el negocio de depósito de mercaderías generales, limpieza, clasificación e inmunización de legumbres, cereales y semillas, ubicado en esta Capital calle COLONIA Nº 140. Reclamos en el término de Ley ante el Escribano actuante. Bs. Aires, 19 de Enero de 1948.

e.23 ene.-Nº 43.538-v.28 ene.

Avisa al comercio Figueroa y Rubuano que venden al señor Eriberto Horacio Borniego el bazar y juguetería de la calle CABILDO 1167. Reclamos Ley mismo domicilio de las partes.

e.23 ene.-Nº 43.541-v.28 ene.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Regina Rapaport de Goldstein transfiere a doña Ana Rosa Rapaport de Genijovich, su parte en la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo el rubro "Rapaport, Hojman y Compañía", calle CORDOBA Nº 4053, donde ambas partes constituyen domicilio. El contrato será otorgado por ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917.

e.23 ene.-Nº 43.524-v.28 ene.

Al comercio: avisan Pardo y López Sáez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, primer piso, T. A. 37-6237, 8651, que Juan I. Zabaleta vende a David Bikerevich su negocio de lechería y venta de helados sito en CHARCAS 4601, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.614 v.28 ene.

Esther Lhez de Aita Sandoval transfiere a Juana Inés Zutrauen, la mitad indivisa que le corresponde en la propiedad del negocio de casa de modas "Sortilege", sito en CHARCAS Nº 1101, quedando la adquirente a cargo del activo y pasivo sin reserva alguna, incluyendo los derechos al contrato de locación y otros. Reclamos en Escribanía Vaquer, Diagonal Norte Nº 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 ene.-Nº 43.512 v.28 ene.

Al comercio: Elías Truva y Antonio Lauriente, Martilleros Públicos, ofnas. Cánning 1460, T. A. 71-2649, avisan que Miguel Nika vende a Juan Pitanes su parte en la sociedad de hecho "Pitanes y Nika" constituída por ambos con café y restaurant en CANNING 1390, domicilio de ambas partes; quedando a cargo del activo y pasivo Juan Pitanes. Recl. m|ofnas.

e.22 ene.-Nº 43.476 v.27 ene.

"CH"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Alvaro Arboleya vende a Francisco Estiga-

rribia y Feder... Devito su lechería calle CHACABUCO 1438, domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.705-v.30 ene.

"D"

Manuel Marcote vende a Serafín Otero su negocio de lechería y anexos sito en la calle DEFENSA 1473, domicilio de los contratantes. Reclamos término ley en el negocio.

e.24 ene.-Nº 43.631 v.29 ene.

"E"

Septimo A. N. Filippi, Escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Salvador Agis vende a Manuel Fernández Méndez, el negocio de lechería y elaboración de helados, con su activo y pasivo, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 2796|800, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Enero de 1948.

e.23 ene.-Nº 43.635 v.29 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ernesto Stinga, vende a Luis Moreda, su negocio de carnicería, calle ESTADOS UNIDOS número 1032. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.536-v.28 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, avisan: Jorge Leiva vende a Antonio Nuin su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, ESTOMBA 2928, domicilio ambos.

e.23 ene.-Nº 43.621-v.28 ene.

"F"

Al comercio, Ricardo Sánchez: De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Saavedra 529 45-0996. Adolfo Fresno Alvarez vende a Eloy Cuesta negocio de almacén y bar y cancha bochas sito FRANCO 3144|46 domicilio partes reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.687-v.30 ene.

"G"

Se avisa al comercio, que Tomás y Compañía, que se dedica a la fabricación de calzado, con domicilio en la calle GALICIA Nº 1873, de esta ciudad formará nueva sociedad bajo el rubro de Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. Reclamos de ley Escribanía Kifra, Reconquista 144, Capital, domicilio de las partes.

e.26 ene.-Nº 43.698-v.30 ene.

Avisa E.T.C.A. Estudio Técnico Contable Argentino Uruguay 560, 37-7454 que por terminación del plazo del Contrato Social se disuelve la sociedad Establecimientos Lumitex Augier y Jacob Soc. Ecom. por acc., dedicado a fábrica de perfumes y art. peluquería, VALENTIN GOMEZ 3256 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor George J. Jacob. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.712-v.30 ene.

Horacio Alvarez Ulloa avisa que Isaac Valansi vende a Salomón Bejar el negocio de bazar de su propiedad sito en GAONA 2667. Reclamaciones de ley Lavalle 1474 3er piso "B" donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 43.637 v.29 ene.

Se avisa al comercio que los señores Mario Pancioli, Ramón Bouza y Vicente Roig, venden al Sr. Mauricio Sreider, el negocio de panadería situado en la calle GAONA 4225, denominada "La Favorita" por ante el Escribano Orestes Cané, con domicilio en la Diag. R. S. Peña 825. Domicilio del comprador calle Pedro Lozano 4375. Reclamos en el plazo de ley.

e.24 ene.-Nº 43.668-v.29 ene.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Francisco Sanlés, vende a lseñor Leopoldo González, con activo y pasivo, una parte mitad del negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle GENERAL URQUIZA Nº 2121, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo negocio.

e.23 ene.-Nº 43.543-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Ostrowiez, vende a León Sirota, su negocio de carnicería, calle GUARDIA VIEJA número 3101. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.535-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Baudillo Roget, vende a Américo Arena, su negocio de carnicería, establecido en los Puestos Nos. 28|29|30 y 31 del Mercado Garay, sito en la calle GARAY Nº 615. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.530-v.28 ene.

Don Marcos Sohot transfiere parte del activo de sus casas de negocios en los ramos de tienda, mercería y anexos establecidas en GENERAL SAN MARTIN (LA PAMPA) Y VILLALONGA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) a la Sociedad Mercantil Colectiva Marcos Sohot y Cía., S. R. L., que para la explotación de los mismos tiene constituídos con los socios señores: José Beneitez, Jacobo Segal, S. Pinjosovsky y Gregorio Segal. Declaraciones por el término de ley ante el Escribano señor Juan B. Achiary (h), B. Roca 14|16, Santa Rosa (Pampa), donde las partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.529-v.28 ene.

Se hace saber que Indosán Laboratorios Químicos Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000.—, con domicilio calle GUATEMALA 4463, transfiere su activo y pasivo a Organón Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Sarmiento 643. Reclamos Ley 11.867 Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

22 ene.-Nº 43.498 v.27 ene.

"H"

Se hace saber por cinco días que Neopal Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Humahuaca 4242 transfiere a Plastix Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial el fondo de comercio de su propiedad ubicado en HUMAHUACA 4242 y dedicado a las actividades de fabricación y compraventa de artículos plásticos en general. Reclamos de ley en Salta 188, domicilio de la compradora.

22 ene.-Nº 43.471 v.27 ene.

"I"

Avisan Mayor, González & Compañía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Raúl Demarchi, Dardo Demarchi y Miguel Daniel Rivera, venden a los señores José Rodríguez, José Martínez, Agustín Gutiñas y José María Iglesias, el negocio de restaurant, bar y billares, ubicado en esta Capital, en la calle IRIARTE Nos. 1888 al 1900, esquina HERRERA Nº 1908, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

e.24 ene.-Nº 43.671-v.29 ene.

"J"

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Angel Lagomarsino vende a Francisco Estévez, despacho comestibles, bebidas envasadas, fábrica soda, sito JURAMENTO 2601, domicilio partes. Reclamos ley.

e.26 ene.-Nº 43.680-v.30 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Rafael Bollici, vende a Valentín Mallarino su negocio de Carnicería, establecido en la calle JURAMENTO Nº 1251. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.531-v.28 ene.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don Juan Zalabowsky, con domicilio en la calle José María Moreno 627, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 627, Capital, (ex-sucursal 186), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.547-v.28 ene.

De Noia Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 29 de Enero de 1948 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de linotipia calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3673, propiedad del señor José E. Talbot. Reclamos término de ley en nuestras oficinas., domicilio partes.

e22 ene.-Nº 43.485 v.27 ene.

"L"

Avisan Emiliano Huarte y Telésfono Isturiz (Huarte e Isturiz) que vende negocio bar lácteo, vinos y cervezas a Ernesto Bruno, libre de gravamen, sito LEANDRO N. ALEM 1111, para reclamaciones, constituyen domicilio: Vendedores Leandro N. Alem 1111, comprador Cangallo 346.

e.26 ene.-Nº 43.684-v.30 ene.

El Estudio Jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, T. A. 42-0694, avisa que: Magín Justo, vende a Regina M. R. Althaparro de Gómez, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados sito calle LADINES 3710, domicilio de las partes. — Reclamos ley: Estudio

e.24 ene.-Nº 43.643-v.29 ene.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 953 Capital, Luis Losada, vende a Segundo Alberto Alé taller mecánico sito calle LOS PAT... 3250 Capital, domicilio comprador Pepirí 248 Capital, vendedor calle Alberti 1937, Capital. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.652-v.29 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, Francisco Cid, vende a sus condóminos Manuel Cid y Vicente Rouco su tercer parte indivisa, negocio empresa encerado de pisos sito, Capital, Pte. LUIS SAENZ PEÑA 517. Activo y pasivo cargo nuevo firma, girará en plaza "Cid y Rouco". — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.510-v.28 ene.

Alejandro Berger vende a Isabel Magnacco de Santamaría e Irma H. J. de Civeyra, su negocio de carteras, fantasías y regalos, situado en esta capital calle LIBERTAD 820, domicilios de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.

e.23 ene.-Nº 42.119-v.28 ene.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 22 al 27|12|47.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que la señorita Rosa Mollot, domiciliada en la calle Tucumán Nº 1538 - 4º B, transfiere al señor César Cánepa, domiciliado en la calle Juncal Nº 1958 - 2º A, el local para negocio situado en la calle LAS HERAS Nº 2183, donde en la actualidad se halla instalado un negocio de tintorería Notificaciones de ley en el mismo negocio.

e.22 ene.-Nº 43.468 v.27 ene.

"M"

Rodríguez y Florez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, 38-1035, avisan: Alfredo Vaz de Sousa vende a Antonio Rodríguez su mitad parte negocio restaurant-bar, calle MEJICO 700 esquina CHACABUCO 610, domicilio comprador. Reclamaciones ley y domicilio vendedor nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.697-v.30 ene.

Avisan, Jorge Prudencio y Eugenio José de Rissio que venden a Marescotti y Cía. las instalaciones de la zapatería sita en MONROE Nº 5375 Capital, reclamos término ley. Domicilio de partes Monroe Nº 5375.

e.26 ene.-Nº 43.676-v.30 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131: Los ...: Jorge Mprilakis y Concepción Espósito, venden a Félix Rodríguez negocio despacho pan y golosinas calle MONTEVIDEO 78 sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.704-v.30 ene.

Manuel Antonio Vera martillero público oficinas Sarmiento 1750 avisa: Tomás Pasquin vende a Luis Gibellato su lechería y venta de helados calle MEDRA... contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.706-v.30 ene.

Antonio Rodríguez, vende a los señores Julio Hantonchian y Nicolás Procopio, su negocio de carpintería mecánica y ebanistería "Del Comercio", sito en la calle MORENO 2047. — Reclamos ley Moreno 2047, domicilio de los contratantes.

e.24 ene.-Nº 43.623-v.29 ene.

M. Ardáis y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Ramos y Antonio Alvarez, venden a Braulio García, José Ramón Rey y José Rey, el café y bar, "La Fama", sito en esta Ciudad, calle MEJICO 1802|10 esquina ENTRE RIOS 601|7, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.667-v.29 ene.

Fernando Lorenzo, vende a Osvaldo Eduardo Pertini su negocio de venta de medias, sito MONTIEL 137, domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

e.23 ene.-Nº 43.520-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Seoane, vende a José Vila (hijo) su negocio de carnicería, establecido en la calle MERCEDES Nº 1185. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.532-v.28 ene.

E. J. Ramos, Martillero Público, avisa: Luis Agustín vende su negocio venta café y quiosko cigarrillos, MONROE 1608, a Luis Caprera, domiciliados ambos mismo negocio, reclamo ley, en mis oficinas, Mendoza 1514.

e.23 ene.-Nº 43.617-v.28 ene.

Avisan José Díaz y Compañía, Martilleros Públicos, oficina Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417; Gerónimo Giacomozzi vende a Eduardo Vertúa su tercera parte indivisa que posee en el negocio sito MONTIEL Nº 132 y 134, domicilio de las partes. Reclamos legales a nuestra oficina.

e.23 ene.-Nº 43.602 v.28 ene.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que por disolución de la sociedad "Martín Münster y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fundición y compra-venta de metales, calle MAIPU Nº 634, todo su activo y pasivo será transferido al socio don Martín Münster, quien proseguirá las operaciones por su sola cuenta, con el mismo domicilio. El contrato será otorgado por la Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, donde las partes fijan sus domicilios.

e.23 ene.-Nº 43.525-v.28 ene.

Palis Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliados en Manuela Pedraza 2174, hace saber que vende la fábrica de medias de su propiedad instalada en MANUELA PEDRAZA 2174 a don Atilio Coltrinari, don Demetrio J. Colela, don Augusto Ausedat y don Gregorio Tucio, que establecen domicilio en Avenida La Plata 1284, y que constituirán la sociedad "TACC", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Medias". Reclamos por término de Ley Escribanía José Antonio Basso, (hijo), Hipólito Irigoyen 913, primer piso.

e.23 ene.-Nº 43.545-v.28 ene.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa: María del Pilar Frade viuda de Ornad, vende a José Goñi su negocio lechería y anexos calle MARCOS SASTRE 2901, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones mis oficinas.

e.22 ene.-Nº 43.472 v.27 ene.

"N"

Valdes & Cía., Martillero Público Nacional con oficinas en la Avda. Santa Fe 5158 Capital, T. A. 72-6584: avisan que Baltasar y Arturo Viudez Morillas venden a Manuel Orons y Alejandro Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en esta Capital calle NAZCA 2102, domicilio de las partes, Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.638-v.29 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, 50-9984, avisan: Modesta Cid de Díaz vende a Oscar Cantarella su fiambrería, NAZCA 4302, domicilio de ambos.

e.23 ene.-Nº 43.618-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle NAZCA números 4956|60. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores. — Gerardo Pallares, Ramón Mejuto y Bautista Val. — Nazca 4956. — Comprador: Valentín Romero. — Rojas 1285.

e.23 ene.-Nº 43.501-v.28 ene.

"O"

Avisa: Carlos S. Colombo Moreno 1796, 38-1817 que Emilio Quintana, Aurelio Haro y María Eugenia Estévez Vda. de López, ésta p|Suc. Manuel López, venden a José Matti y Jovino Rubio, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4696|4700 esquina PICO 2308 domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.686-v.30 ene.

"P"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Aradas, Pura F. de Aradas y José Domínguez, venden a Juan Torres y Juan

Bautista Abadia, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle POTOSI 4300 esquina PRINGLES, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.665-v.29 ene.

Josefina Pinal vende a Tamira Goldstein, negocio de farmacia, denominado "Pinal", calle PATRICIOS 935, de la Capital Federal. Reclamos de Ley: Diag. Roque Sáenz Peña 825, donde partes constituyen domicilio. Interviene Escribano Rodríguez.

e.24 ene.-Nº 43.675-v.29 ene.

I. Stritzler, Martillero Público, avisa que: Andrés Orlowsky y Estanislao Pilat venden su negocio de restaurant sito en PEPIRI 1235 domicilio partes, al Sr. Casimiro Herc, libre de gravamen. Reclamaciones: Av. Coronel Roca 1309.

e.24 ene.-Nº 43.636 v.29 ene.

Avisa: Luis Speranza Mart. Públ. y Balanc. con ofic. en Cap. calle M. Pedraza 6310, T. A. 51-5045, que el Sr. Antonio Pedro Creixell vende a la Sra. María Martínez de Iglesias, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en M. PEDRAZA 6268, Cap., libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina. Bs. As., 20|1|48.

e.23 ene.-Nº 43.607 v.28 ene.

A. Aguadero y Cía. Martilleros Públicos, avisan: Palmira Guarido de Mateos vende a Dorinda Burtelo de Díaz su negocio despacho de pan y factura POLA 424. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas Sarmiento 1262.

e.22 ene.-Nº 43.481 v.27 ene.

"R"

Se anuncia por cinco días que el farmacéutico Umberto Benito Antonelli, transfiere a la sociedad que forma con el idóneo Julio Revello, el que ingresa como socio y por partes iguales, de conformidad con el decreto Nº 33.890, la farmacia de la calle RIVADAVIA número 2916. — Reclamos de ley al escribano Andrés Ordoqui, donde la sociedad constituye domicilio. Avenida de Mayo Nº 634.

e.24 ene.-Nº 43.646-v.29 ene.

Avisa Manuel Alén que Ernesto Baqueriza, vende a Ramón Liaño su negocio de hotel, sito en RIVADAVIA 1181. — Domicilios partes, reclamos ley mis oficinas Hipólito Yrigoyen 1208.

e.24 ene.-Nº 43.647-v.29 ene.

A. Martínez, balanceador martillero, oficinas San José 762, 38-4418, avisa Honorio R. Alvarez, vende a Pedro Bianco, restaurant, vinos y cervezas calle RISSO 84, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.650-v.29 ene.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa José María Neo, vende "Despacho de Pan y venta de Helados", situado RODRIGUEZ PEÑA Nº 183, a Panagiotis Kuntúris. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratantes.

e.24 ene.-Nº 43.655-v.29 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, José Sánchez vende, libre gravamen, a Paulino Antonio Casado y Froilán Terán su restaurant bar sito, Capital, RIVADAVIA 7695|99. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.509-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredos matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería, elaboración y venta de productos de graham y repartos, establecido en esta Capital, en la calle RIO DE JANEIRO números 937|41. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: José María Sánchez López y Emilio Iglesia. — Río de Janeiro 937. — Compradores: Rufino Ceciaga, Ricardo Ceciaga y Antonio Evcheverría. — Rojas 1285.

e.23 ene.-Nº 43.507-v.28 ene.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27, Cap. 60-6746 al comercio avisa: Que María Ester Gómez de Storino, vende al señor Tomás Terroba Río su negocio de juguetería, mercería y afines, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3374 Cap., domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.522-v.28 ene.

Se hace saber por cinco días que Cinematográfia del Plata S. R. L. Cap. m$n. 410.000.—, Rivadavia Nº 1273, empresa cinematográfica, transfiere el activo y pasivo del cine San José de Flores, RIVADAVIA Nº 7350|54, y los derechos de explotación del mismo a los señores Bernardo Müller y Rafael Müller, mismo ramo, Güemes 3824, quienes los adquieren para sí o para una sociedad a constituirse entre los mismos. — Reclamos ley 11.867. Escbo. Saúl E. Machline. — Avda. de Mayo 1390, 1º piso.

e.23 ene.-Nº 43.519-v.28 ene.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona, S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don Rogelio González López con domicilio en la calle Reconquista 620, Capital, su negocio de venta de productos lácteos, sito en la calle RECONQUISTA 620, Capital, (ex-sucursal 32), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones ley Rondeau 1757, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.548-v.28 ene.

Al comercio: con intervención de Bernardo Gorvein, Martillero Público, oficinas Uruguay 634, 4º "G", se vende el negocio de zapatería, establecido en RIVADAVIA Nº 2619. Reclamaciones mismo domicilio que lo es de las partes. Vendedor Simón Basterreix. Comprador Andrés Ruocco.

e.22 ene.-Nº 43.482 v.27 ene

Se hace saber al comercio que Armando Pertierra González vende su negocio de zapatillería y alpargatería sita en la calle RIOJA 2143 de esta Ciudad al señor Baldomero Pertierra quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en Rioja 2143 donde constituyen domicilio las partes.

e.22 ene.-Nº 43 466 v.27 ene.

"S"

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996, Miguel Baruhovitch vende a Gerónimo Prada negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sito en la calle SEGUROLA 2856|58, domicilios, partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.685-v.30 ene.

...o: Rufino Moreira avisa: Haber vendido su negocio de carnicería calle STRANFORD Nº 6723 a María Josefa Diego y Rosa Pardinas, domicilio partes. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.26 ene.-Nº 43.701-v.30 ene.

Se hace saber por cinco días que don Fernando González Canicova, don Emeterio Acevedo y don Juan Boglione domiciliados en la calle Luis Sáenz Peña 1264, transfieren a favor del señor Fernando González Fernández domiciliado en la calle Alsina 1194, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponde en la Sociedad Acevedo Boglione y Cía. S. de R. Ltda. dedicada a la fabricación y venta de guantes con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1264. Reclamos de ley escribano Antonio Carlos Sala. Avenida de Mayo 953, Capital.

e.26 ene.-Nº 43.707-v.30 ene.

Isidoro Vaccarili transfiere a Tarancio Ulzurrun su negocio de garage y venta de nafta y lubricantes sito en SANABRIA 3307. Domicilio de las partes y oposicione:s Asesoría del Dr. Sarando, Hipólito Yrigoyen 2738.

e.24 ene.-Nº 43.663-v.29 ene.

Manuel Martín, martillero público, Ofic. Rondeau 3012, 3er. p. F. De acuerdo Ley 11.867, hace saber: Que el señor Heriberto Vicente Alonso, vende libre de toda deuda, al señor José Andreola, el negocio de lencería y artículos para bebés, denominado Casa "Alas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN 3005. — Domicilio partes y reclamos mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.654-v.29 ene.

Al Comercio: Ofic. Cayo y Cía., Balanceadores, Salta 489, 37-1908 y 8233, avisan, que José Arias Fuentes venderá a Casimiro García Martínez su negocio café, bar, billares, sito esta Cap., calle SUAREZ Nº 300, esq. NECOCHEA. Domic. partes mis. neg. Reclamos térm. Ley, n|ofic.

e.23 ene.-Nº 43.526-v.28 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que "La Central de Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital m$n. 1.600.000. vende al Estado Nacional Argentino (Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional) con domicilio en la calle Las Heras 2401, Capital Federal, la fábrica sita en la calle GENERAL SAN MARTIN 4650, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y cuya administración gira en la Capital Federal, calle Valentín Gómez 2738. — Reclamaciones ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, calle Uruguay 637, Capital.

e.23 ene.-Nº 43.499-v.28 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, José Dionisio Cabilla Puzzi, Eduardo Luis Cabilla Puzzi y Sixto M. Velasco Caya venden, libre de todo gravamen, a Gino Salomone su negocio de confitería, bar y casa de lunchs sito. Capital, SANTA FE Nº 4202|10. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.508-v.28 ene.

Elías Trabb, con domicilio en Sarmiento 3601, Capital, vende su negocio de artículos para regalos de la calle SUIPACHA 891, Capital, a la señorita Ana Bohinik, con domicilio en Suipacha 705, Capital. Reclamos ley, Suipacha 891, Capital.

e.23 ene.-Nº 43.609 v.28 ene.

José Hrydziuszko vende a la Sociedad Colectiva José Hrydziuszko y Cía. formada por José Hrydziuszko, Norberto Nelson Gaitan y Rodolfo Vicente Andon su fábrica de herrajes y cierres para puertas sita SANCTI SPIRITU 4049 donde se domicilian las partes y se aceptan reclamaciones.

e.23 ene.-Nº 43.611 v.28 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, avisan: Domingo Fasce vende a Modesta Cid de Díaz su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, SANTO TOME 3401, domicilio ambos.

e.23 ene.-Nº 43.619-v.28 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, Bahía Blanca 4185, avisan: Nicolás Yerino vende a Manuel González y Juan Carlos Rossi Márquez su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, SEGUROLA 2649, domicilio todos.

e.23 ene.-Nº 43.620-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Constantino Vázquez, vende a José Requejo, su negocio de carnicería, establecido en la calle SAN PEDRO Nº 4867. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

e.23 ene.-Nº 43.534-v.28 ene.

Américo Guillermo Nessi, Martillero Público, oficinas Malabia 1980 T. A. 71-1900, avisa que con su intervención, Jorge Alberto López vende libre de todo gravamen a Fernando Valdés Maneiro su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en SUIPACHA Nº 861 Cap. domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

e.22 ene.-Nº 43.469 v.27 ene.

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho: "Tacgorian Boyatjian y Tchataljekian", integrada por Pedro Tacgorian, Aram Boyatjian y Vartevar Tchataljekian, con mercería en SARMIENTO 2429 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Pedro Tacgorian y Vartevar Tchataljekian. Reclamos, estudio del doctor Bautista Kuyumdjian, Montevideo 971, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 ene-Nº 43.491 v.27 ene.

Fandiño y Cía. Martilleros Públicos, Venezuela 1826, por desestimiento del comprador, ha quedado nula la venta del hotel, SOLIS 341|43, que Modesto Alvarez y José L. Viñambres había vendido a Antonio Esperón.

e.22 ene.-Nº 43.467 v 27 ene.

"U"

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle TELLIER números 70|72. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Delmiro Castro. — Tellier 70. — Comprador: Antonio Suárez Alonso. Rojas 1285.

e.23 ene.-Nº 4..505-v.28 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, Emilio Souto, vende a sus condóminos José Levec y Manuel Forcada su tercer parte indivisa negocio pizzería y pastelería, sito Capital, TRIUNVIRATO Nº 4464. Activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.511-v.28 ene

De Noia Hnos., Mastilleros Públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 28 de Enero de 1948 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fundición de acero calle THAMES 677, propiedad de Lirio Della Sala. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.22 ene.-Nº 43.488 v.27 ene.

"T"

Se hace saber por el término de ley que don Carlos Hugo Burgstaller vende a don Carlos Kilman su negocio de farmacia denominada "Duran" situada en la ciudad de Buenos Aires calle TUCUMAN 3199 esquina AGÜERO. Reclamos en término al escribano José Farre Merlico, calle Dr. M. A. Fresco 27 Haedo. F.C.O. — Haedo, Enero 21 de 1948.

e.26 ene.-Nº 43.690-v.30 ene.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Rodríguez Peña 147, Teléfonos 38-8294 y 37-7019, que: Eladio Fernández, Avelino Fernández, Nicolás Jato y Jesús Boullón Varela venden a Victoriano Gómez una quinta parte indivisa, lechería y venta de helados, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2090, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.666-v.29 ene.

El Estudio Jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charca 2181, T.A.42-0694, avisa que: Secundino Fernández, vende a Juan Salom su negocio, despacho de comestibles por menor y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito calle TERRADA 5005, esq. LADINES, domicilio de las partes. — Reclamos ley: Estudio.

e.24 ene.-Nº 43.642-v.29 ene.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 953 Capital, que Pedro Dolores Cativas, vende a Elida Esther Carriquiri de Niell, negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas sito calle TABARE 1121 Capital. — Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.653-v.29 ene.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T.A. Cuyo 0970 avisan: Don Luis Soubié, vende a don Matys Romanowicz negocio depósito y venta de huevos, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.625-v.29 ene.

Isaac Bendayan, domiciliado calle México 3284 y Mordpo Mendel Perel, domiciliado calle Cuenca 3465, transfieren a "Brigadier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.—" de la que entran a formar parte, el activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de ropas de confección sito calle JOSE E. URIBURU 489, domicilio de la sociedad y el activo y pasivo del taller de confecciones sito calle José Pedro Varela 3308. Reclamaciones ante Escribano Dubson, Lavalle 1494.

e.22 ene.-Nº 43.494 v.27 ene.

"V"

Al comercio: avisan Pardo y López Sáez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Uruguay 228, primer piso, T. A. 37-6237, 8651, que Fernando Menichelli y Humberto Catini venden a José Spinatelli su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle VARELA 26|30 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.616 v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Félix Sánchez Chamorro, vende a Antonio Seoane, su negocio de carnicería, establecido en la calle VICTOR HUGO Nº 2490|92. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.533.-v.28 ene.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona, S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don Alberto Baracchi con domicilio en la calle Varela 1168, Capital, su negocio de venta de productos lácteos, sito en la calle VARELA 1168, Capital, (ex-sucursal 155), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.546-v.28 ene.

Arquímedes Italia, por sucesores de Cayetano Italia, vende a Luis Greco, el negocio de peluquería VIAMONTE 327, domicilio de las partes para reclamos.
e.22 ene.-Nº 43.473 v. 27 ene.

"W"

Avisa: Jorge J. Trípoli Bal. y Mart. Públi. ofic. Av. Maipú 2589, Olivos. 741-6197, que Juana Casenave, vende a Nélida J. Calcagno, despacho de pan WASHINGTON 3078, Cap. Fed. Reclamos ley mismo negocio. Domicilio ambas partes.
e.22 ene.-Nº 43.489 v. 27 ene.

"Y"

Wolf Kaluszner, domiciliado Yatay 1163, transfiere activo a la sociedad "Goldfarb y Kaluszner", ramo: artículos jersey, que se constituye entre aquél y Jacobo Isaac Goldfarb, YATAY 1159, domicilio partes. Reclamaciones: Escribano Halpern, Corrientes 1955.
e.26 ene.-Nº 43.694-v.30 ene.

"Z"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención Gumersinda García de Pascielli y Pastora García venden libre de gravamen a Fernando Ramón García el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle ZUVIRIA Nº 2402|2406 esquina RIVERA INDARTE, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.608 v.28 ene

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO
Gaona 2752 T.A. 59-8064
Buenos Aires

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. - En segunda citación, se convoca a los señores socios activos de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de enero, a las 18 horas, en la sede social, calle Gaona 2752 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de los estatutos de la Asociación, de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Justicia;
2) Situación económica y marcha de la Institución.

Nota: El artículo 26 de los estatutos sociales establece: En segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias se constituirán con el número de socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría absoluta de votos.
Oscar D. Ovide, secretario.
e.26 ene.-Nº 43.692-v.29 ene.

AGROFINCO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Febrero de 1948 a las 18.30 horas en Sarmiento 1834, primer piso, Dto. "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, primer ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.632-v.12 feb.

AGROFINCO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero de 1948 a las 19 horas en Sarmiento 1834, primer piso, Dto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite de esta reforma hasta su total perfeccionamiento legal.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.633-v.12 feb.

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 1948

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 72º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947; informe del síndico; distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores por tres años.
3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.
e.22 ene.-Nº 43.486-v.13 febr.

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. de Industria y Comercio
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero próximo, a las 18 horas en su local San Martín 233 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
e.16 ene.-Nº 43.226-v.30 ene.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY"
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 7º, 24, 29, 31 y 37 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutinio y firmar el acta. — El Directorio.
e.13 ene.-Nº 43.049 v.29 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de Febrero de 1948 a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código de Comercio; y distribuir utilidades;
2º Eligir Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
e.12 ene.-Nº 42.962-v.28 ene.

"C"

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1948, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores por un año.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.
e.26 ene.-Nº 43.699-v.13 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.644-v.12 feb.

COMPAÑIA FORESTAL AGRICOLA GANADERA "LA PACHAMAMA"
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 7 de Febrero próximo a las 9, en la sede social, Cerrito 512, 7º piso esc. 4, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1947.
2º Informe de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1948.
e.23 ene.-Nº 43.610 v. 3 feb.

CRISTALERIAS ALMET S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1948 a las 10 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 3º del estatuto).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deben cumplir lo dispuesto en el art. 10º del estatuto. — Presidente.
e.19 ene.-Nº 43.350-v.4 feb.

CINECREDIT
Soc. An. Financiera y Comercial
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero 1948, a las 10 hs., en Lavalle 1570, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 ene.-Nº 43.317-v.28 ene.

CARRIER-LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1948 a las 17 horas, en su local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — Ernesto Lix Klett, Presidente.
e.16 ene.-Nº 43.217-v.2 feb.

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Enero próximo, a las 19 horas, en el local Reconquista 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaron vacantes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Determinación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.14 ene.-Nº 43.095-v.30 ene.

CIA. ANAN CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
Calle Defensa 510
T. A. 34 - 2826 y 4459
CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1948, a las 16 horas, en Defensa número 510, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre último.
2º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. Buenos Aires, Diciembre de 1947. — El Directorio.
e.13 ene.-Nº 43.004-v.28 ene.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en la Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de Enero próximo a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — Teófilo Lacroze, presidente.
e.13 ene-Nº 43.072 v.29 ene.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Enero de 1948, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio finalizado al 30 de Septiembre de 1947.
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de un director según art. 9º de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 ene.-Nº 43.063-v.28 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, remuneración al Directorio y Síndico, Informe del Síndico, Ejercicio 1947

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.951-v.27 ene.

"D"

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1948 a las 16 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades (artículo 28 de los estatutos).

3º Elección de 3 directores titulares y 3 suplentes para el término de tres años.

4º Remuneración a los señores directores titulares (artículo 16, inc. g) de los estatutos).

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.657-v.12 feb.

"E"

EDITORIAL ARGENTINA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de Enero del año en curso, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Avda. R. S. Peña 825, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 43.000-v.28 ene.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes Nº 1000 a los efectos de desarrollar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a quince millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Reforma de los artículos Nº 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 27, 33, 38, 41 y anulación del 42 de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio a realizar las gestiones ante la Inspección General de Justicia, y aceptar las modificaciones que ésta proponga.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, (art. Nº 32 de los estatutos), llevando los que concurran, su libreta de enrolamiento, si son ciudadanos argentinos y su cédula de identidad, si son extranjeros, para dar cumplimiento a una resolución de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

e.19 ene.-Nº 43.594 v.4 feb.

"F"

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. AN. INDUSTRIAL

Río Cuarto Nº 2502, Capital Federal

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto Nº 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de utilidades

2º Designación del nuevo directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 43.695-v.13 feb.

FONTECHA

Sociedad Anónima
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 1948 a las 17 horas, en la sede social Florida 229, escritorio Nº 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comecio.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.674-v.12 feb.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 2 de Febrero de 1948 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Determinación de los Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — A. F. Cochrane, secretario.

e.10 ene.-Nº 42.949-v.27 ene.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.

CONVOCATORIA:

El Directorio de Fábrica Argentina de Pigmentos S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el 31 de Enero del corriente año a las 10 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 316, piso 5º, escritorio Nº 25 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artº 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores y fijación de sus retribuciones a los señores directores.

4º Consideración a la reforma de Estatutos.

5º Elección de un Síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.957-v.27 ene.

"G"

GLOVEX

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Febrero de 1948, a las 9 y 30 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ene.-Nº 43.153-v.30 ene.

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Febrero de 1948, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años, un síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, Presidente. — Angel Peluffo, Secretario.

e.16 ene.-Nº 43.207-v.2 feb.

"K"

KAPPUHN, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 DE ENERO DE 1948, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

e.[illegible] ene.-Nº 42.916-v.27 ene.

"L"

LEVERATTO & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Lezica 4337

CONVOCATORIA.

Para la Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1948.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1948, a las 17 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de al Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Aumento de la cantidad de directores a siete titulares y tres suplentes (Art. 16º del estatuto).

3º Consideración de la renuncia en pleno del Directorio y elección de directores titulares y suplentes que correspondan si las renuncias se aceptan y se aumenta la cantidad de directores (punto 2º de esta convocatoria).

4º Remuneración del síndico (Art. 24º).

5º Remuneración del Director general (Art. 23º, inc. e).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 del estatuto. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 43.700-v.13 feb.

LEVERATTO & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Lezica 4337

CONVOCATORIA:

Para la Asamblea General Extraordinaria del 18 de Febrero de 1948.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Rescisión del boleto de promesa de compra de la firma Leveratto y Cía.

2º Cambio de denominación de la sociedad por su anterior de Quinar, Sociedad Anónima Comercial Química Industrial Argentina (modificación del Art. 1º del estatuto).

3º Aclaración del Art. 6º del estatuto incluyendo la autorización para la emisión de acciones preferidas.

4º Retiro de la emisión de la serie 3ª de acciones ordinarias para su conversión en acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 del estatuto. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 43.702-v.13 feb.

"LA JOVEN ITALIA"

Buenos Aires, Enero 21 de 1948.

Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 1º de Febrero a las 11 horas en su local Boulogne Sur Mer 730, Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria.

3º Inventario General y Balance.

4º Rendición de Cuentas año 1947.

5º Modificación algunos puntos del estatuto (Decreto Ley Mutualidades).

6º Elección de nuevas autoridades.

7º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis Panelli, presidente. — Juan Carlos Scapusio, secretario.

e.23 ene.-Nº 43.542 v. 27 ene.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial o Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos.

2º Autorización del directorio para disolver parcial o totalmente las reservas facultativas, como asimismo para disponer todo lo relativo a emisión de capital y canje o conversión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — El Directorio.

e.16 ene.-Nº 43.267-v.2 feb.

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1947.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1948.

e.14 ene.-Nº 43.111-v.30 ene.

"LAGO HERMOSO"

Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero de 1948, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca 751, 7º piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Fijación remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 9º

de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 43.080-v.28 ene.

"LA VIGIA"

Sociedad Anonima Comercial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 29 de Enero de 1948, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio social terminado el día 30 de Septiembre de 1947. Informe del síndico.

2º — Elección de un director por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente, para el Ejercicio 1947 - 1948.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 9 de 1948. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.990-v.28 ene.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inm. e Inversiones

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de un Director.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.965-v.28 ene.

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Designar retribuciones a directores.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico y síndico suplente.

5º Designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.10 ene.-Nº 42.907-v.27 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Enero de 1948, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.918 v.27 ene.

"M"

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

Av. Leandro N. Alem Nº 673

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IXº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad Av. L. N. Alem Nº 673, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XXVIº cerrado el 30 de noviembre de 1947.

2º Informe del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios al Directorio, Síndico, etc.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

"Motores Marelli", Sociedad Anónima Bonifacio Pedro Gallo — Quintino E. Petrella, gerentes. — (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XVº de los Estatutos Sociales). — Nota: Para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 673 Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.16 ene.-Nº 43.230-v.2 feb

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, el 5 de Febrero de 1948, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración del nombramiento de un director efectuado durante el ejercicio y establecer la fecha de terminación de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea (Art. 19). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.13 ene.-Nº 43.071 v.31 ene.

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 31 de Enero de 1948, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, terminado al 30 de Noviembre de 1947, con la distribución de las utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1947 - 1948.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.928 v.27 ene.

"N"

NATIONAL PAPER TYPE Cº DE LA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón Nº 492, el día 5 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

4º Elección de un director suplente por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Banco de la plaza.

e.14 ene.-Nº 43.109-v.30 ene.

"O"

ORBIS

S. A. Industrial Metalúrgica

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 6 de febrero de 1948 a las 11 horas en la sede social calle Callao 61 primer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance cerrados al 30 de junio de 1945. 1946 y 1947 e informe correspondiente del síndico.

2º Aprobación de la actuación y gestiones realizadas por el presidente señor Roberto Mertig hasta la fecha.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por tres años; síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.16 ene.-Nº 43.227-v.2 feb.

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de Setiembre de 1947.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.979-v.28 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 10a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3º de Enero de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de acuerdo al Art. 9 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.12 ene.-Nº 42.991-v.28 ene.

"R"

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948.

e.16 ene.-Nº 43.218-v.2 feb.

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

(en liquidación)

CONVOCATORIA:

Por resolución de la Comisión Liquidadora reunida en minoría y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad Argentina de Colonización y Fomento Rural S. A. se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1948 a las 16 horas en la sede social, calle Bmé. Mitre 575 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de siete miembros titulares de la Comisión Liquidadora.

2) Ratificación de todos los actos de liquidación ya realizados.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.26 ene.-Nº 43.681-v.13 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1948

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 9.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 2º Ejercicio de la Liquidación terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del señor síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.20 ene.-Nº 43.374-v.22 ene.
e.26 ene.-Nº 43.374-v.30 ene.
e.5 febr.-Nº 43.374-v.14 febr.

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.669-v.12 feb.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Repartición de las Utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un Director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-Nº 43.528 v. 11 feb.

Sociedad Anónima Viti-Vinícola y Com.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

SEGUNDA COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1948 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XV ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1947.

2º Elección de dos Directores titulares por tres y dos años respectivamente en reemplazo de los señores Augusto Aguirre López y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en sustitución de la señora María Aguirre de Domenech y señor Juan José Domenech.

3º Distribución de las utilidades.

4º Reconsideración de sueldos que percibirán los Directores, que desempeñan funciones administrativas en la Sociedad.

5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Pablo Garriga y Juan P. Borrego, por el término de ley.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 43.490-v.2 febr.

S. A. Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1948, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.388-v.5 febr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1948

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 9,30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 2º Ejercicio de la Liquidación terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del señor síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.20 ene.-Nº 43.374 v.22 ene.
e.26 ene.-Nº 43.374 v.30 ene.
e.5 feb.-Nº 43.374 v.14 feb.

Sociedad Industrial Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local de la calle Reconquista 379 (7º piso) el 12 de Febrero de 1948, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a siete el número de directores de la Sociedad (art. 5º de los estatutos).

2º Elección de dos directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1950.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 379 (7º piso) Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.371 v.5 feb.

S. A. I. C. I.

Industrial Comercial Inmobiliaria Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en la calle Avda Cnel Roca 1896, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, C. de Comercio.

2º Remuneración Director - Gerente (Art. 7º de los Estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-Nº 43.263-v2 feb.

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Enero de 1948, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un Director por tres años y Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 43.015-v.28 ene.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Enero de 1948, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Autorización para designar directores retirados (Art. 15).

5º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.998-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 4 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

e.12 ene.-Nº 43.001-v.28 ene.

"T"

THE TURKISH TOBACCO COMPANY

(Compañía de Tabacos Turcos) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1948, a la hora 11.30, en el local calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.

2º Destino de las utilidades

3º Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 7 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.978-v.28 ene.

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947, y resolución pertinente.

2) Aplicación de beneficios.

3) Elección de titulares y sustitutos.

4) Elección de síndico y suplente.

5) Determinación de remuneración de directores y síndicos.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

El Directorio

e.10 ene.-Nº 42.914-v.27 ene.

"Y"

YOCSINA

Sociedad Anónima, Minas y Caleras. Antes Minera Andina Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el domicilio social Avda. R. Sáenz Peña 943, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.367 v.5 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 410

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1948, a las 10,30 hs., en el local 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 ene.-Nº L-121-v.3 feb.

Licitación Pública Nº 408

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1948, a las 1.,20 hs. en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 ene.-Nº L. 55-v.28 ene.

Licitación Pública Nº 407

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Calzado".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1948 a las 10 hs. en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 hs. y sábados de 7 a 13 hs. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 ene.-Nº L. 56-v.28 ene

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 del mes de Enero del año 1948, a las 11 horas, para la adquisición de artículos de limpieza, menaje, y caballerizas, a consumirse durante el año 1948.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.13 ene.-Nº L-61-v.29 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 del mes de Enero del año 1948, a las 11 horas, para la adquisición de artículos de escritorio y material para talleres gráficos, a consumirse durante el año 1948.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal: calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e. 10 ene.-Nº L. 45-v. 27 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 máquinas de coser a pedal, tipo familiar. Expte. 308|48).

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 - Capital.

e.21 ene.-Nº L. 165-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. (Expte. número 365|48).

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1948, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.20 ene.-Nº L-159-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 16; ramo: prov. conf. e instalación de estantería; apertura: enero 29, horas 10; Expte. número 32.000|47.

Licitación Pública Nº 19; ramo: prov. conf. e instalación de toldos; apertura: enero 28, horas 10; Expte. Nº 28.420|947.

Licitación Pública Nº 20; ramo: prov. conf. e inst. de toldos; apertura: enero 29, horas 10: Expte. Nº 31.185|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.24 ene.-Nº L-211-v.29 ene.
e.24 ene.-Nº L-212-v.28 ene.
e.24 ene.-Nº L-213-v.29 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 26.629|1947.

Llámase a licitación pública para las 11 del 27 de Febrero de 1948, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio

de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote 9 en las proximidades de la laguna "La Pava", Departamento Coronel Pringles, sobre la base de tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.250 m|n.), en concepto de arrendamiento anual y por un término de cinco (5) años prorrogable por otros cinco (5) a favor del arrendatario. — Datos: Administración de Propiedades, Charcas 1690, piso 1º, Capital. — El Secretario General.

e.21 ene.-Nº L-206-v.26 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente L — 9.568|947.

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de 1.000 piezas de Gasa Hidrófila destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor doctor Adolfo F. Landívar.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.23 ene.-Nº L-189-v.4 feb.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La "Academia Argentina de Letras", llama a licitación privada, por segunda vez, por el término reglamentario de cinco días (27 al 31 de enero de 1948) para la adjudicación del trabajo de limpieza general de las oficinas, biblioteca, depósitos y demás dependencias de la Academia durante el año 1948. Por mayores referencias dirigirse a la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante Nº 2663, de 8 a 12. La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de Enero de 1948, a las 11. — Augusto J. Reese, Habilitado.

e.26 ene.-Nº L-234-v.30 ene.

Expediente B 10.615

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo a las 16 horas, para adjudicar la provisión de revistas extranjeras destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y la lista de las obras de proveer en la Biblioteca, respectivamente. — El Contador.

e.17 ene.-Nº L-120-v.18 mar.

Expediente U-10.934

Llámase a licitación pública hasta el día 13 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, para adjudicar la provisión libros, aparatos y materiales destinados al Instituto de Anatomía General y Embriología a cargo del señor Profesor Doctor Jorge Porto.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.16 ene.-Nº L.107-v.13 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de Febrero, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos destinados a la 1ª Cátedra de Clínica Médica, a cargo del señor profesor doctor Octavio Pico Estrada.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.14 ene.-Nº L-79-v.7 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras — Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 22|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de Maquinarias (para pulir vainas de latón, pulidoras de pedestal, automáticas verticales para roscar, de agujerear de alta precisión, máquinas para hacer resortes, máquinas para afilar y rectificar), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-196-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de Maquinarias (rectificadora de cilindros, gato hidráulico, tijera cortadora de barras, horno semi-mufla para tratamiento térmico de materiales férreos), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-197-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de Una Prensa Mecánica Vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-198-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de benceno, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-199-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 11,00 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas espirales - balancines), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-200-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|48, para el día 14 de Febrero de 1948 a las 11,10 horas, para la provisión de lienzo y arpillera, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-201-v.3 feb.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 2|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 28 de Febrero de 1948 a las 10 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-193-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de una caldera vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-195-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|48, para el día 2 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de aparatos y equipos de medición radioeléctricas (multivibrador, medidores de intensidad, antenas, amperímetros, atenuadores), con destino a esta Dirección General.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 151-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de resina, ácido nítrico, cal de Córdoba, creta, cola de carpintero, sal amoníaco industrial, franeleta, arpillera, asfalto, quebracho blanco, carbón de fragua, nitrito de sodio, aceite de lino, hidróxido de sodio, antimonio, amianto, guantes de goma, delantales, botas de goma, cascos de corcho, palas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 152-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la construcción de Equipos Aspiradores para polvo Esmeril, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-194-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.10, para la provisión de quebracho colorado, cuñetes, barricas, ácido acético, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 153-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de cápsulas de celuloide, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 154-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de mirillas y grifos de vidrio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 155-v.30 ene.

División Ventas

Cabildo 65 - T. A. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1003|48 para el día 14 de Febrero de 1948, a las 11.30 horas, para la venta de: acero en viruta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente Honorable Directorio. — Buenos Aires, 14 de Enero 1948.

e.26 ene.-Nº L. 223-v.13 feb

Llámase a licitación pública Nº 1002|48 para el día 7 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas, para la venta de: Formol.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 ene.-Nº L-185 v.6 feb.

Llámase a licitación pública Nº 1001|48 para el día 7 de Febrero de 1948 a las 11 horas, para la venta de Rezagos Varios.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 ene.-Nº L-186 v.6 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|48 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión e instalación de un sistema de refrigeración para compresores y bombas" para la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: el 14 de febrero de 1948 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse a adquirirse al precio de $ 5.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas. Monto del presupuesto oficial $ 4.688.30 m|n. Depósito de Garantía 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo. Rodolfo O. L. Jeckeln, Coronel, a cargo de la Dirección General.

e.26 ene.-Nº L-221-v.30 ene.

Licitación Pública Nº 510|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de material refractario para el horno Martín Siemens Nº 3" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 ene.-Nº L. 149-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitaciones Públicas Nros. 6 y 7|48

Nº 6. — Día 6 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas. — Provisión de herramientas para diversos usos y accesorios para automotores.

Nº 7. — Día 12 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas. — Provisión de repuestos para camiones y camionetas marca Ford V8, modelo 1940 y diversos materiales para reparación de automotores.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas, Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Rafael Latrónico, Capitán de Intendencia, Jefe Acc. de la Div. Administrativa.

e.24 ene.-Nº L. 226-v.30 ene.

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 6|48

Apertura de las propuestas el día 7 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de vestuario para el personal de Oficiales y Tropa de la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 227-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 7|48

Apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de botas y borceguíes altos para el personal de Oficiales y Tropa de la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 228-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 8|48

Apertura de las propuestas el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de dos motocicletas, una con side-car, y siete bicicletas, para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 229-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 9|48

Apertura de las Propuestas el día 14 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de un automóvil, doce camionetas rurales y cámaras y cubiertas, para la Jefatura

de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 230-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 11|48

Apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas

Para contratar la provisión de un gabinete fotográfico para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 231-v.4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 3 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la adquisición de un tractor de 44 HP para tirar un arado de 5 rejas; con motor a explosión de 4 tiempos o "Diesel", requerido por la Direc. General de Enseñanza y Fomento Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.22 ene.-Nº L-184 v.2 feb.

Expte. Nº 239.940|47

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 3 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para la adquisición de forrajes, requeridos por la Direc. Gral de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.22 ene.-Nº L-181 v.2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 610
Expediente Nº 6953|1947

Postérgase el llamado a licitación pública que debía efectuarse el día 31 de Enero de 1948, a las 10 horas; hasta el 30 de Abril, a las 15 horas, para adjudicar el ofrecimiento público de "venta del lote Nº 72 bis, situado en la Colonia Agrícola Nahuel Huapí" jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro.. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.20 ene.-Nº L. 163-v.30 ene.

Licitación Pública Nº 617
Expte. Nº 11.856|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero del año 1948 a las 11,30 horas, para adjudicar la "Construcción de los edificios destinados a casa para empleados, movilidad, intendente y torre-tanque" en Loncopué, jurisdicción de la Reserva Nacional Copahué (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S. capital del Territorio Nacional del mismo nombre, en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, con cargo de $ 10.— m|n. c|u. en el Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Letrado mencionado y en las Intendencias A. G. P. N. y T. en Loncopué (Neuquén) y en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro); asimismo en la Intendencia de San Martín de los Andes (Neuquén); Presupuesto de obra: $ 613.838,96 m|n. Pliego $ 10.— m|n. c|u. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.19 ene.-Nº L.135-v.29 ene.

Licitación Pública Nº 621
Leg. Nº 9412|1947

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero del año 1948 a las 11,30 horas para el ofrecimiento público en venta de una camioneta rural modelo 1938 de propiedad de esta administración.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N 690, 2º piso, Bs. As., ante los interesados que concurran. Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en el Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zedník, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.17 ene.-Nº L-126-v.28 ene.

Licitación Pública Nº 620
Expte. 12.073|47

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero del año 1948 a las 11 horas, para adjudicar la construcción superior del cable carril auxiliar en el Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapí, Jurisdicción del Territorio Nacional del Río Negro.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690. 2º piso, Ciudad de Buenos Aires ante Escribano Público Nacional y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma, F.C.S., Capital del Territorio Nacional aludido, en ambos casos ante los interesados que concurran. Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden ser retirados o consultarse en el Departamento de Contaduría mencionado, despacho del señor Juez Letrado referido o en la Intendencia A. G. P.N. y T. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro). — Presupuesto de la obra: $ 78.888,00 m|n Pliego $ 5,— m|n. c|u. — Ricardo J. J Sampó, Jefe Departamento Contaduría

e.17 ene.-Nº L. 127-v.28 ene.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.201 hasta el día 4 de Marzo de 1948, a las 11,30 horas; provisión de ocho martinetes sobre pontón flotante, ocho martinetes sin pontón sobre ruedas; y dos martinetes sobre ruedas con su repuestos para hincar pilotes de 25 m. de largo.

Consultas y retiro de pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, Cap., piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Ingº. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.22 ene.-Nº L-183 v.7 feb.

Llámase a licitación pública Nº 1.172, hasta el día 30 de Enero de 1948, a las 10.30 horas, para la adquisición de colchones de lana, colchonetas, almohadas, frazadas, sábanas, fundas, manteles, servilletas, toallas, sobrecamas, etc. Consultas, pliegos y propuestas Dirección de Suministros, Moreno 970 - Piso 3º Capital Federal. Pliego Gratis. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.16 ene.-Nº L-114-v.27 ene.

Llámase a licitación pública Nº 1.192 hasta el día 27 de Enero de 1948, a las 10.30 horas; adquisición de arena gruesa y junta de dilatación. Consultas, pliegos y propuestas —Dirección de Suministros— Moreno Nº 970 - 2º piso - Capital Federal. Pliegos Gratis. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.16 ene.-Nº L-116-v.27 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.165 hasta el día 29 de Enero de 1948, a las 10,30 horas; adquisición: ladrillos huecos y de máquina. — Consulta, pliegos y propuestas. Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal, pliego gratis. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e. 13 ene.-Nº L. 67-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.185 hasta el día 24 de Marzo de 1948, a las 11,30 horas, provisión de ocho remolcadores pequeños de empuje, potencia aproximada 240 HP. c|uno, calado 1,80 m. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970 piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.13 ene.-Nº L. 68-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará, a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones: Av. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

18 Febrero de 1948 — 9.00 horas: Materiales sanitarios. — O. C. 40|47 Ax. 21.

18 Febrero de 1948 — 9.30 horas: Artefactos fluorescentes. — O. C. 8|47 Ax. 20.

18 Febrero de 1948 — 10.00 horas: Acero común en barras. — O. C. 3|47 Ax. 47.

25 Febrero de 1948. — 9.30 horas: Hematita, espataflour y cuarzo. — O. C. 6|46 Ax. 23.

25 Febrero de 1948. — 10.30 horas: Herramientas varias. — O. C. 34|47 A 4.

2 Marzo de 1948. — 9.00 horas: Hipocloradores y filtros rápidos. — O. C. 50|47 Ax. 10.

2 Marzo de 1948. — 10.00 horas: Plomo en chapas. — O. C. 1|47 Ax. 9.

La Administración.

e. 24 ene.-Nº L 205-v. 4 feb.

Llámase a licitación privada (Expte. 2863|28008), para el día 22 de Enero de 1948 a las 8 horas, para contratar la desinfección, lavado y planchado en Buenos Aires, de ropa de los coches dormitorios. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán consultarse y retirarse el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — La Administración.

e.17 ene.-Nº L-124-v.22 fel.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas;

5 Febrero de 1948 — 10,30 horas. — Cartón. OC 47|47 Ax. 24.

5 Febrero de 1948 — 11,00 horas. — Cinta p.|reloj. Plumas y tintas. O.C. 46|47 Ax. 66.

5 Febrero de 1948 — 9,30 horas. — Cobre en barras y bronce en chapas. O.C. 1|47 Ax. 8.

6 Febrero de 1948 — 8,00 horas. — Papelería en general. O.C. 47|47 A.25.

6 Febrero de 1948 — 8,30 horas. — Tintas para imprenta. O. C. 47|47 A.23.

6 Febrero de 1948 — 9,00 horas. — Cojinetes a bolillas. O.C. 51|47 A.25.

6 Febrero de 1948 — 9,30 horas. — Muebles y sillas para oficinas. O.C. 38 1947 Ax. 21.

6 Febrero de 1948 — 10,30 horas. — Telas para encuadernación. O.C. 47|47 Ax. 21.

3 de Marzo de 1948 — 9,00 horas. — Herramientas neumáticas. O.C. 62|47 A.7.

12 Marzo de 1948 — 10,00 horas. — Planta preparadora y recuperadora de estopada. O.C. 51|46 Ax. 26. — La Administración.

e.17 ene.-Nº L-125-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

26 Enero de 1948, 9 horas — Materiales para señales. — O.C. 10|47 Ax. 6.

26 Enero de 1948, 10 horas — Capas y trajes impermeables. — OC. 33|47 Ax. 66.

4 Febrero de 1948, 10 horas — Remaches de acero especiales. — OC. 2|47 Ax. 47.

5 Febrero de 1948, 9 horas — Bulones de hierro. — OC. 2|47 Ax. 44.

5 Febrero de 1948, 10 horas — Clavos varios. — OC. 2|47 Ax. 43.

6 Febrero de 1948, 10 horas — Puertas y ventana de madera. — OC. 33|47 Ax. 34. — La Administración.

e.12 ene.-Nº L. 59-v.28 ene.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 72 hasta el día 3 de Febrero de 1948 a las 10 horas para la provisión e instalación de cortinas metálicas de enrollar en los edificios de recepción de vagones y camiones del elevador terminar de puerto Quequén. Consult. en la Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, y en las oficinas de la Inspección de Obras del elevador terminal de Puerto Quequén (Quequén). Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 118.190,75 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.22 ene.-Nº L-187 v.27 ene.

Licitación pública Nº 337

Llámase a licitación hasta 25 Febrero 1948, 10 horas, la construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza, según detalle: Maipú, Escuela Nº 1, m$n. 245.836,33; Jocoli, Escuela Nº 51, m$n. 147.124,98; Corralitos, Esc. 55, m$n. 143.440,72; La Primavera, Esc. 58, m$n. 270.059,63; Colonia 3 de Mayo, Esc. 93, m$n. 247.677.53; Jocoli Nuevo, Esc. 161, m$n. 144.084,98; Total pesos moneda nacional 1.198 224,17.

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso. Capital Federal, IX Zona, General Mitre 593, Mendoza. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso hasta día licitación y Juzgados Federales Mendoza y San Rafael hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 1.198.224,17 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A), Interventor en la D. N. de Arquitectura.

e.22 ene.-Nº L-182 v.7 feb.

Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación hasta 16 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares Provincia Córdoba:

	m$n.
Pozo del Molle, Escuela Nº 1	299.968.14
Coronel Moldes, Escuela Nº 5	349.130.15
La Para, Escuela Nº 75	341.156.50
Las Varillas, Escuela número 110	357.059.60
General Cabrera, Escuela Nº 253	311.893.45
Las Higueras, Escuela Nº 272	327.434.95
Barrio Firpo, Escuela Nº 285	552.427.70
Km. 2, Camino a Río Ceballos, Escuela número 286	553.998.80
TOTAL $	3.093.069.29

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede VIª Zona, 9 de Julio 761, Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgados Federales ciudades Córdoba, Río Cuarto y Bell-Ville (Provincia Córdoba) hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 3.093.069.29 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.137-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación hasta 12 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares

	Presupuesto m$n.
Nº 421, en Monte Quemado (Santiago del tero)	395.628.61
Nº 12, en Margarita Belén (Chaco)	654.900.79
Nº 32, en Charata (Chaco)	663.764.57
Nº 34, en Makallé (Chaco)	607.407.36
Nº 142, en Charata (Chaco)	663.583.86
Nº 387, en General Pinedo (Chaco)	653.518.39
TOTAL $	3.638.803.58

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal, y sedes: 3ª Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario; 5ª Zona, San Luis 3000, Santa Fe; 7ª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y 8ª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados: Federal de Santiago del Estero y Letrado de Resistencia, hasta cinco días antes. Podrán presentarse ofertas por uno, varios o todos los edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.138-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación hasta 20 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares Provincia Corrientes, según detalle:

	m$n.
Riachuelo, Esc. 3	387.651.81
Perugorria, Esc. 10 ..	413.530.04
Colonia Sargento Cabral	

Esc. 20	389.011.81
Tabiada Norte (Mercedes), Esc. 188	435.224.90
Barrio Este (Esquina), Escuela 220	448.978.82
Colonia Pucheta, esc. 280	390.413.61
TOTAL $	2.464.810.99

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes VIIª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes y IIIª Zona, Av. Belgrano 344, Rosario, Santa Fe. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Corrientes hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 2.464.810,99 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.139-v-4 feb.

ADMINISTRACION G. DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Fortín Solari a Misión Laishi, alternativa I. $ 3.584.940,47 y alternativa II, $ 2.139.282,82. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: el 20 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.23 ene.-Nº L-203-v.11 feb.

Licitación pública para la adquisición de 20 rodillos "pata de cabra", pesos 150.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. o hasta el día anterior en la División Compras donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-Nº L-204-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a los cuarteles de la Ciudad de Formosa y puente sobre el arroyo Zambrini, $ 911.427,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 10 horas, únicamente en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.20 ene.-Nº L-150-v.3 feb.

Licitación pública para la adquisición de cajas volcadoras p|camiones de 2 y 5 toneladas, $ 364.288, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., escritorio 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 ene.-Nº L. 158-v.30 ene.

Licitación pública para la adquisición de 840 tn. de piedra, Ruta 228, tr. Energía - Aº Seco, $ 11.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-Nº L-95-v.27 ene.

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 1.205 hasta el día 5 de Febrero de 1948, a las 11 y 30 horas, provisión 400 calefones a gas de 10 a 11 litros de capacidad por minuto. — Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero.

e.24 ene.-Nº L-214-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.203, hasta el día 12 de Febrero de 1948, a las 11 horas, provisión de 85 cocinas, con dos ollas embutidas de 100 y 60 litros de capacidad respectivamente; de 1,25 largo, 0,70 ancho y 1,00 alto total con patas, para edificios escolares. — Consultas y retiro pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-215-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.182 hasta el día 4 de Febrero de 1948 a las 11 horas, provisión artículos de bazar y menaje. — Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo, presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-216-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.168 hasta el día 16 de Febrero de 1948, a las 11 horas: provisión setenta caños flexibles de goma y tela para cañerías de dragado. Cuarenta de 720 mm. diámetro interior, 32 mm. espesor y 1800 mm. longitud, y treinta de 385 mm. diámetro interior, 32 mm. espesor y 1.500 mm. longitud, según especificaciones pliego. — Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega gratuita.

e.24 ene.-Nº L-217-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.173 hasta el día 6 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas, provisión de diez (10) bombas centrífugas para pozos profundos. — Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo, presentación de propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-218-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.204 hasta el día 5 de Febrero de 1948, a las 11 horas, provisión 400 cocinas a gas de 3 quemadores y horno. Frente 53 a 65 cm., fondo 45 a 55 cm., alto sin zócalo 70 a 75 cm. aproximadamente. — Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero.

e.24 ene.-Nº L-219-v.4 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tableros de alta tensión con destino a los Hoteles para Empleados Nacionales de Chapadmalal (Prov. de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 784-LP-948. Buenos Aires, 16 enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L-222-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones y dos (2) camionetas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. Nº 53.206-L.P.-1947. — Buenos Aires, 15 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L. 176-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y sumar. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 1257-LP-948. Buenos Aires, 16 de enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.22 ene.-Nº L-202-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de Febrero próximo, a las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte.: 51.805-LP-947. Buenos Aires, 15 Frero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.20 ene.-Nº L. 164-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 50.963-LP-947. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L-142-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 51.804-LP-947. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L-143-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para tableros. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Febrero próximo, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 51.622-LP-1947. — Buenos Aires, 14 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L. 144-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas, cañerías, válvulas de comando eléctrico, tabla de alta tensión, tablero de baja tensión y transformadores, con destino a las obras de ampliación del servicio de agua del distrito Formosa. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta 4 de marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 50.964-LP-947. — Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

e.16 ene.-Nº L-98-v.27 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Direción General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de buffet para atender las necesidades durante el año 1948 de diversas Dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (calle Defensa Nº 628 Capital), cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 7 a 18,30 horas y sábados de 7 a 13 horas.

e.23 ene.-Nº L-190-v.3 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública a los efectos de contratar la impresión y provisión de libretas de ahorro y formularios afines, necesarios para atender el servicio durante el año 1948, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día martes 3 de Febrero de 1948, a las 15,30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Enero de 1948. — La Administración.

e.21 ene.-Nº L.192-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 2 de febrero de 1948, a las 15,30 horas en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. Buenos Aires, enero de 1948. — La Administración.

e.20 ene.-Nº 177-v.30 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 056 (2do. llamado), hasta el día 28 de Enero de 1948, a las 11,55 horas, para la provisión de dos ambulancias y una camioneta rural. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a la Sección Suministros, Reconquista 269, Capital, de 7 a 13 horas. — El Interventor.

e.22 ene.-Nº L-208-v.27 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes Hipólito Yrigoyen 2850 — Capital

Licitación Pública Nº 5|47. (3er. llamado)

Convócase a la Licitación Pública número 5, (3º llamado), a realizarse el día 29 de Enero de 1948, a las 9 y 30 horas para la contratación de elementos de racionamiento, para el primer semestre en curso y combustible por todo el año 1948, con destino a nuestras dependencias de Capital Federal y Partido de San Martín (Villa Zagala y Villa Lynch), Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en nuestra oficina de Suministros, sita en Hipólito Yrigoyen 2850, 1º piso, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, ante esta Secretaría, funcionarios de la institución y de los interesados que concurran al mismo.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, sin cargo, pueden solicitarse, así como todo otro dato de interés, en la mencionada oficina, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, doctor Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.

e.24 ene.-Nº L-220-v.29 ene.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 3|48 para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) ajuares tipo para recién nacidos de 23 prendas cada uno, por un valor de $ 40.00 m|n. por unidad. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 ene.-N L. 145-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|48 para el día 29 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de 67.250 docenas de factura de panadería a razón de 250 docenas diarias, excepto domingos y feriados. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 ene.-Nº L. 146-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|48, para el día 13 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de un edificio en la ciudad de Rosario, ubicado en el radio comprendido entre las calles Corrientes, Urquiza, Buenos Aires y Avenida Pellegrini, que tenga como mínimo 30 habitaciones utilizables para oficinas, con destino a la sede de la Delegación de este Instituto en esa ciudad. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, Capital Federal, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-Nº L-102-v.31 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|48, para el día 13 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para la adquisición de un edificio en construcción o bien terminado, para instalar oficinas de este Instituto, y en condiciones de ser ocupado de inmediato o con contratos vencidos, dentro del radio comprendido por las calles Pueyrredón, Jujuy, Leandro N. Alem, Paseo Colón e Independencia. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-Nº L-103-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL DIRECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 6, por tercera vez, para el día 30 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Romualdo Strubelj, División Administrativa, Dirección de Menores.

e.26 ene.-Nº L. 224-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 27 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de forrajes y alimentos para animales, con destino a establecimientos ubicados en localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Romualdo Strubelj, Jefe División Administrativa, Dirección de Menores.

e.16 ene.-Nº 96-v.27 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 5 de febrero de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de: una (1) Minerva rápida con pone-pliegos automático independiente, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.26 ene.-Nº L. 235-v.5 feb

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 4, a las 10,15 horas (pliego Nº 502) transporte de caños de acero entre Capital Federal y Azul, febrero 11, a las 10,15 horas (pliego Nº 610) contratación de camiones para transporte de cilindros entre la planta de almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo y Planta de Distribución gas envasado en Olivos o Barracas. Febrero 6, a las 12,00 horas (pliego Nº 611) construcción gasoducto desde Destilería Ultramar y Diadema hasta altura estación Rivereña del Gasoducto Diadema Corrales. Febrero 15, a las 10,30 horas (Pliego Nº 612) cerrajería.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.19 ene.-Nº L-161-v.4 febr.

Llámase a Licitación Pública Nº 808, para el día 11 de Febrero a las 10 horas, para la instalación de baños y vestuarios en Usina Corrales. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15 ene.-Nº L-111-v.6 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1948 a las 12 horas por el transporte de productos (pliego Nº 5.133). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas.

e.22 ene.-Nº 188-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2|2|48 Cascos de acero (5055) 8,30; 4|2|48 Pinturas (5063) 11,30; Fichas reloj (5132) 12; 5|2|48 Tela de metal para filtro (5064) 8,30; Tejido de alambre (5065) 9; Tomas de fuerza (5066) 11,30; Medidores volúmetricos (5067) 12; 6|2|48 Bulones y espárragos (5068) 8,30; Utiles de escritorios (5069) 9; Elementos de medición (5070) 9,30; Equipos radiotelefónicos (5071) 10; Cristales para niveles (5072) 10.30; Cocinas y marmitas (5073) 11; 7|2|48 Elementos de iluminación y calefacción (5076) 10.30; Máquina de escribir y calcular (5077) 11; 11|2|48 Artículos de goma (5080) 9; Instrumentos para topografía (5081) 9,30; 12|2|48 Drogas y productos químicos (5087) 9,30; Metales de fundición (5091) 11,30; Máquina de escribir (5092) 12; 13|2|48 Productos químicos (5093) 9; Utiles de escritorios (5094) 9,30; 13|2|48 Artefactos a gas (5096) 10,30; Vajilla (5099) 12; 14|2|48 Formularios (5100) 8,30; Material aislante (5102) 10,30; Muebles (5103) 11; Bomba tipo cloacal (5105) 12; 16|2|48 Productos químicos (5106) 9; Equipo auxiliares (5110) 11; 17|2|48 Válvulas (5112) 10; 18|2|48 Drogas y productos químicos (5114) 9; Alambres (5115) 9,30; Máquinas y herramientas fijas (5116) 10; Tubos para alambique (5117) 10,30; 19|2|48 Alambres (5118) 9; Herramientas para talleres (5119) 9,30; Productos químicos (5121) 10 30 20|2|48 Motores combustión interna (5122) 9; Productos químicos (5123) 9.30; Material eléctrico (5124) 10. 23|2|48 Caños (5126) 9.30; 16|3|48 Fresas (5128) 9; 18|3|48 Cabezas de bombeo prensa estopa (5129) 14.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777. Buenos Aires. de 7.30 a 12 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial,

e.17 ene.-Nº L. 131-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16|2|48 Envases (5107) 9,30; 23|2|48 Transporte pasajeros (5125) 9.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777. Buenos Aires, de 7 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe, Servicio Comercial.

e.17 ene.-Nº L. 133-v.3 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 822, para el día 5 de Febrero, a las 10.45 horas, para la adquisición de martillos, neumáticos y puntas de acero, Gasoducto: Las Flores, General Conesa.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.24 ene.-Nº L. 225-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública número 820, para el día 17 de Febrero, a las 10,30 horas, para las instalaciones domiciliarias en la Ciudad de Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 ene.-Nº L-209-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 18 a las 10 horas. (pliego Nº 818). Cocinas, calefones, estufas de gas, repuestos. — Febrero 3, a las 10,45 (pliego Nº 819). Instalación y prueba de cañería de hierro. — Febrero 3, a las 11 horas (pliego Nº 821). Cubiertas y cámaras.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección del Gas del Estado.

e.22 ene.-Nº L-210-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 16, a las 10.— horas (Pliego Nº 813) caños de cemento, curvas, codos, chapas, etc. Febrero 16, a las 10.15 horas (Pliego 814) cal, yeso, ladrillos, mosaicos, azulejos, etc. Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego Nº 815) bañaderas, piletas, canillas, llaves de paso, etc. Febrero 16, a las 10.45 horas (Pliego 816) cemento. Febrero 16, a las 11.00 horas (Pliego 817) caños de barro cocido.

Retirar pliegos en Alsina 1169 - Capital Federal - de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L-179-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 13|48: a las 10 horas. Papelería en general.

L. P. 14|48: a las 10.10 horas. Ménsulas y barras de hierro.

L. P. 15|48: a las 10.20 horas. Estaños, fusibles y pinzas aisladas.

L. P. 16|48: a las 10.30 horas. Grupos moto-bombas.

L. P. 17|48: a las 10.45 horas. Interceptores fusibles.

L. P. 18|48: a las 11 horas. Cañerías hierro fundido.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8,30 a 18,30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 ene.-Nº L. 134-v.29 ene.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a Leitación Pública Nº 125 para el 20 de Febrero de 1948, a las 13 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

Informes y pliegos de condiciones, en el Instituto Aerotécnico, casilla de Correo 121, Córdoba y oficinas Buenos Aires, Suipacha 1225.

Precio del ejemplar m$n. 5. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.22 ene.-Nº L-207-v.7 feb.

Cuartel Maestre General - Dirección General del Material "Talleres Quilmes"

Escuela de Aprendices:

Llámase a concurso de Ingreso en la Escuela de Aprendices Operarios de Talleres Quilmes.

A tal efecto, se invita a los jóvenes de 15 a 16 años a presentar la solicitud de ingreso para rendir el exámen correspondiente, el que se llevará a cabo el día 16 de Febrero del cte., en "Talleres Quilmes" (Avenida Otamendi s|n., Quilmes, F. C. S.).

Ventajas:

Sueldo mensual m$n. 75.—

Provisión de prendas de vestir para el trabajo.

Almuerzo gratuito.

Afiliación a la Dirección General de Ayuda Social de Ae. (D.A.S.A.) para la asistencia Médica, Odontológica, etc., etc.

Condiciones de Ingreso:

Ser Argentino nativo.

Tener 15 años como edad mínima y no haber cumplido los 17 como máxima.

Presentar: Partida de Nacimiento legalizada, Certificado de 6º Grado, Certificado de buena conducta expedido por la Policía, Cédula de Identidad.

Aprobar el exámen físico y el de competencia equivalente a 6º grado (Aritmética, Geometría y Castellano).

Para demás datos e informes, dirigirse personalmente a Talleres Quilmes.

e.19 ene.-Nº L-162-v.2 feb.

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1947, para la provisión de lienzo para enfardar, cajones para embalaje, sunchos, precintos y bolsitas de polillicida, a realizarse el día 29 de Enero de 1948 a las 10,45 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.17 ene.-Nº L-118-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Enero de 1948, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1|948. — Uniformes en general, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2|948. — Vestuario, a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 3|948. — Calzado y afines, a las 10.30 horas, que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e. 10 ene.-Nº 64-v. 10 ene.
e.13 ene.-Nº L-64-v.28 ene.

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Letra T

Por disposición del Señor Juez Administrativo Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a SALVADOR TIMOTEO o SALVADOR TIMOTEO ARENA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 8º del Decreto Nº 563|946, bajo apercibimiento sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.9 ene.-Nº 16 s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDINETTI. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.19 ene.-Nº 3.402 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15 de Octubre al 22 de Noviembre de 1947.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a lo fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tellier sin número, entre Avenida de la Riestra y Strangford, Sección 80, Manzana 62, Parcela 9, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.246, que tramitó por ante Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 7-s|p.p.-v.29 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tandil sin número, entre Mozart y White, Sección 54, Manzana 10, Parcela 5, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.535, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 5-s|p.p.-v.30 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle José E. Rodó s|n., entre Larrazábal y Pieres, Sección 76, Manzana 180, Parcela 26, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 34.554, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrase al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 6-s|p.p.-v.30 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19 ene.-Nº 4247 s|p.p.-v24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena. se cita. llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO ANTONIO VAN DER VEN o VANDERVEN o DUVERNAIS o DUVERNET o ANTONIO HENDRICH. a fin de que conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. piso 3º sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario

e.16 ene.-Nº 3987 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO MIGUEL ROJAS. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. centro. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 ene.-Nº 3990 s|p.p.-v.21 feb

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 6|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita. llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 ene.-Nº 8-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA AZUCENA SMITH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.16 ene.-Nº 3979 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SCHISSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 3978 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri a|c. Juzg. Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVO IBARGUREN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 22 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Berlingeri a|c Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado :Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1947. — Florencio Villegas, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.216 s|p|p|-v.28 ene.

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Bianchi, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires. Enero 13 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 34 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALMA QUIRNO MONTES DE OCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 1 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 36 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 37 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires 24 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3980 s|p.p.-v.21 feb

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SANCHEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer Piso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.16 ene.-Nº 17 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO FRANCISCO BRULL AIETA, por el delito de quiebra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Tucumán.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 ene.-N.º 4278-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado RAMON FRIEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires. 23 de Diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz. secretario.

e.9 ene.-Nº 4.272-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado JOSE GIMENEZ NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.271-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ALFREDO FALZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.270-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a CARMEN RINCON, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 8 ene.-Nº 4.257 s|p.p.-v. 13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ENRIQUE o DOMINGO A. ENRIQUEZ, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e. 8 ene.-Nº 4.258 s|p.p.-v. 13 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y amplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MAURICIO KORDON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.212 s|p|p|-v.28 ene.

Núm. 4

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARTA D'A MARIA DE CICERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Francisco Carranza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ene.-Nº 38 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARTA GAMBOA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 ene.-N 4250 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a AMALIA GRASO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.262-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a HECTOR MARRANGUELLO GOSLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y usurpación de títulos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.269-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS BIANCHINI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.267-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a HECTOR SPINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.218 s|p|p|-v.28 ene.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SORIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.19 ene.-Nº 32 s|p.p-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi interinamente a cargo del juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FIDEL ZAPATA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16 ene.-Nº 21 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado número Cinco, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de de-

clarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle centro. — Buenos Aires, cinco de Enero de 1948. — Roberto R. Lanusse, secretario.

e.16 ene.-Nº 26 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA S. S. DE PINCHETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16 ene.-Nº 19 s|p.p.-v.21 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.22 ene.-Nº 35 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947 — Mariano Aguilar, secretario.

e.14 ene.-Nº 3-s|p.p.-v.19 feb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMATIS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.

e.14 ene.-Nº 4-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS LUDUEÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.260-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO RUBEN DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.261-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIA IÑIGUEZ DE SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.246-s|p.p.-v.12 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.22 ene.-Nº 33 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROQUE PORCEL de PERALTA a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 3 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.19 ene.-Nº 30 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a LEANDRO GARROBO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.19 ene.-Nº 31 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Migueus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MUÑOZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.16 ene.-Nº 20 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a PROSPERO MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 10 de 1948. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 ene.-Nº 29 s|p.p.-v21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ELVIRA ESPI..EI A DE ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947.— Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MAXIMILIANO EDUARDO LAUSI y EVELIA BRAMBILLA DE LAUSI a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA ELENA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.251-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a OSCAR ABEL SALVADORES, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.252-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a COVACHE ARMANDO JULIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.253-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE DOMBROWSKY ZBYSKO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.254-s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a EDUARDO RIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.255-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN BESSOLLO o JOSE GARRIDO GONZALEZ (a) EL CATRUTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.256-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.22 dic-Nº 4.21? s|p|p|-v.28 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FRANCISCO VICTOR ISERN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947 Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.220 s|p|p|-v.28 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO RAUL ORELLANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.213 s|p|p|-v.28 e.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO OJEDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1947. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.214 s|p|p|-v.28 e.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCELINA VALLEJOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.244 s|p|p-v.28 e.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE AIRA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 ene.-Nº 23 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Rosendo M. Fraga a cargo Juzgado Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NENE o NENETTE BLANCE para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.16 ene.-Nº 27 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO POSADAS para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 ene.-Nº 24 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, del Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO FABIERI o FAVIERE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — César A. Orozco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 ene-Nº 15-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO RORIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

e.14 ene.-Nº 10-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR CAYETANO GIONTO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene-Nº 11-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene-Nº 12-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS MA-

NUEL RUIZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser dec' rado rebelde. — Secretaría D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947

— Sa i Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano Tucumán, tercer iso.

e.14 ene.-Nº 13-s|p.p.-v.19 feb.

.or isp ción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República rger ia, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELA HERKOL para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán T rán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947.

— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene-Nº 14-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.276-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER VILA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 63. Roberto Durrieu, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.266-s|p.p.-v.14 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELBA A. PORCEL procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su estar a derecho en la causa que se le Juzgado y Secretaría del autorizante, a sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 ene.-Nº 18 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GUERRERO MATOS LIMA procesado por el delito de violación de domicilio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.275-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA LOPEZ DE PEREZ, o etc., procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.274-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri a|c. Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILDO VICTOR CARPINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.268-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo NICANOR LEZANA procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.211 s|p|p|-v.28 e.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, se llama por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN DURIS. Buenos Aires, diciembre doce de 1947. — Juan Carreró, secretario.

e.16 ene.-Nº 28 s|p.p.-v.27 ene.

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier: Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BATISTA o JUAN BAUTISTA CONTU. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.22 ene.-Nº 40.847-v.2 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del B. O. del día 29|11|47 al 11|12|47.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.106|47 González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.16 ene.-Nº 25 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición de S S. el Señor Juez Federal en la Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1. 106|47 —González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, baj apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.14 ene-Nº 2-s|p.p.-v.19 feb

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Chaco)

El Juez Le'rado del Chaco, Angel A Aguirre, cita emplazando por treinta dias a herederos y acreedores de EUS"BIC A INO a estar a derecho bajo apercibimiento de 'ey.

Resistencia, Diciembre 26 de 1947. — Fernando Joaquín Ruveda, escribar o, secretario

e.14 ene-Nº 9-s|p.p.-v.19 feb.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

O R B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, en feria Dr. José M. Suárez Caviglía, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochentinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Benjamín Orquín, casado, ruso, don Samuel Orquín, casado, argentino naturalizado, y don Manuel Berschadsky, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Tucumán dos mil doscientos setentiocho, de este vecindario y comercio, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, mediante escritura otorgada por ante mí, al folio mil doscientos dieciséis de este Registro, a mi cargo, han celebrado el contrato de la entidad social "ORBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de explotar el ramo de Importación, Exportación de Tejidos y confecciones en general y sus anexos, con sede de sus negocios, actualmente en la calle Tucumán dos mil doscientos setentiocho de esta Capital, el que en testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número noventicuatro al folio doscientos setentidós del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto, de común acuerdo, a modificar la cláusula cuarta del expresado contrato con la ampliación del capital social, en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en doscientas ochenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales de los negocios sociales, según inventario practicado al efecto, en la siguiente proporción: por don Benjamín Orquín, ciento cinco mil pesos moneda nacional o sea ciento cinco cuotas, por don Samuel Orquín, ciento cinco mil pesos de la misma moneda, o sea ciento cinco cuotas y por don Manuel Berchadsky, setenta mil pesos de idéntica moneda o sea setenta cuotas: quedando en consecuencia aumentado el capital, de la referida sociedad en Ochenta Mil Pesos Nacionales. En cuanto a las demás cláusulas del mencionado contrato social quedan todas ellas intactas y en todo su vigor. — Enterados y conformes los comparecientes del contenido de la presente escritura de ampliación de capital, manifestaron su aceptación, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando como acustumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos don Maximiano Blanco y don Oscar Alfredo Lloret, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Benjamín Orquín. — Samuel Orquín. — M. Berschadsky. — Tgo., M. Blanco. — Tgo.: Oscar A. Lloret. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y seis del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Orbe Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y siete mil setecientos cuarenta y ocho G y el presente que sello y firmo a seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobreraspado: continúan: Pesos: Abraham: matriz: fe: en: seis: Vale. — Hay un sello. Abraham Maler. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.683 v.30 ene.

CONSIGNATARIA FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos el señor Walter Durst, que firma igual, alemán, de cuarenta y seis años, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, de esta ciudad, y el señor Aurelio Rizza, que firma igual, argentino de cuarenta y ocho años, casado, domiciliado en la calle Uruguay número seis cientos veintisiete, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones que han convenido, que son las siguientes: Cláusula Primera: Constitución, Carácter de la Sociedad, Razón Social y Domicilio. Los señores Durst y Rizza dejan constituída por este acto, a partir de la fecha de hoy, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONSIGNATARIA FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, noveno piso, departamento D. — Cláusula Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto específico el de recibir productos forestales a consignación, y además, mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de toda otra clase de mercaderías: también podrá dedicarse a la compra, venta y permuta de mercaderías, muebles e inmuebles y de toda clase de bienes o cosas; a la importación y exportación de mercaderías, y a toda clase de negocios y empresas lícitas que puedan favorecer los intereses sociales con excepción de los que prohibe el artículo tercero de la ley n 'ero once mil seis cientos cuarenta y cinco. Todos los negocios a que se refiere el párrafo anterior la sociedad podrá realizarlos tanto en el país como en el extranjero, y lo mismo por cuenta propia o por cuenta de terceros. — Cláusula Tercera: Plazo de Duración. El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de hoy. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma en cualquier momento previo aviso formal con treinta días de anticipación. — Cláusula Cuarta: Capital Social, Forma de Integrarlo. El capital de la sociedad estará constituído por la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, quedando suscripto íntegramente mitad por cada socio. Los socios ingresan en este acto, en dinero en efectivo, la mitad del capital suscripto, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de las disposiciones legales, y se comprometen a integrar la mitad restante a medida que los negocios lo

requieran. — Cláusula Quinta: Dirección y Administración de la Sociedad. Nombramiento de Gerentes. Uso de la Firma. Quedan designados gerentes ambos socios quienes dirigirán y administrarán los negocios sociales procediendo en todos los casos de común acuerdo, acuerdo que siendo de carácter interno no será necesario exhibir a terceros en los actos que deban desempeñar en tal representación. El uso de la firma social lo tendrán los dos socios pero firmando conjuntamente en todos los casos en que se obligue a la sociedad y no podrán comprometerla en operaciones —Continúa al sellado nacional de diez centavos número 1.007.920 — Continuación del sellado nacional de diez centavos Nº 1.007.919— ciones extrañas o en fianzas a terceros. La sociedad, en consecuencia, por intermedio de sus gerentes, podrá, tanto en el país como en el extranjero, adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles; abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier banco oficial, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Industrial, e Hipotecario Nacional, o bancos particulares, tomar dinero prestado de los mencionados bancos o de particulares, y obtener créditos o descuentos bancarios, firmar en todos los casos letras, pagarés y documentos respectivos, avalarlos, endosarlos, ejercer los actos conservatorios de derechos; hacer pagos; cobrar y percibir; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar los instrumentos públicos y privados necesarios, poderes especiales y generales, revocarlos y sustituirlos; transigir, recusar, apelar, renunciar, tachar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, estar en juicio como parte actora o demandada, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas y ejecutar cuantos más actos se requieran a los fines sociales, haciéndose constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva. — Cláusula Sexta: Distribución de los Beneficios. Los beneficios líquidos y realizados que obtenga la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance un diez por ciento de su capital, se distribuirán a prorrateo de las cuotas del capital social, y lo mismo si hubiera pérdidas. — Cláusula Séptima: Balances y su Aprobación. La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios, siguiéndose para la confección del mismo los procedimientos usuales en el comercio, el cual deberá ser aprobado por todos los socios. — Cláusula Octava: Para el nombramiento y remoción de los gerentes, para fijar sus sueldos, para liquidar la sociedad, para admitir la cesión de cuotas a favor de terceros extraños o por sucesión hereditaria, se requerirá la conformidad de ambos socios o de todos los que invistan tal carácter. En caso de liquidación, se pagará en primer término el pasivo, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Cláusula Novena: En hipótesis de divergencias sobre el cumplimiento o interpretación del presente contrato, sea durante su vigor o al tiempo de la disolución de la entidad, siempre que los socios no acordasen resolverlas mediante el fallo inapelable de un árbitro único, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del fuero comercial de esta ciudad. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja constituída la sociedad "Consignataria Forestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.691 v.30 ene.

COMPAÑIA OBRAJERA IGUAZÚ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en feria, Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial":

Folio 1466 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores, don Emilio Benassi, viudo de sus primeras núpcias, francés, domiciliado en la calle Luis García novecientos sesentiséis y don Abraham Moisés Cymmermann, casado, polaco, domiciliado en la calle Rocha setecientos cincuentinueve, ambos vecinos de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en esta República, de tránsito, por aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y Dijeron: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio y la industria a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la sociedad que constituyen, sujeto a las bases y condiciones siguientes: "Primera. A contar desde la fecha y retrotrayendo todos los efectos legales a las operaciones efectuadas hasta el presente, queda constituída entre los comparecientes la entidad social que se denominará "COMPAÑIA OBRAJERA IGUAZÚ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la explotación de obrajes, industrialización, comercialización de maderas y leña de toda clase, compra venta de campos y sus anexos; y cuando los socios lo crean conveniente dedicarse asimismo a operaciones comerciales en general como a la importación y exportación de cualquier producto y representación de firmas nacionales y extranjeras, teniendo su sede en la calle Boulogne Sur Mer quinientos treinticinco de esta Capital, la que podrá ser trasladada a cualquier punto de la Capital o interior de la República, cuando los socios lo consideren conveniente. — Segunda: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes obrarán en carácter de gerentes administradores y tendrá la dirección y administración de la sociedad y representarán a la sociedad en todos los actos y diligencias que la misma tuviera que realizar, firmar cheques, avales, pagarés, giros, endosarlos, solicitar créditos a sola firma de la Sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros, adquirir bienes muebles e inmuebles, y venderlos, constituir hipotecas y cancelarlas, ya sea en instituciones privadas u oficiales, ya sean Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, y demás actos que la sociedad tuviera que estar en derecho, por ser esta enumeración enunciativa y no taxativa. Queda prohibido usar la firma social para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividida en sesenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por ambos contratantes en máquinas, mercaderías, materias primas, útiles, enseres, y demás bienes de acuerdo a un inventario y archivo practicado a tal efecto en la siguiente forma: Por don Emilio Benassi, treinta mil pesos nacionales o sean treinta cuotas; y por don Abraham Moisés Cymmermann, treinta mil pesos de igual moneda o sean treinta cuotas de un mil pesos. — Cuarta: Las utilidades que hubiere previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los contratantes a razón del cincuenta por ciento para cada uno; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer el estado de los negocios sociales, el que se considerará aprobado, si ninguno de los socios objetare, transcurrido el término de quince días desde su realización. Si los mismos arrojaren una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los componentes podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Sexta: El socio Señor Cymmermann deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad al mejor y mayor progreso de los negocios sociales; pudiendo el socio Señor Benassi dedicarse a otras actividades sin que en ellas tenga ingerencia esta sociedad. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por el término de tres años a contar desde la fecha, con opción a un período igual, si ninguno de los socios no se opusiera a ello en forma auténtica con sesenta días de anticipación a la expiración del primer período. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general, para establecer los haberes que por capital y utilidades le corresponde al socio acaecido o incapacitado, los que le será abonados a la cónyuge o herederos en dos cuotas trimestrales e iguales, a partir de haberse practicado el balance. En caso de resolverse la prosecución de la sociedad entre el socio sobreviviente o capacitado con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, estos últimos deberán unificar su representación en una sola persona. — Novena: En caso de divergencias con motivo de la interpretación del presente contrato o a su liquidación, serán resueltas por árbitros, arbitrado res, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en desacuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Enterados y conformes los comparecientes de las nueve cláusulas que anteceden dejan constituída formalmente la entidad "Compañía Obrajera Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos don Maximiano Blanco y don Eusebio Castro, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Benassi. — Abraham M. Cymmermann. — Tgo.: M. Blanco. — Tgo.: E. Castro. Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y seis vuelto del Registro número Doscientos ochenta, a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Compañía Obrajera Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos nacionales, de un peso y cincuenta centavos, cada uno; números: Un millón novecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve G: un millón novecientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a siete días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado: la: República: representarán: constituye: desacuerdo: sello: que pasó: centavos: "Vale". Hay un sello. Abraham Maler. Buenos Aires, 16 Enero de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.682 v.30 ene.

HIJOS DE SIFFRE Y PEUCHOT LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suarez Caviglia (en feria) Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Valentín Siffre y Peuchot, que firma "Valentín Siffre", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carranza número mil cuarenta y cinco; Don Federico Siffre y Peuchot, que firma "Federico Siffre", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Catorce de Julio número mil cuatrocientos cuarenta y dos; Don Antonino Siffre y Peuchot, que firma "Antonino Siffre", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Roseti número veintiocho y Don Roberto Siffre y Peuchot, que firma "Roberto Siffre", argentino casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Charlone número ciento cincuenta y seis; todos de este vecindario, personas mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que según resulta de la escritura pasada ante mí en este mismo Registro, en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres; los comparecientes conjuntamente con Don Giles Antonio Siffre constituyeron la Sociedad comercial colectiva G. A. Siffre e Hijos La Unión, con domicilio en esta Capital Federal y la que tenía por objeto la explotación de la industria de lavadero de ropas, tintorería, fábrica de tejidos y anexos y su explotación comercial, pudiendo incorporar a la misma cualquier otro ramo, siendo la duración de la existencia de la sociedad por tiempo indeterminado, y la que continuaría su giro mientras los socios no dispusieran su disolución o transformación en Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada. La referida Sociedad como capital social declaró y transfirió a favor de G. A. Siffre e Hijos LA Unión", el dominio, posesión y propiedad de dos fincas situadas en esta Capital Federal, zona norte, calle Roseti antes número veintiséis al treinta y seis, hoy números veintiséis y veintiocho, entre Dorrego y Concepción Arenal; edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana B, y calle Roseti número cincuenta y seis entre las de Dorrego y Concepción Arenal construída en la mitad Este del lote de terreno designado en el plano respectivo con el número diez y nueve de la manzana B, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan de la ya citada escritura de constitución de la Sociedad "G. A. Siffre e Hijos La Unión" y en la que los socios integrantes de la misma en su condición de copropietarios de las fincas relacionadas y en la proporción detallada en la escritura referida, transfirieron todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenían en ambas fincas a favor de la sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión", y la que al mismo tiempo se hizo cargo de la hipoteca que a favor del Banco Hipotecario Nacional reconocía la finca Roseti veintiséis, veintiocho y a cuyo pago se comprometió en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en la respectiva escritura de su constitución. La escritura de constitución de la Sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión", en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número doscientos ochenta y seis, al folio ochenta y dos; libro doscientos treinta de Contratos Públicos y en el Registro de la Propiedad en fecha tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en el protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y dos, número de finca ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, Roseti veintiséis y veintiocho y Protocolo Hipoteca Banco, Norte, Tomo doscientos diez y seis, folio setenta y Protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y tres, Roseti cincuenta y seis. Que ocurrido el fallecimiento de Don Giles Antonino Siffre se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Federal número uno a cargo del Doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría número tres del Doctor Juan Bernabé Molina, y en cuyas actuaciones cumplidos los trámites de estilo a fojas ciento treinta y cuatro se dictó la correspondiente declaratoria de herederos y la que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, diciembre dos de mil novecientos cuarenta y siete. Y vistos... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Don Giles Antonio Siffre son sus herederos sus hijos legítimos: Valentín; Federico; Antonino y Roberto Siffre y Peuchot, Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. B. Molina; Que en razón del fallecimiento del socio Giles Antonio Siffre, acaecido el día trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete, los comparecientes en el carácter de socios supérstites de la Sociedad "G. A. Siffre e Hijos La Unión", dispusieron la disolución de la citada sociedad y a cuyo efecto se presentaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Ciudad a cargo del Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor N. S. Laurenceña, cuya presentación y autos respectivos copiados dicen así; Testimonio, Señor Juez de Comercio. Disolución de Sociedad. Valentín; Federico; Antonio y Roberto Siffre, socios supérstites de la firma G. A. Siffre e Hijos La Unión", con domicilio real en la sede social Roseti cuarenta y ocho, constituyendo domicilio legal en el estudio del Doctor Juan Elías Benavente, calle Lavalle mil trescientos noventa, primer piso A., domicilio que este también constituye, a V.S. decimos: I - En razón de haber fallecido nuestro señor padre Giles Antonio Siffre, la sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión" ha quedado disuelta y corresponde se lo haga saber públicamente y en su oportunidad se inscriba esa disolución en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de las formas establecidas por la Ley, artículos cuatrocientos diez y nueve, inciso octavo y cuatrocientos treinta del Código de Comercio. — El fallecimiento de nuestro señor padre y exsocio principal de la firma mencionada y la iniciación de su juicio sucesorio se justifica con las constancias del certificado que acompañamos conjuntamente con el testimonio del contrato social. II. La Sociedad G. A. Siffre e Hijos se constituyó por convención de partes y con una finalidad esencialmente familiar, tendiente a mantener el patrimonio bajo la potestad y dirección general del causante, a quien le concedimos todas las facultades necesarias para mantener la explotación en su función. El capital de la sociedad se estableció de acuerdo al contrato en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con treinta y cinco, correspondiente al balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El haber del causante y de los suscriptos serán establecidos en el juicio suceso-

rio y en los actos que correspondan y que no son necesarios a los efectos de este juicio. La sociedad se constituyó "por tiempo indeterminado" ver cláusula tercera de contrato adjunto y su giro continuaría hasta que los socios no dispusieran su disolución de acuerdo a la cláusula diez y ocho que no entra en función por lo que corresponde la disolución de la sociedad por causa del fallecimiento de un socio, que precisamente fué la excepción establecida en la cláusula veinticinco que dice: "Ocurrido el fallecimiento de alguno de los socios con excepción del socio Giles Antonio Siffre, la parte que corresponda al socio fallecido podrá ser adquirida por los sobrevivientes, abonándoles a los herederos del fallecido la porción que a su causante corresponde de acuerdo con el último balance practicado, etc., etc. Nuestro padre en razón de sus facultades controlaba la acción contingente de los hijos en la conducta y en la vida, garantizando para todos la explotación de la contingencia del fallecimiento de cualquiera de los socios. — Nosotros a nuestra vez en el caso de supérstites quedábamos con los derechos de la ley. Por ello, Señor Juez, hemos decidido requerir la inscripción de la disolución de la sociedad sin perjuicio de su normal liquidación. La Sociedad no tiene deudas y los suscriptos únicos y universales herederos de nuestro señor padre nos hacemos cargo de su giro de su activo y pasivo, obligaciones de previsión social y de todos cuantos deberes y obligaciones fiscales tenga o pudiera tener la sociedad disuelta y que de hecho por el fallecimiento denunciado ha entrado en la condición comercial de en liquidación. — Es un deber comercial hacer saber la disolución de la sociedad a los efectos de lo que dispone el artículo cuatrocientos veintinueve ya citado. Por todo lo expuesto del Juzgado, solicitamos: Primero: Se nos tenga por presentados con el certificado y contrato acompañados. Ségundo: Se disponga la publicación por cinco días de los edictos, haciendo saber la disolución y señalando el diario que con el Boletín Judicial los publique. Tercero: Se tenga presente que la sociedad ha entrado en liquidación desde el fallecimiento del socio en trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarto: Se tenga presente que autorizamos al Doctor Juan Elías Benavente a retirar los edictos de Secretaría y efectuar su publicación. Dígnese V. S. proveer de conformidad que Será Justicia. — Federico Siffre. — Valentín Siffre. — Antonino Siffre. — Roberto Siffre. — Juan Elías Benavente. — Hay una estampilla y un sello. — "Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. — Hágase saber la disolución de la sociedad de que se trata por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y El Argentino". De lo demás solicitado vista al Señor Representante Escolar. — F. Barroetaveña. — Ante mí: N. S. Laurencena". — "Buenos Aires, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete. Téngase presente el dictamen que antecede, inscríbase a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. — F. Barroetaveña. — Ante mí: B. S. Laurencena". — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro Público de Comercio e inscripto con fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio treinta y cinco del libro cuarenta y cinco de disoluciones sociales. — Buenos Aires, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez. Segundo Jefe". — Y los comparecientes en el carácter de socios supérstites de la Sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión, en liquidación y a su vez de únicos y universales herederos del socio Giles Antonio Siffre, agregan que resuelven constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes se constituye la sociedad que girará en esta plaza con el rubro social HIJOS DE SIFFRE Y PEUCHOT. — LA UNION. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal y con escritorio en la calle Roseti número cuarenta y ocho. — Segunda: El término de existencia de la sociedad es de veinticuatro años a contar desde el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales de esta sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto explotar lavaderos, limpieza y conservación de ropas, tintorería, tejidos, su fabricación y ramos anexos, importación, exportación y explotación comercial de estos rubros. Además la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos atingentes al cumplimiento de sus fines como asimismo queda facultado para adquirir, permutar o vender a título oneroso o gratuito bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, bienes integrales que comprendan lo uno y lo otro, enajenar los mismos, por venta o cesión, constituir derechos y garantías reales sobre inmuebles, cualquier clase de prenda comercial, industrial, flotante, agrarias, y todas las posibles variantes de esta clase de contrato, dividir gravámenes hipotecarios, constituir créditos hipotecarios, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, condonar esos créditos total o parcialmente, dar posesiones o tenencias. — Conceder mutuos con o sin interés, prestar dinero con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, tomar dinero prestado con o sin intereses, con o sin garantías reales; de Bancos particulares, o de particulares, del Banco de Crédito Industrial de la Nación, del Banco de la Nación, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Banco Hipotecario Nacional; todo de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos determinando formas de pago, tipos de intereses, garantías reales o personales de cada operación, constituir depósitos de cosas, dinero efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., etc., con o sin garantías reales o personales, otorgar o ejecutar protestos y protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quita de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales de toda la Nación y sus dependencias, formularles toda clase de pedidos, incluso convenciones de acuerdo a derecho, leyes y ordenanzas atingentes, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los correspondientes a fueros contenciosos, administrativos o especiales, de acuerdo a las leyes y decretos vigentes para promover o contestar demandas, oponer reconvenciones y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones por sí o por representante legal autorizado con poder suficiente, efectuar informaciones y requerirlas en los juicios o fuera de ellos, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores y resolver sobre la efectividad de sus fallos, establecer cláusulas penales y fijar el monto de las mismas, transigir, apelar, renunciar al derecho de apelar, renunciar a prescripciones operadas. Constituirse en depositaria, comisionista o consignataria, incluso para la compra venta de inmuebles o para administrarlos, aceptar cargos judiciales en juicio, sindicaturas, liquidadores, peritaje, arbitrajes, funciones de árbitro, arbitrador, formar sociedades con otras personas o personas jurídicas o fusionarse con ellas. Tomar a cargo la ejecución de toda clase de trabajos atingentes a la explotación de cualquiera de ellos, pudiendo concurrir a licitaciones o concursos de precios públicos o privados cualesquiera que fueren las reglamentaciones y bases que las rijan. Aceptar concesiones públicas o privadas. Podrá celebrar y convenir cualquier clase de contratos, renovarlos, modificarlos con referencia a cualquier relación a la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben, integran y aportan como sigue: Don Federico Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento veinticinco cuotas; Don Antonino Siffre ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a ciento veinticinco cuotas; Don Valentín Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento veinticinco cuotas y Don Roberto Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal equivalente a ciento veinticinco cuotas. El aporte de todos los socios se halla representado e integrado en su totalidad por valores en los bienes inmuebles que más adelante se deslindarán; maquinarias, instalaciones, implementos, vehículos, mercaderías, cuentas a cobrar, depósitos en bancos y dinero efectivo, todo existente según balance general practicado, y debidamente autenticado por el contador público Hugo A. Pagliai, el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete el que de conformidad suscriben los comparecientes y cuya copia se agrega a la presente. Los socios transfieren la posesión propiedad y dominio de todos los bienes valores y derechos que tenían a los inmuebles: maquinarias, instalaciones, implementos, vehículos, mercaderías, cuentas a cobrar, depósitos en bancos y dinero en efectivo a la sociedad que por este acto se constituye y todo lo cual integra el capital social de la misma. La sociedad prosigue los negocios de la extinguida y ya definitivamente liquidada firma "G. A. Siffre e Hijos La Unión", el activo y pasivo de la cual toma a su cargo en los valores consignados en el precitado balance, con la única variante que de común acuerdo entre los socios establecen respecto de las propiedades calle Roseti número veintiseis y veintiocho y Roseti número cincuenta y seis, que se incorporan al patrimonio societario su monto total lo fijan en la suma de doscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, valor de la tasación especial practicada por la Administración de Contribución Territorial, en los autos sucesorios de Giles Antonio Siffre, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número uno, Secretaría número tres de la Capital Federal. Los inmuebles que como aporte de capital social constituyen parte del patrimonio social son los siguientes: Primero: Una finca situada en la zona norte de esta Capital, parroquia de Palermo, décima séptima circunscripción electoral calle Roseti antes números veintiseis al treinta y seis, hoy números veintiseis y veintiocho, entre las calles Dorrego y Concepción Arenal, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo, con los números veinte y veintiuno de la manzana B, que miden unidos veintinueve metros cincuenta centímetros de frente al Norte; por cuarenta y siete metros nueve centímetros de fondo o lo más o menos que resulten dentro de sus actuales linderos que son por el frente la calle Roseti, en medio con Don Wenceslao Henestrosa, por el Sud con los lotes seis, siete y ocho, por el Este con los lotes tres y cuatro y por el Oeste con el inmueble que se deslindará antes de Simón Lambruschini. — Y segundo: la finca situada en la Zona norte de esta Capital Parroquia de Palermo, ubicada en la calle Roseti número cincuenta y seis entre las calles Dorrego y Concepción Arenal, construída en la mitad Este del lote de terreno designado en el plano respectivo con el número diez y nueve de la manzana B, compuesta su extensión de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cuarenta y siete metros nueve centímetros de fondo hacia el Sud y linda por su frente con la calle Roseti, por el fondo con parte del lote ocho y nueve, por el Este con la finca primeramente descripta y deslindada y por el Oeste con el resto del lote diez y nueve de Don Antonio Arrigoni. Se hace constar que la finca deslindada en primer término calle Roseti número veintiseis y veintiocho según medición practicada por el perito del Banco Hipotecario Nacional Don Arturo Prins, tiene las dimensiones siguientes: veintinueve metros treinta y nueve centímetros de frente por cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de fondo con un martillo en contra de un metro doce centímetros por dos metros cinco centímetros dentro de los linderos antes expresados. — Les corresponde a los comparecientes en condominio en mérito a los antecedentes siguientes: Primero: Por aporte de capital social que hicieron conjuntamente con Don Giles Antonio Siffre al constituir en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres por escritura pasada ante mí en este mismo Registro de la Sociedad Comercial Colectiva "G. A. Siffre e Hijos La Unión", cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio transfirieron en absoluta propiedad a favor de la referida sociedad y cuya escritura de constitución en su testimonio fué inscripta en fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos ochenta y seis, folio ochenta y dos, libro doscientos treinta de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio y en el Registro de la Propiedad en la forma siguiente: Protocolo Propiedades, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y dos, número de finca ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete. Protocolo de Hipotecas, Zona Banco, Norte, Tomo doscientos diez y seis, folio setenta con relación a Roseti veintiseis y veintiocho y Protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y tres con relación a Roseti cincuenta y seis. Segundo: Ocurrido el fallecimiento del socio Giles Antonio Siffre el día trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría número tres a cargo del Doctor Juan Bernabé Molina y en cuyas actuaciones cumplidos los trámites de estilo a fojas ciento treinta y cinco vuelta se dictó la correspondiente declaratoria de herederos la que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta y siete. Y Vistos: ... Por ello... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Don Giles Antonio Siffre son sus herederos sus hijos legítimos Valentín; Federico, Antonino y Roberto Siffre y Peuchot... Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. B. Molina hijo. Y tercero: A consecuencia del fallecimiento de don Giles Antonio Siffre los hijos del causante, socios supérstites de la sociedad comercial colectiva G. A. Siffre e Hijos La Unión y por las razones expuestas en el escrito transcripto al comienzo de la presente decidieron la disolución de la referida sociedad haciendo la presentación correspondiente ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital a cargo del Doctor F. Barroetaveña, Secretaría del Doctor N. S. Laurencena y en cuyas actuaciones se dictaron los autos que copiados dicen así: "Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. — Hágase saber la disolución de la sociedad de que se trata por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y El Argentino. De lo demás solicitado vista al señor Representante Escolar. F. Barroetaveña. Ante mí: N. S. Laurencena". — "Buenos Aires, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete. Téngase presente el dictamen que antecede e inscríbase a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. F. Barroetaveña. Ante mí: B. S. Laurencena". La relacionada disolución de la sociedad G. A. Siffre e hijos La Unión, fué inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y sietè, bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio treinta y cinco del libro cuarenta y cinco de Disoluciones Sociales. De los certificados que se anexan a la presente resulta que los inmuebles descriptos constan en el dominio de la sociedad G. A. Siffre e Hijos, La Unión" ...que por la expresada sociedad y sus integrantes Don Giles Antonio Siffre; Don Valentín Siffre; Don Federico Siffre, Don Antonino Siffre y Don Roberto Siffre no aparecen embargos ni tampoco se encuentra la sociedad ni sus integrantes inhibidos para disponer de sus bienes, no se adeudan impuestos de Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Afirmado, ni suma alguna a las Obras Sanitarias de la Nación y la finca Roseti número cincuenta y seis no reconoce hipoteca, en cambio la finca deslindada en primer término calle Roseti número veintiseis y veintiocho, edificada en los lotes veinte y veintiuno de la manzana B, reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de veintiun mil cuatrocientos pesos moneda nacional, según escritura del diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Antonino Santangelo, y de cuyo gravamen se tomó razón en el Registro respectivo en fecha tres de Julio de ese año, inscripta al tomo doscientos diez y seis, Banco, Norte, Folio setenta y de cuyo gravamen tiene conocimiento la sociedad que por este acto se constituye. — Bajo tales conceptos los comparecientes en su carácter de únicos socios supérstites de la Sociedad comercial colectiva "G. A. Siffre e Hijos, La Unión", en liquidación se transfieren recíprocamente la propiedad posesión y dominio de las partes proindivisas que en los inmuebles deslindados pertenecía a cada uno de los comparecientes como aporte de capital social a la constitución de la referida sociedad en liquidación y en consecuencia y en el mismo carácter invocado desisten, quiten y apartan a la sociedad G. A. Siffre e Hijos, La Unión, de los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía a las partes proindivisas que en los inmuebles deslindados en la presente y las que ceden y se adjudican a

cada uno de los comparecientes, quienes a su vez y como aporte de capital ceden y transfieren a favor de la sociedad que por este acto se constituye todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las partes proindivisas de los inmuebles deslindados tenían y le correspondían en virtud de la adjudicación que se hace en la presente así como las partes proindivisas que le han correspondido en su condición de herederos del socio fallecido Don Giles Antonio Siffre, en los inmuebles deslindados y por cuyo motivo las fincas Roseti veintiseis y veintiocho y Roseti cincuenta y seis pertenecen en absoluta propiedad y dominio a la sociedad que por este acto se constituye la que también se hace cargo y reconoce la hipoteca que a favor del Banco Hipotecario Nacional grava la finca calle Roseti número veintiseis y veintiocho ya relacionada, gravamen que se compromete a abonar en las condiciones, plazos y forma de pago establecidas en la respectiva escritura de constitución, obligación que solidariamente contraen también todos los socios de la misma. Se deja expresa constancia que la sociedad que por este acto se constituye prosigue los negocios de la extinguida y ya definitivamente liquidada firma "G. A. Siffre e Hijos, La Unión", el activo y pasivo de la cual toma a su cargo en los valores consignados en el balance ya citado. Quinta: Se designa gerentes de la sociedad a los cuatro socios Valentín, Federico, Antonino y Roberto Siffre, quienes representarán y administrarán a la sociedad de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Serán gerentes administrador, por el término de ocho años los socios Federico Siffre y Antonino Siffre, quienes, en forma conjunta, tendrán la firma de la sociedad y su administración general. En caso de ausencia temporaria de algunos de estos gerentes Don Federico y Don Antonino Siffre, podrán ser reemplazados por cualquiera de los otros gerentes Don Valentín Siffre y Don Roberto Siffre, con las mismas facultades y funciones, lo que deberá hacerse constar en el Libro de Actas. Terminado el período para el que han sido designados los gerentes administradores, los socios designarán nuevos gerentes administradores por otro período de ocho años y así con respecto al período restante designarán los gerentes que administren por resolución contenida en el Libro de Actas. — Los gerentes administradores tendrán la firma social con todas las facultades insertas en la cláusula tercera y podrán conferir mandatos y poderes generales o especiales a terceros con las mismas facultades y atribuciones y asimismo autorizar sustituciones los que podrán revocar. Como representantes legales de la sociedad podrán otorgar y firmar escrituras de compras y venta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y cancelaciones y de toda clase de instrumentos públicos o privados que requieran los negocios y la sociedad para defender sus derechos o hacerlos valer contra contrarios o sus deudores de cualquier clase de obligaciones. — Tienen también facultad para abrir cuentas corriente, depósitos en caja de Ahorro, en Bancos particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y firmar cheques, pagarés y endosar toda clase de documento bancario o comercial. Los gerentes administradores no podrán sin autorización expresa de los socios realizar los actos establecidos en la cláusula décima de este contrato. El gerente o gerentes administradores podrán ser removidos de sus cargos por acuerdo y decisión de los socios por mayoría de votos con el setenta y cinco por ciento del capital. Contra esta decisión no habrá recurso alguno y se designará los gerentes administradores que les reemplacen. Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal. El ejercicio económico de la sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre en cuya fecha se practicará el balance general. Los balances serán confeccionados por los gerentes y aprobados por la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. A ese efecto los socios serán citados por carta certificada remitida con diez días de anticipación o por notificación en el Libro de Actas. — Durante el plazo indicado los socios podrán examinar la contabilidad que estará a su disposición en el domicilio social. El socio que no concurra a la reunión será tenido por conforme con el balance practicado. Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios se pasarán a un Libro de Actas que firmarán los socios y que será rubricado. Los socios se reunirán por lo menos una vez en cada dos meses, debiendo constar en actas los asuntos que trataren y por acta se establecerá la aprobación de los balances o las observaciones que se formularan contra el mismo. Séptima: Establecida las utilidades de la sociedad se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva legal hasta llegar a cubrir el porcentaje legal, que será invertido en título del Estado. El cinco por ciento para constituir otro fondo de reserva aplicable a dividendo en los ejercicios que no hubiere utilidades. Cumplido que sea el depósito de Reserva legal ese cinco por ciento con que fué integrado pasará a formar la reserva precedente hasta completar el diez por ciento del capital. De este segundo fondo de reserva podrá disponer la sociedad para adquisiciones o para el cumplimiento de sus fines. Otro diez por ciento para constituir un fondo de reserva especial aplicable a los gastos que demande el cumplimiento de las leyes que rigen el trabajo de empleados y obreros. Estos fondos pueden ser convertidos en títulos del Estado o en operaciones de préstamo a obreros y empleados con un interés del uno por ciento mensual. — El producido de estas operaciones se acumularán a la reserva que se establece por esta cláusula se mantendrá por el término de esta sociedad, cuenta cuyo remanente final quedará a beneficio de la sociedad al momento de su disolución. — El ochenta por ciento restante de las utilidades se distribuirán entre los socios de acuerdo al principio establecido en la cláusula octava. Todos los pagos de utilidades se harán sobre las realizadas y líquidas. Octava: Las ganancias o pérdidas de cada ejercicio anual corresponden a los socios por partes iguales y serán acreditadas o debitadas en cuenta particular de cada socio en lo que les corresponda. Los saldos de las cuentas particulares devengarán un interés anual del dos por ciento en cargo o en beneficio de la sociedad y para el débito o crédito exclusivo del socio, según corresponda, debiendo contarse el término para este rendimiento desde el treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año. Hasta esas fechas estos créditos no devengarán intereses. Los débitos deben intereses mientras se los mantenga en las cuentas respectivas. Será privativo de la sociedad, si los fondos disponibles lo permiten reintegrar los saldos acreedores que arroje las cuentas particulares de los socios. Si uno o más socios con saldos acreedores resolvieran disponer de sus fondos total o parcialmente en un momento en que su entrega inmediata a juicio exclusivo de la administración significara un entorpecimiento para la buena marcha de la explotación, el reintegro se efectuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera y condicionado a los términos que la misma establece. El socio o socios solicitantes de sus saldos acreedores deberán, sin embargo, pasar aviso escrito con antelación de sesenta días después de los cuales comenzarán a contarse los términos establecidos en la cláusula décima tercera. Cuando en época de balance uno u otro socio deseare extraer las utilidades por saldos de las cuentas particulares y no hubiera fondos disponibles para cubrir el total a distribuirse, el reparto se efectuará a prórrata de las sumas que les correspondiera. Cualquier adelanto en cuenta particular a los socios devengará un interés del cuatro por ciento anual. — Novena: Los socios están obligados a prestar exclusivo servicio y dedicación a la sociedad no pudiendo ejercer ningún otro trabajo a cargo por su cuenta o por cuenta de terceros, su cooperación debe ser efectiva, total y constante manteniendo el afecto social y los que violaren los deberes que impone esta cláusula podrán ser excluídos de la sociedad con la decisión de la mayoría de socios y de capital, quedando el excluído obligado a realizar los actos jurídicos necesarios para transferir su haber a la sociedad de acuerdo y dentro de los términos establecidos en la cláusula décima tercera, conviniéndose a este efecto una cláusula penal de quince mil pesos moneda nacional a favor de los socios restantes cotra el que resistiere, desconociere o fuera remiso para efectuar esos trámites bastando para ello la intimación en telegrama colacionado o carta certificada dirigida al domicilio constituído, una vez resuelta su separación y el transcurso del término que se fijare con ese efecto. Los socios estarán obligados a declarar sus domicilios reales, a efectos de las comunicaciones personales considerándose esta omisión falta grave comprendida en la penalidad que esta cláusula establece y sin perjuicio de establecer que el último domicilio declarado en el Libro de Actas o en este acto, es domicilio especial para las comunicaciones necesarias y en la función de este contrato. Los socios no podrán vender, transferir, gravar, ni comprometer en acto alguno y de cualquier naturaleza, el capital aportado a la sociedad, ni podrán dar garantías, civiles, fianzas de cualquier género que fuera a terceros, y para el caso que lo hicieren sin perjuicio de los derechos de la sociedad ésta por mayoría de socios y de capital podrá excluir al socio que faltare a esta convención pagándole su haber de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera de este contrato. Por concepto de la dedicación pactada de los socios para la sociedad percibirán una retribución mensual establecida en acuerdo total de socios para cada ejercicio y que se fijará hasta la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, que será cargada a gastos generales. Esta remuneración en la misma forma podrá ser convenida en menos en cualquier momento, debiéndosela establecer en el libro de actas de la sociedad. Si esos fondos no fueren retirados total o parcialmente, el saldo después de los sesenta días, gozará de un interés del dos por ciento anual reintegrándoselo a la cuenta particular correspondiente. — Los gastos de administración por acción de los socios administradores serán cargados a gastos generales. — Décima: Se requiere la voluntad expresa de todos los socios establecida en el Libro de Actas para los efectos siguientes: a) Adquirir inmuebles, enajenarlos o gravarlos con hipoteca. b) Adquirir equipos, máquinas o motores por valor mayor de cinco mil pesos moneda nacional. c) Fusión de la sociedad con una o varias explotaciones similares. d) Convertir la sociedad en otra de diferente naturaleza jurídica y e) Cambio de razón social y ampliación de la explotación industrial o comercial con nuevos rubros aún aquellos comprendidos en los fines de la sociedad. Décima Primera: Será causa de disolución de la sociedad: a) La resolución de los socios que representen la mayoría de votos y el setenta y cinco por ciento del capital, determinada con el preaviso de un año. b) Merma del capital que evidencie que la sociedad no puede cumplir sus fines. c) Cambio de razón social por venta o transformación de la sociedad en otra de diferente naturaleza jurídica. — Décima Segunda: Los socios en forma expresa renuncian al derecho de requerir la intervención judicial y nombramiento de administrador judicial pudiendo ejercer únicamente el derecho que le acuerda la cláusula décima tercera, de este contrato y sin perjuicio de ratificar esta expresa renuncia para el caso que alguno de los socios se levantara contra esta convención pagarán por conceptos de cláusula penal a cada uno de los socios que demande o demanden o a los otros socios la suma de quince mil pesos moneda nacional, condición previa para que pueda actuar ante la justicia ordinaria, sin perjuicio del régimen establecido en la cláusula décima sexta, de este contrato respecto de los posibles diferendos entre socios. — Décima Tercera: Si algunos de los socios determinara excluirse de la sociedad o fuera excluído de la misma por función de este contrato, se efectuaría esa exclusión sin disolver la sociedad. En esas circunstancias el socio saliente recibirá como único haber por todo concepto, la suma que establezca el balance general del ejercicio inmediatamente anterior a la exclusión, suma que será abonada en cuatro cuotas iguales, una al contado y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses de plazo con un interés del cuatro por ciento anual a contar desde la fecha de la notificación de exclusión o de exclusión de acuerdo a este contrato. — Décima Cuarta: Ocurrido el fallecimiento de uno de los socios o socios, la parte que corresponda al socio fallecido podrá ser adquirida por los socios supérstites, en junto por cualquiera de ellos, dentro del régimen de la sociedad, abonando a los herederos del fallecido la porción que a su causante corresponde, de acuerdo con el último balance practicado, en cuatro cuotas iguales, pagaderas una a los treinta días del deceso y las tres restantes a seis, doce y dieciocho meses contados desde la fecha del deceso con un interés del cuatro por ciento anual. Las cuotas citadas para el caso que se quedaran adeudando se documentarán con la firma de todos los socios supérstites a los derechos habientes del socio fallecido. — Décima Quinta: cualquier divergencia entre los socios emergentes de este contrato o su interpretación será dirimida por árbitros, arbitradores que actuarán como amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable y contra el cual se renuncia a cualquier recurso. El socio o socios oponentes designarán un árbitro arbitrador; los socios restantes designarán otro árbitro arbitrador; y para el caso de desacuerdo de éstos se designará un tercero por sorteo entre dos personas que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los árbitros, arbitradores dirimirán la cuestión o cuestiones que se le planteen en la forma y con el procedimiento que estimen, con prescindencia de la intervención de los árbitros, si así lo resolvieran. El fallo de los árbitros arbitradores será definitivo e inconmovible, firme, inapelable, y sin recurso alguno ante la justicia ordinaria y el socio o socios que se levantara contra el mismo, abonará a cada uno de los socios oponentes la suma de veinte mil pesos moneda nacional en concepto de cláusula penal y en forma previa a la acción ante la justicia, sin perjuicio de reconocer una vez más que el fallo de los árbitros arbitradores es inconmovible y definitivo. — Décima Sexta: En caso de disolución de la sociedad su liquidación será practicada por el mandatario socio o no socio que designen los socios por mayoría de votos y de capital. En caso de la resistencia de los socios, por el que designe el de mayor capital, debiendo establecerse en el acta respectiva los derechos para el liquidador y el plazo para que cumpla su cometido. Cubierto el pasivo de la sociedad preferentemente con los bienes muebles, maquinarias, implementos y mercaderías, el saldo se dividirá entre los socios en partes proporcionales el estado de su cuenta de cada uno en la sociedad. — Los casos no previstos en la presente se resolverán aplicando los principios de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Pascual Lapellegrina y Don José María Albanesi, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Valentín Siffre. — Federico Siffre. — Antonio Siffre. — Roberto Siffre. — Tgo. — P. Lapellegrina. — Tgo. — José M. Albanesi. — Hay un sello ante mí Antonino Santangelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número ciento sesenta y dos al que me encuentro adscripto. — Para la Sociedad — Hijos de Siffre y Peuchot, La Unión — Sociedad de Responsabilidad Limitada — expido el presente testimonio en quince sellos de valor de un peso cincuenta centavos cada uno — Letra G, números un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve al un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres — correlativos— un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno — un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos — un millón setecientos ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro — un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos correlativos al un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.696-v.30 ene.

INVERSOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Suárez Caviglia (en feria), secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1209 vto. — Primer Testimonio. Escritura cuatrocientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidos días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores Don Mauricio Antonio Questa, que firma "M. A. Qüesta", casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, vecino de El Trébol, Provincia de Santa Fe, y de tránsito en esta Ciudad; Don Tomás Rossetto, que firma "Tomás Rossetto", casado, italiano, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Pueyrredón mil novecientos cincuenta; Doña Isabel Lucía Zürcher de Piantanida, que firma "Isabel Z. de Piantanida", casada, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, vecina de esta Ciudad con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Mónico Domingo Piantanida, que firma "M. Piantanida", casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y de tránsito en esta Ciudad; Don Domingo Lucio Zurcher, que firma "Dgo. Zürcher", casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, vecino de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciu-

dad; Don Guido Arnaldo Neuhaus, que firma "G. Neuhaus", casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, vecino de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; Don Aníbal Florentino Liberali, que firma "A. Liberali", casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, vecino de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta Ciudad; Doña Olga Casañas de Zürcher, que firma "Olga C. de Zürcher", casada, argentina, de treinta años de edad, vecina de esta Ciudad y con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Fernando Zürcher, que firma "Fernando Zürcher", casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Osvaldo Juan Zürcher, que firma "O. J. Zürcher", casado, argentino, de treinta y tres años de edad, vecino de El Trébol, Provincia de Santa Fe, y de tránsito en esta Ciudad; Don Esteban Mario Zürcher, que firma "E. M. Zürcher", soltero, argentino, de treinta y un años de edad, vecino de Ameghino, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; Don Roberto Raimundo Antonio Giner, que firma "Roberto Giner", casado, argentino, de treinta y siete años de edad, vecino de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; Don Víctor Sebastián Albertengo, que firma "Víctor Albertengo", soltero, argentino, de treinta y cinco años de edad, vecino de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; y Don Italo Celestino Cassone, que firma "Italo C. Cassone", argentino, casado, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle Rivadavia tres mil seiscientos veinticinco. Todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases: Primero: Los comparecientes dejan constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de "INVERSOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos y podrá establecer agencias y representaciones en el interior del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal ejercer representaciones y mandatos; comprar y vender bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, y mercaderías de toda clase; pudiendo formar parte de empresas civiles, comerciales e industriales: realizar operaciones agrícolas, ganaderas, como así también podrá aportar capital a la formación de otras Sociedades ingresando como socia en las mismas. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Veinticinco años contados desde hoy quedando desde ya establecido que en ningún caso ni por ninguna razón podrá disolverse en el transcurso de los cinco primeros años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: Mauricio Antonio Qüesta: cuarenta y ocho mil pesos, equivalente a cuarenta y ocho cuotas; Tomás Rossetto, cuarenta y ocho mil pesos, equivalentes a cuarenta y ocho cuotas; Isabel Lucía Zürcher de Piantanida, Veinticinco mil pesos, equivalentes a veinticinco cuotas; Mónico Domingo Piantanida, Veinticuatro mil pesos, equivalentes a veinticuatro cuotas; Domingo Lucio Zürcher, Veinticuatro mil pesos, equivalente a veinticuatro cuotas; Guido Arnaldo Neuhaus, Veinticuatro mil pesos, equivalentes a veinticuatro cuotas; Aníbal Florentino Liberali, Dieciocho mil pesos, equivalentes a dieciocho cuotas; Olga Casañas de Zürcher, Diecisiete mil pesos, equivalentes a diecisiete cuotas; Fernando Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Osvaldo Juan Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Esteban Mario Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Roberto Raimundo Antonio Giner, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Víctor Sebastián Albertengo, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; e Italo Celestino Cassone, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas. — Este capital social ha sido integrado en dinero efectivo por los socios y en el ochenta y cinco por ciento de su valor o sea en la suma total de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos de cuya suma Ciento cincuenta mil pesos han sido invertidos como parte de precio en la compra de un establecimiento industrial según así queda justificado con la nota de crédito emitido por la firma "Brané y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que como comprobante queda agregado a esta escritura como cabeza de la misma; y el saldo de Ciento cinco mil pesos será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. El quince por ciento restante que queda adeudado cada uno de los socios a la Sociedad, será integrado por aquellos en el tiempo y forma que lo decida la Asamblea de socios convocada al efecto y según resolución que deberá contar con el voto de no menos del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos suscribiendo la documentación con su firma particular precedida de la denominación social. — Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo: comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos, acciones; dar y tomar dinero en préstamo con garantía o sin ella; efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de Créditos Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, operando también con cualquier otro Establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, extranjero o particular, suscribiendo los documentos pertinentes en cada caso, conferir poderes generales o especiales; ejercer la representación legal y estar en juicio como actora o demandada y firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios, quedando establecido que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas. — Sexto: La voluntad de los socios, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación será hecha por los Gerentes o a petición de un número de socios que represente la quinta parte de ellos, por telegrama o carta certificada y expresará el asunto a tratar. — La asamblea se declarará constituída cuando concurran un número de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado, en la asamblea, con excepción de lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. Tanto para la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido, como la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad se procederá a lo establecido en el artículo doce de la citada ley. Las asambleas serán presididas por el socio que elija la mayoría, actuando otro socio de Secretario, llevándose un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. Los socios ausentes podrán ser representados en las asambleas ordinarias y extraordinarias mediante autorización escrita. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del cual se suministrará una copia a cada socio y las utilidades realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: a) Un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimun exigido por la ley. b) Otro cinco por ciento como única remuneración a los gerentes. c) Y el noventa por ciento restante de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital y las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al último balance practicado, el que se abonará en la forma siguiente: Un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, con el consentimiento de los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Para la disolución, participación y liquidación de la Sociedad; se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del presente, determinándose también quién será el liquidador o liquidadores y demás detalles. — Décimo: En caso de retiro de uno de los socios, vencido el plazo mínimun establecido en el artículo tercero, éste deberá expresar su voluntad con anticipación de tres meses, notificando en forma a la Sociedad; el reembolso del haber que le corresponde de acuerdo al último balance practicado se abonará en la forma siguiente: un cuarenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, que gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, siendo las costas del arbitraje a cargo del o de los socios que pendiera la cuestión. — Duodécimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, a contar de la fecha, los socios señores Mauricio Antonio Qüesta; Tomás Rossetto y Fernando Zürcher y el señor Federico José Piantanida, argentino, de cuarentiseis años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuentidos, quedando facultados indistintamente para solicitar la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. Finalmente los socios contratantes dejan expresa constancia que por resolución de la Asamblea podrá esta Sociedad ampliar su capital, fusionarse con otras similares o transformarse en Sociedad Anónima. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizada esta Sociedad. Así lo otorgaron y leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí junto con los testigos del acto don Arnaldo Schkolnik y don Manuel Manito, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. A. Qüesta. — Tomás Rossetto. — Isabel Z. de Piantanida. — M. Piantanida. — Dgo. Zürcher. — G. Neuhaus. — A. Liberalli. — Olga C. de Zürcher. — Fernando Zürcher. — O. J. Zürcher. — E. M. Zürcher. — Roberto Giner. — Víctor Albertengo. — Italo C. Cassone. — Tgo.: Arnaldo Schkolnik. — Tgo.: Manuel Manito. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. Concuerda con su estructura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos nueve vuelto del Registro doscientos ochentitres de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio que se halla extendido en cinco selos de ley valor de un peso con cincuenta centavos cada uno número un millón seiscientos treintisiete mil novecientos ochentisiete el primero y numerados correlativamente del un millón seiscientos treintisiete mil novecientos setentitres el segundo al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete.

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 enc.-Nº 43.639-v.29 ene.

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. José Ma. Suarez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.242 vta. — Segundo Testimonio. — Número cuatrocientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, doctor Napoleón Paz, Escribano Público y los testigos al final firmados, comparecen: la señora Iside Marcheselli de Lombardi, viuda, de nacionalidad italiana; don José Roberto Lombardi y Marcheselli, que acostumbra a llamarse "José Roberto Lombardi" y firma "José R. Lombardi", casado, argentino; don Horacio Eduardo Lombardi y Marcheselli, que acostubra a llamarse "Horacio Eduardo Lombardi" y firma "H. E. Lombardi", soltero, argentino, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres; y el Doctor Ernesto Malaccorto, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos ochenta y nueve; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurren por su propio derecho a excepción del doctor Malaccorto que lo hace en nombre y representación del señor Armando Pedro Lombardi y Marcheselli, que acostumbra a llamarse "Armando Pedro Lombardi" y firma "A. P. Lomardi", soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres, ejercitando el mandato que le otorgó por ante mí, al folio mil ciento ochenta y ocho vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en sus partes pertinentes dice así: "...Número cuatrocientos cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público... comparece don Armando Pedro Lombardi, que firma "A. P. Lombardi", soltero... de mi conocimiento, doy fé; y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los Doctores Ernesto Malaccorto, Francisco Serantes y Abraham I. Gerest, para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: Primero: Suscriban en su nombre la respectiva escritura pública de modificación del contrato social de la actual sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con su hermano don José Roberto Lombardi, relacionada con la incorporación a la misma de su señora madre doña Iside Marcheselli de Lombardi y de su hermano don Horacio Eduardo Lombardi, y el aumento del capital de la Sociedad mencionada e incorporación de inmuebles al patrimonio social. Al efecto los faculta para que de común acuerdo con sus consocios establezcan el monto del capital social, suscribiendo en nombre del otorgante las cuotas de capital que crean convenientes, efectuando u obligándolo a efectuar los aportes en dinero efectivo, cuotas, acciones, créditos e inmuebles, conforme a lo convenido con los demás componentes de dicha sociedad, a cuyo efecto los autoriza expresamente para transferir a la Sociedad de referencia el dominio y posesión de los inmuebles sitos en esta capital, zona Sud, Circunscripción tercera, Parroquia de Santa Lucía, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos diez - dos mil seiscientos diez y seis, dos mil seiscientos treinta y dos, dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo, hoy números dos mil quinientos veinticinco —entre las de Santa María y Santa Elena—, Río Cuarto, que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis, esquina Santa María, hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve; y Santa María, hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta —entre Río Cuarto y Santo Domingo—, con las Medidas lineales y linderos que establecen los respectivos títulos de propiedad, y que el exponente posee en condominio con su señora madre y hermanos nombrados, fijando el importe en que se estime el valor de dichos inmuebles con motivo de su incorporación al acervo social, dan recibos y cartas de pago y lo obliguen al saneamiento en caso de evicción, conforme a derecho; para que así mismo convenga la designación de Gerentes y facultades a conferirse a los mismos, inclusive aquellas determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que son pertinentes y seiscientos ocho del Código de Comercio y pacten todas las demás cláusulas modificatorias del referido contrato social y ratifiquen las subsistentes, realizando con los demás socios todos los demás trámites necesarios para obtener la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, como así también la anotación de la transferencia de los inmuebles en el Registro de la Propiedad para todo lo cual quedan ampliamente autorizados... Leída que le fué, se ratifica... y firma con los testigos don Francisco J. Lista y don Nicolás Gesualdi... A. P. Lombardi — Francisco J. Lista — Nicolás Gesualdi. Hay un sello. Ante mí: Nap. Paz..." Es copia Fiel, doy fé, como de que el doctor Malaccorto me asegura que dicho mandato permanece vigente sin modificación. Y los comparecientes dicen: Que los señores don José Roberto Lombardi, aquí compareciente; don Armando Pedro Lombardi y su señor padre don José Juan Luis Lombardi, constituyeron por ante el Escribano don César Ballestero Blaye, con fecha doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Sociedad "JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta capital, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos diez y seis al dos mil seiscientos cuarenta, con el objeto de explotar Establecimiento de Cromo, Litografía y Hojalatería Mecánica para la fabricación de envases y afines, con una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos y con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ochenta fueron suscriptas por el socio señor José Juan Luis Lombardi, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y veinte cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores José Roberto y Armando Pedro Lombardi, todo lo que así y mas detalladamente resulta de la mencionada escritura de contrato social que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y tres, al folio cincuenta y siete del libro seis de Contratos de Responsabilidad Limitada, el que tengo para este acto a la

vista, lo que certifico. Agregan los comparecientes: Que habiendo fallecido el señor José Juan Luis Lombardi, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Doctor Adrián Fernández Mouján, secretaría del Doctor Horacio López Cabanillas, en el cual, previos los trámites de estilo se dictó la respectiva declaratoria de herederos que copia dice así: "Buenos Aires, abril quince de mil novecientos cuarenta y siete. Autos y Vistos: Atento lo pedido, acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia y por lo que resulta de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento de fojas cinco a siete y ciento ochenta y ocho a ciento noventa; publicación de edictos de fojas catorce y quince y certificado de fojas ciento noventa y dos, conformidades prestadas precedentemente por el apoderado escolar y Ministerios Públicos y lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil declárase en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de José Juan Luis Lombardi, le suceden en el carácter de herederos sus hijos legítimos: Horacio Eduardo, José Roberto y Armando Pedro Lombardi y Marcheselli, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Iside Marcheselli de Lombardi. Rep. la foja. A. Fernández Mouján. Ante mí: H. López Cabanillas". Es copia fiel de la declaratoria transcripta de su original corriente a fojas ciento noventa y tres de los autos relacionados, que tengo para este acto a la vista, doy fé; como de que el impuesto a la herencia correspondiente a dicha sucesión fué declarado satisfecho con fecha treinta de setiembre próximo pasado a fojas trescientos veinte y seis vuelta del referido expediente. Continuan diciendo los comparecientes: Que representando la señora de Lombardi y sus hijos José Roberto, Armando Pedro y Horacio Eduardo Lombardi y Marcheselli, la totalidad de las cuotas del capital social, conforme resulta de lo anteriormente relacionado y transcripto, de común acuerdo han decidido continuar las actividades sociales, según lo prevee el artículo séptimo del mencionado contrato social, incorporando a la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socios, a la señora Iside Marcheselli de Lombardi y al señor Horacio Eduardo Lombardi y aumentar el capital social a dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal a cuyo efecto modifican los artículos primero, tercero y cuarto de dicho contrato, en la forma que a continuación se determina. Artículo Primero: Continuará funcionando entre la señora Iside Marcheselli de Lombardi y los señores don José Roberto Lombardi, don Armando Pedro Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta capital, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos dos al dos mil seiscientos cuarenta, con una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, la que podrá transformarse en Sociedad Anónima o en cualquiera de otro tipo, previa resolución tomada de acuerdo al artículo veinte y tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Tercero: El capital social es de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las que son suscriptas por la señora de Lombardi doscientas setenta cuotas, o sean un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda legal; y por don José Roberto Lombardi, don Armando Pedro Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi, noventa cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, integradas totalmente por los socios con el aporte de los inmuebles que más adelante se deslindarán y estimarán, de las maquinarias, muebles, útiles, autos, camiones, mercaderías y demás que constituyen el Establecimiento Industrial que les pertenece, ya citado al principio; y con los saldos de las cuentas personales de cada uno en la Sociedad, cuyo detalle declaran mutuamente conocer. El valor llave que llegue a adquirir el negocio corresponderá a los socios señores Armando Pedro Lombardi, don José Roberto Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi. Artículo Cuarto: La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por los socios señores José Roberto y Armando Pedro Lombardi, a quienes se designa Gerentes Generales, con el uso de la firma social. Para compra-venta o transferencia de inmuebles, contratos convenios y demás actos que comprometan a la sociedad se necesitará la firma conjunta de los dos Gerentes, pudiendo los socios por resolución unánime determinar los casos en que por razón de su importancia baste la firma de uno de ellos. En todos los casos los socios podrán manifestar su voluntad por medio de apoderados. Los movimientos de fondos exigirán también firma conjunta de los dos Gerentes o de uno de los Gerentes y Sub-Gerentes administrativos, a quienes se le dará un poder especial. Los Gerentes administrarán y representarán a la sociedad en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas y judiciales e inclusive podrán dar poder para absolver posiciones en juicio. Tendrán toda la capacidad que acuerda a los Gerentes la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los poderes especiales a que se refiere el Código Civil en los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno y el Código de Comercio en el artículo seiscientos ocho. Podrán operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos los Bancos oficiales, provinciales, municipales y particulares. Los Gerentes percibirán o no retribuciones por su trabajo según se decida por mayoría de votos en una reunión de socios. En consecuencia los otorgantes, salvo las modificaciones precedentemente transcriptas, declaran subsistente y sin modificación las demás cláusulas del contrato originario relacionado o sean los artículos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, cuyo texto ratifican expresamente en este acto. Por último los comparecientes dejan constancia que para la integración del capital social, a que se refiere el artículo tercero del presente contrato, declaran transferidos a la Sociedad los siguientes bienes inmuebles sitos en la zona Sud de esta ciudad, circunscripción tercera, Parroquia de Santa Lucía, a saber: Primero: Inmueble situado en la calle Río Cuarto, hoy números dos mil seiscientos diez - dos mil seiscientos diez y seis - dos mil seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo, hoy número dos mil quinientos veinticinco —entre las de Santa María y Santa Elena—, compuesto su terreno según títulos de veintidós metros setecientos treinta y dos milímetros de frente al Norte o Nord Oeste, lindando con la calle Río Cuarto; ciento diez y siete metros diez y siete centímetros en el lado Oeste o Sud Oeste, por donde linda con el Coronel Fernández Oro y don Constantino García; veintidós metros cincuenta y dos centímetros en su otro frente al Sud o Sud Este, lindando con la calle Santo Domingo y ciento quince metros setenta y siete centímetros en el costado Este o Nord Este, lindando con terreno de la Sociedad Anónima Industrial de Maderas Drach (Drach - - Holzindustrie A. G. Sissak) y con don Juan Ares; y según medición practicada por el Ingeniero don Julio César Lanteri, mide: veintidós metros setenta centímetros al Norte o Nord Oeste; ciento doce metros setenta y siete centímetros al Oeste; o Sud Oeste; veintidós metros veinticinco centímetros al Sud o Sud Este y ciento trece metros treinta y siete centímetros en el Este o Nord Este Segundo: Fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, designada en el plano corriente a fojas trescientos cincuenta y una de los autos sucesorios de doña Graciana Castellou de Arées, con los números once al veinte y en el agregado a la escritura que se citará más adelante, como fracción A, con frente a la calle Santa María, hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve, la cual es parte de la finca calle Río Cuarto, que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis —lotes cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos—, cuyas medidas y linderos son las siguientes: noventa y siete metros diez y seis centímetros de frente al Nord Este; cinco metros veintitres centímetros por su otro frente al Nord Oeste: los que forman una ochava de seis metros que mira al Norte; ciento cuatro metros por su costado Sud Oeste y catorce metros cuarenta y dos centímetros en el del Sud Este, lindando: por su frente Nord Este con la calle Santa María, por su otro frente al Nord Oeste, con la calle Río Cuarto; por el Sud Oeste, con el señor Zabala; y por el Sud Este con don Leonardo Pereyra. Y Tercero: Inmueble Santa María, hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta, entre las del Río Cuarto y Santo Domingo, con el edificio en construcción en él existente, el que está formado por los lores designados en sus títulos, según sus planos, con los números cuatro y cinco y según otro plano, con los números cuatro y cinco de la fracción C., los cuales miden en conjunto diez y nueve metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sud Oeste; diez y nueve metros cincuenta centímetros en el contra frente al Nord Este; doce metros sesenta y seis centímetros de fondo en el costado Sud Este; y trece metros cincuenta y siete centímetros en su otro costado Nord Oeste, lindando: por el Sud Oeste con la calle Santa María; por el contrafrente con más terreno de su manzana; por el Sud Este con el lote seis; y por el Nord Oeste con el tres. Dichos lotes, deslindados independientemente se componen de las siguiente medidas y linderos: Lote cuatro: nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Sud Oeste; trece metros cincuenta y siete centímetros de fondo en el costado Nord Oeste; trece metros trece centímetros en el Sud Este y nueve metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando: por su frente, con la calle Santa María; por el costado Nord Oeste con el lote tres; por el Sud Este con el lote cinco; y por su contrafrente, con más terreno de su manzana. Y el lote cinco mide: diez metros dos centímetros de frente al Sud Oeste; trece metros trece centímetros de fondo en el costado Nord Oeste; doce metros sesenta y seis centímetros en el del Sud Este y diez metros en su contrafrente al Nord Este, lindando: por su frente con la calle Santa María; por el costado Nord Oeste con el lote cuatro; por el Sud Este con el lote seis; y por su contrafrente al Nord Este, con más terreno de su manzana. Les corresponden a mérito de la declaratoria de herederos transcripta precedentemente, dictada en los autos sucesorios del señor José Juan Luis Lombardi, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, habiéndose inscripto la misma, en el Registro de la Propiedad, al tomo mil trescientos cuarenta y cinco, folio ciento treinta y cinco, zona Sud, con relación a las fincas números ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro; ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y seis; ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete y cincuenta mil quinientos veintitres. Se hace constar que el señor José Juan Luis Lombardi los hubo a su vez, en la siguiente forma: El deslindado en primer término, por adjudicación que se le hizo en la disolución y liquidación de la sociedad "Lombardi y Bonsignore", según así resulta de la escritura que le otorgaron doña Victoria Modesta Righetti de Bonsignore y don Osvaldo Camilo Bonsignore y Righetti por ante el escribano Natalio L. Marchese, con fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y dos. El inmueble deslindado en segundo término por compra que el nombrado causante hizo a la señorita María Basilea Arees o Arées y Gastellou, señora Celina Arées y Gastellou o Arées de Cabrera y señoritas Valentina Ana y Marta Arees o Arées y Gastellou, según así resulta de la escritura que la primera de las nombradas por sí y en representación de las demás le otorgó el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, por ante el Escribano Agustín M. Carpanetto. Y los deslindados en tercer término por compra que el nombrado señor José Juan Luis Lombardi hizo a don Andrés Martínez y a don José Ernesto Seoane, por escrituras pasadas ante el Escribano José Luis Bustamante Molina con fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Tengo a la vista los antecedentes relacionados, doy fé. Los Certificados que se agregan a la presente justifican: Que el dominio de los inmuebles descriptos constan inscripto a nombre de los comparecientes en la forma relacionada; que no existen hipotecas, embargos ni ningún otro derecho real y que ni los mismos ni el causante nombrado se hallan inhibidos para disponer de sus bienes; no se adeudan Contribución Territorial e Impuestos Municipales hasta el treinta y uno de diciembre corriente; Obras Sanitarias hasta el treinta de setiembre próximo pasado, ni suma alguna por afirmados, cercas y aceras. Dicha transferencia los comparecientes la dejan realizada por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal para el inmueble Río Cuarto números dos mil seiscientos diez, - dos mil seiscientos diez y seis, - dos mil seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo números dos mil quinientos veinticinco, deslindado en primer término; de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para el inmueble calle Río Cuarto que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis, esquina Santa María hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve, deslindado en segundo término y de cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, para los inmuebles Santa María hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta, en construcción, deslindado en tercer término; dejando constancia que el aporte de dichos inmuebles al capital social lo efectúa cada socio en la proporción que les corresponde en la mencionada sucesión del señor Lombardi. En consecuencia declaran transferidos a la sociedad todos los derechos de dominio y posesión que a los inmuebles descriptos tenían los transmitentes, obligándose al saneamiento en caso de evicción conforme a derecho. El Escribano autorizante hace constar que conforme a lo que estipula el artículo veintitres de la Ley número once mil doscientos ochenta y siete, se ha formulado la correspondiente notificación del acto que se realiza por esta escritura a la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, la que ha tenido entrada bajo el número mil doscientos veintitres, de lo cual tienen conocimiento los comparecientes, quedando obligados los socios de la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al pago del impuesto que arroje la liquidación respectiva. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Mario A. Villa y don Rogelio Pérez, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Iside M. de Lombardi — José R. Lombardi — H. E. Lombardi — Ernesto Malaccorto — Mario A. Vila — Rogelio Pérez. Hay un sello. Ante mí: Nap Paz. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y dos vuelto del Registro ciento noventa a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.659-v.29 ene.

CAMILO REY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Lda. — Entre don Camilo Rey, español, casado, Don Alberto Granizo, argentino, soltero. Don Ricardo Vicente Bordigoni, casado, todos mayores de edad, personas hábiles para contratar y Don Camilo Alberto Alvarez, argentino, soltero, mayor de diez y ocho años de edad, autorizado para ejercer el comercio, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Enero de mil novecientos Cuarenta y ocho, bajo el número dos, al folio ciento tres del Libro dos de Venias, para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Montes de Oca número 630, Capital Federal, se conviene de común acuerdo constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, sujeta a la ley número mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por el presente documento sujeto a las condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día quince de Noviembre último a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, queda formalmente constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CAMILO REY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Además de la denominación adoptada la Sociedad podrá usar el aditamento de "Industria del Caucho". — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de fabricación y comercialización de artículos de goma y sus afines. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podrá comprar y vender bienes raíces, gravarlos, aceptar hipotecas y toda otra garantía, dar garantías y prendas. Operar con todos los bancos oficiales y privados, solicitar préstamos y negociar todos los papeles de crédito en los Bancos Nación, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y todo otro Banco sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales siendo esta enumeración de facultades a título puramente enunciativo, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación que sea consecuencia directa de su objeto. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta capital actualmente en la calle Montes de Oca Número 630, Capital Federal, pudiendo establecer sus fábricas, talleres, filiales agencias y representaciones en cualquier punto de

la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital es de Doscientos quince mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en doscientas quince cuotas de pesos mil cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Camilo Rey ciento cincuenta cuotas; el Sr. Alberto Granizo, treinta y siete cuotas, el Sr. Ricardo Vicente Bordigoni, diez y seis cuotas y el Sr. Camilo Alberto Alvarez, doce cuotas. Los aportes fueron integrados totalmente en máquinas, instalaciones herramientas, rodados, moldes, mercaderías y efectivo, en un todo conforme lo detalla el inventario practi- — Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.098-G. — Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.097 — cado el efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto Será dirigida y administrada por los socios gerentes, quienes desde ya asumen dicho cargo, correspondiendo al Sr. Camilo Rey, el carácter de gerente comercial, al Sr. Alberto Granizo el carácter de gerente técnico y al Sr. Ricardo Bordigoni el carácter de gerente administrativo, cuyas funciones podrán delimitarse en reuniones que se asentarán en el libro de actas. El uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente pero será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios gerentes en todos los actos que implique un movimiento de fondos. En caso necesario, previa conformidad de la totalidad de los socios, que se asentará en el libro de actas, se otorgará la firma indistintamente a cualquiera de los socios. Los gerentes no podrán de manera alguna hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad. — Sexto: La sociedad se formará por el plazo de tres años, a contar desde el 15 de Noviembre último prorrogándose automáticamente a cada vencimiento por otro año más siempre que ninguno de los socios denuncie su vigencia con una anticipación de seis meses al próximo vencimiento por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un diez por ciento del capital uno cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad, en cuyo caso los otros socios podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, las que le serán abonadas, en el improrrogable término de un año, en cuotas trimestrales, gozando el saldo de un interés del 6 o|o pagadero dentro de los primeros quince días de cada trimestre y en el caso de resolverse, la liquidación, los integrantes sociales deberán designar dos socios liquidadores, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de Actas. — Séptimo. Cada 15 de Noviembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, y previa deducción de las amortizaciones y demás reservas que convengan los socios de común acuerdo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Desde ya se conviene formalmente que retirándose cualquiera de los socios antes de vencido el plazo de vigencia de este contrato o comprobándose que durante su participación en la Sociedad se ha dedicado a actos que perjudiquen el desarrollo de la misma, perderá a favor de los demás socios todo cuanto pudiera corresponder- — Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.099-G. — Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.099 — le por utilidades obtenidas en los negocios realizados por la sociedad en el último ejercicio. — Todos los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y trabajo al negocio social, no pudiendo dedicarse a otras actividades industriales o comerciales de la misma naturaleza, si así lo hicieran los beneficios que obtuvieran deberán ingresarlos a la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a fin de ejercicio, con la intervención de los herederos del socio fallecido o un representante legal de los mismos, pudiendo continuarse con la sociedad si las partes así lo convinieran, debiendo en este caso, los herederos designar una persona que los represente con todas las facultades del socio fallecido. Caso contrario la sociedad procederá a su liquidación adelantándosele a los herederos seiscientos pesos mensuales a cuenta del haber que corresponda al socio fallecido, mientras no se realice el balance. — Del haber que por capital y utilidades resulte corresponder al socio fallecido se les abonará: una cuarta parte al contado y el resto en cuatro cuotas iguales, a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, firmándose al efecto pagarés por las cantidades respectivas, con el interés del seis por ciento y garantía si fuese exigida. — Décimo: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por el voto de los socios que representen mayoría de capital, con excepción de las que contempla el artículo 18 de la ley Nº 11.645. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, cuando cualquiera de los socios lo pidiera. — Undécima: Toda duda o divergencia será resuelta por los arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con facultades para los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, tanto el fallo de los arbitradores como el del tercero en su caso será obligatorio. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Camilo Rey y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplir las fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y dos copias de un mismo tenor a los mismos efectos en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Camilo Rey. — Alberto Granizo. — Ricardo Vicente Bordigoni. — Camilo Alberto Alvarez. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.630-v.29 ene.

"SPOLZINO Y CORTES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Angel Spolzino, italiano, casado de 39 años de edad y don José Cortes, argentino, soltero de 29 años de edad, domiciliados en la calle Gual 2607 y Matheu 1961, respectivamente, han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad se denominará "SPOLZINO Y CORTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta Capital, calle Andrés Ferreyra 4121, pudiendo establecer sucursales, o agencias dentro y fuera del territorio de la República. Segunda: El objeto de la sociedad consiste en la continuación de las actividades que hasta el treinta de Noviembre del año en curso realizaban los otorgantes en el ramo de mecánica y metalúrgica; todos los derechos y obligaciones que emergen de este contrato se retrotraen al primero de Diciembre del corriente año. Podra asimismo la sociedad realizar toda clase de operaciones afines al ramo o cualquier otra actividad que sea de beneficio a los fines de la sociedad. Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a partir del primero del mes en curso, pudiendo los socios resolver antes del vencimiento su disolución, en tales supuestos, deberá hacerse la comunicación mediante telegrama colacionado. Podrá asimismo prorrogarse por períodos iguales si antes del vencimiento del plazo, con una anticipación de sesenta días los socios no manifiestan su deseo de no continuar en la sociedad. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veintiocho mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal aportados por partes iguales, hallándose invertidos en el establecimiento de acuerdo al inventario realizado al 30 de Noviembre del año en curso, de conformidad entre las partes. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, estando facultados para el uso de la firma social, conjunta o separadamente, debiendo asentar su firma personal debajo de la denominación "Spolzino y Cortes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ambos socios tendrán todas y las más amplias facultades que acuerda el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos setenta y uno del Código Civil. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad con fianzas y garantías a terceros, ni en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. Para toda compra de inmuebles se requiere la firma de ambos. Sexta: Ambos socios se comprometen a dedicar sus actividades personales para la buena marcha de la sociedad, estándoles terminantemente prohibido ocuparse directa o indirectamente en asuntos ajenos a la Sociedad, ni formar parte de sociedades análogas. Séptima: La sociedad llevará libros exigidos por la Ley. Anualmente el 30 de Noviembre se realizará un Estado General y cuadro de pérdidas y Ganancias, pudiendo asimismo practicarse balances mensuales de comprobación de saldos y arqueos de Caja cuando cualquiera de los socios lo exija. El Balance quedará automáticamente aprobado por los socios, dentro de los treinta días de su realización, salvo observaciones que al mismo pudieran hacerle. Octava: Las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital Social, y el diez por ciento para la constitución de un fondo "Gratificación Personal" se distribuirán entre los socios por partes iguales. En el caso de pérdidas serán soportadas, también por partes iguales. Novena: Las cuotas de capital a que se refiere el artículo cuarto son de cien pesos cada una, correspondiéndole en consecuencia ciento cuarenta y una cuotas a cada uno de los socios, siendo las mismas intransferibles, salvo consentimiento del otro socio, en cuyo caso habría renunciado a su adquisición que por orden preferencial le corresponden. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el socio sobreviviente o capaz podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando la parte del socio fallecido o incapacitado en tres cuotas; una al contado y las dos restantes a dos y tres meses de plazo como máximo, hasta cuyo íntegro pago no podrá disponerse de los bienes de la sociedad, salvo garantía a plena satisfacción de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Podrán convenir con los herederos o representantes a proseguir el giro de la sociedad hasta la terminación del plazo convenido o bien se procederá a liquidar de acuerdo con las disposiciones del Código, las que regirán también para las, por expiración del término o disolución anticipada de la Sociedad, dispuesta de común acuerdo entre los socios. Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y para el caso de discordia un tercero cuyo fallo será inapelable. Duodécima: Las partes constituyen domicilio en los ya fijados anteriormente, donde se tendrá por válido todas las diligencias y notificaciones que allí se practiquen firmándose en prueba de conformidad y por ser fiel la expresión de lo convenido en el lugar y fecha ut supra, en dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: Angel Spolzino — José Cortes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.23 ene.-Nº 43.518-v.28 ene.

COMPAÑIA URBANIZADORA DE ZARATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 765 vto. Primer Testimonio. Número Doscientos Treinta y Seis. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Jesús Palacios, casado, Venezolano, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos sesenta; Don Pedro Luis Duno Heres, casado, Venezolano, domiciliado en la calle Montevideo número mil seiscientos veinte y uno; Ingeniero Lucio Baldo, casado, Venezolano, domiciliado en la calle Callao número dos mil uno; Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, que firma: "Aulio Urdaneta Che", soltero, Venezolano, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil diez y nueve; Don Angel Germán Trasancos, casado, Argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre, número trescientos once; y Don Miguel Angel Bellusci, casado, Argentino, domiciliado en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad, que dejan formalizada por este acto, será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará con la denominación de: "COMPAÑIA URBANIZADORA DE ZARATE Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la compra y venta de inmuebles en general, fraccionamientos, loteos sub-divisiones, urbanizaciones, construcciones y refecciones, por cuenta propia, o de terceros; fabricación y venta de materiales para construcciones y realizar todos los actos, trabajos u operaciones que se juzguen de utilidad y conveniencia, anexos o con vinculación directa o indirecta con el objeto social. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pudiendo nombrar agentes o representantes é instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar del día veinte de Octubre del corriente año, mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen las operaciones, ratificando las efectuadas. Los contratantes convienen en que después de transcurrido cuatro años de la fecha expresada, cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses, dirigido a la Sociedad podrá manifestar su voluntad de retirarse solicitando a ese fin la disolución social. En tal caso se practicará un inventario y balance general en base al cual el o los socios restantes tendrán derecho de adquirir el haber del o de los salientes, pudiendo pagarlo al contado o en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra al vencimiento de los diez meses, otra a los veinte meses, y otra a los treinta meses, todas a contar de la fecha del balance, con más el interés del seis por ciento anual pagadero con cada cuota, quedando facultados los compradores para amortizar o cancelar la deuda en cualquier momento. Si ninguno de los socios restantes quisiesen adquirir el haber del o de los salientes, el o estos podrán vender sus cuotas a terceras personas, salvo que la Sociedad resuelva disolverse entrando en liquidación. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de Trescientos Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas ochenta cuotas, de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: Cada uno de los Señores Don Jesús Palacios, Don Pedro Luis Duno Heres e Ingeniero Lucio Baldó suscriben ciento trece cuotas que representan ciento trece mil pesos para cada una de las personas nombradas. El Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, suscribe treinta cuotas, que representan un capital de treinta mil pesos; Don Angel Germán Trasancos, suscribe siete cuotas, que representan la cantidad de siete mil pesos; y Don Miguel Angel Bellusci, suscribe cuatro cuotas, que representan la cantidad de cuatro mil pesos. Los socios aportarán el capital que han suscripto en dinero efectivo que será integrado por cada uno, en su cincuenta por ciento, con el depósito que a nombre de la Sociedad harán en el Banco que corresponda. En cuanto al cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo en el tiempo y en la forma que lo resuelvan los socios. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios quienes tendrán el carácter de Gerentes Administradores por todo el tiempo que dure la Sociedad. Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses y se asentarán en el Libro de actas rubricado las resoluciones que se tomen. Dos socios podrán pedir reunión en cualquier momento. Habrá quórum legal para deliberar cuando estén reunidos socios que representen por lo menos doscientos treinta mil pesos del capital suscripto y las resoluciones que se tomen requerirán para su validez, ser votadas por doscientos veinte y seis mil pesos del capital reunido en sesión, salvo los casos en que en este contrato se haya fijado expresamente otro régimen de votación. Si en la primera convocatoria no se reuniese el capital fijado se citará para una segunda a celebrarse seis días después en la que se podrá válidamente deliberar con un capital suscripto de ciento veinte y cuatro mil pesos, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría del capital reunido en sesión. — Séptima: La firma social estará a cargo y será usada en la siguiente forma: a) El socio Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, con su sola firma o bien cualesquiera otros dos socios conjuntamente, podrán usarla en todos los asuntos, operaciones y casos de administración ordinaria de la Sociedad, como ser: cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, hacer denuncias, formular protestos y protestas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, licitaciones, representar a la Sociedad ante los Poderes y Autoridades Públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales, Tribunal de Faltas, Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Impuesto a los Réditos y toda otra oficina o dependencia en las que la Sociedad tenga que actuar por cualquier motivo y en las que podrá iniciar, inter-

venir, proseguir y terminar, con amplias facultades todos los expedientes, trámites y gestiones de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes o futuras. b) Conjuntamente cualesquiera dos socios, entre los cuales podrá estar el nombrado Doctor Urdaneta Chuecos tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades para celebrar los actos y contratos que consideren convenientes al mejor desarrollo y éxito de la Sociedad, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, acusar, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, firmar escrituras y documentos públicos, efectuar toda clase de operaciones Bancarias, en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar, letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad y abrir y cerrar cuentas y practicar los demás actos que estimen convenientes a la Sociedad, pues, todas las facultades expresadas en los puntos a) y b), no deben considerarse como limitativas, sino ilustrativas de los socios, que hagan uso de la firma, pondrá, uno de ellos la denominación social seguida de la o las individuales. — Octava: En todos los actos y contratos en que deben intervenir conjuntamente dos socios, o sea en los expresados en el punto b), los que actuen están obligados a cumplir fielmente la o las resoluciones que al respecto se haya tomado en la reunión de socios de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta. No estarán obligados a exhibir esas resoluciones como documentos habilitantes, pues la Sociedad quedará legalmente obligada con la firma puesta en la forma expresada, pero serán personalmente responsables para con los otros socios, por incumplimiento o violación de lo resuelto. — Novena: Los socios fijarán la suma que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente durante el ejercicio, por concepto de retribución de servicios prestados pero guardando siempre una relación con el capital suscripto por cada uno Las sumas que se determinen y retiren serán soportadas en proporción al capital Décima: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general, debiendo ser el primero el del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sin perjuicio de los parciales de comprobación que dos socios podrán pedir en cualquier oportunidad. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, pudiendo los socios destinar otras sumas a amortizaciones, bonificaciones o para otros objetos que estimen convenientes o de previsión. El saldo que resulte se repartirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos, con excepción del socios Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, a quien, mientras dure la Sociedad y sin perjuicio de lo que le corresponda por los treinta mil pesos que ha suscripto, se le liquidará, además, con carácter de irrevocable y transmisible por parte del beneficiado, la utilidad que corresponda a un capital de cuarenta y un mil quinientos pesos, que los consocios le reconocen como fundador de la Sociedad y en justa compensación por los servicios extraordinarios ya realizados. También en forma irrevocable pero no trasmisible se le liquidará la utilidad que corresponda a otra suma igual, o sea cuarenta y un mil quinientos pesos, por las actividades y trabajos extraordinarios que desempeñará en el futuro, tendientes al mejor éxito de la Sociedad. Las utilidades por la última suma expresada perderá el carácter de irrevocable en los únicos y exclusivos casos en que el beneficiado Doctor Urdaneta Chuecos, falleciese o renunciase voluntariamente a seguir desempeñando esas actividades y, si así sucediese, la utilidad referida quedará incorporada a la general de la Sociedad para su distribución de acuerdo a este contrato Las pérdidas serán soportaas en proporción al capital suscripto por cada socio, incluso el Doctor Urdaneta Chuecos, que las soportará en relación a su suscripción de treinta mil pesos. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de todos los socios. — Duodécima: Los socios que quisiesen transferir sus cuotas o parte de ellas están obligados a venderlas al o a los socios que quisiesen adquirirlas. Si fuesen varios los socios interesados, la adquisición se hará entre ellos a prorrata de los capitales que hayan suscripto. Si ningún socio fuese interesado, el propietario de las cuotas podrá transferirlas a terceros de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, a las disposiciones de dicha ley y a las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance e inventario general al día del fallecimiento, con citación de los herederos instituídos o presuntos, o con la del administrador o albacea, si lo hubiese, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Dentro de los sesenta días de aprobados el inventario y balance, los herederos deberán pronunciarse por: a) Continuar en la Sociedad con el haber sucesorio que les corresponda; b) Vender todos o parcialmente alguno de ellos, las cuotas heredadas, las utilidades no liquidadas y las sumas que por cualquier otro concepto puedan arrojar los libros a favor del fallecido. Si hubiese varios socios interesados, la adquisición se hará a prorrata de sus capitales entre ellos y si no hubiese ningún interesado los herederos podrán venderlas a terceros, reservándose los socios sobrevivientes, en este último caso, el derecho de disolver la Sociedad, haciéndola entrar en liquidación. — Décima Cuarta: En todos los casos en que alguno o algunos de los socios adquiera cuotas de uno o varios consocios, el precio podrá ser pagado en cuatro cuotas, una al contado, otra al vencimiento de diez meses a contar de la resolución de adquisición; otra a los veinte meses; y otra a los treinta meses, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo el o los adquirentes, cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a todo lo no previsto, será resuelto por un solo árbitro, arbitrador amigable componedor, que los socios aceptan desde ya que sea designado por el Señor Gerente principal del Banco de Londres y América del Sud en la República Argentina. El fallo que se dictase tendrá el carácter de inapelable. — Décima Sexta: Toda citación o comunicación entre los socios se hará por telegrama colacionado. salvo que el o los socios se notifiquen personalmente. En todos los casos y a todos los efectos de este contrato, los socios podrán hacerse representar por mandatarios. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de la Sociedad "Compañía Urbanizadora de Zárate, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar fielmente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mi y los testigos del acto que son los Señores Don Juan A. Perruelo y Don Alberto Rodríguez Checchi vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Jesús Palacios. — P. L. Duno Heres. — Lucio Baldó. — Aulio Urdaneta Che. — A. G. Trasancos. — Miguel A. Bellusci. — Tgo. Juan A. Perruello. Tgo. A. Rodríguez Checchi. — Hay un sello. Ante mí José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y cinco vuelto, del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. Para la "Compañía Urbanizadora de Zárate, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos que llevan los números desde: un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, hasta: un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José M. Viacava. Hay un sello. Raspado —de sus negocios— agencias —o— terceras —entrando— trescientos ochenta — requerirán — inmuebles — primera — fijar — futuras árbitros — particular — cuenta — en — los — seguida — de — previsión — obligados — designado — cláusulas — millón — Entre líneas — De — Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — H. C. Benítez, secretario.

e.23 ene.-Nº 43.539-v.28 ene.

"CIPAM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa se hace saber por quince días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don José Cipelletti, italiano, soltero, domiciliado Avenida Corrientes setecientos ochenta y cinco y don Italo Camera, italiano, casado, domiciliado Carlos Pellegrini número mil quinientos veinte, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CIPAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimientos en el interior de la República o en el extranjero. Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Instalación y explotación de establecimientos industriales de cualquier naturaleza; b) Compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos y maquinarias de toda clase; c) Construcciones en general; d) Representaciones y comisiones; e) Toda otra actividad comercial, industrial y financiera, afín o conexa o vinculada directa o indirectamente con las precedentes actividades, por cuenta propia o de terceros. Cuarta: La duración de este contrato se fija en diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término quedará renovado automáticamente por cinco años más, sin necesidad de declaración ni inscripción en el Registro Público de Comercio y así sucesivamente, si no es denunciado por alguno de los socios —mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios en el domicilio social— seis meses antes del vencimiento del respectivo lapso en curso. Expresada la voluntad de un socio de separarse de la sociedad en la oportunidad y forma mencionadas, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. Quinta: El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una que se suscribe en la siguiente forma: a) don José Cipelletti, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y b) don Italo Camera, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. Ambos socios aportan el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes en efectivo, obligándose a aportar el cincuenta por ciento restante cuando así lo resuelva la sociedad. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don José Cipelletti y don Italo Camera, con el carácter de gerentes. Actuando indistintamente, cualquiera de los gerentes tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, sin limitación alguna. Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el Balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente, por telegrama o en otra forma fehaciente, con sesenta días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. Se requiere la aprobación de las cuatro quintas partes del capital social para el cambio de objeto de la sociedad y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. Las demás resoluciones requerirán el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital social. Octava: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las utilidades realizadas y líquidas —una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas— se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social; b) El remanente a los socios en proporción a sus cuotas. La Asamblea de socios podrá dar al cincuenta por ciento de este remanente otra aplicación o destino. Novena: Si alguno de los socios quisiera ceder, total o parcialmente, durante la vigencia de este contrato, sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas a los socios quienes tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital, con exclusión de otros valores de llave, clientela, marca, nombre comercial, y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluído en ese balance. Si más de un socio expresase su deseo de adquirir las cuotas mencionadas, ésas se prorratearán entre ellos en proporción a sus cuotas de capital. Los socios compradores podrán pagar el precio de las cuotas cedidas en veinticuatro mensualidades, con intereses al cinco por ciento anual, pagadero juntamente con las cuotas. Las cuotas cedidas participarán de las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la cesión. Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad, con la obligación de designar un representante único, salvo que, dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento del socio, pidan ser reembolsados, lo que la sociedad deberá hacer en la forma y condiciones establecidas en la cláusula anterior, participando los herederos de las utilidades o soportando las pérdidas hasta el día del fallecimiento del socio Undécima: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, los socios designarán al liquidador que podrá ser, o no, socio. J. Cipelletti — Italo Camera. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — H. C. Benitez Cruz, secretario

e.22 ene.-Nº 43.495-v.27 ene.

ESTEBAN ABUD HILOS PARA LABORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores: Daniela Fábregas Viuda de Abud, de nacionalidad española domiciliada en la calle Serrano número mil ciento cincuenta y uno; don Amadeo Abud, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carranza número mil quinientos cincuenta y uno departamento D; Doña Eugenia Abud, Viuda de Santu, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Humahuaca número cuatro mil ochenta; doña Emilia Abud de Montedónico, de nacionalidad argentina domiciliada en la calle Paraguay número cuatro mil doscientos veintiséis; doña Celia Abud, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Serrano mil ciento cincuenta y uno; y doña Haydeé Ofelia Abud, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Serrano mil ciento cincuenta y uno, todos mayores de edad, en el estudio del doctor Homero H. P. Soldano, calle Lavalle mil doscientos ochenta y dos, segundo piso, escritorio número quince, que preside este acto, con el objeto de constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, se establecen y aprueban las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "ESTEBAN ABUD, HILOS PARA LABORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El asiento principal legal de la misma se fija en la calle Serrano número mil ciento cuarenta y siete, de la Ciudad de Buenos Aires. Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: La Sociedad se dedicará exclusivamente a explotar los siguientes ramos de la Industria Textil, manufactura de hilos para coser y labores, siendo su objeto principal contribuir al desarrollo y difusión de esta industria nacional en el pais, substituyendo los productos de importación por la mejora de su calidad y la baratura de los artículos. Quinta: El capital social es en su totalidad de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de los que la suma de noventa y dos mil pesos, aportados en materiales, mercaderías, útiles, enseres, maquinarias y muebles, por los socios nombrados y un aporte de ocho cuotas, en dinero efectivo, por un total de ocho mil pesos moneda nacional, en la proporción siguiente: Un treinta y cinco por ciento del mismo por la señora Daniela Fábregas de Abud; un veinticinco por ciento por don Amadeo Abud, y el diez por ciento por cada uno de los socios restantes. Se hace constar que los bienes premencionados tienen el valor de noventa y dos mil pesos moneda nacional según el inventario y balance recientemente practicados y aprobados, pues ellos forman parte de la sociedad de hecho, con que han venido trabajando los suscriptos, como sucesores en estado de indivisión de don Esteban Abud, cuyos autos tramitan ante el señor Juez en lo Civil, doctor Rafael Ruzo, a cargo del Juzgado número seis, Secretaría del Doctor Juan J. Della Paolera, habiéndose por otra parte introducido en el local social individualmente por cada socio durante el curso del año mil novecientos cuarenta y siete, el resto de las maquinarias, mercaderías y valores expresados. Sexta: Es así como se reconoce como aporte o cuotas de la Señora Daniela Fábregas de Abud, la cantidad de trienta y cinco mil, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en bienes muebles, mercaderías, útiles, enseres y maquinarias y dinero efectivo; del señor Amadeo Abud, por igual concepto, la suma de veinticinco

cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; de los socios Emilia, Eugenia, Celia y Haydeé Ofelia Abud, por igual concepto, la suma de diez cuotas de capital cada una, o sea diez mil pesos moneda nacional cada una. Séptima: La Sociedad será administrada preferentemente por uno de los socios que se desempeñará en el cargo de Gerente, quién tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo realizar además de los actos de administración, todos aquellos que requieren poderes especiales contenidos en el artículo mil ciento ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos cinco y seis. El Gerente estará al frente del negocio o de los talleres; llevará por sí o por intermedio de los empleados o profesionales que designe, los libros de Contabilidad y Caja Social, debiendo depositar los fondos en el Banco que designen los socios de común acuerdo. Tendrá también a su cargo por sí o por medio de empleados, lo relativo a compras, ventas en general y corretajes, debiendo dedicar sus actividades pura y exclusivamente a la sociedad que se constituye. En la designación de empleados o personas que colaboren tendrán preferencia los socios, que gozarán de los sueldos que se les designen, por la reunión trimestral de socios a que se alude seguidamente. Octava: El Gerente durará cinco años en sus funciones y gozará de una asignación mensual de mil pesos moneda nacional. Cuando los socios no pudieren o no fueren aptos para la administración se designará un extraño idóneo. La fiscalización de los actos realizados por la Gerencia, se practicará trimestralmente, por medio de la relación hecha por el administrador gerente y la pertinente revisación de los libros de comercio, en su caso, en una reunión de los socios cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. Si el Gerente Administrador fuere también socio, no podrá votar en la aprobación de balances, o en asuntos en que se discuta o juzgue su responsabilidad. El resultado de cada reunión se hará constar en un libro especial en acta suscripta por todos los socios o las personas que estos autoricen. Novena: Se designa como gerente administrador al señor Amadeo Abud, cuyos datos personales y domicilio se indican al comienzo de este contrato. En caso de impedimento transitorio, por vacaciones ausencias o definitivo, será reemplazado por la socia Daniela Fábregas de Abud, cuya identidad se establece en el exordio de este contrato, salvo la decisión en contrario adoptada por la mayoría de socios, en la reunión trimestral precedentemente expresada. Décima: Anualmente del veinte al treinta y uno de Diciembre se realizarán los balances generales. De las utilidades se aportará cada año el cinco por ciento, que contribuirá a formar el fondo de reserva legal, hasta tanto se cubra el diez por ciento del capital total. Se fijará una reserva del diez por ciento, para cubrir indemnizaciones por despido, indemnizaciones, despidos, jubilaciones u otros riesgos. Las utilidades restantes serán distribuídas anual y proporcionalmente entre los socios de acuerdo con las cuotas del capital aportado. Sin embargo cada socio tendrá derecho a obtener mensualmente un sueldo de acuerdo con las funciones principales o accesorias que desempeñe y cuyo sueldo se imputará a la cuenta de gastos generales. Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros extraños, sino mediante el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En caso de cesión forzosa los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas o sus partes en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. Cuando se trate de incorporar herederos o legatarios de un socio fallecido se requerirá la misma mayoría establecida precedentemente. Duodécima: El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad. Responderá personal y solidariamente con respecto a la sociedad por mal desempeño de su mandato o por violación de la Ley o los Estatutos; pero tendrá todas las facultades que fueren menester para obrar en nombre de la sociedad. Décima Tercera: Tanto para aprobar balances o gestiones en reuniones comunes como para nombrar o remover gerentes o adoptar resoluciones que interesen a la sociedad, los socios se reunirán en el local social, bastando en los casos extraordinarios que uno de éllos convoque a los demás por telegrama colacionado para que la reunión tenga lugar y sus decisiones sean si alcanzan las tres cuartas partes del capital, válidas. Se requerirá la unanimidad de votos para cambiar el objeto de la sociedad o imponer mayor responsabilidad a los socios. Décima Cuarta: Esta sociedad no podrá disolverse por muerte, interdicción o quiebra, de uno o alguno de sus socios, ni por la remoción del gerente y de igual manera la quiebra de la misma, no importará la de los socios; podrá disolverse por las otras causales expresadas por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, en cuyo caso se procederá a su liquidación en la forma establecida por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, excepto lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho, no aplicables al caso. Décima Quinta: Para el caso de fallecimiento de un socio que dejara varios herederos, estos deberán unificar su representación, y el representante de preferencia heredero, gozará de todos los derechos del socio fallecido. En todo lo que no se hubiere estipulado expresamente, serán de aplicación las leyes de fondo y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con designación de un tercero en su caso. Décima Séptima: Esta sociedad se considerará definitivamente constituída, una vez que se haya inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial. A efectos de practicar los trámites necesarios para obtener las publicaciones y la inscripción expresada, así como la rúbrica de los libros de comercio necesarios, se faculta expresamente al Procurador Matriculado Tucidides Hipócrates Soldano, con matrícula número cinco mil doscientos veintitrés, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que lleve a cabo las diligencias necesarias para obtener los propósitos antedichos. Leido lo firmamos en seis ejemplares de un tenor dando por formalizado este contrato a cuyo cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho y quedando sendos ejemplares en poder de cada socio, debiendo reponerse los sellos pertinentes en el que será presentado a los efectos de la inscripción, y, cuyo ejemplar se halla extendido en los sellos nacionales de valor de diez centavos numerados como; un millón diez mil setenta y seis, un millón diez mil setenta y siete, un millón diez mil setenta y ocho, y el presente; En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Firmado: Daniela F. de Abud — Eugenia A. de Santu — Amadeo Abud — Emilia A. de Montedónico — Celia Abud — Haydeé Ofelia Abud. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.22 ene.-Nº 43.492-v.27 ene.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de Febrero de 1948 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en CUENCA 3386, propiedad de Carlos J. Gradi, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.709-v.30 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Febrero de 1948 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fca. de briquetas sita en JONTE 5130, propiedad de Ernesto F. Altieri, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.711-v.30 ene.

Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, comunica que rematará el viernes 30 de Enero a las 14 horas las existencias del negocio de restaurante denominado "Central" calle AVENIDA CORRIENTES 2164, propiedad de los señores Fiterman y Reiter domiciliados en el mismo, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, reclamos en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.679-v.30 ene.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 30 de Enero 1948, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen fábrica de cerámicas, GENERAL HORNOS 466-68, orden Jacobo Kirzner, domiciliado allí.

e.26 ene.-Nº 43.688-v.30 ene.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: El Jueves 29 de Enero, a las 14 rematará las existencias de la Rotisería y Fiambrería, "Santa Paula" CANGALLO 1301 esq. TALCAHUANO 210, propiedad de María Esther Heredia de Rodón y Maximino Heredia ("Rodón y Heredia"), domiciliados Bartolomé Mitre 1427, piso 2º, Dto. 1.

e.23 ene.-Nº 43.629-v.28 ene.

"San Gil y Reynoso", Martilleros Públicos avisan 27 Enero, 15 horas, rematarán mercaderías, instalaciones negocio electricidad radio, PEDERNERA 1198, propietario Andrés Andolfatto. Reclamo ley nuestras oficinas, Moreno 1509, 38-3141. Domicilio partes.

e.22 ene.-Nº 43.496 v.27 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 30 de Enero de 1947 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Herrería de Obra y Carpintería Metálica sita en BERUTTI 3001 propiedad de Luis Martegani, Amanda Martegani y Carlos Rimoldi domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.613-v.28 ene.

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, Martillero Público, oficinas Miller 2214, avisa: que el 28 y 29 de Enero de 1948, rematarán a las 15 horas, las existencias que constituyen la gran fábrica de calzados para señora de la firma Calzado Lorena Soc. Resp. Limitada domiciliada en la calle VENEZUELA 2167|69. Reclamos en la misma.

e.22 ene.-Nº 43.497 v.27 ene.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, T. A. 47-0813, avisa que el lunes 2 de Febrero próximo, a las 9 horas, rematará la peluquería, Avenida de Mayo 789, o|Antonio Rossi, su domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.517-v.28 ene.

Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Previsión Social
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ARROYO ABRAHAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 17 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ANDREJCZUK JURKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 36 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALZOLA JUAN, que debea apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 11 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JULIO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 22 v.14 feb.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BERTONI LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 15 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BASILIO ROJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 23 v.14 feb.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CRUCEÑO CELESTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimentos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 5 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CEJAS MAXIMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 13 v.14 feb.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ DOMINGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 28 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ AUGUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 18 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 1 v.14 feb.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan

que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EUSEBIO DIONISIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene-Nº 20 v.14 feb.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FALUOTICO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 14 v.14 feb.

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JOSE FIORE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 24 v.14 feb.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GUETIERREZ SEGUNDO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 7 v.14 feb.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don IZAGUIRRE RAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 26 v.14 feb.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JARLAS ANASTACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 12 v.14 feb.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Seccion Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LARA MATEO MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 3 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUGANO TOMAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 30 v.14 feb.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MADSEN JENIS FITZ ROY que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 21 v.14 feb.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NYESTE PABLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 9 v.14 feb.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PERALTA ANASTACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 31 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PARDO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 8 v.14 feb.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NOLASCO ROLDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 16 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROMERO NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 29 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RUIZ TITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 19 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMOS ANGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 27 v.14 feb.

Por el término dé treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROJAS MIRANDA LUIS ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 33 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROJAS JOSE SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 10 v.14 feb

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Seccion Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SPINOSA ALEJANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 6 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA SALINAS MARCIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 25 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SARIC MATEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 34 v.14 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SALOMON FLORENCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 35 v.14 feb.

Por el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SAAVEDRA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 37 v.14 feb.

"U"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don URQUIZA JORGE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 2 v.14 feb.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VECCHIARELLI RUSSO AGUSTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 32 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VEGA MARCOS CONRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 38 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don VILCA GERONIMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 40 v.14 feb.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ZAMIRA ALOISIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembrede 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 4 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ZARLENGA MIGUEL ARCANGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 39 v.14 feb.